



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de resupuestos

Ejercicio 2023

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLVS

MEMORIA EXPLICATIVA

TOMO I

ÍNDICE GENERAL

	<i>Página</i>
I. CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL	
1. Consideraciones generales	7
2. Ingresos y gastos: perspectiva global	8
II. MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	
1. Marco normativo.....	24
2. Marco institucional	26
3. Estructura presupuestaria	30
III. PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
1. Ingresos	39
1.1 Análisis de carácter general.....	39
1.2 Detalle por rúbricas económicas.....	43
1.2.1 Cotizaciones sociales.....	43
1.2.2 Transferencias.....	45
1.2.3 Otros ingresos.....	50
1.3 Evolución de los ingresos 2014-2023.....	53
2. Gastos	55
2.1 Vertiente por programas.....	55
2.1.1 Información de carácter general.....	55
2.1.2 Análisis por áreas	66
Área 1 Prestaciones económicas	67
Área 2 Asistencia sanitaria	93
Área 3 Servicios sociales	101
Área 4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.....	107
2.1.3 Análisis por grupos de programas y programas.....	115
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	116
1101 Pensiones contributivas	121
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones.....	125
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo.....	130
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas.....	134
1201 Pensiones no contributivas.....	140
1202 Protección familiar y otras prestaciones.....	144

		Página
	1204 Complementos por mínimos de las pensiones contributivas.....	151
	1205 Ingreso mínimo vital	154
13	Administración y servicios generales de prestaciones económicas.....	157
	1391 Dirección y servicios generales	162
	1392 Información y atención personalizada	166
	1393 Gestión internacional de prestaciones	170
15	Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas	174
	1501 Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas	174
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA		
21	Atención primaria y especializada de salud.....	176
	2121 Atención primaria de salud	179
	2122 Medicina ambulatoria de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	183
	2123 Atención especializada	187
	2124 Medicina hospitalaria de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	191
23	Medicina marítima	194
	2325 Medicina marítima	194
25	Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	199
	2591 Dirección y servicios generales	199
26	Formación de personal sanitario.....	203
	2627 Formación de personal sanitario	203
29	Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	206
	2913 Aumento de Capacidades de Respuesta ante Crisis Sanitarias (C18.I03)...	206
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES		
31	Servicios sociales generales	209
	3131 Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	212
	3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	217
	3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	223
34	Otros servicios sociales	234
	3434 Acción asistencial y social	237
	3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	241
	3436 Seguridad y salud en el trabajo	244
	3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	249

35	<i>Administración y servicios generales de servicios sociales</i>	253
	3591 <i>Dirección y servicios generales</i>	253
39	<i>Servicios sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</i>	259
	3961 <i>Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología (C22.I01)</i>	259
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		
41	<i>Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y de patrimonio</i>	262
	4161 <i>Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria</i>	266
	4162 <i>Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación</i>	271
	4163 <i>Gestión financiera</i>	274
	4164 <i>Administración del patrimonio</i>	278
44	<i>Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</i>	282
	4481 <i>Infraestructura informática de la Seguridad Social</i>	286
	4482 <i>Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social</i>	290
	4483 <i>Centro de desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social</i>	293
	4484 <i>Seguridad e innovación</i>	296
	4485 <i>Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social</i>	299
	4486 <i>Apoyo y gestión de recursos</i>	302
45	<i>Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</i>	305
	4591 <i>Dirección y servicios generales</i>	308
	4592 <i>Información y atención personalizada</i>	312
46	<i>Control interno y contabilidad</i>	314
	4693 <i>Control interno y contabilidad</i>	314
47	<i>Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social</i>	319
	4794 <i>Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social</i>	319
48	<i>Fondo de Investigación de la Protección Social</i>	324
	4895 <i>Fondo de Investigación de la Protección Social</i>	324
49	<i>Tesorería, Informática y otros Servicios Funcionales Comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</i>	328
	4922 <i>Proyectos Tractores de Digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)</i>	331
	4933 <i>Competencias Digitales para el Empleo (C19.I03)</i>	334
2.2	<i>Vertiente económica</i>	336
2.3	<i>Vertiente orgánica</i>	344

IV.	PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES	
1.	Bases para su formulación	354
2.	Determinación de los gastos e ingresos por regímenes	356
V.	PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES	
1	Ingresos	360
2	Gastos	362
VI.	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LA ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES	
1	Instituto Nacional de la Seguridad Social	371
2	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	376
3	Instituto de Mayores y Servicios Sociales	381
4	Instituto Social de la Marina	386
5	Tesorería General de la Seguridad Social	392
6	Gerencia de Informática de la Seguridad Social	397
VII.	PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS	
1	Introducción	403
2	Consideraciones generales	405
2.1	Colectivo protegido	406
2.2	Centros asistenciales que gestionan directamente	413
2.3	Medios humanos	414
3	Ingresos	418
3.1	Cotizaciones	418
3.2	Otros ingresos	423
4	Gastos	427
4.1	Vertiente por áreas de gasto	427
4.2	Vertiente económica	446
4.3	Vertiente orgánica	453
VIII	ANEXOS	
1	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social en términos de programas de Estado	458
2	Relación de entidades que integran los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2023..	460
3	Relación de libros que conforman los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2023....	463
4	Índice de cuadros numéricos	465

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presupuesto de la Seguridad Social es el reflejo financiero del compromiso que garantiza a los ciudadanos el acceso a un sistema público de prestaciones económicas y servicios sociales que les protege frente a las adversidades económicas y a la dificultad para acceder a ingresos procedentes del trabajo. Gracias a este compromiso, la Seguridad Social logra no solo mantener el bienestar material a lo largo del ciclo de vida de la ciudadanía, sino que contribuye a mantener una economía más robusta y dinámica, y una sociedad más igualitaria y cohesionada socialmente. El sistema de protección desplegado en el presupuesto de la Seguridad Social abarca tanto una acción protectora de naturaleza contributiva para quienes acceden a las prestaciones vinculadas a sus cotizaciones previas, como una acción no contributiva para quienes no pueden acceder a ella.

Por su peso económico y trascendencia social, el presupuesto de la Seguridad Social constituye un componente central de los Presupuestos Generales del Estado y en él se expresa el compromiso de nuestro país con una política fiscal rigurosa desde el punto de vista de la sostenibilidad fiscal, promotora del dinamismo económico, e igualitaria desde el punto de vista distributivo. Con ello, se reafirma la apuesta por un modelo social en el que el crecimiento inclusivo, la protección social frente a las adversidades económicas, la reducción de las desigualdades, y sostenibilidad financiera y social de las cuentas públicas son sus señas de identidad, en coherencia con la pertenencia de nuestro país a la Unión Europea.

El presupuesto de la Seguridad Social para 2023 se enmarca dentro de la política económica diseñada por el Gobierno, y constituye un impulso decisivo a un modelo de crecimiento económico más inclusivo y, por tanto, más equilibrado y sostenible, en el que se revierte la regresión de derechos sufrida años atrás, combatiendo la precariedad y la desigualdad existentes, mientras que se refuerza su sostenibilidad financiera. Se trata de resituar el Estado de Bienestar como eje central de un modelo de crecimiento sólido, sostenible e inclusivo en el que los servicios públicos fundamentales sirven para garantizar un nivel de vida digno a todos los ciudadanos en todas las fases de su vida y ante todas las circunstancias, pero también juegan un papel dinamizador de la actividad económica.

En cumplimiento de la Recomendación primera del Pacto de Toledo, los presupuestos de la Seguridad Social para 2023 incorporan 19.888 millones de euros de financiación estatal frente a los 18.396 millones del presupuesto para 2022. Con esta disposición se avanza de forma decidida en la reordenación de los gastos del Sistema y la efectiva consolidación de la separación de fuentes de financiación, lo que supone el restablecimiento del equilibrio financiero a corto y

medio plazo, contribuyendo así a visibilizar la solvencia del sistema contributivo de la Seguridad Social.

El presupuesto, conforme dispone la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración del Sistema de la Seguridad Social, en el desempeño de las funciones que le corresponden para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora.

El presupuesto ha sido elaborado conforme con el marco normativo presupuestario que determina la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, la citada Ley General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación, conforme con los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL

Una primera aproximación al presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos para, en epígrafes posteriores, analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Los aspectos más significativos del presupuesto de la Seguridad Social son los siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I “Gastos de personal”

Los gastos de personal presentan un crecimiento sobre el presupuesto de 2022 del 3,26 por ciento. Este incremento responde a la revalorización salarial, la necesidad de consolidar las plantillas, atender las plazas convocadas en la Oferta de Empleo Público y contratar interinos, así como a los deslizamientos de un ejercicio a otro (cumplimiento de trienios y promoción interna).

Los gastos de personal responden en un 88,05 por ciento a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras y servicios comunes como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.663.137,67	2.749.860,79	86.723,12	3,26%

Capítulo II “Gasto corriente en bienes y servicios”

Los gastos corrientes en bienes y servicios presentan un crecimiento del 5,02 por ciento sobre el presupuesto de 2022.

Estos créditos son los necesarios para atender el coste de los servicios ante la inflación observada y el gasto informático necesario para renovar tecnología obsoleta, así como para realizar las actuaciones correspondientes a las asignaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se elevan en 2023 a 46 millones de euros.

El gasto corriente en bienes y servicios responde en un 84,31 por ciento a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras y servicios comunes como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.592.535,16	1.672.432,51	79.897,35	5,02%

Capítulo III “Gastos financieros”

El gasto financiero se reduce cerca de 5 millones de euros en 2023. Esta reducción de la dotación responde fundamentalmente a la menor necesidad de crédito para atender otros gastos financieros. El 99,00 por ciento del gasto se asocia a la acción protectora contributiva.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
36.719,56	31.903,43	-4.816,13	-13,12%

Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Dentro de este capítulo, los aspectos más destacables son los siguientes:

Las **pensiones contributivas** presentan un crecimiento del 11,21 por ciento sobre el presupuesto de 2022, si bien el crecimiento se corresponde con el 9,69 por ciento sobre la previsión de liquidación. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla la revalorización de las pensiones de acuerdo con el valor medio del Índice de Precios al Consumo previsto para los doce meses previos a diciembre de 2022, como fija la Ley 21/2021 de garantía del poder adquisitivo de

las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

Las pensiones contributivas se complementan por mínimos y, en relación con el personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, también con los reconocimientos adicionales que resulten aplicables. Todos estos complementos son sufragados con aportaciones del Estado y se corresponden con un 4,35 por ciento de su importe total.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
149.970.920,00	166.776.844,68	16.805.924,68	11,21%

El gasto en **pensiones no contributivas** incrementa su dotación un 8,32 por ciento con respecto al presupuesto para 2022. Este gasto comprende el crédito para atender las pensiones de jubilación e invalidez no contributivas, incluyendo los gastos de gestión y las transferencias al País Vasco y Navarra por este concepto; así como las pensiones de orfandad no contributiva por violencia de género por importe de 3,4 millones de euros. Las pensiones no contributivas son íntegramente financiadas con aportaciones del Estado.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.775.419,97	3.006.358,15	230.938,18	8,32%

Los **complementos por mínimos**, incluidos gastos de gestión presentan un incremento del 3,00 por ciento respecto al presupuesto para 2022.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
7.075.020,00	7.261.170,00	211.150	3,00%

La prestación por **incapacidad temporal** registra un incremento del 8,75 por ciento respecto al presupuesto para 2022; si bien se reduce un 12,92 por ciento respecto a la previsión de liquidación, gracias al despliegue de nuevas medidas en 2023 para un funcionamiento más eficiente de esta prestación. Este gasto se incluye en la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
10.818.090,00	11.764.291,72	946.201,72	8,75%

El gasto en **prestaciones familiares** se mantiene estable en su dotación total respecto al presupuesto para 2022. Este gasto comprende el crédito para atender la protección familiar, con sus gastos de gestión, y el **ingreso mínimo vital**, con sus gastos de gestión y las transferencias al País Vasco y Navarra por este concepto. Los presupuestos para 2023 incrementan la dotación para ingreso mínimo vital en 75 millones de euros, que contribuirán a ampliar y mejorar su acción protectora. Debido a su naturaleza no contributiva, las prestaciones familiares son financiadas con aportaciones del Estado.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
4.435.927,44	4.435.927,44	0	0%

Las prestaciones de **nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante** presentan un incremento del 8,63 por ciento respecto al presupuesto de 2022, para mantener el fuerte crecimiento observado en estas prestaciones a lo largo de 2022, con unas bases reguladoras más elevadas.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
3.377.838,00	3.669.344,90	291.506,90	8,63%

La política de **protección a personas dependientes** presenta un incremento del 22,04 por ciento respecto al presupuesto de 2022. Este incremento permite continuar con el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En este sentido, se incrementan en 300 millones de euros tanto las dotaciones de “nivel mínimo de protección” como las dotaciones en concepto de “nivel acordado de protección”. Igualmente, se observa un crecimiento en las cuotas de cuidadores de más de 17 millones de euros.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.801.977,70	3.419.665,76	617.688,06	22,04%

El resto de las prestaciones, muy inferiores en valores absolutos a las relacionadas hasta el momento, no presentan novedades dignas de resaltar.

Capítulo VI “Inversiones reales”

Este capítulo registra un crecimiento del 30,35 por ciento respecto al presupuesto para 2022, gran parte de este incremento tiene su origen en un aumento de las actuaciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Concretamente, en 2023 las asignaciones se elevan a 147,62 millones de euros y las actuaciones subvencionables por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el marco del Plan de Transición Energética en la AGE, a cerca de 26 millones de euros.

El 89,52 por ciento de las inversiones vienen asociadas a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las entidades gestoras y servicios comunes como por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
348.542,23	454.322,05	105.779,82	30,35%

Capítulo VII “Transferencias de capital”

La evolución de su importe no es significativa dado que tan sólo se recogen transferencias dentro de la Seguridad Social y unas subvenciones nominativas por 5 millones de euros.

Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Los capítulos de operaciones financieras no afectan al cálculo del resultado presupuestario. En términos generales, responden a la adquisición de activos financieros afectos a distintos fondos, que en 2023 son más elevadas debido a la mayor dotación que se producirá al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I “Cotizaciones sociales”

Las **cotizaciones sociales** presentan un crecimiento del 11,54 por ciento respecto al presupuesto para 2022, que se corresponde con un crecimiento del 8,42 por ciento respecto a la previsión de liquidación.

Este incremento responde, fundamentalmente, al crecimiento de las cuotas por contingencia común y profesional de ocupados en un 10,37 por ciento respecto al presupuesto para 2022 -un 7,09 por ciento respecto a la previsión de liquidación- fruto del dinamismo en el mercado laboral y la mejora en salarios y bases, y a las nuevas cuotas sociales para 2023 en concepto del Mecanismo de Equidad Intergeneracional, que servirán para fortalecer la sostenibilidad del sistema público de pensiones en el medio y largo plazo, por importe de 2.793,16 millones de euros.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
136.344.725,25	152.075.014,42	15.730.289,17	11,54%

Capítulos IV y VII “Transferencias corrientes y de capital”

En estos capítulos se recogen tanto las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar la acción protectora no contributiva como otras aportaciones del Estado para financiar la acción protectora contributiva. En su conjunto se incrementan un 7,25 por ciento respecto al presupuesto de 2022.

El presupuesto para 2021 introdujo el compromiso del Estado en la financiación de la acción protectora contributiva, en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo. Para 2023 esta aportación asciende a 19.888 millones de euros, 1.492 millones más que la consignada en el presupuesto para 2022, profundizando en la aplicación de la citada recomendación.

En los ejercicios 2018 a 2020, la Seguridad Social recibió transferencias para el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad, de cuantía muy inferior a las que se reciben en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo. Estas transferencias fueron complementadas en los ejercicios 2020 y 2021 con una transferencia adicional para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado del COVID-19.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
36.276.402,37	38.904.485,23	2.628.082,86	7,24%

Capítulos III, resto del IV y VII, y, V, VI “Resto de ingresos no financieros”

En el conjunto de estos capítulos destaca el incremento del 8,15 por ciento en las tasas, precios públicos y otros ingresos, principalmente en concepto de recargos, intereses y multas.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.018.413,56	1.103.820,52	77.675,87	8,15%

Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Dentro de estas operaciones pueden destacarse las aplicaciones de los remanentes de tesorería por importe de 1.889 millones, de los que 1.580 millones corresponden a remanente no afectado de las entidades dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, 264 millones a otro remanente de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social distinto al destinado a la dotación de fondos y 45 millones al remanente de tesorería del IMSERSO. Asimismo, se prevé un préstamo del Estado a la Seguridad Social por importe de 10.004 millones de euros, importe 3.022 millones de euros superior al del ejercicio anterior.

(Miles de euros)

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
7.425.817,20	12.106.526,54	4.680.709,34	63,03

CONCLUSIÓN

En resumen, las prestaciones incluidas en el presupuesto de la Seguridad Social mantienen la evolución necesaria para adecuarse a las demandas de la sociedad española y a sus nuevas necesidades de protección social, revalorizando las pensiones en sintonía con la decidida vocación social de la política presupuestaria del Gobierno, moderando el gasto en incapacidad temporal por la implementación de medidas para un mejor control del gasto, y mejorándose la protección a las familias a través del ingreso mínimo vital. Los ingresos crecen en línea con la previsión de crecimiento económico y la mejora de la afiliación y la calidad del empleo previstos,

así como por el efecto de la nueva recaudación esperada en concepto de Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

Los cuadros siguientes muestran el detalle del presupuesto en sus tres clasificaciones: por áreas, económica y orgánica.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
 Síntesis por rúbricas y por áreas

Cuadro 1

Miles de euros

INGRESOS Rúbricas	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	136.344.725,25	75,30	152.075.014,42	74,48	15.730.289,17	11,54
De empresas y trabajadores	127.589.505,25	70,47	143.647.690,00	70,35	16.058.184,75	12,59
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.755.220,00	4,84	8.427.324,42	4,13	-327.895,58	-3,75
Transferencias:	36.342.106,32	20,07	38.977.920,27	19,09	2.635.813,95	7,25
De la Administración del Estado	36.276.402,37	20,03	38.904.485,23	19,05	2.628.082,86	7,24
De otros organismos	65.703,95	0,04	73.435,04	0,04	7.731,09	11,77
Otros ingresos	952.709,61	0,53	1.030.385,48	0,50	77.675,87	8,15
Operaciones no financieras	173.639.541,18	95,90	192.083.320,17	94,07	18.443.778,99	10,62
Operaciones financieras	7.425.817,20	4,10	12.106.526,54	5,93	4.680.709,34	63,03
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

GASTOS Áreas	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	173.024.567,71	95,56	191.654.123,74	93,86	18.629.556,03	10,77
Asistencia sanitaria	1.753.546,17	0,97	1.826.659,00	0,89	73.112,83	4,17
Servicios sociales	3.187.458,34	1,76	3.789.384,31	1,86	601.925,97	18,88
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.844.672,89	1,02	2.012.317,67	0,99	167.644,78	9,09
Operaciones no financieras	179.810.245,11	99,31	199.282.484,72	97,60	19.472.239,61	10,83
Operaciones financieras	1.255.113,27	0,69	4.907.361,99	2,40	3.652.248,72	290,99
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
 Síntesis por rúbricas económicas

Cuadro 2

Miles de euros

INGRESOS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales	136.344.725,25	75,30	152.075.014,42	74,48	15.730.289,17	11,54
Tasas, precios públicos y otros ingresos	924.976,84	0,51	1.002.781,89	0,49	77.805,05	8,41
Transferencias corrientes	36.227.441,24	20,01	38.769.893,58	18,99	2.542.452,34	7,02
Ingresos patrimoniales	25.847,75	0,01	25.793,57	0,01	-54,18	-0,21
Operaciones corrientes	173.522.991,08	95,83	191.873.483,46	93,97	18.350.492,38	10,58
Enajenación de inversiones reales	1.885,02	0,00	1.810,02	0,00	-75,00	-3,98
Transferencias de capital	114.665,08	0,06	208.026,69	0,10	93.361,61	81,42
Operaciones de capital	116.550,10	0,06	209.836,71	0,10	93.286,61	80,04
Operaciones no financieras	173.639.541,18	95,90	192.083.320,17	94,07	18.443.778,99	10,62
Activos financieros	444.227,20	0,25	2.102.720,39	1,03	1.658.493,19	373,34
Pasivos financieros	6.981.590,00	3,86	10.003.806,15	4,90	3.022.216,15	43,29
Operaciones financieras	7.425.817,20	4,10	12.106.526,54	5,93	4.680.709,34	63,03
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

GASTOS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.663.137,67	1,47	2.749.860,79	1,35	86.723,12	3,26
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.592.535,16	0,88	1.672.432,51	0,82	79.897,35	5,02
Gastos financieros	36.719,56	0,02	31.903,43	0,02	-4.816,13	-13,12
Transferencias corrientes	175.166.310,49	96,74	194.368.965,94	95,19	19.202.655,45	10,96
Operaciones corrientes	179.458.702,88	99,11	198.823.162,67	97,37	19.364.459,79	10,79
Inversiones reales	348.542,23	0,19	454.322,05	0,22	105.779,82	30,35
Transferencias de capital	3.000,00	0,00	5.000,00	0,00	2.000,00	66,67
Operaciones de capital	351.542,23	0,19	459.322,05	0,22	107.779,82	30,66
Operaciones no financieras	179.810.245,11	99,31	199.282.484,72	97,60	19.472.239,61	10,83
Activos financieros	1.255.103,27	0,69	4.907.351,99	2,40	3.652.248,72	290,99
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	1.255.113,27	0,69	4.907.361,99	2,40	3.652.248,72	290,99
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
PRESUPUESTO CONTRIBUTIVO

Cuadro 3

GASTOS

En miles de euros

DETALLE	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación 2023/2022	
			Absoluta	%
Pensiones contributivas complementadas	149.970.920,00	166.776.844,68	16.805.924,68	11,21
- Pensiones contributivas	142.931.491,98	159.526.468,39	16.594.976,41	11,61
- Mínimos y otros	7.039.428,02	7.250.376,29	210.948,27	3,00
Incapacidad temporal	10.818.090,00	11.764.291,72	946.201,72	8,75
- Contingencias comunes	9.595.260,00	10.526.291,72	931.031,72	9,70
- Contingencias profesionales	1.222.830,00	1.238.000,00	15.170,00	1,24
Nacimiento y cuidado de menor y riesgos durante embarazo, lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave y corresponsabilidad cuidado lactante	3.377.550,00	3.669.056,90	291.506,90	8,63
Entregas únicas reglamentarias	174.285,75	169.258,54	-5.027,21	-2,88
Otras prestaciones económicas	231.236,44	500.606,02	269.369,58	116,49
Medicina marítima (cap.4)	9.468,00	9.468,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria (Mutuas) (cap.4)	116.270,81	120.263,23	3.992,42	3,43
Gastos de funcionamiento (Cap. 1-2-3)	2.061.132,13	2.169.605,69	108.473,56	5,26
Inversiones (Área 1 contributiva, medicina marítima y Área 2 de Mutuas)	97.491,27	101.838,55	4.347,28	4,46
Otros gastos contributivos	2.223.137,70	2.429.971,32	206.833,62	9,30
- Operaciones corrientes	2.033.580,54	2.125.090,84	91.510,30	4,50
- Inversiones	189.557,16	304.880,48	115.323,32	60,84
- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	
Operaciones financieras	1.253.606,96	4.905.855,68	3.652.248,72	291,34
TOTAL CONSOLIDADO	170.333.189,06	192.617.060,33	22.283.871,27	13,08
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	4.065.232,28	4.971.998,20	906.765,92	22,31
TOTAL SIN CONSOLIDAR	174.398.421,34	197.589.058,53	23.190.637,19	13,30

INGRESOS

En miles de euros

DETALLE	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación 2023/2022	
			Absoluta	%
Cotizaciones sociales	136.344.725,25	152.075.014,42	15.730.289,17	11,54
Transferencias del Estado	25.579.405,76	27.389.925,76	1.810.520,00	7,08
Otros ingresos (Cap. 3-4-5-6)	1.006.660,29	1.088.996,51	82.336,22	8,18
Remanente de tesorería	69.299,32	1.843.888,21	1.774.588,89	2.560,76
Otras operaciones financieras	7.330.347,56	10.216.468,01	2.886.120,45	39,37
TOTAL CONSOLIDADO	170.330.438,18	192.614.292,91	22.283.854,73	13,08
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	4.067.983,16	4.974.765,62	906.782,46	22,29
TOTAL SIN CONSOLIDAR	174.398.421,34	197.589.058,53	23.190.637,19	13,30

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributiva que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
PRESUPUESTO NO CONTRIBUTIVO

Cuadro 4

GASTOS

En miles de euros

DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2023/2022	
	2022	2023	Absoluta	%
Pensiones no contributivas, incluidas P.Vasco y Navarra	2.772.019,97	3.002.958,15	230.938,18	8,33
Orfandad no contributiva (víctimas violencia de género)	3.400,00	3.400,00	0,00	0,00
Ingreso mínimo vital, incluido P.Vasco y Navarra	2.966.126,14	3.040.010,14	73.884,00	2,49
Prestaciones familiares	1.401.759,97	1.326.515,15	-75.244,82	-5,37
Subsidio por nacimiento y cuidado de menor no contributivo	288,00	288,00	0,00	0,00
Síndrome tóxico	23.527,47	23.527,47	0,00	0,00
Ayudas a las víctimas del amianto	0,00	25.000,00	25.000,00	
Ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba	8.630,00	1.000,00	-7.630,00	-88,41
Subsidios económicos a personas con discapacidad	8.211,05	7.019,10	-1.191,95	-14,52
Dependencia (cap.4)	2.801.977,70	3.419.665,76	617.688,06	22,04
Otros servicios sociales (art. 48)	51.868,29	27.036,38	-24.831,91	-47,87
Asistencia sanitaria (INGESA e ISM) (cap. 4)	47.070,43	48.070,43	1.000,00	2,12
Otras transferencias no contributivas	5.002,96	7.917,63	2.914,67	58,26
Gastos de funcionamiento (Cap. 1-2-3)	579.287,23	591.268,84	11.981,61	2,07
Inversiones	61.493,80	47.603,02	-13.890,78	-22,59
Operaciones financieras	1.506,31	1.506,31	0,00	0,00
TOTAL CONSOLIDADO	10.732.169,32	11.572.786,38	840.617,06	7,83
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	3.400,88	3.417,42	16,54	0,49
TOTAL SIN CONSOLIDAR	10.735.570,20	11.576.203,80	840.633,60	7,83

INGRESOS

En miles de euros

DETALLE	Presupuesto	Presupuesto	Variación 2023/2022	
	2022	2023	Absoluta	%
Transferencias del Estado	10.696.996,61	11.514.559,47	817.562,86	7,64
Otros ingresos (Cap. 3-4)	11.753,27	14.824,01	3.070,74	26,13
Remanente de tesorería	24.664,01	44.664,01	20.000,00	81,09
Otras operaciones financieras	1.506,31	1.506,31	0,00	0,00
TOTAL CONSOLIDADO	10.734.920,20	11.575.553,80	840.633,60	7,83
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	650,00	650,00	0,00	0,00
TOTAL SIN CONSOLIDAR	10.735.570,20	11.576.203,80	840.633,60	7,83

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributivo que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 5

CUADRO DE EQUILIBRIO

Miles de euros

GASTOS	INGESA	IMERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
C. 1. Gastos de personal	157.723,70	98.647,15	1.370.590,16	1.122.899,78	2.749.860,79
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios	76.788,81	171.889,21	574.707,20	867.585,26	1.690.970,48
C. 3. Gastos financieros	65,84	250,00	27.890,85	3.696,74	31.903,43
C. 4. Transferencias corrientes	49.119,59	6.460.960,28	178.698.305,79	13.890.060,89	199.098.446,55
Transferencias a la Seguridad Social	1.254,16	1.513,26	6.737,23	4.719.975,96	4.729.480,61
Otras transferencias corrientes	47.865,43	6.459.447,02	178.691.568,56	9.170.084,93	194.368.965,94
Operaciones corrientes	283.697,94	6.731.746,64	180.671.494,00	15.884.242,67	203.571.181,25
C. 6. Inversiones reales	37.757,35	8.585,47	322.884,20	85.095,03	454.322,05
C. 7. Transferencias de capital		5.000,00	5.683,98	221.713,06	232.397,04
Transferencias a la Seguridad Social			5.683,98	221.713,06	227.397,04
Otras transferencias de capital		5.000,00			5.000,00
Operaciones de capital	37.757,35	13.585,47	328.568,18	306.808,09	686.719,09
Operaciones no financieras	321.455,29	6.745.332,11	181.000.062,18	16.191.050,76	204.257.900,34
C. 8. Activos financieros	447,46	1.058,85	2.974.315,91	1.931.529,77	4.907.351,99
Activos financieros (excepto artº. 88)	447,46	1.058,85	7.473,61	1.931.529,77	1.940.509,69
Para aplicacs. de excedente (Artículo 88)			2.966.842,30		2.966.842,30
C. 9. Pasivos financieros			10,00		10,00
Operaciones financieras	447,46	1.058,85	2.974.325,91	1.931.529,77	4.907.361,99
Operaciones de capital y financieras	38.204,81	14.644,32	3.302.894,09	2.238.337,86	5.594.081,08
TOTAL GASTOS	321.902,75	6.746.390,96	183.974.388,09	18.122.580,53	209.165.262,33
Eliminaciones:					
Conciertos con Entidades del Sistema			526,00	18.011,97	18.537,97
Transferencias internas (op. ctes.)	1.254,16	1.513,26	6.737,23	4.719.975,96	4.729.480,61
Transferencias internas (op. ctal.)			5.683,98	221.713,06	227.397,04
Operaciones Financieras					
Total Eliminaciones	1.254,16	1.513,26	12.947,21	4.959.700,99	4.975.415,62
Excedente(+) o déficit (-) corriente		-44.664,01	-8.664.042,49	1.759.027,29	-6.949.679,21
Excedente(+) o déficit (-) capital			49.667,83	-299.153,17	-249.485,34
Excedente(+) o déficit (-) financiero		44.664,01	8.614.374,66	-1.459.874,12	7.199.164,55
Excedente (+) o déficit (-) total				0,00	0,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	320.648,59	6.744.877,70	183.961.440,88	13.162.879,54	204.189.846,71

INGRESOS	INGESA	IMERSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
C. 1. Cotizaciones sociales			134.603.174,42	17.471.840,00	152.075.014,42
De empresas y trabajadores ocupados			126.175.850,00	17.471.840,00	143.647.690,00
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)			8.411.582,48		8.411.582,48
De Mutuas por beneficiarios de cese de actividad			15.741,94		15.741,94
C. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos		5.800,00	913.015,28	102.504,58	1.021.319,86
Por servicios prestad. a Entid. Sistema				18.537,97	18.537,97
Otros ingresos		5.800,00	913.015,28	83.966,61	1.002.781,89
C. 4. Transferencias corrientes	283.697,94	6.681.282,63	36.485.947,51	48.446,11	43.499.374,19
Transferencias de la Seguridad Social	650,00		4.680.758,19	48.072,42	4.729.480,61
Aportaciones finalistas del Estado	283.047,94	6.672.277,45	11.879.056,82		18.834.382,21
Aportaciones del Estado en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo 2020					
Otras transferencias corrientes		9.005,18	38.132,50	373,69	47.511,37
C. 5. Ingresos patrimoniales			5.314,30	20.479,27	25.793,57
Operaciones corrientes	283.697,94	6.687.082,63	172.007.451,51	17.643.269,96	196.621.502,04
C. 6. Enajenación de inversiones reales			1.600,30	209,72	1.810,02
C. 7. Transferencias de capital	37.757,35	13.585,47	376.635,71	7.445,20	435.423,73
Transferencias de la Seguridad Social			221.383,94	6.013,10	227.397,04
Aportaciones finalistas del Estado	37.757,35	13.585,47	130.760,20		182.103,02
Otras transferencias capital			24.491,57	1.432,10	25.923,67
Operaciones de capital	37.757,35	13.585,47	378.236,01	7.654,92	437.233,75
Operaciones no financieras	321.455,29	6.700.668,10	172.385.687,52	17.650.924,88	197.058.735,79
C. 8. Activos financieros	447,46	45.722,86	1.584.894,42	471.655,65	2.102.720,39
Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)	447,46	1.058,85	4.540,00	208.121,86	214.168,17
Remanentes de Tesorería (artº. 87)		44.664,01	1.580.354,42	263.533,79	1.888.552,22
Aplicaciones de excedente (Artículo 88)					
C. 9. Pasivos financieros			10.003.806,15		10.003.806,15
Operaciones financieras	447,46	45.722,86	11.588.700,57	471.655,65	12.106.526,54
Operaciones de capital y financieras	38.204,81	59.308,33	11.966.936,58	479.310,57	12.543.760,29
TOTAL INGRESOS	321.902,75	6.746.390,96	183.974.388,09	18.122.580,53	209.165.262,33
Eliminaciones:					
Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema				18.537,97	18.537,97
Transferencias internas (op. ctes.)	650,00		4.680.758,19	48.072,42	4.729.480,61
Transferencias internas (op. ctal.)			221.383,94	6.013,10	227.397,04
Operaciones Financieras					
Total Eliminaciones	650,00		4.902.142,13	72.623,49	4.975.415,62
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	321.252,75	6.746.390,96	179.072.245,96	18.049.957,04	204.189.846,71

CUADRO DE EQUILIBRIO

En miles de euros

GASTOS			INGRESOS			
CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL	CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL	
C. 1. Gastos de personal	2.421.352,79	328.508,00	2.749.860,79	C. 1. Cotizaciones sociales	152.075.014,42	152.075.014,42
				De empresas y trabajadores ocupados	143.647.690,00	143.647.690,00
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios	1.428.527,48	262.443,00	1.690.970,48	Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	8.411.582,48	8.411.582,48
				De Mutuas por cese de actividad	15.741,94	15.741,94
C. 3. Gastos financieros	31.585,59	317,84	31.903,43	C. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.015.501,03	5.818,83
				Por servicios prestad. a Entid. Sistema	18.537,97	18.537,97
				Otros ingresos	996.963,06	5.818,83
C. 4. Transferencias corrientes	188.167.620,92	10.930.825,63	199.098.446,55	C. 4. Transferencias corrientes	32.027.762,56	11.471.611,63
Transferencias internas	4.726.063,19	3.417,42	4.729.480,61	Transferencias internas	4.728.830,61	650,00
Otras transferencias corrientes	183.441.557,73	10.927.408,21	194.368.965,94	Aportaciones finalistas del Estado	7.372.425,76	11.461.956,45
				Aportaciones del Estado en cumplimiento de la recomendación primera del Pacto de Toledo 2020	19.888.000,00	19.888.000,00
				Otras transferencias corrientes	38.506,19	9.005,18
Operaciones corrientes	192.049.086,78	11.522.094,47	203.571.181,25	C. 5. Ingresos patrimoniales	25.793,57	25.793,57
C. 6. Inversiones reales	406.719,03	47.603,02	454.322,05	Operaciones corrientes	185.144.071,58	11.477.430,46
C. 7. Transferencias de capital	227.397,04	5.000,00	232.397,04	C. 6. Enajenación de inversiones reales	1.810,02	1.810,02
Transferencias internas	227.397,04		227.397,04	C. 7. Transferencias de capital	382.820,71	52.603,02
Otras transferencias de capital		5.000,00	5.000,00	Transferencias internas	227.397,04	227.397,04
				Aportaciones finalistas del Estado	129.500,00	52.603,02
Operaciones de capital	634.116,07	52.603,02	686.719,09	Otras transferencias capital	25.923,67	25.923,67
Operaciones no financieras	192.683.202,85	11.574.697,49	204.257.900,34	Operaciones de capital	384.630,73	52.603,02
C. 8. Activos financieros	4.905.845,68	1.506,31	4.907.351,99	Operaciones no financieras	185.528.702,31	11.530.033,48
Activos financieros (excepto artº. 88)	1.939.003,38	1.506,31	1.940.509,69	C. 8. Activos financieros	2.056.550,07	46.170,32
Para aplicacs. de excedente (Artículo 88)	2.966.842,30		2.966.842,30	Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)	212.661,86	1.506,31
				Remanentes de Tesorería (artº. 87)	1.843.888,21	44.664,01
				Aplicacs. de excedente (Artículo 88)		
C. 9. Pasivos financieros	10,00		10,00	C. 9. Pasivos financieros	10.003.806,15	10.003.806,15
Operaciones financieras	4.905.855,68	1.506,31	4.907.361,99	Operaciones financieras	12.060.356,22	46.170,32
Operaciones de capital y financieras	5.539.971,75	54.109,33	5.594.081,08	Operaciones de capital y financieras	12.444.986,95	98.773,34
TOTAL GASTOS	197.589.058,53	11.576.203,80	209.165.262,33	TOTAL INGRESOS	197.589.058,53	11.576.203,80
Eliminaciones (1)				Eliminaciones (1)		
Contratos con Entidades del Sistema	18.537,97		18.537,97	Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema	18.537,97	18.537,97
Transferencias internas (op. ctes.)	4.726.063,19	3.417,42	4.729.480,61	Transferencias internas (op. ctes.)	4.728.830,61	650,00
Transferencias internas (op. ctal.)	227.397,04		227.397,04	Transferencias internas (op. ctal.)	227.397,04	227.397,04
Operaciones Financieras				Operaciones Financieras		
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	192.617.060,33	11.572.786,38	204.189.846,71	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	192.614.292,91	11.575.553,80
Excedente(+) o déficit (-) corriente	-6.905.015,20	-44.664,01	-6.949.679,21			
Excedente(+) o déficit (-) capital	-249.485,34		-249.485,34			
Excedente(+) o déficit (-) financiero	7.154.500,54	44.664,01	7.199.164,55			
Excedente (+) o déficit (-) total				PRESUPUESTO CONSOLIDADO	192.614.292,91	11.575.553,80
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	192.617.060,33	11.572.786,38	204.189.846,71	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	192.614.292,91	11.575.553,80

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributiva que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
 Síntesis por Entidades

Cuadro 7

Miles de euros

INGRESOS ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	169.784.256,04	93,77	191.042.681,80	93,56	21.258.425,76	12,52
Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	15.349.735,50	8,48	18.122.580,53	8,88	2.772.845,03	18,06
Total ingresos	185.133.991,54	102,25	209.165.262,33	102,44	24.031.270,79	12,98
Eliminaciones por consolidación	4.068.633,16	2,25	4.975.415,62	2,44	906.782,46	22,29
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

GASTOS ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	160.059.789,66	88,40	177.170.121,97	86,77	17.110.332,31	10,69
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	331.604,65	0,18	321.902,75	0,16	-9.701,90	-2,93
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	5.913.413,44	3,27	6.746.390,96	3,30	832.977,52	14,09
Instituto Social de la Marina	2.108.540,56	1,16	2.262.153,27	1,11	153.612,71	7,29
Tesorería General de la Seguridad Social	890.984,90	0,49	3.902.670,01	1,91	3.011.685,11	338,02
Gerencia de Informática de la Seguridad Social	479.922,83	0,27	639.442,84	0,31	159.520,01	33,24
Suma	169.784.256,04	93,77	191.042.681,80	93,56	21.258.425,76	12,52
Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	15.349.735,50	8,48	18.122.580,53	8,88	2.772.845,03	18,06
Total gastos	185.133.991,54	102,25	209.165.262,33	102,44	24.031.270,79	12,98
Eliminaciones por consolidación	4.068.633,16	2,25	4.975.415,62	2,44	906.782,46	22,29
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

1.- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Artículo 2.2. Integran el sector público institucional estatal las siguientes entidades:
 - h) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros mancomunados.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

Norma Segunda, a partir del párrafo tercero:

El Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 enviarán las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Hacienda y Función Pública que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, formará el anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de Presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los Ministros de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y de Hacienda y Función Pública elevarán el anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

En el marco de este procedimiento, por orden del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social.

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de los organismos autónomos y de la Seguridad Social.
 1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto,

salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.

2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
 - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
 - b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
 - c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
 - d) Los que establezcan asignaciones identificando perceptor o beneficiario, con excepción de las destinadas atender transferencias corrientes o de capital al exterior
 - e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
 - f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

2.- Orden HFC/535/2022, de 9 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

En el artículo 6, apartado 3.1 se establece que la Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general.

3.- Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.

4.- Resolución de 13 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2023 de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados

5.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de Resolución de 13 de junio de 2022, por la que se establecen los modelos e instrucciones para su cumplimentación, para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2023 de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

6.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 15 de septiembre de 2022, por la que se determinan los tomos que han de conformar el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2022 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social.

7.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 29 de septiembre de 2022, por la que se modifican o se crean determinadas rúbricas de la estructura presupuestaria de la Seguridad Social para el año 2023.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que pueden clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

A.- ENTIDADES GESTORAS

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo V del Título I del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de las prestaciones económicas y

sociales del síndrome tóxico.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus servicios centrales y periféricos.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es la entidad gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El IMSERSO ha transferido sus competencias a todas las comunidades autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas, excepción hecha de las correspondientes a las comunidades autónomas del País Vasco y Navarra, y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Conforme al artículo 73 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el

establecimiento de servicios comunes, así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás entes que integran el sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, si bien este último no está dotado de personalidad jurídica y su presupuesto, como programa diferenciado, se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social, es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Gerencia de Informática de la Seguridad Social

El apartado dos de la disposición final trigésima primera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, añade un nuevo artículo 74 bis al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con el fin de dotar a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, estableciendo que su régimen jurídico será el establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Conforme al citado artículo 74 bis, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social es un servicio común para la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, es un Servicio Común de la Seguridad Social al que le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias relativas al asesoramiento jurídico, así como a la representación y defensa en juicio, de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

C.- MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido por las siguientes disposiciones:

1ª.- Sección 2ª del Capítulo VI del Título I (artículos 80 a 101) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que a su vez distingue como subsecciones: disposiciones generales, órganos de gobierno y participación, patrimonio y régimen de contratación, resultados de la gestión, y otras disposiciones.

Se consideran mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e inscripción en el registro especial dependiente de este, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en la citada Ley.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

2ª.- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Los apartados 1 y 2 del artículo 91 del citado reglamento establecen lo siguiente:

1.- Con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, las mutuas podrán establecer entre sí los mecanismos de colaboración y cooperación que sean necesarios para el mejor desarrollo de las competencias que tienen legalmente encomendadas.

2.- Sin perjuicio de otras posibles fórmulas de colaboración que pudieran establecerse de conformidad con el apartado anterior, para la consecución de los fines señalados, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, podrá autorizar a dos o más mutuas la puesta en común de los medios necesarios para el desarrollo de su gestión, que podrá revestir las siguientes modalidades:

a) **(Derogada).**

b) Centros mancomunados, para la puesta en común de medios con el fin de establecer instalaciones y servicios sanitarios y recuperadores para la prestación de la asistencia y la recuperación de los trabajadores incluidos en el ámbito de protección de las mutuas partícipes.

3.- Los centros mancomunados quedarán asimilados a las mutuas partícipes en el desarrollo de su actividad, la cual llevarán a cabo bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del presupuesto de la Seguridad Social se encuentra regulada en la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social y el desarrollo de la misma mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 13 de junio de 2022, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Las operaciones corrientes recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros

recursos corrientes.

Las operaciones de capital incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

Las operaciones financieras recogen, con respecto a los gastos, la adquisición de activos financieros afectos a distintos fondos, y, en cuanto a los ingresos, las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, las aplicaciones de los remanentes de tesorería y la recepción de un crédito del Estado para el equilibrio presupuestario del sistema.

A) Estructura del presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

Por la clasificación orgánica se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Gerencia de Informática de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

En la clasificación por programas, los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades.

Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión.

Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados

objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones económicas	4	11
2. Asistencia sanitaria	5	8
3. Servicios sociales	4	9
4. Tesorería, informática y otros servicios	7	17
TOTAL	20	45

Mediante la clasificación económica, los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora de la Seguridad Social.

B) Estructura del presupuesto de ingresos

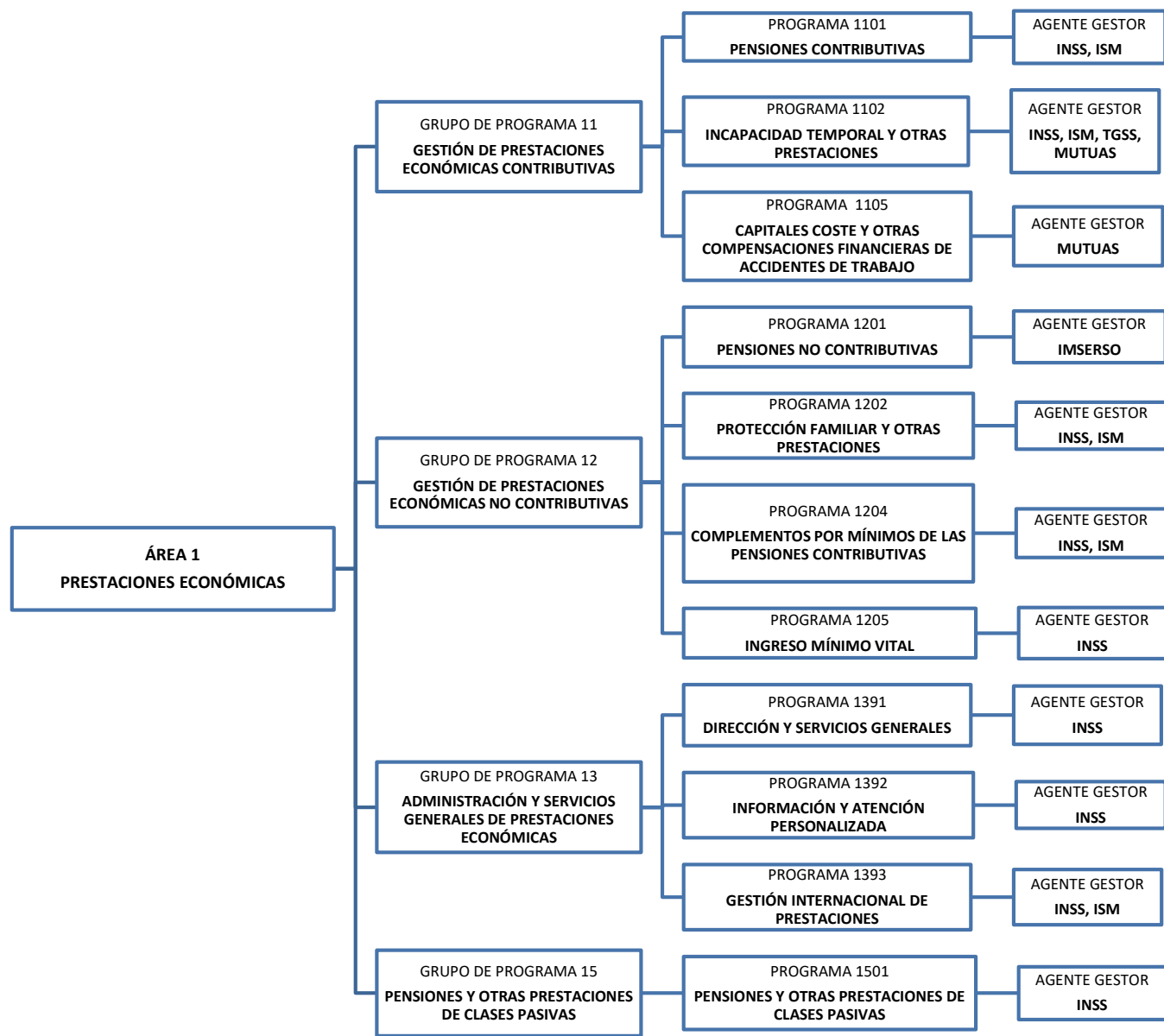
El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

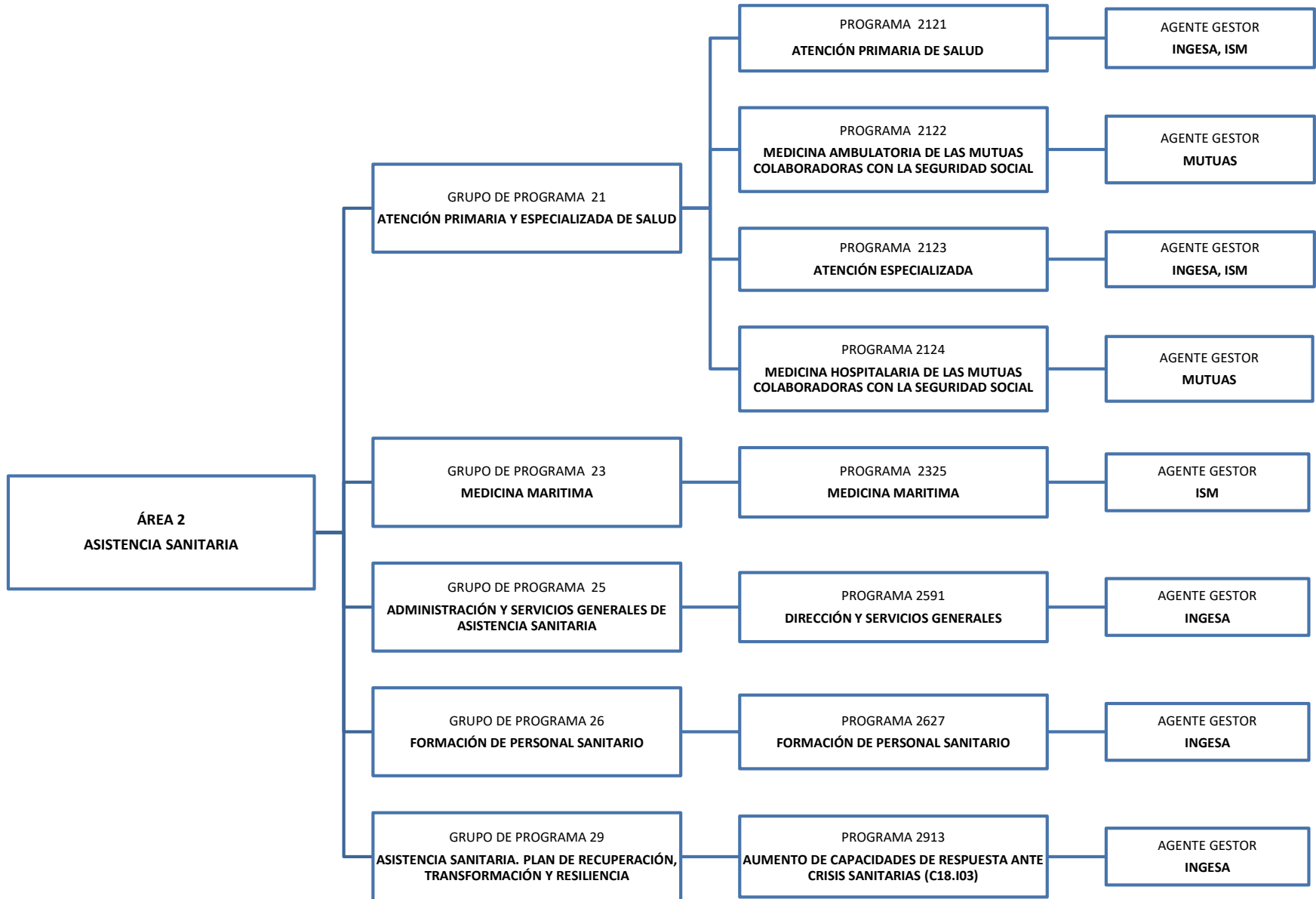
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

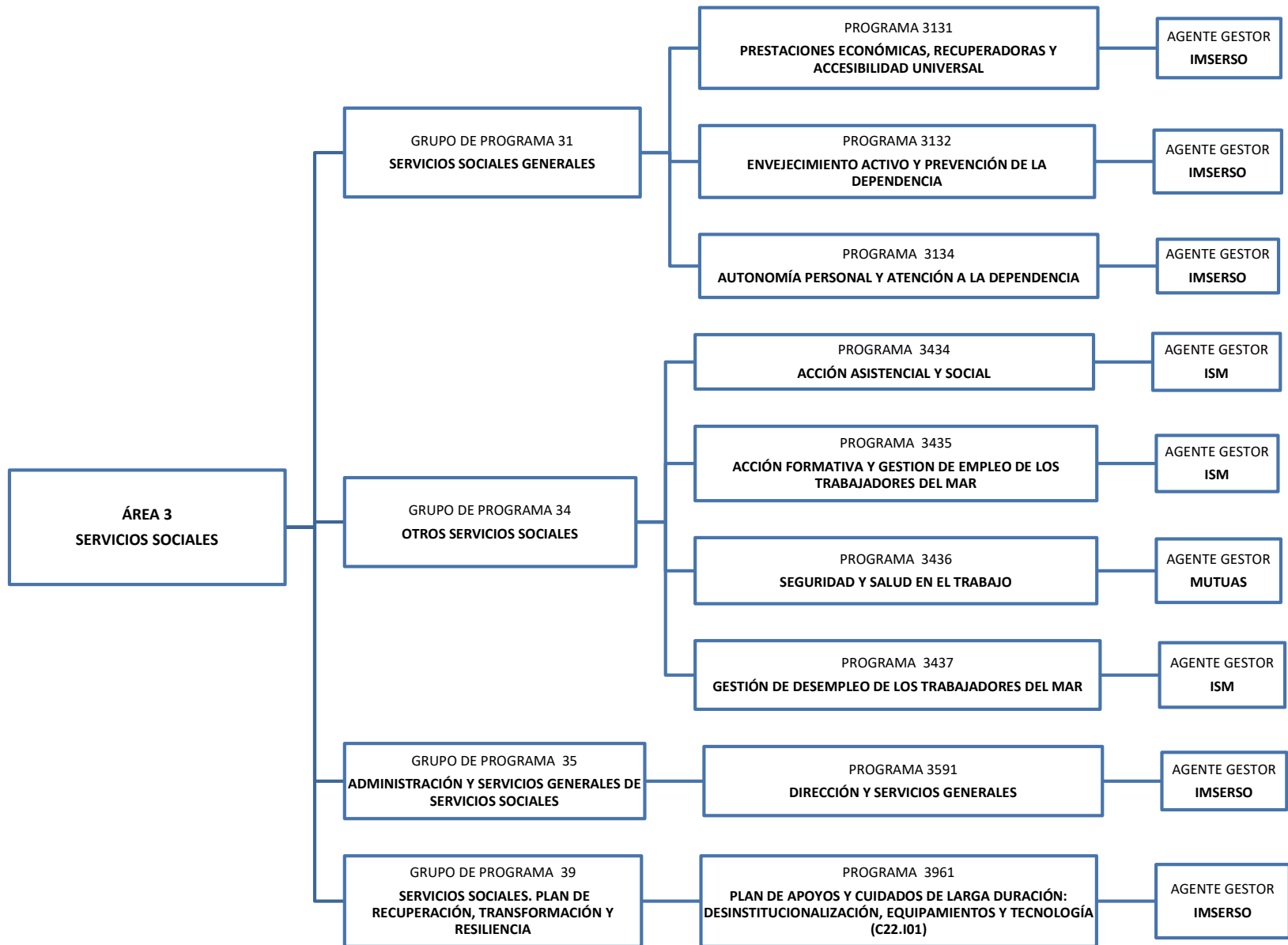
De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "operaciones corrientes", por "operaciones de capital" y por "operaciones financieras".

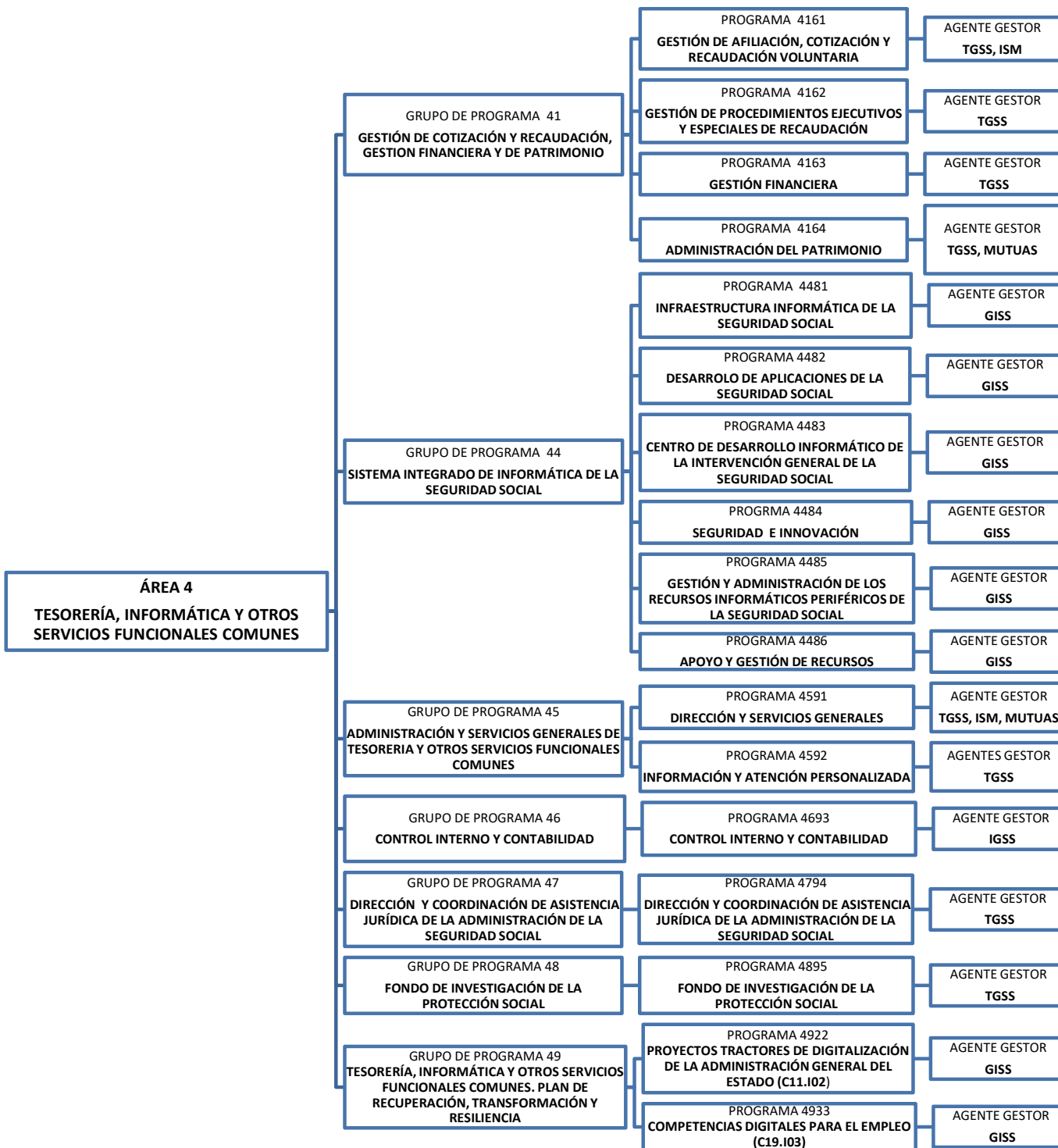
El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos regímenes,

separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.









CAPÍTULO III

PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INGRESOS

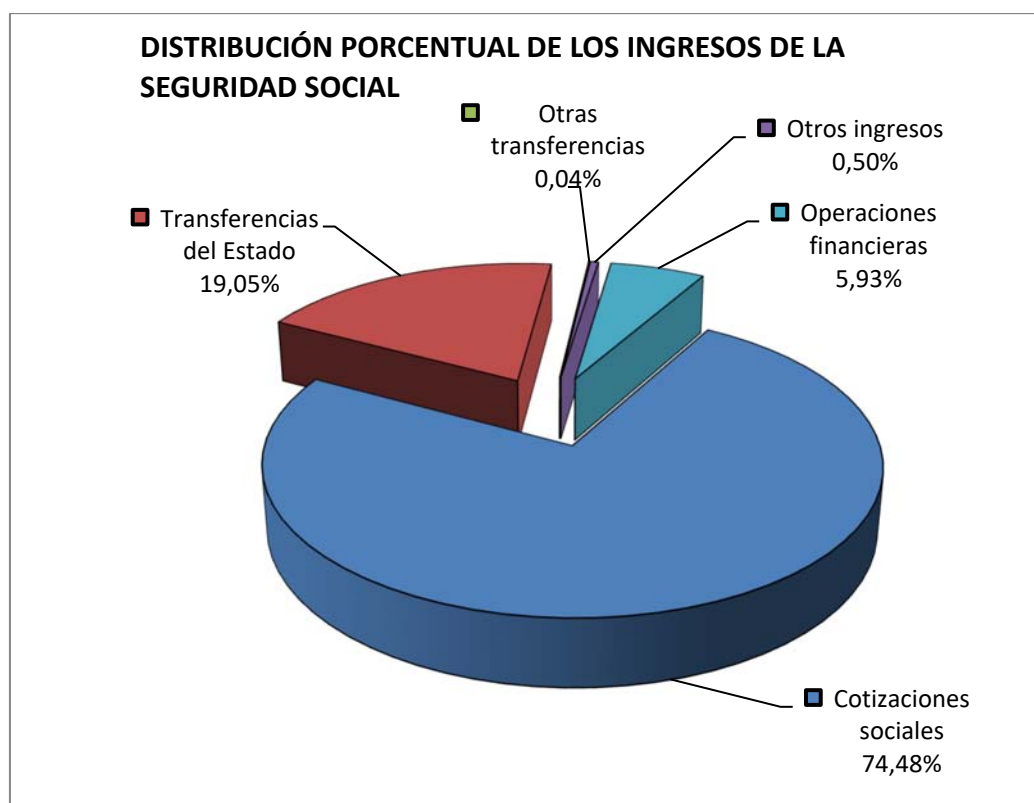
1.1. Análisis de carácter general

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2023 ascienden a 204.189.847 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 23.124.488 miles, lo que representa un 12,77%. Por operaciones no financieras se estiman 192.083.320 miles, 94,07 % del total y a operaciones financieras 12.106.527 miles, 5,93 % del total.

El desglose de las rúbricas aparece en el cuadro y gráfico siguiente:

(En miles de euros)

Rúbricas	Presupuesto 2022	%	Presupuesto 2023	%	Variación 2023/2022	
					Absoluta	%
Cotizaciones Sociales:	136.344.725,25	75,30	152.075.014,42	74,48	15.730.289,17	11,54
- De empresas y trabajadores	127.589.505,25	70,47	143.647.690,00	70,35	16.058.184,75	12,59
- Del SPEE y Mutuas	8.755.220,00	4,84	8.427.324,42	4,13	-327.895,58	-3,75
Transferencias:	36.342.106,32	20,07	38.977.920,27	19,09	2.635.813,95	7,25
- De la Administración del Estado	36.276.402,37	20,03	38.904.485,23	19,05	2.628.082,86	7,24
- De otros organismos	65.703,95	0,04	73.435,04	0,04	7.731,09	11,77
Otros ingresos	952.709,61	0,53	1.030.385,48	0,50	77.675,87	8,15
Operaciones no financieras	173.639.541,18	95,90	192.083.320,17	94,07	18.443.778,99	10,62
Operaciones financieras	7.425.817,20	4,10	12.106.526,54	5,93	4.680.709,34	63,03
Presupuesto consolidado	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77



El cuadro siguiente refleja la distribución entre las distintas entidades que participan en el presupuesto de ingresos del Sistema de la Seguridad Social. Hay que destacar por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa un 91,16 % del total de ingresos del Sistema frente al 8,84 % que representan las Mutuas, como se refleja en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

Entidades	Presupuesto 2022	%	Presupuesto 2023	%	Variación 2023/2022	
					Absoluta	%
T.G.S.S.	165.781.118,15	91,56	186.139.889,67	91,16	20.358.771,52	12,28
Mutuas colaboradoras	15.284.240,23	8,44	18.049.957,04	8,84	2.765.716,81	18,10
Presupuesto consolidado	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

Por lo que se refiere a los presupuestos totales del IMSERSO y del INGESA, que importan 7.067.644 miles de euros, los mismos se financian en un 99,14 % mediante aportaciones del Estado y en un 0,86 % con otros ingresos, entre los que 650 miles provienen del ISM, conforme al siguiente detalle:

(En miles de euros)

INGESA	Presupuesto 2022	%	Presupuesto 2023	%	Variación 2023/2022	
					Absoluta	
Aportaciones del Estado	330.507,19	99,86	320.805,29	99,86	-9.701,90	-2,94
Otros ingresos	447,46	0,14	447,46	0,14	0,00	0,00
Total	330.954,65	100,00	321.252,75	100,00	-9.701,90	-2,93

(En miles de euros)

IMSERO	Presupuesto 2022	%	Presupuesto 2023	%	Variación 2022/2021	
					Absoluta	
Aportaciones del Estado	5.875.968,16	99,37	6.685.862,92	99,10	809.894,76	13,78
Otros ingresos	37.445,28	0,63	60.528,04	0,90	23.082,76	61,64
Total	5.913.413,44	100,00	6.746.390,96	100,00	832.977,52	14,09

El desarrollo del presupuesto de ingresos del sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA

Cuadro 8

Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	136.344.725,25	75,30	152.075.014,42	74,48	15.730.289,17	11,54
De empresas y trabajadores	127.589.505,25	70,47	143.647.690,00	70,35	16.058.184,75	12,59
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.755.220,00	4,84	8.427.324,42	4,13	-327.895,58	-3,75
Tasas, precios públicos y otros ingresos	924.976,84	0,51	1.002.781,89	0,49	77.805,05	8,41
Transferencias corrientes:	36.227.441,24	20,01	38.769.893,58	18,99	2.542.452,34	7,02
De la Administración del Estado	36.182.858,29	19,98	38.722.382,21	18,96	2.539.523,92	7,02
De otros organismos	44.582,95	0,02	47.511,37	0,02	2.928,42	6,57
Ingresos patrimoniales	25.847,75	0,01	25.793,57	0,01	-54,18	-0,21
Operaciones corrientes	173.522.991,08	95,83	191.873.483,46	93,97	18.350.492,38	10,58
Enajenación de inversiones reales	1.885,02	0,00	1.810,02	0,00	-75,00	-3,98
Transferencias de capital:	114.665,08	0,06	208.026,69	0,10	93.361,61	81,42
De la Administración del Estado	93.544,08	0,05	182.103,02	0,09	88.558,94	94,67
De otros organismos	21.121,00	0,01	25.923,67	0,01	4.802,67	22,74
Operaciones de capital	116.550,10	0,06	209.836,71	0,10	93.286,61	80,04
Operaciones no financieras	173.639.541,18	95,90	192.083.320,17	94,07	18.443.778,99	10,62
Activos financieros	444.227,20	0,25	2.102.720,39	1,03	1.658.493,19	373,34
Remanentes de tesorería	93.963,33	0,05	1.888.552,22	0,92	1.794.588,89	1.909,88
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social						
Otros activos financieros	350.263,87	0,19	214.168,17	0,10	-136.095,70	-38,86
Pasivos financieros	6.981.590,00	3,86	10.003.806,15	4,90	3.022.216,15	43,29
Operaciones financieras	7.425.817,20	4,10	12.106.526,54	5,93	4.680.709,34	63,03
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

1.2. Detalle por rúbricas económicas

1.2.1. Cotizaciones Sociales

Las cotizaciones sociales ascienden a 152.075.014 miles de euros, que representan el 74,48 % del total de los recursos y experimentan un crecimiento de 15.730.289 miles de euros, equivalente al 11,54% sobre el presupuesto de 2022. Este crecimiento está en línea con las previsiones de mejora de la actividad económica. De este montante total, 134.603.174 miles de euros corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social y 17.471.840 a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Las cotizaciones sociales incluyen por primera vez 2.793.160 miles de euros en concepto del Mecanismo de equidad intergeneracional.

A continuación, se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes según tipo de cotizantes, que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

(En miles de euros)

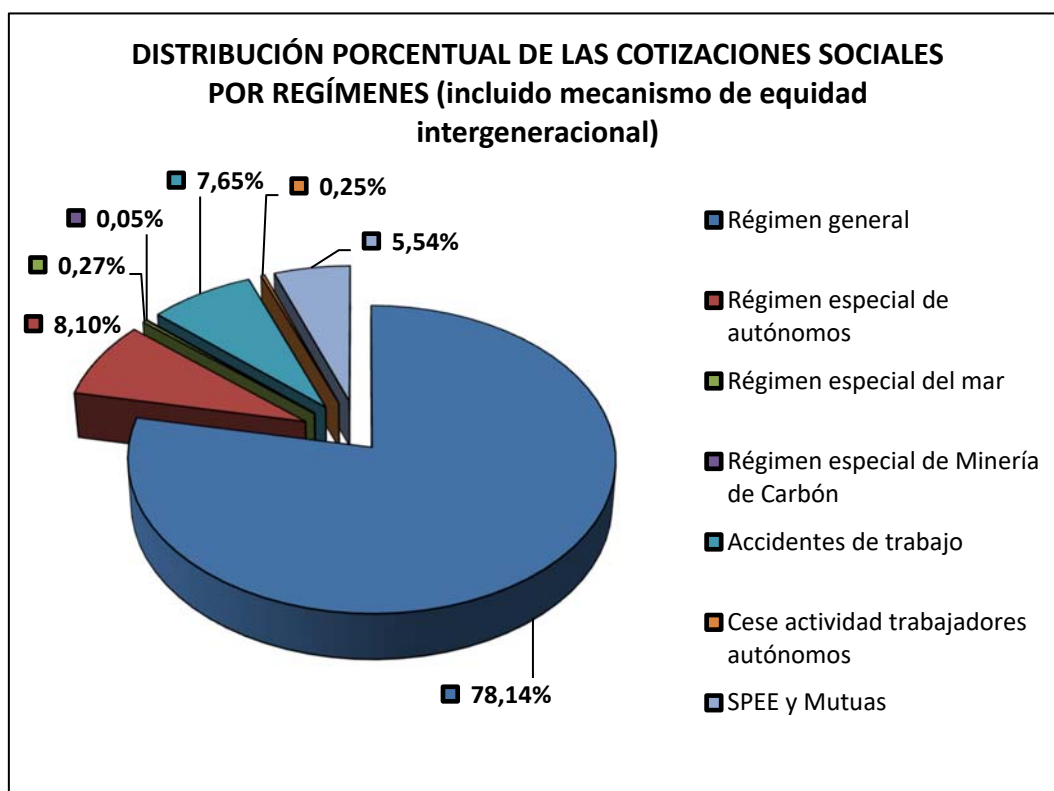
Cotizaciones sociales	Empleadores	Trabajadores	Total	%
De empresas y trabajadores, sin mecanismo de equidad intergeneracional:	107.611.328,85	33.243.201,15	140.854.530,00	92,62
- Régimen General	95.290.245,94	21.039.154,06	116.329.400,00	76,49
- Régimen Especial Autónomos	0,00	12.037.960,00	12.037.960,00	7,92
- Régimen Especial del Mar	291.941,56	113.888,44	405.830,00	0,27
- Régimen Especial Minería Carbón	16.551,35	52.198,65	68.750,00	0,05
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	11.626.220,00		11.626.220,00	7,65
- Cese de actividad de trabajadores autónomos	386.370,00		386.370,00	0,25

Cotizaciones sociales	SPEE y Mutuas	Desempleados	Total	%
Del SPEE y Mutuas	7.455.384,42	971.940,00	8.427.324,42	5,54
- Bonificaciones para el fomento del empleo	2.075.900,00		2.075.900,00	1,37
- Desempleados y beneficiario de prestaciones ERTes y Mecanismo Red	5.363.242,48	971.940,00	6.335.182,48	4,17
- Del SPEE por cese de actividad	500,00		500,00	0,00
- De Mutuas por cese de actividad	15.741,94		15.741,94	0,01

(En miles de euros)

Cotizaciones sociales			Total	%
Mecanismo de equidad intergeneracional:			2.793.160,00	1,84
- Régimen General			2.508.950,00	1,65
- Régimen Especial Autónomos			274.310,00	0,18
- Régimen Especial del Mar			9.490,00	0,01
- Régimen Especial Minería Carbón			410,00	0,00

Total cotizaciones sociales	152.075.014,42
------------------------------------	-----------------------



Las cotizaciones efectuadas por las empresas y trabajadores, incluidas las correspondientes al Mecanismo de equidad intergeneracional, ascienden a 143.647.698 miles de euros, el 94,46 % del total, y las efectuadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las mutuas ascienden a 8.427.324 miles, que representa el 5,54 % de las cotizaciones sociales.

Por lo que respecta a las cotizaciones de empresas y trabajadores, incluidas las de Mecanismo de equidad e igualdad intergeneracional., destacan las correspondientes al Régimen General con una estimación de 118.838.350 miles de euros, las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 12.312.270 miles, las de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con 11.626.220 miles y las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos por 386.370 miles de euros.

Las cotizaciones a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal y Mutuas responden a tres finalidades: bonificaciones para el fomento de empleo por un importe de 2.075.900 miles de euros, cuotas de seguridad social por desempleados y beneficiarios de prestaciones ERTEs y Mecanismo Red por 6.335.185 miles y las cotizaciones por los beneficiarios de la prestación por cese de actividad por 16.242 miles, de los que 500 miles corresponden al SPEE y 15.742 miles a las mutuas.

1.2.2. Transferencias

Dentro de esta rúbrica, cuyo total asciende a 38.977.920 miles de euros destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 38.904.485 miles de euros, que representan el 19,05 % del total de los recursos del Sistema, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de fondos comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado.

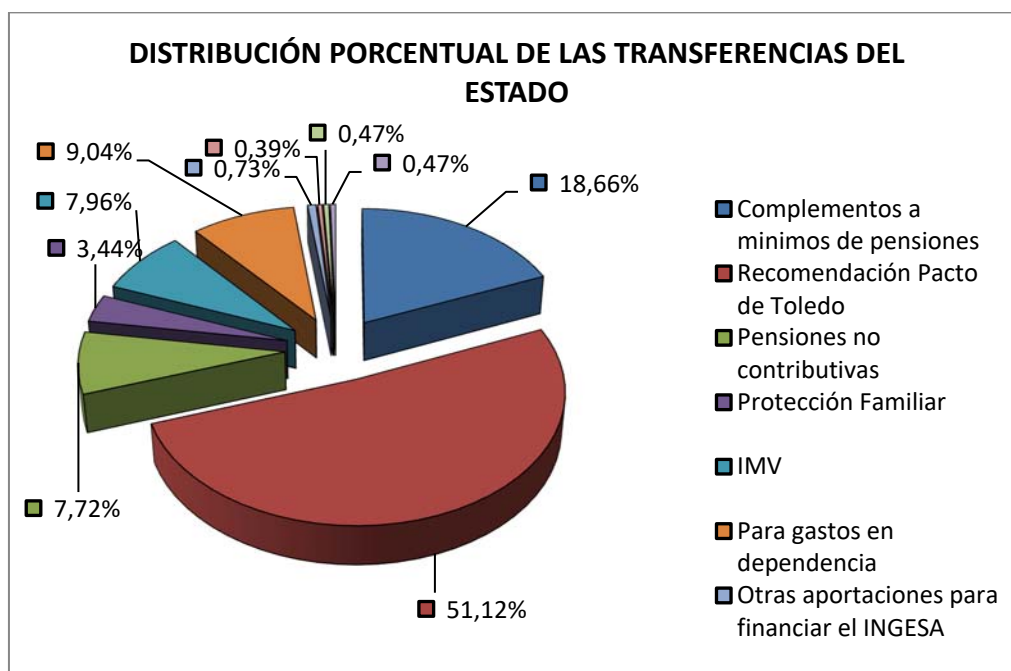
El origen de las aportaciones estatales es la siguiente:

	Miles de euros
APORTACIONES DEL ESTADO	38.904.485
▪ De Clases Pasivas	250
▪ Del Mº de Trabajo y Economía Social	6.000
▪ Del Mº de Sanidad	323.680
▪ Del Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	34.898.669
▪ Del Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030	3.675.886

Las aportaciones procedentes de la sección presupuestaria de “Clases Pasivas” financian los reconocimientos adicionales en las pensiones que se produzcan a tenor de lo establecido en la

disposición adicional tercera de la Ley General de la Seguridad Social, en lo referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las secciones de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:



El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares, la de nacimiento y cuidado de menor no contributiva y las relativas al síndrome tóxico, las ayudas sociales a las víctimas del amianto, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al Sistema. Asimismo, la financiación del Estado se completa, entre otras, con los complementos por mínimos, las transferencias para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género, los citados reconocimientos adicionales de pensiones y la aportación del Estado para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo 2020.

La financiación para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo presenta el siguiente desglose:

	En miles de euros
Para financiar el complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género	939.180
Para prestaciones por nacimiento y cuidado de menor contributivas	3.117.810
Para financiar reducciones en la cotización a la Seguridad Social	1.812.340
Para subvenciones implícitas a REM, SEA y contratos de formación	1.162.230

Para integración de lagunas	496.080
Para jubilación anticipada sin coeficiente reductor y sin cotización adicional	400.680
Para pensiones en favor de familiares	434.420
Para cubrir el coste de la pensión anticipada involuntaria en edades inferiores a la edad ordinaria de jubilación	2.203.740
Para complementos de prestaciones contributivas sujetos a límite de ingresos	3.761.940
Para financiar otros conceptos	5.559.580
Total financiación recomendación primera del Pacto de Toledo 2020	19.888.000

Las transferencias del Estado recogen 193.620 miles de euros para asignaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social por importe de 175.500 miles de euros, al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por un montante total de 15.660 miles de euros y al Instituto de Mayores y Servicios Sociales 2.461 miles de euros. Del montante total 46.000 miles corresponden a transferencias corrientes y 147.620 a transferencias de capital.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

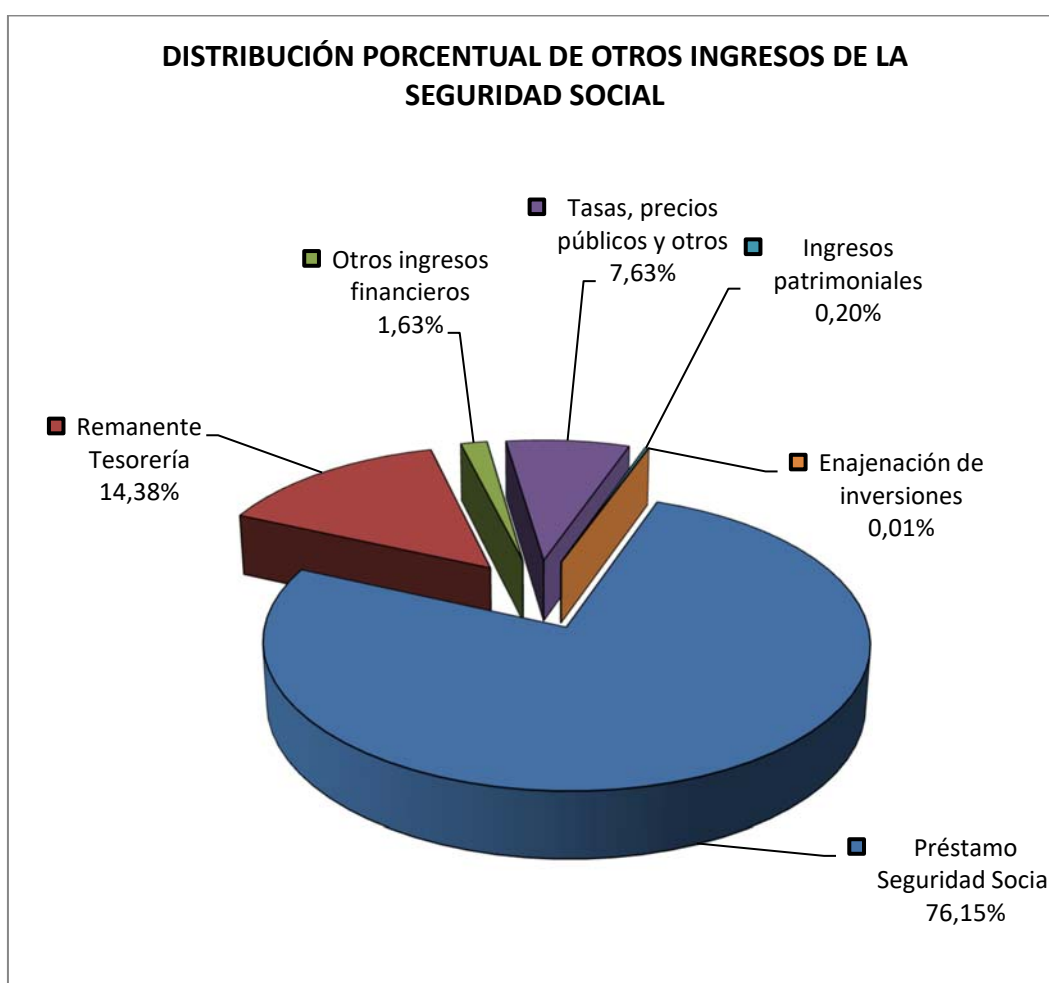
Cuadro 9

Miles de euros

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación 2023/2022	
			Absoluta	%
CLASES PASIVAS	249,75	249,75	0,00	0,00
INSS Para financiar los reconocimientos adicionales de pensiones (D.A. 3ª LGSS)	249,75	249,75	0,00	0,00
Total Transferencias Corrientes	249,75	249,75	0,00	0,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	19.760,00	6.000,00	-13.760,00	-69,64
INSS/ISM Ayudas Jubilación Anticipada	11.130,00	5.000,00	-6.130,00	-55,08
Ayudas para facilitar la adaptación del sector de la estiba	8.630,00	1.000,00	-7.630,00	-88,41
Total Transferencias Corrientes	19.760,00	6.000,00	-13.760,00	-69,64
MINISTERIO DE SANIDAD	333.382,19	323.680,29	-9.701,90	-2,91
INGESA Compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a CC.AA.	5.732,02	5.732,02	0,00	0,00
INGESA Para financiar la asistencia sanitaria	270.666,57	277.315,92	6.649,35	2,46
ISM Asistencia Sanitaria	2.855,00	2.855,00	0,00	0,00
Total Transferencias Corrientes	279.253,59	285.902,94	6.649,35	2,38
INGESA Financiación operaciones de capital	35.608,60	22.097,35	-13.511,25	-37,94
INGESA Mecanismo de recuperación y resiliencia	18.500,00	15.660,00	-2.840,00	-15,35
ISM Asistencia sanitaria	20,00	20,00	0,00	0,00
Total Transferencias de Capital	54.128,60	37.777,35	-16.351,25	-30,21
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	32.827.273,29	34.898.669,52	2.071.396,23	6,31
INSS Para financiar el ingreso mínimo vital	3.021.926,14	3.096.926,14	75.000,00	2,48
INSS/ISM Complementos a mínimos de pensiones	7.050.020,00	7.261.170,00	211.150,00	3,00
IMSERSO Pensiones no contributivas	2.772.019,97	3.002.958,15	230.938,18	8,33
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.414.001,30	1.339.001,30	-75.000,00	-5,30
IMSERSO Subsidios económicos para personas con discapacidad	8.211,05	7.019,10	-1.191,95	-14,52
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	23.527,47	23.527,47	0,00	0,00
INSS Ayudas sociales a las víctimas del amianto	0,00	25.000,00	25.000,00	
Para dar cumplimiento a la recomendación del Pacto de Toledo 2020	18.396.000,00	19.888.000,00	1.492.000,00	8,11
ISM Servicios Sociales	14.633,15	14.633,15	0,00	0,00
TGSS Bonificaciones cotización buques Canarias	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
TGSS Cotizaciones Ley de Amnistía	6,01	6,01	0,00	0,00
INSS/ISM Nacimiento y cuidado de menor no contributiva	288,00	288,00	0,00	0,00
INSS Para prestaciones de orfandad no contributiva por violencia de género	3.400,00	3.400,00	0,00	0,00
GISS Mecanismo de recuperación y resiliencia	32.949,72	46.000,00	13.050,28	39,61
Total Transferencias Corrientes	32.796.982,81	34.767.929,32	1.970.946,51	6,01
ISM Servicios Sociales	1.240,20	1.240,20	0,00	0,00
GISS Mecanismo de recuperación y resiliencia	29.050,28	129.500,00	100.449,72	345,78
Total Transferencias de Capital	30.290,48	130.740,20	100.449,72	331,62
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	3.095.737,14	3.675.885,67	580.148,53	18,74
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	143.677,71	145.869,95	2.192,24	1,53
IMSERSO Para Mínimo garantizado en dependencia	2.146.147,98	2.446.147,98	300.000,00	13,98
IMSERSO Para Nivel convenido en dependencia	483.197,42	783.197,42	300.000,00	62,09
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	101.329,59	102.114,49	784,90	0,77
IMSERSO Para financiar cuotas de la seguridad social de cuidadores no profesionales	167.259,44	184.970,36	17.710,92	10,59
IMSERSO Para ayudas sociales a los afectados por la Talidomida	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00
IMSERSO Para el Fondo de Compensación a las víctimas del amianto	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00
Total Transferencias Corrientes	3.086.612,14	3.662.300,20	575.688,06	18,65
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	5.025,00	5.256,00	231,00	4,60
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	4.100,00	5.869,00	1.769,00	43,15
IMSERSO Mecanismo de recuperación y resiliencia	0,00	2.460,47	2.460,47	
Total Transferencias de Capital	9.125,00	13.585,47	4.460,47	48,88
Total Transferencias Corrientes	36.182.858,29	38.722.382,21	2.539.523,92	7,02
Total Transferencias de Capital	93.544,08	182.103,02	88.558,94	94,67
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	36.276.402,37	38.904.485,23	2.628.082,86	7,24

1.2.3. Otros ingresos

Los restantes ingresos, por importe de 13.136.912 miles de euros, proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial. Igualmente se incluye la recepción de un préstamo del Estado para el equilibrio del Sistema por importe de 10.003.806 miles de euros.



Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa cuyo detalle es el siguiente:

- Tasas, precios públicos y otros ingresos

(En miles de euros)

Detalle	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación 2023/2022	
			Absoluta	%
Tasas	1,50	1,50	0,00	0,00
Precios públicos	83,00	42,98	-40,02	-48,22
Prestación de servicios:	53.771,92	53.303,46	-468,46	-0,87
- De asistencia sanitaria	43.054,79	42.241,76	-813,03	-1,89
- De servicios sociales	5.800,00	5.800,00	0,00	0,00
- De otros servicios	4.917,13	5.261,70	344,57	7,01
Recargos, intereses y multas	711.815,77	788.757,08	76.941,31	10,81
Reintegro de gastos	33.774,68	35.471,14	1.696,46	5,02
Otros ingresos diversos	125.529,97	125.205,73	-324,24	-0,26
Total	924.976,84	1.002.781,89	77.805,05	8,41

- Ingresos patrimoniales:

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

(En miles de euros)

Detalle	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación 2023/2022	
			Absoluta	%
Intereses de títulos valores	21.238,40	21.206,17	-32,23	-0,15
Intereses de préstamos y anticipos	154,90	150,87	-4,03	-2,60
Intereses de depósitos	558,88	531,16	-27,72	-4,96
Rentas de bienes inmuebles	3.895,07	3.891,11	-3,96	-0,10
Otros ingresos patrimoniales	0,50	14,26	13,76	2.752,00
Total	25.847,75	25.793,57	-54,18	-0,21

De estos ingresos patrimoniales, destacan los 21.206 miles de euros de intereses de títulos valores

-Enajenación de inversiones reales:

Se consignan los ingresos provenientes de la venta de bienes reales propiedad de la Seguridad Social. Su importe es muy poco significativo, para 2023 se ha estimado un ingreso por este concepto de 1.810 miles de euros.

- Variaciones de activos y pasivos financieros:

(En miles de euros)

Detalle	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Variación 2023/2022	
			Absoluta	
Enajenación de títulos valores	305.640,75	194.558,68	-111.082,07	-36,34
Reintegro de préstamos	14.291,13	14.422,25	131,12	0,92
Reintegro de depósitos y fianzas	4.611,93	5.187,24	575,31	12,47
Remanentes de tesorería	93.963,33	1.888.552,22	1.794.588,89	1.909,88
Utilización de fondos del Sistema	25.720,06	0,00	-25.720,06	-100,00
Pasivos financieros	6.981.590,00	10.003.806,15	3.022.216,15	43,29
Total	7.425.817,20	12.106.526,54	4.680.709,34	63,03

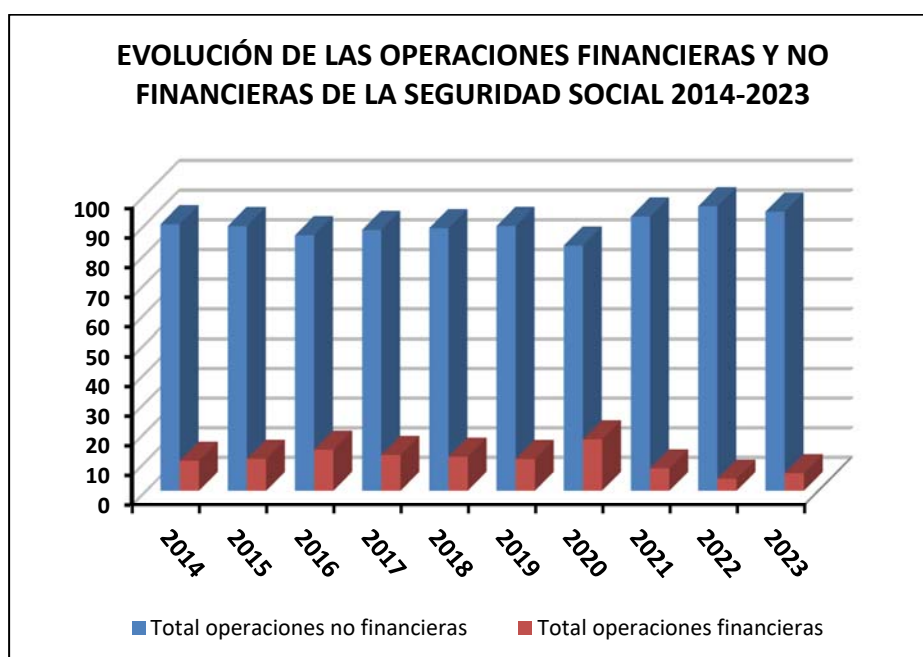
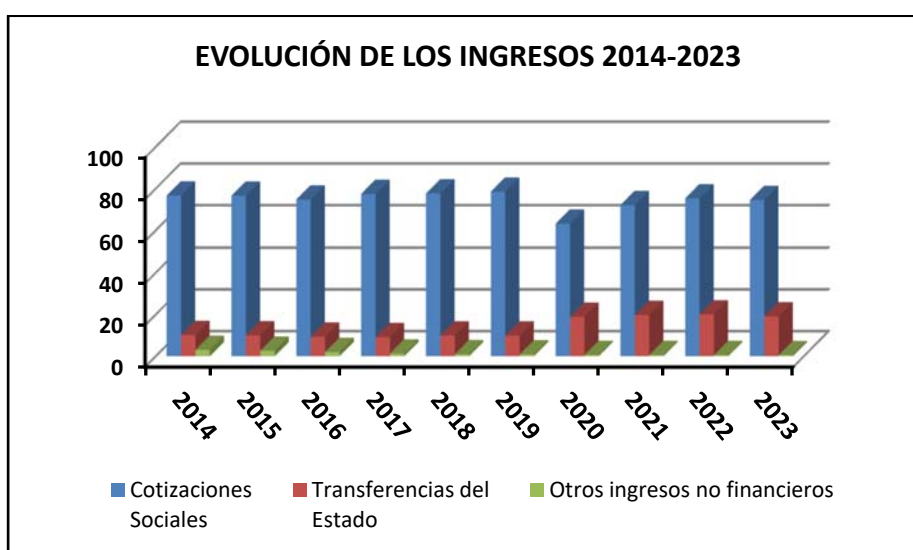
De los 1.888.552 miles de euros de remanentes de tesorería, 1.580.354 miles de euros corresponden a entidades dependientes de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, 263.534 miles corresponden a las mutuas, 44.664 miles al IMSERSO.

En el ejercicio 2023 se estima un ingreso de 10.003.806 miles de euros en concepto de préstamo del Estado a la Seguridad Social, importe 3.022.216 miles de euros superior al del ejercicio anterior.

1.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2014-2023

La evolución de los ingresos consolidados del Sistema se pone de manifiesto en los gráficos ilustrativos y cuadro que figura a continuación recogiendo las tres rúbricas más significativas de operaciones no financieras según el origen de los ingresos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos, así como el total de operaciones financieras.

Del año 2014 al 2020 se recogen los derechos reconocidos netos detrayendo los derechos cancelados conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social. El ejercicio 2022 recoge el presupuesto aprobado y 2023 refleja la estimación inicial de ingresos.



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2014-2023

Cuadro 10

Miles de euros

AÑOS	Cotizaciones		Transferencias del Estado		Otros ingresos		Operaciones no financieras		Operaciones financieras		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2014	99.198.477,80	76,68	13.112.966,61	10,14	3.911.606,02	3,02	116.223.050,43	89,84	13.149.425,96	10,16	129.372.476,39
2015	100.568.798,75	76,56	13.107.936,64	9,98	3.496.430,66	2,66	117.173.166,05	89,20	14.186.711,19	10,80	131.359.877,24
2016	103.639.781,54	74,73	12.950.089,51	9,34	2.806.739,78	2,02	119.396.610,83	86,09	19.285.891,42	13,91	138.682.502,25
2017	109.222.881,93	77,45	12.919.121,16	9,16	1.820.423,45	1,29	123.962.426,54	87,90	17.069.372,98	12,10	141.031.799,52
2018	115.069.382,01	77,65	14.665.743,06	9,90	1.424.175,83	0,96	131.159.300,90	88,51	17.030.303,12	11,49	148.189.604,02
2019	124.254.907,96	78,47	15.662.989,49	9,89	1.382.268,18	0,87	141.300.165,63	89,24	17.039.119,78	10,76	158.339.285,41
2020	119.952.253,19	63,17	35.815.049,02	18,86	1.092.148,32	0,58	156.859.450,53	82,61	33.022.755,90	17,39	189.882.206,43
2021	131.856.511,03	72,08	36.152.493,03	19,76	1.051.562,47	0,57	169.060.566,53	92,42	13.864.220,39	7,58	182.924.786,92
2022	136.344.725,25	75,30	36.276.402,37	20,03	1.018.413,56	0,56	173.639.541,18	95,90	7.425.817,20	4,10	181.065.358,38
2023	152.075.014,42	74,48	38.904.485,23	19,05	1.103.820,52	0,54	192.083.320,17	94,07	12.106.526,54	5,93	204.189.846,71

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2014-2021 y presupuesto 2022 y 2023

2.- GASTOS

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2023 asciende en términos consolidados a 204.189.847 miles de euros, cifra que comporta un aumento de 23.124.488 miles sobre el presupuesto del ejercicio 2022, equivalente al 12,77 %. Se afronta en adelante su análisis teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta: por programas, económica y orgánica.

2.1 Vertiente por programas

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

2.1.1 Información de carácter general

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del presupuesto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales, y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 11, 12, 13, 14 y 15 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña, ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 11 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido el importe destinado a operaciones financieras que aparece al final del cuadro de forma global.
- El cuadro 12 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 13 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del agregado;

constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.

- El cuadro 14 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro 15 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA

Cuadro 11

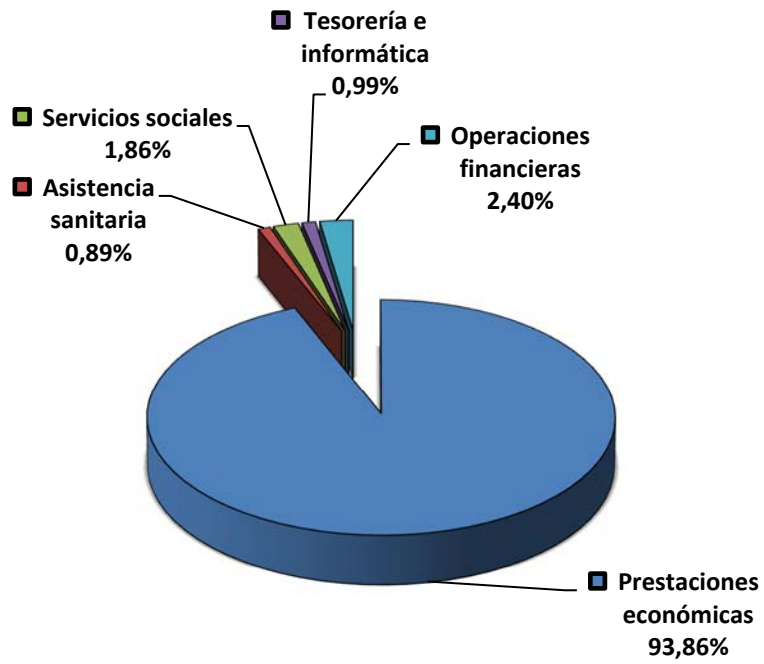
Cuadro comparativo del presupuesto de gastos por áreas

Miles de euros

ÁREAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	173.024.567,71	95,56	191.654.123,74	93,86	18.629.556,03	10,77
Prestaciones económicas	171.562.940,01	94,75	189.859.660,45	92,98	18.296.720,44	10,66
- Pensiones:	152.561.446,24	84,26	169.582.905,52	83,05	17.021.459,28	11,16
• Contributivas (incluye comple. mínimos y D.A. 3ºLGSS)	149.970.920,00	82,83	166.776.844,68	81,68	16.805.924,68	11,21
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.590.526,24	1,43	2.806.060,84	1,37	215.534,60	8,32
- Incapacidad temporal	10.818.090,00	5,97	11.764.291,72	5,76	946.201,72	8,75
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	3.377.838,00	1,87	3.669.344,90	1,80	291.506,90	8,63
- Ingreso mínimo vital	2.966.126,14	1,64	2.797.211,13	1,37	-168.915,01	-5,69
- Protección familiar	1.401.759,97	0,77	1.326.515,15	0,65	-75.244,82	-5,37
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos	34.160,00	0,02	51.111,21	0,03	16.951,21	49,62
- Otras prestaciones económicas	403.486,56	0,22	668.248,52	0,33	264.761,96	65,62
- Farmacia	33,10	0,00	32,30	0,00	-0,80	-2,42
Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	184.993,73	0,10	201.311,98	0,10	16.318,25	8,82
Gestión transferida CC.AA. Ingreso mínimo vital (**)	0,00	0,00	242.799,01	0,12	242.799,01	#DIV/0!
Convenios control gasto IT y asistencia sanitaria conting. prof. (CCAA)	335.815,00	0,19	336.229,01	0,16	414,01	0,12
Otras transferencias corrientes	9.581,00	0,01	47.508,45	0,02	37.927,45	395,86
Gastos de gestión:	900.003,45	0,50	936.321,49	0,46	36.318,04	4,04
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	647.202,71	0,36	672.408,61	0,33	25.205,90	3,89
- De Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	252.800,74	0,14	263.912,88	0,13	11.112,14	4,40
Gastos de capital	31.234,52	0,02	30.293,35	0,01	-941,17	-3,01
Asistencia sanitaria	1.753.546,17	0,97	1.826.659,00	0,89	73.112,83	4,17
Atención primaria y especializada	1.675.915,44	0,93	1.751.162,64	0,86	75.247,20	4,49
Otras prestaciones sanitarias	41.096,13	0,02	42.193,73	0,02	1.097,60	2,67
Servicios generales	18.034,60	0,01	17.642,63	0,01	-391,97	-2,17
Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	18.500,00	0,01	15.660,00	0,01	-2.840,00	-15,35
Servicios sociales	3.187.458,34	1,76	3.789.384,31	1,86	601.925,97	18,88
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	46.086,29	0,03	44.556,89	0,02	-1.529,40	-3,32
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	118.066,09	0,07	123.217,07	0,06	5.150,98	4,36
Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	2.902.034,43	1,60	3.522.299,25	1,73	620.264,82	21,37
Servicios sociales del ISM	48.973,01	0,03	49.808,37	0,02	835,36	1,71
Servicios generales	72.298,52	0,04	47.042,26	0,02	-25.256,26	-34,93
Servicios sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	0,00	0,00	2.460,47	0,00	2.460,47	#DIV/0!
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.844.672,89	1,02	2.012.317,67	0,99	167.644,78	9,09
Gastos de gestión:	1.620.155,59	0,89	1.676.951,77	0,82	56.796,18	3,51
- Control interno y contabilidad	86.623,95	0,05	89.449,85	0,04	2.825,90	3,26
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	357.245,47	0,20	389.975,76	0,19	32.730,29	9,16
- Gestión de Tesorería	709.284,84	0,39	742.545,18	0,36	33.260,34	4,69
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	467.001,33	0,26	454.980,98	0,22	-12.020,35	-2,57
Gastos financieros	36.195,66	0,02	31.393,03	0,02	-4.802,63	-13,27
Gastos de capital	188.321,64	0,10	303.972,87	0,15	115.651,23	61,41
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	29.050,28	0,02	129.500,00	0,06	100.449,72	345,78
- Otros gastos de capital	159.271,36	0,09	174.472,87	0,09	15.201,51	9,54
Operaciones no financieras	179.810.245,11	99,31	199.282.484,72	97,60	19.472.239,61	10,83
Operaciones financieras	1.255.113,27	0,69	4.907.361,99	2,40	3.652.248,72	290,99
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

(*) Incluye 184.893,73,69 miles de euros en 2022 y 200.297,31 miles de euros en 2023 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.
(**) Incluye 242.799,01 miles de euros en 2023 de Ingreso Mínimo Vital que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA

Cuadro 12

Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	173.027.567,71	95,56	191.657.123,74	93,86	18.629.556,03	10,77
Gastos de personal	704.973,37	0,39	733.836,06	0,36	28.862,69	4,09
Gastos corrientes en bienes y servicios	194.854,48	0,11	202.314,93	0,10	7.460,45	3,83
- Contratos de asistencia sanitaria	16.057,62	0,01	17.926,95	0,01	1.869,33	11,64
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	178.796,86	0,10	184.387,98	0,09	5.591,12	3,13
Gastos financieros	175,60	0,00	170,50	0,00	-5,10	-2,90
Transferencias corrientes	172.093.329,74	95,04	190.687.508,90	93,39	18.594.179,16	10,80
- Prestaciones económicas	171.562.940,01	94,75	189.859.660,45	92,98	18.296.720,44	10,66
• Pensiones:	152.561.446,24	84,26	169.582.905,52	83,05	17.021.459,28	11,16
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y D.A. 3ª LGSS)	149.970.920,00	82,83	166.776.844,68	81,68	16.805.924,68	11,21
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.590.526,24	1,43	2.806.060,84	1,37	215.534,60	8,32
• Incapacidad temporal	10.818.090,00	5,97	11.764.291,72	5,76	946.201,72	8,75
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado de lactante	3.377.838,00	1,87	3.669.344,90	1,80	291.506,90	8,63
• Ingreso mínimo vital	2.966.126,14	1,64	2.797.211,13	1,37	-168.915,01	-5,69
• Protección familiar	1.401.759,97	0,77	1.326.515,15	0,65	-75.244,82	-5,37
• Por cese de actividad de trabajadores autónomos	34.160,00	0,02	51.111,21	0,03	16.951,21	49,62
• Otras prestaciones económicas	403.486,56	0,22	668.248,52	0,33	264.761,96	65,62
• Farmacia	33,10	0,00	32,30	0,00	-0,80	-2,42
- Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	184.993,73	0,10	201.311,98	0,10	16.318,25	8,82
- Gestión transferida CC.AA. Ingreso mínimo vital (**)	0,00	0,00	242.799,01	0,12	242.799,01	
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	335.815,00	0,19	336.229,01	0,16	414,01	0,12
- Otras transferencias corrientes	9.581,00	0,01	47.508,45	0,02	37.927,45	395,86
Operaciones corrientes	172.993.333,19	95,54	191.623.830,39	93,85	18.630.497,20	10,77
Inversiones reales	31.234,52	0,02	30.293,35	0,01	-941,17	-3,01
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	31.234,52	0,02	30.293,35	0,01	-941,17	-3,01
Operaciones no financieras	173.024.567,71	95,56	191.654.123,74	93,86	18.629.556,03	10,77
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria	1.753.993,63	0,97	1.827.106,46	0,89	73.112,83	4,17
Gastos de personal	771.090,91	0,43	811.511,82	0,40	40.420,91	5,24
Gastos corrientes en bienes y servicios	689.165,47	0,38	727.936,07	0,36	38.770,60	5,63
- Contratos de asistencia sanitaria	329.896,53	0,18	356.522,77	0,17	26.626,24	8,07
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	359.268,94	0,20	371.413,30	0,18	12.144,36	3,38
Gastos financieros	95,20	0,00	86,90	0,00	-8,30	-8,72
Transferencias corrientes	172.809,24	0,10	177.801,66	0,09	4.992,42	2,89
- Farmacia	75.749,68	0,04	78.938,07	0,04	3.188,39	4,21
- Otras transferencias corrientes	97.059,56	0,05	98.863,59	0,05	1.804,03	1,86
Operaciones corrientes	1.633.160,82	0,90	1.717.336,45	0,84	84.175,63	5,15
Inversiones reales	120.385,35	0,07	109.322,55	0,05	-11.062,80	-9,19
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	120.385,35	0,07	109.322,55	0,05	-11.062,80	-9,19
Operaciones no financieras	1.753.546,17	0,97	1.826.659,00	0,89	73.112,83	4,17
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA**

Cuadro 12

Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	3.188.517,19	1,76	3.790.443,16	1,86	601.925,97	18,88
Gastos de personal	130.358,89	0,07	132.400,36	0,06	2.041,47	1,57
Gastos corrientes en bienes y servicios	181.285,63	0,10	185.373,47	0,09	4.087,84	2,25
Gastos financieros	253,10	0,00	253,00	0,00	-0,10	-0,04
Transferencias corrientes	2.863.960,00	1,58	3.455.624,20	1,69	591.664,20	20,66
- Autonomía personal y atención a la dependencia	2.801.977,70	1,55	3.419.665,76	1,67	617.688,06	22,04
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	2.146.147,98	1,19	2.446.147,98	1,20	300.000,00	13,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)	483.197,42	0,27	783.197,42	0,38	300.000,00	62,09
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	167.259,44	0,09	184.970,36	0,09	17.710,92	10,59
• Otras	5.372,86	0,00	5.350,00	0,00	-22,86	-0,43
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	8.211,05	0,00	7.019,10	0,00	-1.191,95	-14,52
- Otras transferencias corrientes	53.771,25	0,03	28.939,34	0,01	-24.831,91	-46,18
Operaciones corrientes	3.175.857,62	1,75	3.773.651,03	1,85	597.793,41	18,82
Inversiones reales	8.600,72	0,00	10.733,28	0,01	2.132,56	24,80
Transferencias de capital	3.000,00	0,00	5.000,00	0,00	2.000,00	66,67
Operaciones de capital	11.600,72	0,01	15.733,28	0,01	4.132,56	35,62
Operaciones no financieras	3.187.458,34	1,76	3.789.384,31	1,86	601.925,97	18,88
Activos financieros	1.058,85	0,00	1.058,85	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.058,85	0,00	1.058,85	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	3.095.279,85	1,71	6.915.173,35	3,39	3.819.893,50	123,41
Gastos de personal	1.056.714,50	0,58	1.072.112,55	0,53	15.398,05	1,46
Gastos corrientes en bienes y servicios	527.229,58	0,29	556.808,04	0,27	29.578,46	5,61
Gastos financieros	36.195,66	0,02	31.393,03	0,02	-4.802,63	-13,27
Transferencias corrientes	36.211,51	0,02	48.031,18	0,02	11.819,67	32,64
Operaciones corrientes	1.656.351,25	0,91	1.708.344,80	0,84	51.993,55	3,14
Inversiones reales	188.321,64	0,10	303.972,87	0,15	115.651,23	61,41
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	188.321,64	0,10	303.972,87	0,15	115.651,23	61,41
Operaciones no financieras	1.844.672,89	1,02	2.012.317,67	0,99	167.644,78	9,09
Activos financieros	1.250.596,96	0,69	4.902.845,68	2,40	3.652.248,72	292,04
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	1.250.606,96	0,69	4.902.855,68	2,40	3.652.248,72	292,04
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

(*) Incluye 184.893,73,69 miles de euros en 2022 y 200.297,31 miles de euros en 2023 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

(**) Incluye 242.799,01 miles de euros en 2023 de Ingreso Mínimo Vital que se transfieren al País Vasco y Navarra.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
 Síntesis por programas

Cuadro 13

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	17.280	191.657.123,74		100,00	93,86
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.707	176.478.113,07	100,00	92,08	86,43
1101 Pensiones contributivas	3.575	159.688.815,85	90,49	83,32	78,21
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.942	16.775.394,87	9,51	8,75	8,22
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	190	13.902,35	0,01	0,01	0,01
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.996	14.754.805,57	100,00	7,70	7,23
1201 Pensiones no contributivas	3	3.004.242,91	20,36	1,57	1,47
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	1.392.466,52	9,44	0,73	0,68
1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	323	7.261.170,00	49,21	3,79	3,56
1205 Ingreso mínimo vital	1.274	3.096.926,14	20,99	1,62	1,52
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.577	424.205,10	100,00	0,22	0,21
1391 Dirección y servicios generales	2.859	280.993,50	66,24	0,15	0,14
1392 Información y atención personalizada	3.576	137.949,90	32,52	0,07	0,07
1393 Gestión internacional de prestaciones	142	5.261,70	1,24	0,00	0,00
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					
2 Asistencia sanitaria	15.706	1.827.106,46		100,00	0,89
21 Atención primaria y especializada de salud	14.996	1.751.272,67	100,00	95,85	0,86
2121 Atención primaria de salud	422	80.395,39	4,59	4,40	0,04
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.668	985.790,70	56,29	53,95	0,48
2123 Atención especializada	1.645	205.886,18	11,76	11,27	0,10
2124 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	3.261	479.200,40	27,36	26,23	0,23
23 Medicina marítima	410	39.241,77	100,00	2,15	0,02
2325 Medicina marítima	410	39.241,77	100,00	2,15	0,02
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	252	17.980,06	100,00	0,98	0,01
2591 Dirección y servicios generales	252	17.980,06	100,00	0,98	0,01
26 Formación de personal sanitario	48	2.951,96	100,00	0,16	0,00
2627 Formación de personal sanitario	48	2.951,96	100,00	0,16	0,00
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		15.660,00	100,00	0,86	0,01
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)		15.660,00	100,00	0,86	0,01
3 Servicios sociales	2.861	3.790.443,16		100,00	1,86
31 Servicios sociales generales	1.951	3.690.076,51	100,00	97,35	1,81
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	477	44.558,39	1,21	1,18	0,02
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	56	123.217,37	3,34	3,25	0,06
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.418	3.522.300,75	95,45	92,93	1,73
34 Otros servicios sociales	662	49.808,37	100,00	1,31	0,02
3434 Acción asistencial y social	8	852,20	1,71	0,02	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	12.104,98	24,30	0,32	0,01
3436 Seguridad y salud en el trabajo	494	33.918,19	68,10	0,89	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	63	2.933,00	5,89	0,08	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	248	48.097,81	100,00	1,27	0,02
3591 Dirección y servicios generales	248	48.097,81	100,00	1,27	0,02
39 Servicios Sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		2.460,47	5,12	0,06	0,00
3961 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología (C22.I01)		2.460,47	5,12	0,06	0,00
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	22.762	6.915.173,35		100,00	3,39
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio	9.097	5.408.718,24	100,00	78,22	2,65
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.637	315.027,77	5,82	4,56	0,15
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.111	112.413,31	2,08	1,63	0,06
4163 Gestión financiera	282	3.049.506,80	56,38	44,10	1,49
4164 Administración del patrimonio	67	1.931.770,36	35,72	27,94	0,95
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.786	463.942,84	100,00	6,71	0,23
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	223.341,13	48,14	3,23	0,11
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	380	112.317,32	24,21	1,62	0,06
4483 Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social	80	5.541,35	1,19	0,08	0,00
4484 Seguridad e innovación	106	15.753,40	3,40	0,23	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	45.274,80	9,76	0,65	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	61.714,84	13,30	0,89	0,03
Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	10.114	771.337,71	100,00	11,15	0,38
4591 Dirección y servicios generales	9.948	759.049,84	98,41	10,98	0,37
4592 Información y atención personalizada	166	12.287,87	1,59	0,18	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.728	90.965,20	100,00	1,32	0,04
4693 Control interno y contabilidad	1.728	90.965,20	100,00	1,32	0,04
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	3.709,36	100,00	0,05	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	3.709,36	100,00	0,05	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	26,96	0,01	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	26,96	0,01	0,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		175.500,00	100,00	2,54	0,09
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)		139.500,00	79,49	2,02	0,07
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)		36.000,00	20,51	0,52	0,02
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	58.609	204.189.846,71			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
 Síntesis por programas y capítulos

Cuadro 14

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	17.280	733.836,06	202.314,93	170,50	190.687.508,90	191.623.830,39	30.293,35		30.293,35	191.654.123,74	3.000,00	191.657.123,74
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.707	379.943,22	82.867,92	10,50	176.013.409,03	176.476.230,67	1.882,40		1.882,40	176.478.113,07		176.478.113,07
1101 Pensiones contributivas	3.575	154.697,46	90,00		159.534.028,39	159.688.815,85				159.688.815,85		159.688.815,85
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.942	214.945,68	79.331,02	2,00	16.479.380,64	16.773.659,34	1.735,53		1.735,53	16.775.394,87		16.775.394,87
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	190	10.300,08	3.446,90	8,50		13.755,48	146,87		146,87	13.902,35		13.902,35
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.996	74.590,70	6.125,00		14.674.089,87	14.754.805,57				14.754.805,57		14.754.805,57
1201 Pensiones no contributivas	3	270,09			3.003.972,82	3.004.242,91				3.004.242,91		3.004.242,91
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	12.486,15			1.379.980,37	1.392.466,52				1.392.466,52		1.392.466,52
1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	323	11.038,46	5,00		7.250.126,54	7.261.170,00				7.261.170,00		7.261.170,00
1205 Ingreso mínimo vital	1.274	50.796,00	6.120,00		3.040.010,14	3.096.926,14				3.096.926,14		3.096.926,14
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	6.577	279.302,14	113.322,01	160,00	10,00	392.794,15	28.410,95		28.410,95	421.205,10	3.000,00	424.205,10
1391 Dirección y servicios generales	2.859	153.504,42	105.868,13	160,00	10,00	259.542,55	18.450,95		18.450,95	277.993,50	3.000,00	280.993,50
1392 Información y atención personalizada	3.576	120.849,83	7.140,07			127.989,90	9.960,00		9.960,00	137.949,90		137.949,90
1393 Gestión internacional de prestaciones	142	4.947,89	313,81			5.261,70				5.261,70		5.261,70
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas												
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas												
2 Asistencia sanitaria	15.706	811.511,82	727.936,07	86,90	177.801,66	1.717.336,45	109.322,55		109.322,55	1.826.659,00	447,46	1.827.106,46
21 Atención primaria y especializada de salud	14.996	779.723,11	712.057,60	38,90	168.260,64	1.660.080,25	91.082,39		91.082,39	1.751.162,64	110,03	1.751.272,67
2121 Atención primaria de salud	422	32.100,52	8.021,65	5,83	38.700,16	78.828,16	1.548,95		1.548,95	80.377,11	18,28	80.395,39
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.668	471.028,18	356.574,94	11,00	104.948,05	932.562,17	53.228,53		53.228,53	985.790,70		985.790,70
2123 Atención especializada	1.645	111.565,47	65.428,46	15,01	9.297,25	186.306,19	19.488,24		19.488,24	205.794,43	91,75	205.886,18
2124 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	3.261	165.028,94	282.032,55	7,06	15.315,18	462.383,73	16.816,67		16.816,67	479.200,40		479.200,40
23 Medicina marítima	410	17.031,00	11.239,77	3,00	9.468,00	37.741,77	1.500,00		1.500,00	39.241,77		39.241,77
2325 Medicina marítima	410	17.031,00	11.239,77	3,00	9.468,00	37.741,77	1.500,00		1.500,00	39.241,77		39.241,77
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	252	11.956,34	4.488,11	45,00	73,02	16.562,47	1.080,16		1.080,16	17.642,63	337,43	17.980,06
2591 Dirección y servicios generales	252	11.956,34	4.488,11	45,00	73,02	16.562,47	1.080,16		1.080,16	17.642,63	337,43	17.980,06
26 Formación de personal sanitario	48	2.801,37	150,59			2.951,96				2.951,96		2.951,96
2627 Formación de personal sanitario	48	2.801,37	150,59			2.951,96				2.951,96		2.951,96
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia												
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.103)							15.660,00		15.660,00	15.660,00		15.660,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
 Síntesis por programas y capítulos

Cuadro 14

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7				
3 Servicios sociales	2.861	132.400,36	185.373,47	253,00	3.455.624,20	3.773.651,03	10.733,28	5.000,00	15.733,28	3.789.384,31	1.058,85	3.790.443,16
31 Servicios sociales generales	1.951	83.926,48	160.721,53	150,00	3.435.474,20	3.680.272,21	4.801,00	5.000,00	9.801,00	3.690.073,21	3,30	3.690.076,51
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	477	21.083,10	11.260,30	50,00	11.337,49	43.730,89	826,00		826,00	44.556,89	1,50	44.558,39
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	56	2.778,83	112.811,29	50,00	4.470,95	120.111,07	106,00	3.000,00	3.106,00	123.217,07	0,30	123.217,37
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.418	60.064,55	36.649,94	50,00	3.419.665,76	3.516.430,25	3.869,00	2.000,00	5.869,00	3.522.299,25	1,50	3.522.300,75
34 Otros servicios sociales	662	34.023,30	13.484,26	3,00	150,00	47.660,56	2.147,81		2.147,81	49.808,37		49.808,37
3434 Acción asistencial y social	8	560,00	100,00	2,00	150,00	812,00	40,20		40,20	852,20		852,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	4.745,00	6.159,98			10.904,98	1.200,00		1.200,00	12.104,98		12.104,98
3436 Seguridad y salud en el trabajo	494	25.868,30	7.141,28	1,00		33.010,58	907,61		907,61	33.918,19		33.918,19
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	63	2.850,00	83,00			2.933,00				2.933,00		2.933,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	248	14.450,58	11.167,68	100,00	20.000,00	45.718,26	1.324,00		1.324,00	47.042,26	1.055,55	48.097,81
3591 Dirección y servicios generales	248	14.450,58	11.167,68	100,00	20.000,00	45.718,26	1.324,00		1.324,00	47.042,26	1.055,55	48.097,81
39 Servicios sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia							2.460,47		2.460,47	2.460,47		2.460,47
3961 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología (C22 I01)							2.460,47		2.460,47	2.460,47		2.460,47
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	22.762	1.072.112,55	556.808,04	31.393,03	48.031,18	1.708.344,80	303.972,87		303.972,87	2.012.317,67	4.902.855,68	6.915.173,35
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio	9.097	394.955,65	23.951,38	27.627,65	44.375,00	490.909,68	34.272,00		34.272,00	525.181,68	4.883.536,56	5.408.718,24
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.637	271.957,15	8.923,62		3.375,00	284.255,77	30.772,00		30.772,00	315.027,77		315.027,77
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.111	105.577,34	6.835,97			112.413,31				112.413,31		112.413,31
4163 Gestión financiera	282	14.036,85		27.627,65	41.000,00	82.664,50				82.664,50	2.966.842,30	3.049.506,80
4164 Administración del patrimonio	67	3.384,31	8.191,79			11.576,10	3.500,00		3.500,00	15.076,10	1.916.694,26	1.931.770,36
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.786	110.885,35	233.090,41			343.975,76	119.600,00		119.600,00	463.575,76	367,08	463.942,84
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	11.424,22	110.916,91			122.341,13	101.000,00		101.000,00	223.341,13		223.341,13
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	380	25.292,32	87.025,00			112.317,32				112.317,32		112.317,32
4483 Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social	80	5.541,35				5.541,35				5.541,35		5.541,35
4484 Seguridad e innovación	106	7.553,40	8.200,00			15.753,40				15.753,40		15.753,40
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	45.174,80	100,00			45.274,80				45.274,80		45.274,80
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	15.899,26	26.848,50			42.747,76	18.600,00		18.600,00	61.347,76	367,08	61.714,84
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	10.114	476.032,77	251.194,38	3.735,38	2.656,46	733.618,99	19.313,82		19.313,82	752.932,81	18.404,90	771.337,71
4591 Dirección y servicios generales	9.948	469.755,60	245.183,68	3.735,38	2.656,46	721.331,12	19.313,82		19.313,82	740.644,94	18.404,90	759.049,84
4592 Información y atención personalizada	166	6.277,17	6.010,70			12.287,87				12.287,87		12.287,87
46 Control interno y contabilidad	1.728	87.766,33	1.583,52	30,00	100,00	89.479,85	999,23		999,23	90.479,08	486,12	90.965,20
4693 Control interno y contabilidad	1.728	87.766,33	1.583,52	30,00	100,00	89.479,85	999,23		999,23	90.479,08	486,12	90.965,20
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	2.472,45	864,35			3.360,52	287,82		287,82	3.648,34	61,02	3.709,36
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	2.472,45	864,35			3.360,52	287,82		287,82	3.648,34	61,02	3.709,36
48 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia			46.000,00			46.000,00	129.500,00		129.500,00	175.500,00		175.500,00
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)			10.000,00			10.000,00	129.500,00		129.500,00	139.500,00		139.500,00
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)			36.000,00			36.000,00				36.000,00		36.000,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	58.609	2.749.860,79	1.672.432,51	31.903,43	194.368.965,94	198.823.162,67	454.322,05	5.000,00	459.322,05	199.282.484,72	4.907.361,99	204.189.846,71

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2014-2023**

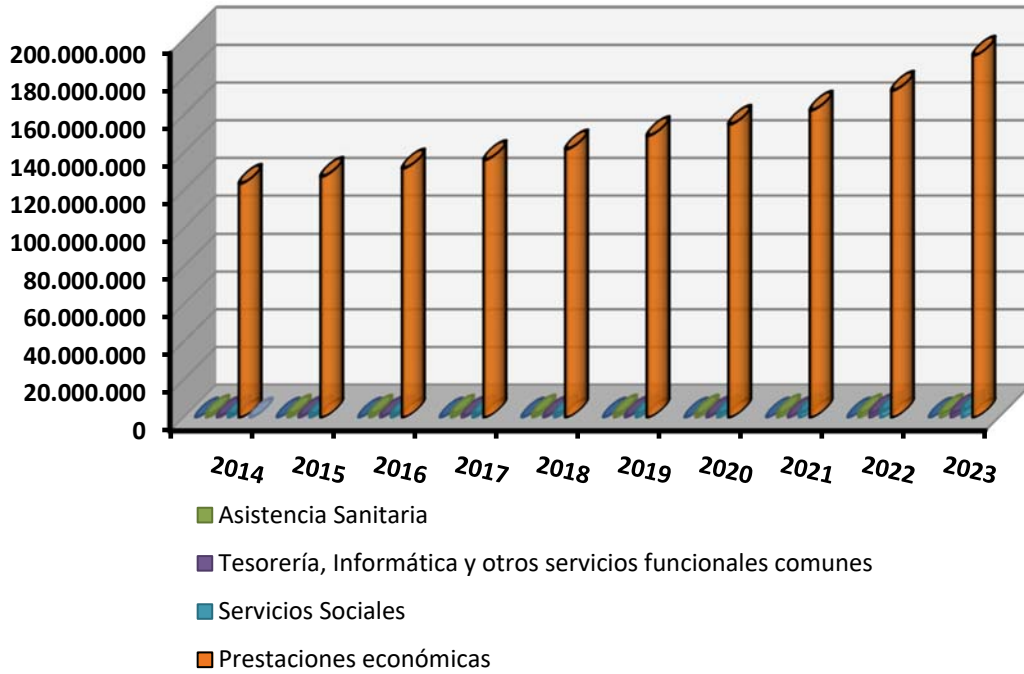
Cuadro 15

Miles de euros

AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES		TESORERIA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2014	125.330.638,18	96,02	1.401.014,67	1,07	1.447.266,68	1,11	1.582.842,78	1,21	129.761.762,31	99,42	758.015,55	0,58	130.519.777,86
2015	129.120.043,89	96,50	1.484.846,91	1,11	1.483.099,63	1,11	1.484.780,75	1,11	133.572.771,18	99,83	230.266,66	0,17	133.803.037,84
2016	133.523.861,38	96,69	1.524.236,44	1,10	1.472.476,76	1,07	1.400.869,54	1,01	137.921.444,12	99,87	172.736,34	0,13	138.094.180,46
2017	138.004.325,97	96,83	1.557.104,36	1,09	1.505.539,98	1,06	1.407.704,09	0,99	142.474.674,40	99,97	42.463,02	0,03	142.517.137,42
2018	143.678.736,80	96,83	1.620.538,25	1,09	1.629.618,58	1,10	1.405.418,98	0,95	148.334.312,61	99,97	45.169,89	0,03	148.379.482,50
2019	153.126.805,83	96,91	1.651.137,33	1,04	1.739.737,79	1,10	1.457.738,97	0,92	157.975.419,92	99,98	38.564,60	0,02	158.013.984,52
2020	165.104.204,48	95,88	1.597.832,19	0,93	1.754.996,06	1,02	1.532.696,69	0,89	169.989.729,42	98,71	2.214.091,31	1,29	172.203.820,73
2021	174.753.006,62	96,92	1.690.029,19	0,94	2.325.279,82	1,29	1.419.372,88	0,79	180.187.688,51	99,93	119.909,96	0,07	180.307.598,47
2022	173.024.567,71	95,56	1.753.546,17	0,97	3.187.458,34	1,76	1.844.672,89	1,02	179.810.245,11	99,31	1.255.113,27	0,69	181.065.358,38
2023	191.654.123,74	93,86	1.826.659,00	0,89	3.789.384,31	1,86	2.012.317,67	0,99	199.282.484,72	97,60	4.907.361,99	2,40	204.189.846,71

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2014-2021 y presupuestos 2022 y 2023

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR ÁREAS 2014-2023



EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS Y FINANCIERAS 2014-2023



2.1.2. Análisis por áreas

A continuación, se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatros apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de "información complementaria".

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social *-fundamentalmente de garantía de rentas-* cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

El presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 “Complementos por mínimos de pensiones contributivas”, al que se imputan tanto los gastos del complemento a mínimos de las pensiones como los propios de su gestión y control, créditos que en anteriores presupuestos se ubicaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”.

Asimismo, el presupuesto para 2016 recogió por primera vez en el programa presupuestario 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley General de la Seguridad Social, en el ámbito de cobertura del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También se recogen las transferencias para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género, las prestaciones del Síndrome Tóxico y las ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria. Finalmente, desde el presupuesto 2023 este programa también recoge las ayuda sociales a las víctimas del amianto.

Igualmente esta área incluye el programa presupuestaria 1205 “Ingreso Mínimo Vital” que recoge todas las acciones necesarias para el reconocimiento, control y pago de la prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, aprobada en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo (actual Ley 19/2021, de 20 de diciembre), que tiene por objeto la creación y regulación de una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Por su parte desde el presupuesto para 2022 se recoge de forma diferenciada dentro del concepto de pensiones el complemento reconocido en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social (complemento para la reducción de la brecha de género).

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

Objetivos de protección

- El objetivo finalista es la consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.
- El gasto en pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los citados reconocimientos adicionales, asciende a 166.776.845 miles de euros, el 81,68 % del presupuesto total, con un crecimiento de 16.805.925 miles de euros, el 11,21 % más que el presupuesto para 2022. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla la revalorización de las pensiones de acuerdo con el valor medio del Índice de Precios al Consumo previsto para los doce meses previos a diciembre de 2022. Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 2.806.061 miles de euros, incluidos 3.400 miles de euros en concepto de orfandad no contributiva por violencia de género, crédito superior al del presupuesto para 2022 en 215.535 miles de euros, el 8,32 %.
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por trabajador/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2023.

La incapacidad temporal contará en el año 2023 con una dotación de 11.764.292 miles de euros, dotación superior en 946.202 miles de euros al presupuesto para 2022, el 8,75%; si bien se reduce un 12,92% respecto a la previsión de liquidación, dado que en 2023 se

prevé la implementación de medidas para un mejor control del gasto en incapacidad temporal.

- Las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y el subsidio por corresponsabilidad en el cuidado del lactante reciben una asignación de 3.669.345 miles de euros, con un aumento de 291.507 miles de euros sobre el presupuesto para 2022, el 8,63 %. Esta dotación responde a la necesidad de mantener el fuerte crecimiento observado en estas prestaciones a lo largo de 2022, con unas bases reguladoras más elevadas.
- Prestaciones familiares. Estas prestaciones familiares incluyen tanto la protección familiar como el ingreso mínimo vital tienen una dotación de 4.123.726 miles de euros, cifra inferior en 244.160 miles de euros al presupuesto de 2022. La protección familiar para 2022 asciende a 1.326.515 miles de euros y el ingreso mínimo vital tiene una dotación de 2.797.211 miles de euros. Ahora bien, si consideramos los créditos a favor del Estado para compensar la gestión del IMV por el País Vasco y Navarra por un importe conjunto de 242.799 miles de euros, el crédito para 2023 para estas prestaciones se mantienen estables respecto al ejercicio anterior.
- Las restantes prestaciones económicas ascienden a 719.392 miles de euros, cuyas partidas más significativas corresponden a prestaciones por el cese de actividad de trabajadores autónomos (51.111 miles de euros), ayudas equivalentes a la jubilación anticipada y a la estiba portuaria (41.200 miles de euros), recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (108.304 miles de euros), prestaciones y entregas únicas reglamentarias (169.259 miles de euros) y las cuotas de autónomos en situación de IT de mas de 60 días (279.858 miles).
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas por el País Vasco y Navarra por importe de 200.297 miles y del IMV por las citadas Comunidades Autónomas por importe de 242.799 miles de euros; las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios de incapacidad temporal, por importe de 328.229 miles de euros; y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 8.000 miles de euros.

Objetivos de gestión

- Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y, en concreto, en el área de protección, requieren una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.
- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.
- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.
- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.
- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.
- Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo.
- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.
- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.

- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.
- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.
- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios prestados, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	704.973,37	0,4	733.836,06	0,4	28.862,69	4,1
Otros gastos de funcionamiento	195.030,08	0,1	202.485,43	0,1	7.455,35	3,8
Total coste de los servicios	900.003,45	0,5	936.321,49	0,5	36.318,04	4,0
Transferencias	172.093.329,74	99,5	190.687.508,90	99,5	18.594.179,16	10,8
Inversiones	31.234,52	0,0	30.293,35	0,0	-941,17	-3,0
Total operaciones no financieras	173.024.567,71	100,0	191.654.123,74	100,0	18.629.556,03	10,8
Total operaciones financieras	3.000,00	0,0	3.000,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	173.027.567,71	100,0	191.657.123,74	100,0	18.629.556,03	10,8

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	17.189	17.280	91	0,5

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2023 se distribuye como sigue:

- Un 99,5% aplicables al pago de prestaciones, principalmente. Su importe asciende a 190.687.509 miles de euros.
- Un 0,5% para hacer frente al coste de gestión. Los gastos de personal ascienden a 733.836 miles de euros, otros gastos de funcionamiento se elevan a 202.485 miles de euros, inversiones reales tiene una dotación de 30.293 miles de euros y finalmente los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.000 miles de euros, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.- Gestión de prestaciones económicas contributivas	158.326.687,84	91,5	176.478.113,07	92,1	18.151.425,23	11,5
12.- Gestión de prestaciones económicas no contributivas	14.294.398,66	8,3	14.754.805,57	7,7	460.406,91	3,2
13.- Administración y servicios generales de prestaciones económicas	406.481,21	0,2	424.205,10	0,2	17.723,89	4,4
15.- Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas						
TOTAL	173.027.567,71	100,0	191.657.123,74	100,0	18.629.556,03	10,8

De los tres grupos que integran esta área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 92,1 % sobre el área, y el de gestión de prestaciones económicas no contributivas, donde se ubican los créditos de complementos a mínimos y reconocimientos adicionales de las pensiones, las pensiones no contributivas, el Ingreso Mínimo Vital y la protección familiar, entre otros, representa el 7,7 %, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,2 %.

Las prestaciones no contributivas así como el gasto derivado de su gestión se financian con aportaciones del Estado.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	160.056.174,12	92,5	177.163.857,42	92,4	17.107.683,30	10,7
IMSERSO	2.772.356,00	1,6	3.004.242,91	1,6	231.886,91	8,4
ISM	1.990.786,00	1,2	2.144.068,71	1,1	153.282,71	7,7
TGSS	633,69	0,0	30.943,18	0,0	30.309,49	4783,0
MUTUAS	8.207.617,90	4,7	9.314.011,52	4,9	1.106.393,62	13,5
TOTAL GASTOS	173.027.567,71	100,0	191.657.123,74	100,0	18.629.556,03	10,8

La gestión de esta área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Por su parte, las mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas entidades en la gestión de la área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 92,4 % del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 1,6 %, el ISM participa con el 1,1 % y las mutuas con el 4,9 %.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 191.654 millones de euros previsto para el año 2023 en el área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 16) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 189.860 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2014-2023 y distribución porcentual (cuadro 18).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 169.583 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 19) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2014-2023 (cuadro 20) y gráfico ilustrativo de la misma.
- Evolución (2014-2023) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 21).

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cuadro 16

Desglose del gasto no financiero del área 1- Prestaciones económicas para 2023

Miles de euros

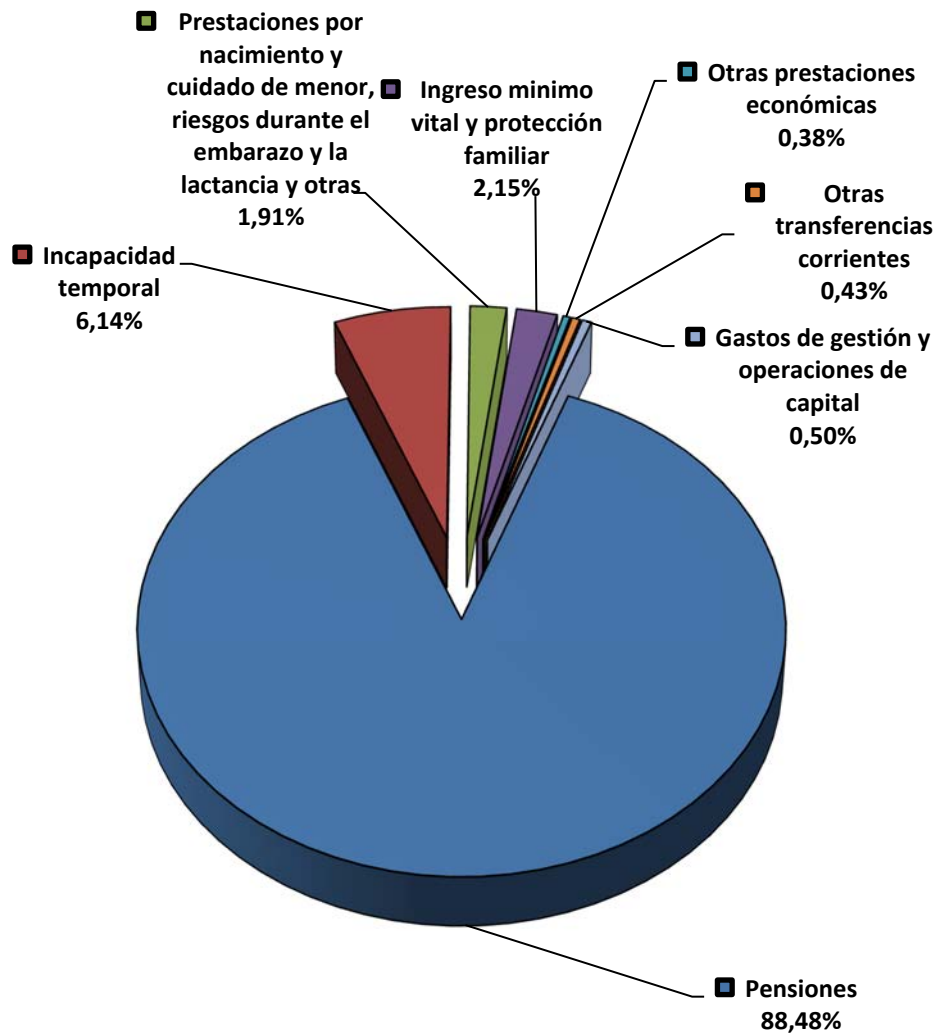
RÚBRICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Pensiones	152.561.446,24	88,17	169.582.905,52	88,48	17.021.459,28	11,16
- Contributivas (1)	149.970.920,00	86,68	166.776.844,68	87,02	16.805.924,68	11,21
- No contributivas (incluye orfandad no contributiva) (2)	2.590.526,24	1,50	2.806.060,84	1,46	215.534,60	8,32
Incapacidad Temporal	10.818.090,00	6,25	11.764.291,72	6,14	946.201,72	8,75
Por nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	3.377.838,00	1,95	3.669.344,90	1,91	291.506,90	8,63
Ingreso mínimo vital (3)	2.966.126,14	1,71	2.797.211,13	1,46	-168.915,01	-5,69
Protección familiar	1.401.759,97	0,81	1.326.515,15	0,69	-75.244,82	-5,37
Prestaciones por Cese de actividad	34.160,00	0,02	51.111,21	0,03	16.951,21	49,62
Otras prestaciones económicas	403.519,66	0,23	668.280,82	0,35	264.761,16	65,61
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	171.562.940,01	99,16	189.859.660,45	99,06	18.296.720,44	10,66
Otras transferencias corrientes	530.389,73	0,31	827.848,45	0,43	297.458,72	56,08
Gastos de gestión	900.003,45	0,52	936.321,49	0,49	36.318,04	4,04
Gastos de capital	31.234,52	0,03	30.293,35	0,02	-941,17	-3,01
TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	173.024.567,71	100,00	191.654.123,74	100,00	18.629.556,03	10,77

(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión y los reconocimientos adicionales de pensión (DA 3ª LGSS)

(2) No incluye 200 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (158 millones) y Navarra (42 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 3.003 millones de euros.

(3) No incluye 243 millones de euros correspondientes al IMV del País Vasco (193 millones) y Navarra (50 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total del IMV asciende a 3.040 millones de euros.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.
PRESTACIONES ECONÓMICAS**



AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2023
REGÍMENES	GENERAL			AUTÓNOMOS		
	Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Total
CLASE DE PRESTACIÓN						
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	143.398.116,83	4.710.350,80	148.108.467,63	22.700.149,03	2.359.058,57	25.059.207,60
PENSIONES	131.275.143,53	4.710.350,80	135.985.494,33	20.815.957,70	2.359.058,57	23.175.016,27
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	12.002.940,84	243.656,53	12.246.597,37	1.380.231,81	60.196,92	1.440.428,73
JUBILACIÓN	95.710.288,58	2.780.165,57	98.490.454,15	15.728.001,43	1.416.619,83	17.144.621,26
VIUDEDAD	20.798.533,20	1.441.017,43	22.239.550,63	3.252.661,31	771.265,63	4.023.926,94
ORFANDAD	1.631.905,14	223.822,95	1.855.728,09	267.482,19	94.914,81	362.397,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	341.335,91	21.688,32	363.024,23	60.369,45	16.061,38	76.430,83
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE	61.637,41		61.637,41	6.052,87		6.052,87
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN	367.978,90		367.978,90	67.908,64		67.908,64
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD	360.523,55		360.523,55	53.250,00		53.250,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	9.200.000,35		9.200.000,35	1.250.038,31		1.250.038,31
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	9.199.864,04		9.199.864,04	1.250.038,31		1.250.038,31
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN	136,31		136,31			
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL						
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	2.803.165,79		2.803.165,79	301.642,61		301.642,61
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	2.803.154,89		2.803.154,89	301.205,26		301.205,26
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO				427,35		427,35
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL				10,00		10,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE						
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	10,90		10,90			
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR						
INGRESO MÍNIMO VITAL						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO						
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE						
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	78.246,75		78.246,75	1.345,21		1.345,21
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	4.263,62		4.263,62	1.241,25		1.241,25
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	8.109,45		8.109,45	73,96		73,96
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
DEVOLUCIÓN DE CAPITALES COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	23.939,87		23.939,87			
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	41.455,67		41.455,67			
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	478,14		478,14	30,00		30,00
PRESTACIONES SOCIALES	40.001,00		40.001,00			
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	40.000,00		40.000,00			
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	1,00		1,00			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1.550,46		1.550,46	331.158,20		331.158,20
AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO						
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	1.457,05		1.457,05	303,19		303,19
PRÓTESIS	92,41		92,41	2,50		2,50
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00		1,00	1,00		1,00
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				35.280,81		35.280,81
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD				15.722,64		15.722,64
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL				279.848,06		279.848,06

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)				EJERCICIO 2023		
AGREGADO DEL SISTEMA						
REGÍMENES	GENERAL			AUTÓNOMOS		
	Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Total
CLASE DE PRESTACIÓN						
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	143.398.116,83	4.710.350,80	148.108.467,63	22.700.149,03	2.359.058,57	25.059.207,60
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES						
FARMACIA	8,95		8,95	7,00		7,00
RECETAS MÉDICAS	8,95		8,95	7,00		7,00
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO						

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)				EJERCICIO 2023		
AGREGADO DEL SISTEMA						
REGÍMENES	DEL MAR			MINERÍA DEL CARBÓN		
	Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Total
CLASE DE PRESTACIÓN						
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	2.022.428,99	90.275,00	2.112.703,99	1.806.967,18	7.443,02	1.814.410,20
PENSIONES	1.934.450,69	90.275,00	2.024.725,69	1.804.677,01	7.443,02	1.812.120,03
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	104.560,00	1.600,00	106.160,00	55.194,88	35,31	55.230,19
JUBILACIÓN	1.357.585,19	31.275,00	1.388.860,19	1.349.371,03	1.281,43	1.350.652,46
VIUDEDAD	417.500,00	51.200,00	468.700,00	362.062,38	5.064,07	367.126,45
ORFANDAD	32.600,00	5.500,00	38.100,00	22.494,15	978,95	23.473,10
EN FAVOR DE FAMILIARES	12.100,00	700,00	12.800,00	10.208,27	83,26	10.291,53
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE	187,00		187,00	21,30		21,30
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN	1.908,50		1.908,50	1.065,00		1.065,00
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD	8.010,00		8.010,00	4.260,00		4.260,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	74.258,04		74.258,04	1.995,02		1.995,02
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	74.258,04		74.258,04	1.995,02		1.995,02
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN						
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20,00		20,00			
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	20,00		20,00			
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	13.200,00		13.200,00	254,85		254,85
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	13.200,00		13.200,00	249,85		249,85
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO						
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL						
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE						
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE				5,00		5,00
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR						
INGRESO MÍNIMO VITAL						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO						
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE						
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	165,00		165,00	39,30		39,30
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	100,00		100,00	38,30		38,30
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	65,00		65,00			
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
DEVOLUCIÓN DE CAPITALS COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR						
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986						
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS				1,00		1,00
PRESTACIONES SOCIALES	200,00		200,00			
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	200,00		200,00			
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL						
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	130,01		130,01	1,00		1,00
AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO						
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	10,25		10,25	1,00		1,00
PRÓTESIS	1,00		1,00			
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00		1,00			
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	88,46		88,46			
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD	19,30		19,30			
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL	10,00		10,00			

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)						EJERCICIO 2023	
AGREGADO DEL SISTEMA							
REGÍMENES	DEL MAR			MINERÍA DEL CARBÓN			
	Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Total	
CLASE DE PRESTACIÓN							
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	2.022.428,99	90.275,00	2.112.703,99	1.806.967,18	7.443,02	1.814.410,20	
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES							
FARMACIA	5,25		5,25				
RECETAS MÉDICAS	5,25		5,25				
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO							

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)				EJERCICIO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA				
REGÍMENES	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			
	Contributivo	Complemento a mínimos	Reconocimientos adicionales	Total
CLASE DE PRESTACIÓN				
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	5.702.019,54	82.999,15	249,75	5.785.268,44
PENSIONES	3.696.239,46	82.999,15	249,75	3.779.488,36
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	1.573.859,71	3.889,83	154,75	1.577.904,29
JUBILACIÓN	1.215.244,95	25.357,33		1.240.602,28
VIUDEDAD	815.909,40	48.530,33	53,00	864.492,73
ORFANDAD	74.442,20	5.044,99	21,00	79.508,19
EN FAVOR DE FAMILIARES	10.406,37	176,67	21,00	10.604,04
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE	2.131,83			2.131,83
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN	427,50			427,50
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD	3.817,50			3.817,50
INCAPACIDAD TEMPORAL	1.238.000,00			1.238.000,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.238.000,00			1.238.000,00
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN				
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	108.284,40			108.284,40
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	99.833,70			99.833,70
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	5.590,24			5.590,24
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	2.860,46			2.860,46
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	550.793,65			550.793,65
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR				
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	365.785,65			365.785,65
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	8.345,00			8.345,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	176.663,00			176.663,00
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE				
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR				
INGRESO MÍNIMO VITAL				
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO				
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD				
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO				
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE				
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	89.462,28			89.462,28
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	95,30			95,30
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	59.296,70			59.296,70
INDEMNIZACIONES POR BAREMO	22.837,54			22.837,54
DEVOLUCIÓN DE CAPITALS COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL	1.900,00			1.900,00
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	5.332,74			5.332,74
PRESTACIONES SOCIALES	18.829,00			18.829,00
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA				
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO				
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	18.829,00			18.829,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	399,65			399,65
AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO				
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	337,51			337,51
PRÓTESIS	57,11			57,11
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4,92			4,92
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS				
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD				
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL				

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)					EJERCICIO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA		ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			
REGÍMENES	CLASE DE PRESTACIÓN	Contributivo	Complemento a mínimos	Reconocimientos adicionales	Total
		TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	5.702.019,54	82.999,15	249,75
	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	0,11			0,11
	FARMACIA	11,10			11,10
	RECETAS MÉDICAS	0,10			0,10
	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	11,00			11,00

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2023
REGÍMENES	TOTAL CONTRIBUTIVO	TOTAL COMPLEMENTO A MÍNIMOS	TOTAL RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS COMPLEMENTADAS	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	TOTAL PRESTACIONES
CLASE DE PRESTACIÓN						
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	175.629.681,57	7.250.126,54	249,75	182.880.057,86	6.979.602,59	189.859.660,45
PENSIONES	159.526.468,39	7.250.126,54	249,75	166.776.844,68	2.806.060,84	169.582.905,52
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	15.116.787,24	309.378,59	154,75	15.426.320,58	1.170.391,17	16.596.711,75
JUBILACIÓN	115.360.491,18	4.254.699,16		119.615.190,34	1.632.269,67	121.247.460,01
VIUDEDAD	25.646.666,29	2.317.077,46	53,00	27.963.796,75		27.963.796,75
ORFANDAD	2.028.923,68	330.261,70	21,00	2.359.206,38	3.400,00	2.362.606,38
EN FAVOR DE FAMILIARES	434.420,00	38.709,63	21,00	473.150,63		473.150,63
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE	70.030,41			70.030,41		70.030,41
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN	439.288,54			439.288,54		439.288,54
COMPLEMENTO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PENSIONES DE VIUDEDAD	429.861,05			429.861,05		429.861,05
INCAPACIDAD TEMPORAL	11.764.291,72			11.764.291,72		11.764.291,72
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	11.764.155,41			11.764.155,41		11.764.155,41
COMPENSACION POR COLABORACIÓN DE EMPRESAS: OPERACIÓN EN FORMALIZACIÓN	136,31			136,31		136,31
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	108.304,40			108.304,40		108.304,40
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	99.833,70			99.833,70		99.833,70
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	5.610,24			5.610,24		5.610,24
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	2.860,46			2.860,46		2.860,46
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	3.669.056,90			3.669.056,90	288,00	3.669.344,90
SUBSIDIO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	3.117.810,00			3.117.810,00	288,00	3.118.098,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	366.213,00			366.213,00		366.213,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	8.355,00			8.355,00		8.355,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	176.663,00			176.663,00		176.663,00
SUBSIDIO POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	15,90			15,90		15,90
INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR					4.123.726,28	4.123.726,28
INGRESO MÍNIMO VITAL					2.797.211,13	2.797.211,13
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					200.816,70	200.816,70
ASIGNACIÓN POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					1.080.396,35	1.080.396,35
PRESTACIÓN A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO					24.534,60	24.534,60
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE					20.767,50	20.767,50
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	169.258,54			169.258,54		169.258,54
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	5.738,47			5.738,47		5.738,47
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	67.545,11			67.545,11		67.545,11
INDEMNIZACIONES POR BAREMO	22.837,54			22.837,54		22.837,54
DEVOLUCIÓN DE CAPITALS COSTE EN CASOS DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL	1.900,00			1.900,00		1.900,00
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	23.939,87			23.939,87		23.939,87
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	41.455,67			41.455,67		41.455,67
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	5.841,88			5.841,88		5.841,88
PRESTACIONES SOCIALES	59.030,00			59.030,00	24.527,47	83.557,47
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA	40.200,00			40.200,00	1.000,00	41.200,00
PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO					23.527,47	23.527,47
OTRAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	18.830,00			18.830,00		18.830,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	333.239,32			333.239,32	25.000,00	358.239,32
AYUDAS SOCIALES A LAS VÍCTIMAS DEL AMIANTO					25.000,00	25.000,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	2.109,00			2.109,00		2.109,00
PRÓTESIS	153,02			153,02		153,02
VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7,92			7,92		7,92
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	35.369,27			35.369,27		35.369,27
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD	15.741,94			15.741,94		15.741,94
CUOTAS DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL	279.858,06			279.858,06		279.858,06

(Importes en miles de euros)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2014-2023

Cuadro 18

Miles de euros

AÑOS	PENSIONES				INCAPACIDAD TEMPORAL	NACIMIENTO Y CUIDADO MENOR RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	INGRESO MÍNIMO VITAL	PROTECCIÓN FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.	Orf. no contr. vict. violencia genero	TOTAL						
2014	112.170.401,92	2.241.033,61		114.411.435,53	5.472.708,50	2.141.525,72		1.741.495,16	393.407,08	124.160.571,99
2015	115.515.502,03	2.257.436,33		117.772.938,36	6.149.453,13	2.166.536,63		1.457.393,57	387.931,45	127.934.253,14
2016	119.069.857,61	2.276.617,19		121.346.474,80	6.888.650,76	2.182.023,92		1.492.613,82	371.733,18	132.281.496,48
2017	122.706.334,59	2.288.490,76		124.994.825,35	7.586.000,78	2.362.926,53		1.525.456,75	350.820,47	136.820.029,88
2018	128.409.410,16	2.347.665,59		130.757.075,75	7.484.778,99	2.387.746,69		1.567.439,14	328.527,61	142.525.568,18
2019	135.242.612,68	2.430.728,00		137.673.340,68	9.527.298,33	2.637.797,53		1.666.773,11	444.041,37	151.949.251,02
2020	138.877.675,75	2.437.430,27		141.315.106,66	11.887.976,98	3.015.227,07	407.804,29	1.799.717,65	5.475.635,57	163.901.468,22
2021	145.329.225,92	2.492.174,25		147.821.400,17	12.468.642,53	3.498.813,50	1.921.805,61	1.651.058,29	6.068.301,19	173.430.021,29
2022	149.970.920,00	2.587.126,24	3.400,00	152.561.446,24	10.818.090,00	3.377.838,00	2.966.126,14	1.401.759,97	437.679,66	171.562.940,01
2023	166.776.844,68	2.802.660,84	3.400,00	169.582.905,52	11.764.291,72	3.669.344,90	2.797.211,13	1.326.515,15	719.392,03	189.859.660,45

Variación interanual en %

AÑOS	PENSIONES				INCAPACIDAD TEMPORAL	NACIMIENTO Y CUIDADO MENOR RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	INGRESO MÍNIMO VITAL	PROTECCIÓN FAMILIAR	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.	Orf. no contr. vict. violencia genero	TOTAL						
15/14	2,98	0,73		2,94	12,37	1,17		-16,31	-1,39	3,04
16/15	3,08	0,85		3,03	12,02	0,71		2,42	-4,18	3,40
17/16	3,05	0,52		3,01	10,12	8,29		2,20	-5,63	3,43
18/17	4,65	2,59		4,61	-1,33	1,05		2,75	-6,35	4,17
19/18	5,32	3,54		5,29	27,29	10,47		6,34	35,16	6,61
20/19	2,69	0,28		2,65	24,78	14,31		7,98	1133,14	7,87
21/20	4,65	2,25		4,60	4,88	16,04	371,26	-8,26	10,82	5,81
22/21	3,19	3,81		3,21	-13,24	-3,46	54,34	-15,10	-92,79	-1,08
23/22	11,21	8,33		11,16	8,75	8,63	-5,69	-5,37	64,36	10,66

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2014-2021 y presupuestos 2022 y 2023

Las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riego durante el embarazo y la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave incluyen desde el presupuesto de 2008 la prestación por nacimiento y cuidado del menor de carácter no contributivo.

(*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (DA 3ª LGSS)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cuadro 19

Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión para 2023

Miles de euros

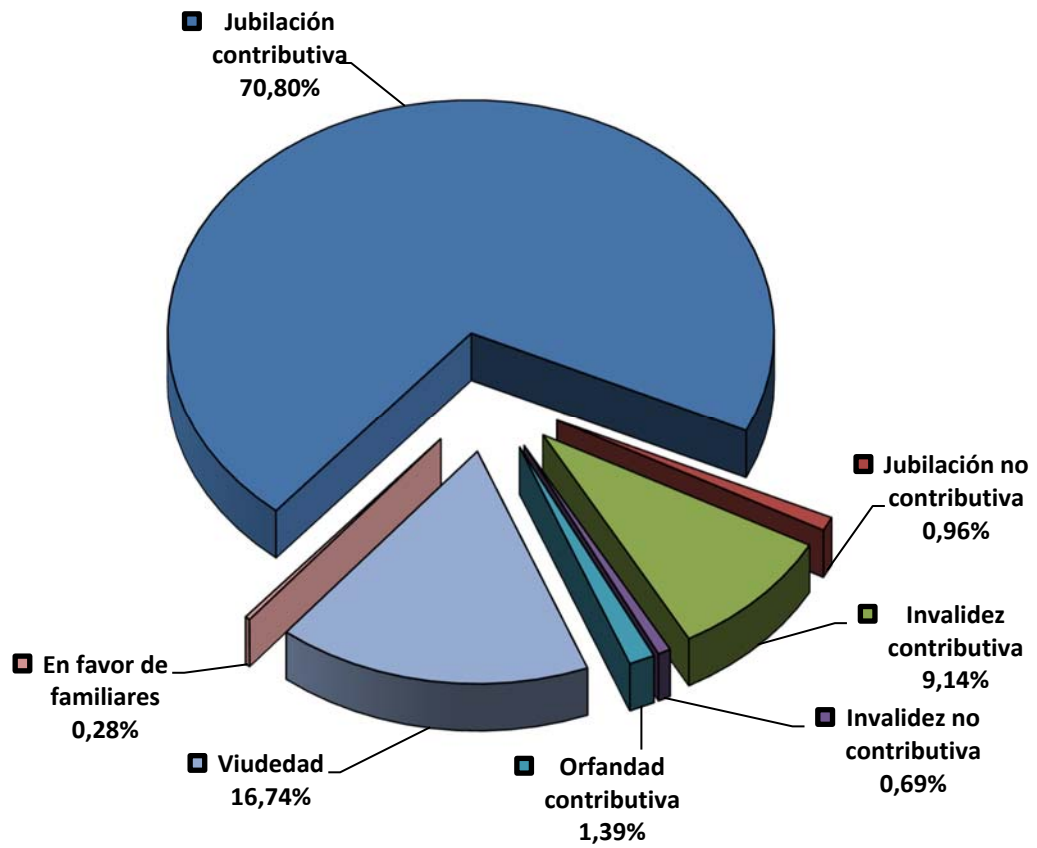
RÚBRICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Invalidez	14.667.132,17	9,61	16.666.742,16	9,83	1.999.609,99	13,63
- Contributivas (1)	13.547.422,97	8,88	15.496.350,99	9,14	1.948.928,02	14,39
- No contributivas (PNC) (2)	1.119.709,20	0,73	1.170.391,17	0,69	50.681,97	4,53
Jubilación	110.164.961,62	72,21	121.686.748,55	71,76	11.521.786,93	10,46
- Contributivas (3)	108.697.544,58	71,25	120.054.478,88	70,79	11.356.934,30	10,45
- No contributivas (PNC) (2)	1.467.417,04	0,96	1.632.269,67	0,96	164.852,63	11,23
Viudedad (1)	25.241.852,65	16,55	28.393.657,80	16,74	3.151.805,15	12,49
Orfandad	2.066.610,40	1,35	2.362.606,38	1,39	295.995,98	14,32
- Contributivas (3)	2.063.210,40	1,35	2.359.206,38	1,39	295.995,98	14,35
- Orfandad no contributiva	3.400,00	0,00	3.400,00	0,00	0,00	0,00
En favor de familiares (1)	420.889,40	0,28	473.150,63	0,28	52.261,23	12,42
TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES	152.561.446,24	100,00	169.582.905,52	100,00	17.021.459,28	11,16

(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión, y para la reducción de la brecha de género y los reconocimientos adicionales de pensión (DA 3ª LGSS).

(2) No incluye 200 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (158 millones) y Navarra (42 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 3.003 millones de euros.

(3) Incluye el complemento a mínimos de pensión.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EN PENSIONES



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2014-2023

Cuadro 20

Miles de euros

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contributivo (*)	No contributivo	Total	Contributivo (*)	No contributivo	Total	Viudedad	Orfandad	Favor Familiar	
2014	11.958.242,72	1.040.535,05	12.998.777,77	77.767.051,35	1.200.498,56	78.967.549,91	20.483.514,42	1.687.497,95	274.095,48	114.411.435,53
2015	12.099.408,63	1.047.930,45	13.147.339,08	80.613.935,86	1.209.505,88	81.823.441,74	20.754.542,78	1.763.230,35	284.384,41	117.772.938,36
2016	12.281.992,72	1.056.166,73	13.338.159,45	83.644.109,46	1.220.450,46	84.864.559,92	21.053.577,62	1.794.434,09	295.743,72	121.346.474,80
2017	12.486.486,95	1.055.644,30	13.542.131,25	86.733.209,52	1.232.846,46	87.966.055,98	21.359.005,63	1.818.292,23	309.340,26	124.994.825,35
2018	12.781.288,76	1.072.896,62	13.854.185,38	91.295.394,00	1.274.768,97	92.570.162,97	22.133.168,90	1.871.141,15	328.417,35	130.757.075,75
2019	13.193.799,09	1.091.603,49	14.285.402,58	96.245.209,42	1.339.124,51	97.584.333,93	23.516.550,24	1.937.350,29	349.703,64	137.673.340,68
2020	13.226.179,18	1.074.240,26	14.300.419,44	99.342.063,57	1.363.190,01	100.705.253,58	23.977.745,83	1.970.418,72	361.269,09	141.315.106,66
2021	13.577.395,56	1.084.735,70	14.662.131,26	104.476.571,39	1.407.438,55	105.884.009,94	24.844.442,76	2.048.236,31	382.579,90	147.821.400,17
2022	13.547.422,97	1.119.709,20	14.667.132,17	108.697.544,58	1.467.417,04	110.164.961,62	25.241.852,65	2.066.610,40	420.889,40	152.561.446,24
2023	15.496.350,99	1.170.391,17	16.666.742,16	120.054.478,88	1.632.269,67	121.686.748,55	28.393.657,80	2.362.606,38	473.150,63	169.582.905,52

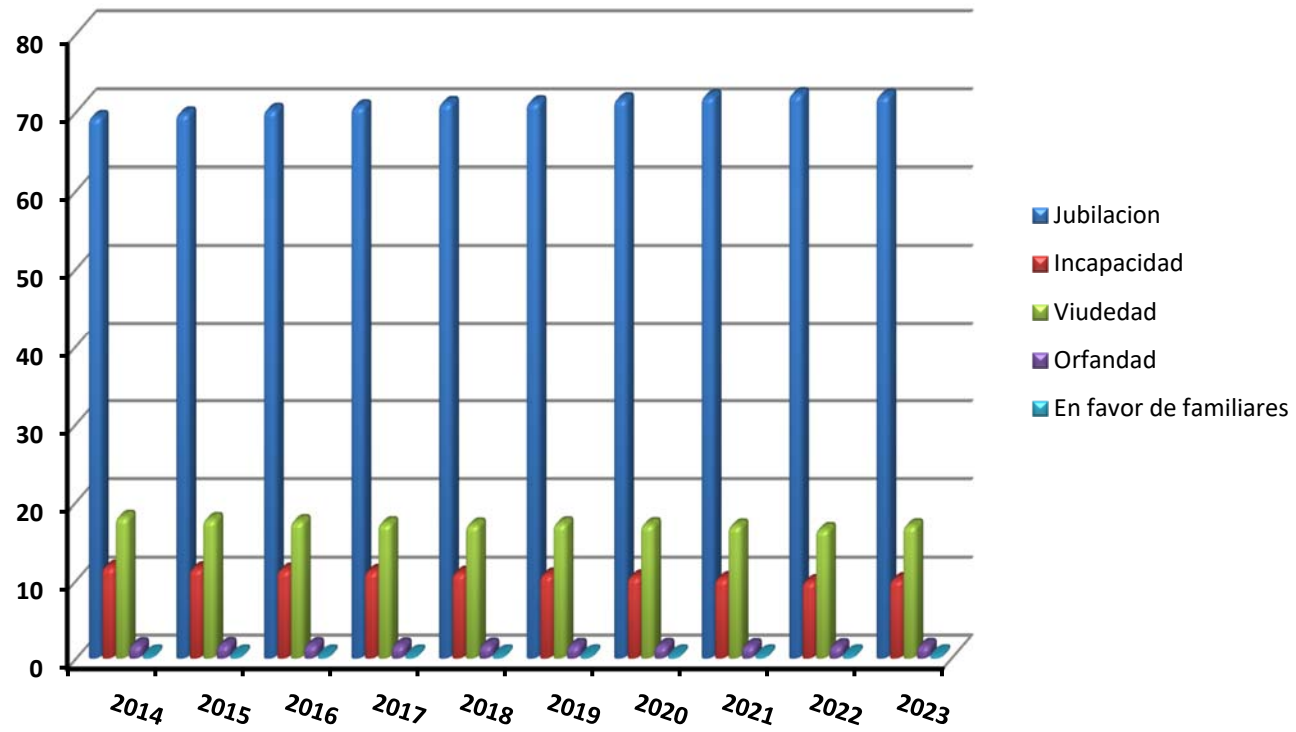
Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contributivo	No contributivo	Total	Contributivo	No contributivo	Total	Viudedad	Orfandad	Favor Familiar	
15/14	1,18	0,71	1,14	3,66	0,75	3,62	1,32	4,49	3,75	2,94
16/15	1,51	0,79	1,45	3,76	0,90	3,72	1,44	1,77	3,99	3,03
17/16	1,66	-0,05	1,53	3,69	1,02	3,65	1,45	1,33	4,60	3,01
18/17	2,36	1,63	2,30	5,26	3,40	5,23	3,62	2,91	6,17	4,61
19/18	3,23	1,74	3,11	5,42	5,05	5,42	6,25	3,54	6,48	5,29
20/19	0,25	-1,59	0,11	3,22	1,80	3,20	1,96	1,71	3,31	2,65
21/20	2,66	0,98	2,53	5,17	3,25	5,14	3,61	3,95	5,90	4,60
22/21	-0,22	3,22	0,03	4,04	4,26	4,04	1,60	0,90	10,01	3,21
23/22	14,39	4,53	13,63	10,45	11,23	10,46	12,49	14,32	12,42	11,16

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2014-2021 y presupuestos 2022 y 2023

(*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (DA 3ª LGSS)

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EN PENSIONES 2014-2023



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cuadro 21

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES
(2014 -2023)

(Datos a 31 de diciembre)

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMIL.	TOTAL
2014	928.967	5.621.781	2.356.966	336.331	38.687	9.282.732
2015	934.846	5.686.975	2.354.686	338.208	39.273	9.353.988
2016	943.155	5.784.326	2.359.077	338.531	40.252	9.465.341
2017	949.857	5.883.822	2.359.667	337.848	41.242	9.572.436
2018	943.155	5.784.326	2.359.077	338.531	40.252	9.695.870
2019	960.706	6.094.290	2.363.223	339.620	43.177	9.801.016
2020	949.193	6.130.604	2.349.865	338.414	43.048	9.811.124
2021	952.322	6.226.951	2.357.080	341.417	44.281	9.922.051
2022 (*)	950.052	6.289.940	2.350.292	343.075	44.650	9.978.008
2023 (*)	949.577	6.373.596	2.351.702	343.178	45.105	10.063.158

(*) Estimación

Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV.FAMIL.	TOTAL
15/14	0,63	1,16	-0,10	0,56	1,51	0,77
16/15	0,89	1,71	0,19	0,10	2,49	1,19
17/16	0,71	1,72	0,03	-0,20	2,46	1,13
18/17	-0,71	-1,69	-0,03	0,20	-2,40	1,29
19/18	1,86	5,36	0,18	0,32	7,27	1,08
20/19	-1,20	0,60	-0,57	-0,36	-0,30	0,10
21/20	0,33	1,57	0,31	0,89	2,86	1,13
22/21	-0,24	1,01	-0,29	0,49	0,83	0,56
23/22	-0,05	1,33	0,06	0,03	1,02	0,85

ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, que tengan establecida su residencia en el territorio español, de acuerdo con lo señalado en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Se incluye adicionalmente en esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario, de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria y la asistencia sanitaria del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las comunidades autónomas, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 17,5% en el ejercicio 2023.

Adicionalmente, el Instituto Social Marina participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social limitando su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, asumiendo en términos económicos el 2,3% de esta área de asistencia sanitaria. La evolución del gasto de este Instituto en los últimos años está afectada por los traspasos realizados a las comunidades autónomas de acuerdo con su sistema de financiación.

Por último, colaboran asimismo las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de

accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 80,2% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar en el 2023 se dirigen:

En el ámbito del INGESA:

- A la potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- A la gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto.
- A la gestión para el desarrollo de las funciones propias encomendadas a este Instituto en el marco de la Central de Compras de medicamentos y productos sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social:

- A la recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Al acortamiento de los períodos de baja laboral.
- A la disminución de las situaciones de incapacidad.
- Al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores asociados y de trabajadores adheridos por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.

En el ámbito del ISM:

- Proseguir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril, mediante la colaboración y coordinación con los Servicios Públicos de Salud.
- Incidir en la formación continuada del personal estatutario y del resto del personal con responsabilidades en materia sanitaria, con el fin de procurar una mejor asistencia.
- Desarrollar programas de control de calidad de la asistencia sanitaria prestada con medios propios.

- Utilización prioritaria de los servicios sanitarios del Sistema, evitando derivaciones innecesarias hacia centros concertados y coordinación con otros organismos públicos con competencias sanitarias.
- Potenciación de la medicina preventiva a través del incremento de las actuaciones de sanidad preventiva y de la operatividad de los medios instrumentales y asistenciales de apoyo a las labores sanitarias.

Como **Objetivos de gestión** más relevantes:

- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 36,8%.
- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que el tiempo medio de espera en intervenciones quirúrgicas sea inferior a 35-110 días; en consulta de especialistas sea 20-30 días; en pruebas diagnósticas sea de 15 a 30 días.
- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, con medios propios con el objetivo de lograr:
 - La atención del 78% de pacientes con medios propios.
 - La atención de 2.329.524 pacientes con medios propios.
 - La obtención del 41,3% de ocupación de los centros propios.
 - Conseguir una estancia media en centros propios de 3,2 días.
 - Conseguir un coste medio de 1.851 y 1.245 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 79,5% de los trabajadores del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar así como del resto de regímenes.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 94% del total de evacuaciones.
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 95%.

2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	771.090,91	44,0	811.511,82	44,4	40.420,91	5,2
Otros gastos de funcionamiento	689.260,67	39,3	728.022,97	39,8	38.762,30	5,6
Total coste de los servicios	1.460.351,58	83,3	1.539.534,79	84,3	79.183,21	5,4
Transferencias	172.809,24	9,9	177.801,66	9,7	4.992,42	2,9
Inversiones	120.385,35	6,9	109.322,55	6,0	-11.062,80	-9,2
Total operaciones no financieras	1.753.546,17	100,0	1.826.659,00	100,0	73.112,83	4,2
Total operaciones financieras	447,46	0,0	447,46	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.753.993,63	100,0	1.827.106,46	100,0	73.112,83	4,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	15.777	15.706	-71	-0,5

Del cuadro que antecede se desprende que la estructura de los costes de gestión aumenta en un 5,4% sobre el presupuesto del ejercicio 2022, asumiendo el 84,3% del gasto total de esta área.

Los **gastos de personal** experimentan un aumento del 5,2% respecto al presupuesto del ejercicio 2022, representando el 44,4% del crédito asignado al área.

Los **otros gastos de funcionamiento** aumentan un 5,6%, derivada principalmente del aumento de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, asumiendo el 39,8% del crédito asignado al área.

Del total de dichos gastos, 728.023 miles de euros, corresponde a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 356.523 miles de euros, representando el 19,5% del presupuesto total de esta área, con el siguiente desglose: 337.961 miles de euros, en las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, 1.462 miles de euros, en el Instituto Social de la Marina y 17.100 miles de euros, en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las mutuas, 48.437 miles de euros corresponden a contratos con instituciones de atención primaria, 104.197 miles de euros a contratos con instituciones de atención especializada, 89.200 miles de euros a otros servicios de asistencia sanitaria y los 96.127 miles de euros restantes fundamentalmente a contratos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y a contratos para el programa especial de transporte.

Las **transferencias** experimentan un incremento de 4.992 miles de euros (2,9%) respecto al presupuesto del ejercicio 2022, representando el 9,7% del gasto total del área.

Del total de dichos gastos, 177.802 miles de euros, corresponden 78.938 miles de euros al gasto en farmacia y los 98.864 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones y, en menor medida, a entregas de botiquines. Del gasto en farmacia, 40.238 miles de euros corresponden a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, 38.700 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa el 4,3 % del total del área y supone un aumento de 3.188 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Las **inversiones** disminuyen 11.063 miles de euros (-9,2%) respecto al presupuesto del ejercicio anterior, representando el 6% del gasto total del área. Del total de estas, 109.322 miles de euros, 70.045 miles de euros corresponden a las inversiones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y vienen motivadas fundamentalmente por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes de las mismas para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados. El importe de las inversiones del INGESA asciende a 37.757 miles de euros, con un decremento de 16.351 miles de euros, incluyendo

en dicho importe 15.660 miles de euros correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la U.E., destinadas al plan de montaje del nuevo hospital de Melilla y a la construcción de la nueva sede del Centro Nacional de Dosimetría. El principal objetivo de las inversiones del INGESA es el de adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias, dando cobertura, fundamentalmente, a los gastos asociados a la obra del nuevo hospital universitario de Melilla y las obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de Zona Norte en Melilla. El importe de las inversiones del Instituto Social de la Marina es de 1.520 miles de euros, manteniéndose en el mismo importe que en 2022, destinadas principalmente a la reposición de equipamiento de los buques sanitarios.

Los **activos financieros** no experimentan variación respecto al presupuesto del ejercicio de 2022.

El área en su conjunto experimenta un incremento del 4,2% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

El Instituto Social de la Marina y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria financian la asistencia sanitaria con recursos del Estado y otros ingresos afectos a las mismas, a excepción del programa 2325 Medicina Marítima del Instituto Social de la Marina que, al igual que la asistencia sanitaria dispensada por las mutuas, se financia con recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud	1.676.025,47	95,6	1.751.272,67	95,8	75.247,20	4,5
23. Medicina marítima	38.353,77	2,2	39.241,77	2,1	888,00	2,3
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria	18.372,03	1,0	17.980,06	1,0	-391,97	-2,1
26. Formación de personal sanitario	2.742,36	0,2	2.951,96	0,2	209,60	7,6
29. Asistencia Sanitaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	18.500,00	1,1	15.660,00	0,9	-2.840,00	-15,4
TOTAL	1.753.993,63	100,0	1.827.106,46	100,0	73.112,83	4,2

El grupo de programas 21 absorbe el 95,8% del crédito total del área, quedando reducida al 4,2% la participación del resto de los programas.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	330.367,03	18,8	320.648,59	17,5	-9.718,44	-2,9
I.S.M.	40.578,77	2,3	41.466,77	2,3	888,00	2,2
MUTUAS	1.383.047,83	78,9	1.464.991,10	80,2	81.943,27	5,9
TOTAL GASTOS	1.753.993,63	100,0	1.827.106,46	100,0	73.112,83	4,2

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 80,2% del presupuesto del área es gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el 17,5% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,3% por el Instituto Social de la Marina.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las comunidades autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

La participación del ISM se ha visto reducida en los últimos años al desaparecer del presupuesto de dicha entidad las transferencias a las comunidades autónomas que habían asumido los servicios y funciones del Instituto en materia de asistencia sanitaria, de acuerdo con el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

El área 3 comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el Sistema de Seguridad Social, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones reguladas el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de riesgos laborales, gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, así como determinados servicios sociales que se prestan en favor del colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y la gestión de empleo y desempleo del citado colectivo.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales son los siguientes:

- **El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006**, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del envejecimiento activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.
- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales mediante la suscripción de convenios con las mismas.

- **La confección del Plan Nacional de Alzheimer**, como respuesta al reto de planificar y poner en marcha actuaciones decididas, capaces de impulsar avances en respuestas adecuadas, específicas e integrales para las personas afectadas. A tal efecto contribuirán, entre otros, los programas ya tradicionales en las actividades del IMSERSO, relativos a potenciar las capacidades físicas e intelectuales de las personas mayores, tales como:
 - ✓ Ocupación del ocio a través del **programa de turismo** facilitando la realización de turnos de vacaciones, con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales y turismo de naturaleza.
 - ✓ Desarrollo del **programa de termalismo social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
 - ✓ El mantenimiento del **programa de vacaciones y termalismo** que facilite a las personas con **discapacidad física, psíquica o sensorial** el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado, además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.
- Conceder las **prestaciones reconocidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.
- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.
- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar en las **áreas de prevención, higiene y salud en el trabajo** por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, actuaciones que se refuerzan como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

▪ **2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.**

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos que se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	130.358,89	4,1	132.400,36	3,5	2.041,47	1,6
Otros gastos de funcionamiento	181.538,73	5,7	185.626,47	4,9	4.087,74	2,3
Total coste de los servicios	311.897,62	9,8	318.026,83	8,4	6.129,21	2,0
Transferencias	2.866.960,00	89,9	3.460.624,20	91,3	593.664,20	20,7
Inversiones	8.600,72	0,3	10.733,28	0,3	2.132,56	24,8
Total operaciones no financieras	3.187.458,34	100,0	3.789.384,31	100,0	601.925,97	18,9
Total operaciones financieras	1.058,85	0,0	1.058,85	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	3.188.517,19	100,0	3.790.443,16	100,0	601.925,97	18,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.889	2.861	-28	-1,0

Los medios financieros asignados ascienden a 3.790.443 miles de euros, suponiendo un incremento con respecto al presupuesto del año 2022 de 601.926 miles de euros.

El coste total de los servicios supone 318.027 miles de euros que representa el 8,4%.

Las transferencias, con un importe de 3.460.624 miles de euros, representan el 91,3% de los medios financieros asignados al área, lo que supone un incremento de 593.664 miles de euros.

Estas transferencias se destinan principalmente a:

- Financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dotando a tal efecto créditos por un importe de 5.350 miles de euros.
- Financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel acordado establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, dotando a tal efecto créditos por un importe de 783.197 miles de euros.
- Financiar las cuotas de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia por un importe de 184.970 miles de euros. Este servicio viene reconocido en la Ley 36/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Financiar ayudas a los afectados por la Talidomida, por importe de 20.000 miles de euros.
- Financiar las prestaciones sociales y económicas reconocidas en Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dotando a tal efecto créditos por un importe de 7.019 miles de euros.

Las **inversiones** ascienden 10.733 miles de euros.

El gasto en servicios sociales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y del Instituto Social de la Marina se financia mediante recursos procedentes del Estado, así como recursos afectos a los mismos, mientras que los servicios sociales de las mutuas se financian con recursos del sistema.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los grupos de programas que conforman el área y los créditos asignados a los mismos:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	3.066.190,11	96,2	3.690.076,51	97,4	623.886,40	20,3
34. Otros servicios sociales	48.973,01	1,5	49.808,37	1,3	835,36	1,7
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	73.354,07	2,3	48.097,81	1,3	-25.256,26	-34,4
39. Servicios sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	0,00	0,0	2.460,47	0,1	2.460,47	
TOTAL	3.188.517,19	100,0	3.790.443,16	100,0	599.465,50	18,8

El grupo 31.- Servicios sociales generales, representa el 97,4% de los gastos del área, al incluirse en los mismos programas de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad que gestiona la mayoría de las acciones que la configuran, tales como:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, así como los servicios que se dispensan en los Centros Estatales de Recuperación de Personas con Discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.
- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia, entre otros medios a través de los Centros de Atención de Personas con Discapacidad Física (CAMF) y los de Referencia Estatal (CRE).

Dentro de otros servicios sociales, están incluidos los de seguridad y salud en el trabajo que realizan las mutuas y los prestados en favor de los colectivos del Régimen Especial de Trabajadores del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo.

El grupo 35, encierra el programa de dirección y servicios generales y abarca las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

El grupo 39, engloba los gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se correspondan con la inversión 1 “Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología” del componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión (política Palanca VIII)”. El IMSERSO participa como entidad ejecutora, cuyo objetivo principal es la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de atención centrada en la persona.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMSERSO	3.139.544,18	98,5	3.740.634,79	98,7	601.090,61	19,1
ISM	15.902,20	0,5	15.890,18	0,4	-12,02	-0,1
MUTUAS COLABORADORAS	33.070,81	1,0	33.918,19	0,9	847,38	2,6
TOTAL GASTOS	3.188.517,19	100,0	3.790.443,16	100,0	601.925,97	18,9

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios complementarios de las prestaciones del sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en el área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual.

ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Como su propio título anticipa en este área se desarrollan el conjunto de actividades la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Las principales actuaciones en esta área 4 son entre otras las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las entidades gestoras y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social.
- La elaboración de la propuesta del presupuesto monetario.
- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema.
- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad Social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación.
- La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo.
- Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude.

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, gestiona el grupo de programas 44 cuya línea de acción es el avanzar en la transformación digital de la Seguridad Social empleando soluciones tecnológicas novedosas que mejoren su relación con ciudadanos y empresas.

De forma paralela se promoverán medidas encaminadas al logro de la eficiencia y eficacia del sistema actual y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: “Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social” correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como servicio común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93 “Control interno y contabilidad”.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 “Fondo de investigación de la protección social”, encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Objetivos de gestión

En el ejercicio 2023 dentro de las diferentes áreas de gestión se encuentran los siguientes:

- Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano e impulso de la administración digital. La necesidad de contar con una capacidad de atención al usuario de forma ágil, transparente y fundamentada en lo digital que le permita utilizar las nuevas tecnologías para ofrecer una atención innovadora y un nuevo modelo de atención al ciudadano.

La finalidad de la atención presencial será apoyar a los colectivos que presentan más dificultades en el uso de medios telemáticos, pero realizando una apuesta concreta por la autogestión y la orientación al ciudadano en el uso de estos medios.

- Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y regularización de ingresos. Dentro de la recaudación en periodo voluntario se pretende mantener la emisión de los documentos de deuda en los plazos mínimos ya conseguidos, así como seguir incrementando la calidad de la deuda emitida.

La implantación del Sistema de Liquidación Directa (SLD) para la práctica totalidad de empresas y Administraciones Públicas ha supuesto la simplificación para las empresas del proceso de liquidación de cuotas y la necesidad de perfeccionar los sistemas de control y seguimiento de la gestión recaudatoria.

- Durante los últimos años se ha efectuado la adaptación de la aplicación DEVOLING (devoluciones de ingresos) incorporando una serie de mejoras en sus procesos, como por ejemplo en materia de notificaciones o la introducción del expediente electrónico. Los tiempos de tramitación se han reducido, de forma que se ha pasado de un pago único a dos pagos mensuales.
- Desarrollo y mejora de la recaudación en vía ejecutiva y actuaciones en procedimientos especiales, en aras de la implantación de una auténtica administración electrónica y de la simplificación de los procedimientos de gestión recaudatoria en vía ejecutiva, se proseguirá con el proyecto de desarrollo y mejora en el ámbito de la recaudación en vía de apremio mediante la optimización de los recursos, la función ejecutiva que realizan los diferentes órganos de recaudación para incrementar su acción a fin de generar en los sujetos responsables un efecto disuasorio ante el incumplimiento de la obligación de pago.

Con respecto a las actuaciones en procedimientos especiales puede mencionarse, dentro de la implantación de una administración electrónica, la adaptación del servicio de solicitud de aplazamiento de deudas de la Seguridad Social y se continuará con el impulso del uso del

expediente electrónico de aplazamientos, a fin de posibilitar la digitalización de toda la documentación administrativa generada en los expedientes así como la asociación de toda esta documentación al expediente electrónico de vía ejecutiva cuando sea necesario.

- Seguimiento de grandes y medianas empresas. Se continuará con el control preventivo de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos antes de su pase a vía ejecutiva, lo que permite, además de una detección inmediata de las deudas, su regularización a través de la figura del aplazamiento, y el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos a efectos de la gestión recaudatoria en vía de apremio.
- Impulso de la lucha contra el fraude en materia de la Seguridad Social. Tiene carácter prioritario y fundamental el tratamiento integral de la lucha contra el fraude que se basa en la observación de los focos de fraude más importantes en cada momento, la prevención del fraude durante la gestión de la afiliación, la cotización y la recaudación, la detección precoz de los casos de fraude para evitar un abuso mayor en las prestaciones no devengadas, y una planificación estratégica de todas estas actuaciones así como su continuo seguimiento y control de los resultados. En relación con el control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social, se continuará impulsando el desarrollo de medidas que fomenten la prevención y detección precoz de este tipo de fraude
- Mejorar la gestión financiera de la Tesorería General y la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. La Tesorería General continúa con la mejora de la gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello una mayor eficacia en la utilización y asignación de los recursos y la óptima rentabilidad de los excedentes generados, así como realizando labores de actualización y depuración de cuentas bancarias.
- Eficiencia energética y sostenibilidad. La directiva de la UE relativa a la eficiencia energética , cambio climático y transición energética establecen importantes exigencias en esta materia. A raíz de esta directiva y su incorporación en el ámbito de la Seguridad Social se incluyen los siguientes objetivos: Renovación energética de los edificios, reducción del consumo de energía, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el aprovechamiento de las energías renovables.
- La implementación del nuevo sistema de cotización para los trabajadores autónomos supone que las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos cotizarán en función de los

rendimientos anuales obtenidos en el ejercicio de sus actividades económicas, empresariales o profesionales.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.056.714,50	34,1	1.072.112,55	15,5	15.398,05	1,5
Otros gastos de funcionamiento	563.425,24	18,2	588.201,07	8,5	24.775,83	4,4
Total coste de los servicios	1.620.139,74	52,3	1.660.313,62	24,0	40.173,88	2,5
Transferencias	36.211,51	1,2	48.031,18	0,7	11.819,67	32,6
Inversiones	188.321,64	6,1	303.972,87	4,4	115.651,23	61,4
Total operaciones no financieras	1.844.672,89	59,6	2.012.317,67	29,1	167.644,78	9,1
Total operaciones financieras	1.250.606,96	40,4	4.902.855,68	70,9	3.652.248,72	292,0
TOTAL GASTOS	3.095.279,85	100,0	6.915.173,35	100,0	3.819.893,50	123,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	20.978	22.762	1.784	8,5

El crédito para esta área asciende a 6.915.173 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 1.072.113 miles de euros para hacer frente a la nueva incorporación de efectivos en las distintas unidades, a los deslizamientos de personal y a la incorporación de personal previsto en la oferta de empleo público. Para gastos de funcionamiento se destina un crédito de 588.201 destinados al mantenimiento y conservación de los servicios.

Las inversiones ascienden a 303.973 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social la mayor dotación en 249.100 miles de euros, Para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se destinan 129.500 miles de euros.

Finalmente, dentro de las operaciones financieras se incluye activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y a otros fondos del sistema y concesión de préstamos al personal.

Todos estos gastos son financiados con recursos del propio Sistema de la Seguridad Social.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio	1.768.081,27	57,1	5.408.718,24	78,2	3.640.636,97	205,9
44.Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	417.922,83	13,5	463.942,84	6,7	46.020,01	11,0
45.Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	753.812,34	24,4	771.337,71	11,2	17.525,37	2,3
46.Control interno y contabilidad	88.139,30	2,8	90.965,20	1,3	2.825,90	3,2
47. Dirección y coordinación. de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	4.324,11	0,1	3.709,36	0,1	-614,75	-14,2
48.Fondo de Investigación de la protección social	1.000,00	0,0	1.000,00	0,0	0,00	0,0
49.Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.	62.000,00	2,0	175.500,00	2,5	113.500,00	183,1
TOTAL	3.095.279,85	100,0	6.915.173,35	100,0	3.819.893,50	123,4

Destaca entre todos los grupos de programas el 41.- Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio con un 78,2% del presupuesto total del área por ser el de mayor participación, seguido del grupo de programas 45.- Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes con un 11,2%.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	60.597,59	2,0	60.051,61	0,9	-545,98	-0,9
TESORERÍA	880.837,11	28,5	3.865.720,17	55,9	2.984.883,06	338,9
GERENCIA DE INFORMATICA	479.922,83	15,5	639.442,84	9,2	159.520,01	33,2
MUTUAS	1.673.922,32	54,1	2.349.958,73	34,0	676.036,41	40,4
TOTAL GASTOS	3.095.279,85	100,0	6.915.173,35	100,0	3.819.893, 50	123,4

La gestión del área con un 59,9% del total corre a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social seguido de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y a los centros mancomunados con un 34% del presupuesto total del área.

2.1.3. Análisis por grupos de programas y programas

Los grupos de programas son el resultado de la agregación de los programas que los integran. Por ello, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- **Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- **Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar.
- 3.- **Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- **Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras. En este sentido la estructura presupuestaria para 2014 presentó como novedad la creación del programa 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” para recoger en él las dotaciones de los complementos a mínimos acorde con su naturaleza no contributiva, créditos que anteriormente se presupuestaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”, integrante de este grupo de programas.

El área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de los servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01.- “Pensiones Contributivas” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control. No se imputarán a este programa los complementos a mínimos de pensiones, los reconocimientos adicionales de pensiones ni la prestación de orfandad no contributiva.

11.02.- “Incapacidad temporal y otras prestaciones” reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se

incluyen otras prestaciones como nacimiento y cuidado de menor, subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad, como la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos. Igualmente recoge las exenciones a favor de empleadores por expedientes de regulación temporal de empleo, incluido el Mecanismo Red.

11.05.- “Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo”, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	365.574,28	0,2	379.943,22	0,2	14.368,94	3,9
Otros gastos de funcionamiento	82.249,82	0,1	82.878,42	0,0	628,60	0,8
Total coste de los servicios	447.824,10	0,3	462.821,64	0,3	14.997,54	3,3
Transferencias	157.876.040,17	99,7	176.013.409,03	99,7	18.137.368,86	11,5
Inversiones	2.823,57	0,0	1.882,40	0,0	-941,17	-33,3
Total operaciones no financieras	158.326.687,84	100,0	176.478.113,07	100,0	18.151.425,23	11,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	158.326.687,84	100,0	176.478.113,07	100,0	18.151.425,23	11,5
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	8.691	8.707	16	0,2		

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	148.233.866,25	93,6	165.082.445,66	93,5	16.848.579,41	11,4
I.S.M.	1.884.570,00	1,2	2.050.712,71	1,2	166.142,71	8,8
TESORERÍA	633,69	0,0	30.943,18	0,0	30.309,49	4783,0
MUTUAS	8.207.617,90	5,2	9.314.011,52	5,3	1.106.393,62	13,5
TOTAL GASTOS	158.326.687,84	100,0	176.478.113,07	100,0	18.151.425,23	11,5

La gestión de este grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Las mutuas, por su parte, absorben el grueso de la gestión de prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otras prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas entidades en la gestión del grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 93,5 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01	143.090.488,84	90,4	159.688.815,85	90,5	16.598.327,01	11,6
11.02	15.223.851,46	9,6	16.775.394,87	9,5	1.551.543,41	10,2
11.05	12.347,54	0,0	13.902,35	0,0	1.554,81	12,6
TOTAL	158.326.687,84	100,0	176.478.113,07	100,0	18.151.425,23	11,5

El grupo que se comenta representa por sí solo el 86,43 % del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del grupo recae sobre las pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 90,5 % seguido por la incapacidad temporal y otras prestaciones que participa con el 9,5 %.

PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa está referido a las pensiones básicas del Sistema de Seguridad Social (jubilación, incapacidad y muerte y supervivencia), por lo que se realiza un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios CE 883/2004 y CE 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

El presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 para recoger los complementos por mínimos de pensiones contributivas, imputándose al mismo el importe de los complementos a mínimos y sus gastos de gestión, que anteriormente figuraban en este programa de "Pensiones contributivas".

Por su parte desde el presupuesto para 2022 se recoge de forma diferenciada dentro del concepto de pensiones el complemento reconocido en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social (complemento para la reducción de la brecha de género).

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de estos en todo el territorio estatal. En consecuencia, para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2023 en los siguientes porcentajes.
 - Incapacidad permanente: 100,03 %
 - Jubilación: 100,00 %
 - Muerte y supervivencia: 100,00 %
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el área nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la

fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (incapacidad permanente), 12 (jubilación) y 20 (muerte y supervivencia).

- Conseguir un control de los vencimientos de pensiones, de los fallecimientos de titulares de pensiones y de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero del 100,00%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	151.346,86	0,1	154.697,46	0,1	3.350,60	2,2
Otros gastos de funcionamiento	90,00	0,0	90,00	0,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	151.436,86	0,1	154.787,46	0,1	3.350,60	2,2
Transferencias	142.939.051,98	99,9	159.534.028,39	99,9	16.594.976,41	11,6
Inversiones						
Total operaciones no financieras	143.090.488,84	100,0	159.688.815,85	100,0	16.598.327,01	11,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	143.090.488,84	100,0	159.688.815,85	100,0	16.598.327,01	11,6

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.648	3.575	-73	-2,0

Se asignan un total de 3.575 personas, que frente a las 3.648 adscritas en el ejercicio anterior supone un decremento de 73 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 159.688.816 miles de euros frente a los 143.090.489 miles de euros de 2022, lo que supone un incremento del 11,6%. Los gastos de personal alcanzan

un montante total de 154.697 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 159.534.028 miles de euros que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 15.186.818 miles de euros
- Jubilación: 115.799.780 miles de euros
- Viudedad: 26.076.527 miles de euros
- Orfandad: 2.028.924 miles de euros
- En favor de familiares: 434.420 miles de euros

El importe para atender el complemento reconocido en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social (complemento para la reducción de la brecha de género) asciende a 939.180 miles de euros, que ya aparecen recogidos en los importes recogidos en las distintas clases de pensiones señaladas anteriormente.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	141.266.878,84	98,7	157.705.970,66	98,8	16.439.091,82	11,6
ISM	1.823.610,00	1,3	1.982.845,19	1,2	159.235,19	8,7
TOTAL GASTOS	143.090.488,84	100,0	159.688.815,85	100,0	16.598.327,01	11,6

Las citadas entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus direcciones provinciales y centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, las de nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, las de menores con cáncer u otra enfermedad grave, la corresponsabilidad en el cuidado del lactante y otras prestaciones, entre las que cabe citar la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y el fondo especial que gestiona el INSS. También se incluye por primera vez dotación presupuestaria para atender las exenciones a favor de los empleadores en expedientes de regulación temporal de empleo, incluido el Mecanismo Red.

La incapacidad temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de incapacidad temporal es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de incapacidad temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 36,38.
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 2,96 %.
- Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 33,63 %.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 285,08 euros.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en expedientes de incapacidad temporal de 13 días.

- Conseguir un tiempo medio de tramitación en expedientes de prestación por nacimiento y cuidado de menor para el primer progenitor de 10 días y de 15 días para el segundo progenitor
- Conseguir un coeficiente del 100% en la gestión de expedientes de reaseguro de accidentes de trabajo.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor y del Fondo Especial del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	205.209,60	1,3	214.945,68	1,3	9.736,08	4,7
Otros gastos de funcionamiento	78.960,48	0,5	79.333,02	0,5	372,54	0,5
Total coste de los servicios	284.170,08	1,9	294.278,70	1,8	10.108,62	3,6
Transferencias	14.936.988,19	98,1	16.479.380,64	98,2	1.542.392,45	10,3
Inversiones	2.693,19	0,0	1.735,53	0,0	-957,66	-35,6
Total operaciones no financieras	15.223.851,46	100,0	16.775.394,87	100,0	1.551.543,41	10,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	15.223.851,46	100,0	16.775.394,87	100,0	1.551.543,41	10,2
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	4.872	4.942	70	1,4		

Se asignan un total de 4.942 personas, que frente a las 4.872 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 70 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 16.775.395 miles de euros. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 214.946 miles de euros. Otros gastos de funcionamiento ascienden a 79.333 miles de euros. Las inversiones reales ascienden a 1.735 miles de euros. Los créditos de transferencias corrientes tienen una dotación de 16.479.381 miles de euros.

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 11.764.292 miles de euros.
- Prestación por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante: 3.669.057 miles de euros, destacando entre ellas la del subsidio por nacimiento y cuidado de menor con 3.117.810 miles de euros, consolidándose los importes derivados de la pasada ampliación de doce a dieciséis semanas del permiso por nacimiento y cuidado de menor del otro progenitor.
- Prestaciones de cese actividad: 51.111 miles de euros.
- Otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias: 169.259 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 59.030 miles de euros, de los que 40.200 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 108.304 miles de euros.
- Exenciones a favor de empleadores de expedientes de regulación temporal de empleo, incluido el Mecanismo Red: 39.927 miles.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 328.229 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 8.000 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	6.966.987,41	45,8	7.376.475,00	44,0	409.487,59	5,9
I.S.M.	60.960,00	0,4	67.867,52	0,4	6.907,52	11,3
TESORERIA	633,69	0,0	30.943,18	0,2	30.309,49	4783,0
MUTUAS	8.195.270,36	53,8	9.300.109,17	55,4	1.104.838,81	13,5
TOTAL GASTOS	15.223.851,46	100,0	16.775.394,87	100,0	1.551.543,41	10,2

Las citadas entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus direcciones provinciales y centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.05.- CAPITALES COSTE Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge, principalmente, diversas transferencias corrientes que realizan las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en concepto de aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes, de los capitales coste que se ven obligados a satisfacer a la TGSS por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivados de accidentes de trabajo, y de las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 4.686.812 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 4.672.910 miles de euros, resulta un importe consolidado de 13.902 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes: Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según lo establecido en la Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, des , protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022. Se ha presupuestado para 2023 créditos por importe de 1.550.253 miles de euros.
- Capitales coste por incapacidad permanente y muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con 1.547.506 miles de euros, de los que 1.335.457 miles son para incapacidad permanente y 212.049 miles por muerte.
- Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 1.571.151 miles de euros.

2.- OBJETIVOS

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales coste de 8.686.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales coste de 1.208.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	9.017,82	73,0	10.300,08	74,1	1.282,26	14,2
Otros gastos de funcionamiento	3.199,34	25,9	3.455,40	24,9	256,06	8,0
Total coste de los servicios	12.217,16	98,9	13.755,48	98,9	1.538,32	12,6
Transferencias						
Inversiones	130,38	1,1	146,87	1,1	16,49	12,6
Total operaciones no financieras	12.347,54	100,0	13.902,35	100,0	1.554,81	12,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	12.347,54	100,0	13.902,35	100,0	1.554,81	12,6

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	171	190	19	11,1

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 10.300 miles de euros.

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 3.455 miles de euros.

4.- GESTION

Este programa es gestionado en exclusiva por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

GRUPO 12.- GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

La clasificación funcional de prestaciones económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas. En este sentido el Presupuesto para 2014 incorporó el programa presupuestario 1204 “Complementos por mínimos de pensiones contributivas” en este grupo de programas, y el Presupuesto para 2021 incorpora el programa presupuestario 1205 “Ingreso Mínimo Vital” que ha de recoger todas las acciones necesarias para el reconocimiento, control y pago de la prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, aprobada en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo.

Por otra parte, desde el presupuesto para 2016 el programa 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” recoge los reconocimientos adicionales de pensiones al amparo de la disposición adicional tercera de la LGSS, en lo relativo y Cuerpos de Seguridad del Estado. Igualmente, en el presupuesto para 2018 se incluyó en este programa el crédito necesario para atender las prestaciones de orfandad no contributivas a favor de víctimas de violencia de género. También desde 2021 este programa incluye las ayudas reconocidas en el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria. Finalmente, desde este presupuesto para 2023 se incluye una dotación para ayudas sociales a las víctimas del amianto.

Los objetivos y acciones de este grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 “Pensiones no contributivas” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 “Protección familiar y otras prestaciones” comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. A partir

de 1 de junio de 2020, fecha de entrada en vigor del Real decreto-ley 20/2020, por el que se establece el ingreso mínimo vital, ha sido suprimida la asignación económica por cada hijo o menor de 18 años a cargo sin discapacidad o con un grado de discapacidad inferior al 33 %. No obstante, los beneficiarios de esta asignación económica continuarán percibiendo dicha prestación hasta que dejen de concurrir los requisitos y proceda su extinción.

Igualmente recoge las prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, y la prestación de carácter no contributivo por nacimiento y cuidado de menor.

Asimismo, se recoge la gestión de las prestaciones del Síndrome Tóxico cuya competencia fue asumida por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

También tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

Desde el ejercicio 2018 se recogen las transferencias para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género.

Desde el presupuesto para 2021 se incorpora a este programa los créditos necesarios para atender las ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria reconocidas en el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para su concesión y desde 2023 se incluyen las ayudas sociales a las víctimas del amianto.

12.04 “Complementos por mínimos de pensiones contributivas”

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de la Seguridad Social.

12.05 “Ingreso mínimo vital”

Este programa incluye todas las acciones necesarias para el reconocimiento, control y pago de la prestación no contributiva de ingreso mínimo vital, aprobada en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo (actual Ley 19/2021, de 20 de diciembre por la que se establece el ingreso mínimo vital), que tiene por objeto la creación y regulación de una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Se asignan a este grupo de programas los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	73.114,09	0,5	74.590,70	0,5	1.476,61	2,0
Otros gastos de funcionamiento	6.005,00	0,0	6.125,00	0,0	120,00	2,0
Total coste de los servicios	79.119,09	0,6	80.715,70	0,5	1.596,61	2,0
Transferencias	14.215.279,57	99,4	14.674.089,87	99,5	458.810,30	3,2
Inversiones						
Total operaciones no financieras	14.294.398,66	100,0	14.754.805,57	100,0	460.406,91	3,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	14.294.398,66	100,0	14.754.805,57	100,0	460.406,91	3,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.997	1.996	-1	-0,1

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	11.415.926,66	79,9	11.657.306,66	79,0	241.380,00	2,1
IMSERSO	2.772.356,00	19,4	3.004.242,91	20,4	231.886,91	8,4
ISM	106.116,00	0,7	93.256,00	0,6	-12.860,00	-12,1
TOTAL GASTOS	14.294.398,66	100,0	14.754.805,57	100,0	460.406,91	3,2

La gestión de este grupo en lo referente a las prestaciones familiares, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las citadas prestaciones de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, excepto para la prestación de carácter no contributivo de nacimiento y cuidado de menor que también corresponde al ISM. Las pensiones no contributivas son competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el programa destinado a la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones corresponde al INSS e ISM, y el programa que contiene los créditos para atender el Ingreso Mínimo Vital es gestionado íntegramente por el INSS.

El volumen de participación de las citadas entidades en la gestión del grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el INSS la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 79,0 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01	2.772.356,00	19,4	3.004.242,91	20,4	231.886,91	8,4
12.02	1.450.096,52	10,1	1.392.466,52	9,4	-57.630,00	-4,0
12.04	7.050.020,00	49,3	7.261.170,00	49,2	211.150,00	3,0
12.05	3.021.926,14	21,1	3.096.926,14	21,0	75.000,00	2,5
TOTAL	14.294.398,66	100,0	14.754.805,57	100,0	460.406,91	3,2

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del grupo recae sobre el programa de complementos por mínimos de pensiones contributivas en un porcentaje del 49,2 %, el ingreso mínimo vital lo hace en un 21,0 % las pensiones no contributivas lo hacen en un 20,4%, y la protección familiar y otras prestaciones (síndrome tóxico y ayudas sociales a las víctimas del amianto, principalmente) lo hace en un 9,4 %.

PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) reguló por primera vez en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, extendiendo el derecho a las pensiones de jubilación e invalidez, y a las prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La ley regula las modalidades no contributivas de las pensiones de jubilación e invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica gratuita
- Servicios sociales complementarios

Los fines fundamentales de este programa son por una parte atender una de las demandas prioritarias de la sociedad que se concreta en garantizar el derecho a pensiones de carácter periódico, reglamentarias de derecho para todas las personas con discapacidad mayores de 18 años y menores de 65 que residan en territorio español y que se encuentren en situación de necesidad al carecer de rentas o ingresos, que en casos de discapacidad igual o superior al 75% y necesidad de concurso de tercera persona, la pensión de invalidez se incrementa con un complemento del 50% y por otra parte garantizar el derecho a pensiones de carácter periódico destinadas a atender a todos los ciudadanos mayores de 65 años que residan en territorio español y que se encuentren en situación de necesidad al carecer de rentas o ingresos.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia, para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de invalidez del 64,57 %
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de jubilación del 69,25 %

Estos objetivos se han fijado de acuerdo con la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	236,03	0,0	270,09	0,0	34,06	14,4
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	236,03	0,0	270,09	0,0	34,06	14,4
Transferencias	2.772.119,97	100,0	3.003.972,82	100,0	231.852,85	8,4
Inversiones						
Total operaciones no financieras	2.772.356,00	100,0	3.004.242,91	100,0	231.886,91	8,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	2.772.356,00	100,0	3.004.242,91	100,0	231.886,91	8,4
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	3	3	0	0,0		

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3 personas pertenecientes a la estructura de los servicios centrales del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 3.004.243 miles de euros. En este total se incluyen 270 miles de euros para gastos de personal y 3.003.973 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las comunidades autónomas por un importe de 3.002.958 miles de euros (correspondiendo 158.256 miles de euros para el País Vasco y 42.041 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas comunidades autónomas por un importe de 1.015 miles de euros. Se prevé un descenso moderado en número de pensionistas no contributivos tanto de invalidez y un incremento en los de jubilación. Con esta dotación se prevé atender 168.047 beneficiarios de pensiones de invalidez y 259.356 de jubilación, así como la revalorización de su importe para el 2023.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

PROGRAMA 12.02.- PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del síndrome tóxico y sus familiares y las ayudas sociales a las víctimas del amianto, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones por nacimiento y adopción de menor de naturaleza no contributiva, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en particular referido a la inclusión en el régimen general de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho régimen. Igualmente se recogen en este programa las prestaciones de orfandad no contributivas en favor de víctimas de violencia de género.

Igualmente incluye las ayudas previas a la jubilación del sector de la estiba portuaria, establecidas en el "Real Decreto 257/2019 de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria".

Por lo que respecta a la protección familiar por hijo a cargo, recoge las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de la Seguridad Social, y las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero.

A partir de 1 de junio de 2020, fecha de entrada en vigor del Real decreto-ley 20/2020, por el que se establece el ingreso mínimo vital, ha sido suprimida la asignación económica por cada

hijo o menor de 18 años a cargo sin discapacidad o con un grado de discapacidad inferior al 33%.

No obstante, los beneficiarios de esta asignación económica continuarán percibiendo dicha prestación hasta que dejen de concurrir los requisitos y proceda su extinción.

Con carácter residual, hasta la extinción del derecho, se mantiene la regulación aplicable a los beneficiarios a los que se les aplique el régimen transitorio, así como las normas e instrucciones para la comprobación del requisito de no superar el límite de ingresos establecido teniendo en cuenta los ingresos computables.

A partir del ejercicio 2005, se incluyó en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico.”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integró en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2023 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00 %
- Un coeficiente de cobertura de expedientes del síndrome tóxico del 100,00 %.
- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 18

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	12.241,33	0,8	12.486,15	0,9	244,82	2,0
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	12.241,33	0,8	12.486,15	0,9	244,82	2,0
Transferencias	1.437.855,19	99,2	1.379.980,37	99,1	-57.874,82	-4,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	1.450.096,52	100,0	1.392.466,52	100,0	-57.630,00	-4,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	1.450.096,52	100,0	1.392.466,52	100,0	-57.630,00	-4,0
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	396	396	0	0,0		

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 396 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.392.467 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 12.486 miles de euros y para transferencias corrientes 1.379.980 miles de euros.

Las prestaciones familiares ascienden a 1.326.515 miles de euros, y presentan el siguiente desglose:

- La prestación de asignación por hijo o menor acogido a cargo asciende a 200.817 miles de euros.
- La prestación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad se eleva a 1.080.396 miles de euros.
- Las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, su crédito asciende a 24.535 miles de euros.
- La prestación por parto o adopción múltiple tiene una dotación de 20.767 miles de euros.

Como se ha indicado anteriormente, cabe señalar el importante efecto ocasionado por el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital (IMV), que dispone que este ingreso es una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, que en buena parte viene a sustituir a la asignación económica por hijo o menor a cargo acogido.

Por otra parte, la prestación por nacimiento y cuidado de menor de carácter no contributivo asciende a 288 miles de euros y las prestaciones del síndrome tóxico tiene un presupuesto de 23.527 miles de euros.

Desde el ejercicio 2016, este programa incorpora en sus créditos las dotaciones necesarias para atender los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse según lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LGSS. Su importe asciende a 249,75 miles de euros.

También incorpora este programa los créditos necesarios para atender la orfandad no contributiva a favor de víctimas de violencia de género. Su importe asciende a 3.400 miles de euros.

Este programa incluye por primera vez los créditos necesarios para atender las ayudas sociales a las víctimas del amianto. Su importe para el presupuesto de 2023 asciende a 25.000 miles de euros

Finalmente, este programa incorpora las ayudas especiales para la adaptación de la estiba portuaria a percibir por el trabajador que consistirán en una cuantía mensual y otra ayuda para la cotización, hasta un máximo de 60 meses y en todo caso, se extinguirá al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación con aplicación de los coeficientes reductores de acuerdo con las normas reguladoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que asciende a la cantidad de 1.000 miles de euros, 860 miles en concepto de ayuda a la prestación de jubilación y 140 miles en concepto de cuotas.

Todas las prestaciones económicas recogidas en este programa son íntegramente financiadas por aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

El Instituto Social de la Marina es la entidad competente para la gestión de las ayudas al sector de la estiba portuaria.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestiona el programa:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	1.441.465,52	99,4	1.391.465,52	99,9	-50.000,00	-3,5
I.S.M.	8.631,00	0,6	1.001,00	0,1	-7.630,00	-88,4
TOTAL GASTOS	1.450.096,52	100,0	1.392.466,52	100,0	-57.630,00	-4,0

El Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina realizan las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus direcciones provinciales y centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de

contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del síndrome tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

PROGRAMA 12.04.- COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS**1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece cada año la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciben una pensión contributiva de importe inferior y no supera el límite de ingresos fijado cada año en la citada ley en función de una situación familiar.

2.- OBJETIVOS

El objetivo de este programa es efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con complemento a mínimos en vigor.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	10.836,73	0,2	11.038,46	0,2	201,73	1,9
Otros gastos de funcionamiento	5,00	0,0	5,00	0,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	10.841,73	0,2	11.043,46	0,2	201,73	1,9
Transferencias	7.039.178,27	99,8	7.250.126,54	99,8	210.948,27	3,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	7.050.020,00	100,0	7.261.170,00	100,0	211.150,00	3,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	7.050.020,00	100,0	7.261.170,00	100,0	211.150,00	3,0
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	323	323	0	0,0		

Para el presupuesto de 2023, se asigna un total de 323 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 7.261.170 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 11.038 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 7.250.127 miles de euros que en su totalidad se destinan a complementos a mínimos de pensiones con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/invalidez: 309.379 miles de euros.
- Jubilación: 4.254.699 miles de euros.
- Viudedad: 2.317.077 miles de euros.
- Orfandad: 330.262 miles de euros.
- A favor de familiares: 38.710 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	6.952.535,00	98,6	7.168.915,00	98,7	216.380,00	3,1
ISM	97.485,00	1,4	92.255,00	1,3	-5.230,00	-5,4
TOTAL GASTOS	7.050.020,00	100,0	7.261.170,00	100,0	211.150,00	3,0

PROGRAMA 12.05.- INGRESO MÍNIMO VITAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la prestación del Ingreso Mínimo Vital. Esta prestación nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad.

La prestación del Ingreso Mínimo Vital se crea mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo (actual Ley 19/2021, de 20 de diciembre por la que se establece el ingreso mínimo vital) y se trata de una prestación económica de periodicidad mensual que cubre la diferencia entre el conjunto de ingresos que ha recibido el hogar unipersonal o la unidad de convivencia durante el año anterior y la renta garantizada determinada para cada supuesto.

Respecto a la citada ley, hay que señalar que la disposición adicional 10ª incorpora nuevas variantes de la prestación, creando un complemento de ayuda para la infancia, que conlleva una cantidad mensual por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia en función de la edad y amplía el límite de ingresos que posibilita su percepción.

También es necesario hacer mención al Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, el cual tiene por objeto regular la compatibilidad de la percepción del ingreso mínimo vital con los incrementos de ingresos procedentes de rentas de trabajo o de la actividad económica por cuenta propia de la persona beneficiaria individual o, en su caso, de uno o varios miembros de la unidad de convivencia con el fin de que su percepción no desincentive la participación en el mercado laboral.

2.- OBJETIVOS

El objetivo de este programa es la consecución de un coeficiente de cobertura de expedientes de ingreso mínimo vital en el período (resueltos/iniciados) cifrado en un 100%. En este sentido se estima iniciar y resolver 551.805 expedientes en 2023.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	49.800,00	1,6	50.796,00	1,6	996,00	2,0
Otros gastos de funcionamiento	6.000,00	0,2	6.120,00	0,2	120,00	2,0
Total coste de los servicios	55.800,00	1,8	56.916,00	1,8	1.116,00	2,0
Transferencias	2.966.126,14	98,2	3.040.010,14	98,2	73.884,00	2,5
Inversiones						
Total operaciones no financieras	3.021.926,14	100,0	3.096.926,14	100,0	75.000,00	2,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	3.021.926,14	100,0	3.096.926,14	100,0	75.000,00	2,5

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.275	1.274	-1	-0,1

Para el presupuesto de 2023, se asigna un total de 1.274 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 3.096.926 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 50.796 miles de euros y 6.120 miles para gastos corrientes en bienes y servicios. Las transferencias corrientes ascienden a 3.040.010 miles de euros, de los que 2.797.211 miles se destinan al pago de la prestación del Ingreso Mínimo Vital y 242.799 miles corresponden a la transferencia a favor del Estado para compensar la gestión del Ingreso Mínimo vital por las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

El Ingreso Mínimo Vital se financia mediante una aportación del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

GRUPO 13.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este grupo de programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al área de prestaciones económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada entidad.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

13.91.- “Dirección y Servicios Generales” Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, de conformidad con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las unidades administrativas de la organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

13.92.- “Información y Atención personalizada” Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y en las Oficinas de la Seguridad Social (OSS).

13.93.- “Gestión Internacional de Prestaciones” Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso, de los Reglamentos (CE) 1408/71 y 574/72, así como de los convenios

bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS y el ISM, respecto al colectivo que protege, realizan la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	266.285,00	65,5	279.302,14	65,8	13.017,14	4,9
Otros gastos de funcionamiento	106.775,26	26,3	113.482,01	26,8	6.706,75	6,3
Total coste de los servicios	373.060,26	91,8	392.784,15	92,6	19.723,89	5,3
Transferencias	2.010,00	0,5	10,00	0,0	-2.000,00	-99,5
Inversiones	28.410,95	7,0	28.410,95	6,7	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	403.481,21	99,3	421.205,10	99,3	17.723,89	4,4
Total operaciones financieras	3.000,00	0,7	3.000,00	0,7	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	406.481,21	100,0	424.205,10	100,0	17.723,89	4,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	6.501	6.577	76	1,2

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	406.381,21	100,0	424.105,10	100,0	17.723,89	4,4
ISM	100,00	0,0	100,00	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	406.481,21	100,0	424.205,10	100,0	17.723,89	4,4

Para el presupuesto del 2023 se estima un total de 6.577 personas, que supone un incremento de 76 efectivos respecto al ejercicio anterior.

Las dotaciones de crédito consignadas en este grupo de programas, son consecuencia directa de la plantilla asignada, de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este grupo de programas los gastos comunes e indivisibles que afectan al área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

En concreto los recursos asignados a este grupo de programas alcanzan una cifra de 424.205 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal por un importe de 279.302 miles. Se incluyen igualmente gastos corrientes en bienes y servicios por 113.322 miles, transferencias corrientes para atender incentivos a las empresas en 10, inversiones reales en 28.411 miles y activos financieros con una dotación de 3.000 miles.

El grado de participación de los programas que componen el grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(Miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91	262.558,53	64,6	280.993,50	66,2	18.434,97	7,0
13.92	139.005,55	34,2	137.949,90	32,5	-1.055,65	-0,8
13.93	4.917,13	1,2	5.261,70	1,2	344,57	7,0
TOTAL	406.481,21	100,0	424.205,10	100,0	17.723,89	4,4

El programa 13.91 Dirección y Servicios Generales sigue siendo el de mayor peso con el 66,2% de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

PROGRAMA 13.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los convenios internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la entidad como en los promovidos por la misma.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos para destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio de 2023 son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general en materia de seguridad social, nacional e internacional con 410 actuaciones.
- Elaborar 14 estudios y proyecciones económicos-actuariales.
- Elaborar y difundir 330 estadísticas de prestaciones.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de seguridad social en un número de 812.
- Realizar 50 propuestas de resolución de recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 45 actuaciones de inspección.
- Formar a un 55 % de empleados de la Entidad
- Dedicar a formación un 0,69 % de las horas laborales totales.
- Efectuar un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de jornadas pérdidas del 2,50 %.
- No superar un 4,42 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	143.615,98	54,7	153.504,42	54,6	9.888,44	6,9
Otros gastos de funcionamiento	99.921,38	38,1	106.028,13	37,7	6.106,75	6,1
Total Coste de los Servicios	243.537,36	92,8	259.532,55	92,4	15.995,19	6,6
Transferencias	2.010,00	0,8	10,00	0,0	-2.000,00	-99,5
Inversiones	14.011,17	5,3	18.450,95	6,6	4.439,78	31,7
Total operaciones no financieras	259.558,53	98,9	277.993,50	98,9	18.434,97	7,1
Total operaciones financieras	3.000,00	1,1	3.000,00	1,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	262.558,53	100,0	280.993,50	100,0	18.434,97	7,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.694	2.859	165	6,1

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 2.859 personas que frente a las 2.694 incluidas en el ejercicio anterior supone un incremento de 165 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 280.994 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 153.504 miles de euros para gastos de personal, 105.868 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 18.451 miles de euros para inversiones reales y 3.000 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, la mayor cuantía es de reposición, 15.675 miles de euros, y 2.776 miles de euros tiene el carácter de inversión nueva. Dentro de las inversiones destaca las destinadas a edificios y otras construcciones (8.428 miles de euros), a maquinaria, instalaciones y utillaje (8.911 miles de euros) y a mobiliario y enseres (928 miles de euros). Las actuaciones más importantes en edificios y otras construcciones son las que se abordan en la DP de Barcelona, Córdoba, Vizcaya y los Servicios Centrales. Por otra parte, la inversión destinada a sustituir la iluminación de los edificios por modelos Led y la mejora de los sistemas de climatización (renovación de aire, sistema lumínico y fotovoltaico) así como la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en la Direcciones Provinciales y la renovación de los ascensores de los Servicios Centrales constituyen los principales componentes de la inversión en maquinaria, instalación y utillaje.

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.949 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica-Presupuestaria y de Estudios Económicos y Servicio Jurídico.

PROGRAMA 13.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y atención personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención adecuada a sus necesidades.

En el año 2021, como consecuencia de la pandemia, los centros de atención e información de la Seguridad Social, con un modelo de atención fundamentalmente presencial, no pudieron atender el mismo volumen de personas que en años anteriores. Para recuperar los niveles de atención se fomentaron los canales de atención telefónica y telemática de atención e información.

Así ya en el año 2022, se van recuperando los niveles de atención tras la pandemia. La paulatina eliminación de restricciones sanitarias ha permitido la recuperación de la atención presencial de los centros, al mismo tiempo que se han consolidado los canales de atención telefónica y telemática para las personas interesadas en relacionarse con la Entidad por estos canales, sin necesidad de acudir a la oficina.

Siguiendo esta línea, en 2023 se han establecido objetivos e indicadores relacionados fundamentalmente con estos dos canales de comunicación en los servicios de atención e información.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades dirigidas a conseguir un mejor acercamiento al individuo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos propuestos para este Programa Presupuestario en el ejercicio de 2023 persiguen conocer información específica sobre la opinión que tienen las personas que utilizan los servicios del INSS sobre el servicio de cita previa y sobre el tiempo de espera hasta ser atendido. Para cada objetivo concreto se han tenido en cuenta distintos canales de atención, distinguiendo entre aquellas personas que acuden presencialmente a las oficinas de información y las que eligen ser atendidas telefónicamente.

Los objetivos de este programa para el ejercicio del 2023 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración general sobre la satisfacción de las personas atendidas presencialmente con cita sobre la cita previa, en escala 0 a 10 de 7,77 puntos.
- Alcanzar una valoración de la satisfacción de las personas atendidas telefónicamente con cita sobre el tiempo de espera, en escala 0 a 10 de 7,84 puntos.
- Alcanzar 4.540.000 de personas atendidas presencial y telefónicamente.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	118.065,70	84,9	120.849,83	87,6	2.784,13	2,4
Otros gastos de funcionamiento	6.540,07	4,7	7.140,07	5,2	600,00	9,2
Total coste de los servicios	124.605,77	89,6	127.989,90	92,8	3.384,13	2,7
Transferencias						
Inversiones	14.399,78	10,4	9.960,00	7,2	-4.439,78	-30,8
Total operaciones no financieras	139.005,55	100,0	137.949,90	100,0	-1.055,65	-0,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	139.005,55	100,0	137.949,90	100,0	-1.055,65	-0,8
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	3.673	3.576	-97	-2,6		

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.576 personas frente a las 3.673 previstos en 2022, lo que supone un decremento de 97 efectivos, acorde con el objetivo de mejorar la atención al ciudadano.

Los medios financieros ascienden a 137.950 miles de euros. En este total se incluyen 120.850 miles para gastos de personal, 7.140 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 9.960 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 5.912 miles de euros y a inversión de reposición 4.048 miles de euros. La principal finalidad, tanto de la inversión nueva como de reposición, es atender actuaciones en edificios y otras construcciones, en el caso de inversión nueva por importe de 4.891 miles de euros y en el de reposición por importe de 3.423 miles de euros. Las obras más significativas por su importe son en las CAISS de Antequera, Getxo, Portugalete, Molina de Segura e Icod de los Vinos y en la OSS de Fuengirola

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaría General.

PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso, de los Reglamentos (CE) 1408/71 y 574/72, así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

También recogen las actividades encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como entidad gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los citados reglamentos y convenios.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2023 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.603,32	93,6	4.947,89	94,0	344,57	7,5
Otros gastos de funcionamiento	313,81	6,4	313,81	6,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	4.917,13	100,0	5.261,70	100,0	344,57	7,0
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	4.917,13	100,0	5.261,70	100,0	344,57	7,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	4.917,13	100,0	5.261,70	100,0	344,57	7,0
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	134	142	8	6,0		

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 142 personas, dotación superior en 8 personas a las presupuestadas para 2022.

Los medios financieros de este programa ascienden a 5.262 miles de euros, de los que 4.948 miles corresponden a gastos de personal y 314 miles a gastos corrientes en bienes y servicios.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	4.817,13	98,0	5.161,70	98,1	344,6	7,2
ISM	100,00	2,0	100,00	1,9	0,0	0,0
TOTAL GASTOS	4.917,13	100,0	5.261,70	100,0	344,57	7,0

GRUPO 15 Y PROGRAMA 15.01.- PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

El programa 15.01 es el único que compone el grupo 15, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.- DESCRIPCIÓN

El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en la Disposición transitoria segunda “Régimen transitorio en la gestión del Régimen de Clases Pasivas”, establece que una vez aprobado el real decreto de estructura del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se iniciarán los trámites para la adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera que permitan la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la Disposición adicional tercera “Régimen de Clases Pasivas del Estado y otras prestaciones públicas”, indica que con efectos de 6 de octubre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asumirá las competencias en materia de reconocimiento, gestión y propuesta de pagos de las prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuyas competencias tenga atribuidas, así como las derivadas del Régimen de Clases Pasivas del Estado. Por lo que desde esa fecha va tener repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social lo que lleva a la incorporación de este programa a la estructura de presupuestaria del INSS.

Finalmente la Disposición transitoria tercera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, fija el Régimen transitorio en la gestión del Régimen de Clases Pasivas estableciendo que de forma inmediata se iniciarán los trámites para la adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera que permitan la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En tanto no culmine este proceso de adaptación, esta gestión será ejercida por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Una vez culminado el proceso de adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera para la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, este imputará al presente programa todos los gastos derivados de la misma.

Asimismo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social imputará en el presupuesto de 2023 a este programa las transferencias que procedan a favor de las demás entidades de la Seguridad Social, en compensación por los gastos en que estas incurran derivados tanto del citado proceso de adaptación como de la nueva actividad que supone la atribución de la gestión de estas prestaciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2.- OBJETIVOS

En tanto no se produzca la asunción operativa de dichas prestaciones, aún no se han definido los objetivos a incorporar relativos a las actividades de este programa.

3.- MEDIOS

El Instituto Nacional de la Seguridad Social en el presupuesto para 2023 tiene créditos por importe 5.081 miles de euros en concepto de transferencias corrientes y 684 miles de euros en transferencias de capital a favor de otras entidades del Sistema de la Seguridad Social en compensación por los gastos en que estas incurran derivados tanto del citado proceso de adaptación como de la nueva actividad que supone la atribución de la gestión de estas prestaciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

GRUPO 21- ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA DE SALUD

Este grupo es el resultado de la unificación de los grupos de programas 21 “Atención Primaria de Salud” y 22 “Atención especializada” que figuraban separadamente en el presupuesto del ejercicio anterior.

En él se incluyen los gastos originados por la prestación de servicios médicos y farmacéuticos con medios personales y materiales de las entidades de la Seguridad Social, así como los gastos en servicios que, con la misma finalidad, sean prestados por terceros. Asimismo, se incluyen las actividades de cobertura de las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad, ya sea mediante asistencia hospitalaria o mediante los centros de especialidades periféricos dependientes del hospital.

Este grupo de programas está integrado por los programas siguientes:

21.21.- Atención Primaria de Salud. Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencial recogiendo gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial, a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria.

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Este programa incluye la prestación de la asistencia sanitaria curativa y rehabilitadora realizada por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, ya sea directamente o concertada con terceros, así como por sus centros mancomunados en régimen ambulatorio.

21.23.- Atención especializada. Este programa comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades de la red de centros de atención especializada que da cobertura a la población, proporcionándole las prestaciones de asistencia sanitaria, descritas en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, en concordancia con lo establecido al respecto por la disposición transitoria segunda del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

21.24.- Medicina hospitalaria de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Este programa tiene como finalidad la prestación de la asistencia sanitaria en régimen hospitalario en instituciones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y centros mancomunados, así como la que pueda prestarse por acción contratada ya sea con el sector privado o público. Comprende la asistencia especializada, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención de los pacientes en régimen hospitalario.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	739.592,80	44,1	779.723,11	44,5	40.130,31	5,4
Otros gastos de funcionamiento	674.141,20	40,2	712.096,50	40,7	37.955,30	5,6
Total Coste de los Servicios	1.413.734,00	84,4	1.491.819,61	85,2	78.085,61	5,5
Transferencias	163.268,22	9,7	168.260,64	9,6	4.992,42	3,1
Inversiones	98.913,22	5,9	91.082,39	5,2	-7.830,83	-7,9
Total operaciones no financieras	1.675.915,44	100,0	1.751.162,64	100,0	75.247,20	4,5
Total operaciones financieras	110,03	0,0	110,03	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.676.025,47	100,0	1.751.272,67	100,0	75.247,20	4,5

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	15.060	14.996	-64	-0,4

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	290.752,64	17,3	284.056,57	16,2	-6.696,07	-2,3
I.S.M.	2.225,00	0,1	2.225,00	0,1	0,00	0,0
MUTUAS	1.383.047,83	82,5	1.464.991,10	83,7	81.943,27	5,9
TOTAL GASTOS	1.676.025,47	100,0	1.751.272,67	100,0	75.247,20	4,5

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21	81.196,65	4,8	80.395,39	4,6	-801,26	-1,0
21.22	945.509,87	56,4	985.790,70	56,3	40.280,83	4,3
21.23	211.780,99	12,6	205.886,18	11,8	-5.894,81	-2,8
21.24	437.537,96	26,1	479.200,40	27,4	41.662,44	9,5
TOTAL	1.676.025,47	100,0	1.751.272,67	100,0	75.247,20	4,5

PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencial.

La atención primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención, promoción y contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogida, a modo de catálogo, en la cartera de servicios de Atención Primaria.

2.- OBJETIVOS

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2023, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, y se concretan en garantizar la cobertura actual de la cartera de los servicios ofertados y en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas o criterios de correcta atención, mejorando al mismo tiempo, la oferta y la calidad de los servicios e incrementando la accesibilidad de los servicios a los pacientes. Así, se perfilan como objetivos:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnica, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.
- Mejora en los sistemas de información y nuevas tecnologías.

- Uso racional de los medicamentos como herramienta fundamental para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y de control del incremento del gasto farmacéutico.

En el ámbito del ISM se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo, e incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias.

Como objetivos de gestión a conseguir en 2023, destacan los siguientes:

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria, respecto del total de consultas representen un porcentaje no inferior al 36,8%.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	31.500,52	38,8	32.100,52	39,9	600,00	1,9
Otros gastos de funcionamiento	8.027,48	9,9	8.027,48	10,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	39.528,00	48,7	40.128,00	49,9	600,00	1,5
Transferencias	37.700,16	46,4	38.700,16	48,1	1.000,00	2,7
Inversiones	3.950,21	4,9	1.548,95	1,9	-2.401,26	-60,8
Total operaciones no financieras	81.178,37	100,0	80.377,11	100,0	-801,26	-1,0
Total operaciones financieras	18,28	0,0	18,28	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	81.196,65	100,0	80.395,39	100,0	-801,26	-1,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	424	424	-2	-0,5

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión aumenta un 1,5%, las transferencias un 2,7% y las inversiones disminuyen un 61%, disminuyendo el global del presupuesto en un 1%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en farmacia (recetas médicas), que supone el 48,1% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 40% de su gasto total. Las inversiones irán destinadas principalmente a la rehabilitación y ampliación del Centro de salud Zona Norte de Melilla y al equipamiento informático para Ceuta y Melilla.

Los medios humanos asignados a este programa disminuyen en 2 efectivos respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

El coste de este programa representa el 4,4% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA.	80.186,65	98,8	79.385,39	98,7	-801,3	-1,0
I.S.M.	1.010,00	1,2	1.010,00	1,3	0,0	0,0
TOTAL GASTOS	81.196,65	100,0	80.395,39	100,0	-801,3	-1,0

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 98,7% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 1,3% restante al Instituto Social de la Marina.

PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge, de forma unificada y atendiendo tanto al aspecto curativo como al rehabilitador, los costes de la asistencia sanitaria que es prestada en régimen ambulatorio por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados (ya sea directamente o concertada con terceros), al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión o como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los centros sanitarios propios de las mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a centro hospitalario o reconocimiento de incapacidad permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los centros sanitarios y asistenciales abiertos, pertenecientes y gestionados directamente por las mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la mutua responsable, por facultativos o entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los servicios públicos de salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o consultorios en régimen ambulatorio: 130
- Dispensarios o consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio: 880
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio: 11

- Otros centros, igualmente en régimen ambulatorio: 96
- Total centros propios abiertos: 1.117

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que destacar para el ejercicio de 2023 son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 78%.
- Atender a 2.329.524 pacientes con medios propios.
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	445.514,18	47,1	471.028,18	47,8	25.514,00	5,7
Otros gastos de funcionamiento	349.384,26	37,0	356.585,94	36,2	7.201,68	2,1
Total coste de los servicios	794.898,44	84,1	827.614,12	84,0	32.715,68	4,1
Transferencias	102.129,48	10,8	104.948,05	10,6	2.818,57	2,8
Inversiones	48.481,95	5,1	53.228,53	5,4	4.746,58	9,8
Total operaciones no financieras	945.509,87	100,0	985.790,70	100,0	40.280,83	4,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	945.509,87	100,0	985.790,70	100,0	40.280,83	4,3
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	9.776	9.668	-108	-1,1		

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión experimentan un aumento de 32.716 miles de euros, que representa un incremento del 4,1%, síntesis del aumento del 5,7% de los gastos de personal y de un 2,1% de los otros gastos de funcionamiento. El incremento de estos últimos gastos obedece principalmente al aumento del colectivo protegido, al incremento de los costes por inflación y al gasto informático para renovar tecnología obsoleta.

Las transferencias aumentan un 2,8% y 2.819 miles de euros absolutos. Las inversiones aumentan en 4.747 miles de euros (9,8%), justificadas por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados. Dentro de las inversiones se incluyen proyectos por importe de 791,6 miles de euros financiados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, destinada a la financiación de inversiones incluidas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.

Por último, y con carácter excepcional para el ejercicio 2023, hay una dotación de 1.640 miles de euros destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores que corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 84%, correspondiendo el 47,8% a los gastos de personal y el 36,2% restante a otros gastos de funcionamiento, las transferencias representan el 10,6% y las inversiones el 5,4%.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan una disminución de 108 personas respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

El coste de este programa representa el 54% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, que, en colaboración con el sistema de la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y el control y vigilancia de la enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

PROGRAMA 21.23.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

El programa comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades de la red de centros de atención especializada que da cobertura a la población, proporcionándole las prestaciones de asistencia sanitaria, en el ámbito competencial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y en el del Instituto Social de la Marina, descritas en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, en concordancia con lo establecido al respecto por la disposición transitoria segunda del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

A través de este programa se financiarán los servicios asistenciales que realicen en régimen de hospitalización o de ambulatorio y, en general, las actividades de diagnóstico y tratamiento de alteraciones de la salud que no puedan ser resueltas con los medios de Atención Primaria.

La atención especializada comprende: la asistencia ambulatoria especializada en consultas (que puede incluir la realización de procedimientos quirúrgicos menores); en hospital de día; en cirugía mayor ambulatoria (no requiere estancia hospitalaria); en régimen de hospitalización (que incluye la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica para procesos agudos, de agudización de procesos crónicos o realización de tratamientos y procedimientos diagnósticos que así lo aconsejen, así como la atención de la salud mental y la asistencia psiquiátrica); la atención de urgencias en los hospitales y otros servicios y prestaciones (hemoterapia, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad, diagnóstico prenatal en grupos de riesgo, diagnóstico por imagen, laboratorio, litotricia renal, planificación familiar, radiología intervencionista, radioterapia y trasplantes).

La atención sanitaria especializada es gestionada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto Social de la Marina.

En cuanto al ámbito del INGESA, hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las comunidades autónomas del ámbito del INSALUD (hoy INGESA), de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del ISM este programa incluye:

- La gestión de las prestaciones sanitarias de la asistencia sanitaria especializada concertada, que recoge los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.
- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para personas con discapacidad.

2.- OBJETIVOS

- Mejorar la atención del paciente, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora en intervenciones quirúrgicas (tiempo medio de espera de los pacientes pendientes de intervención inferior a 35-110 días), en consultas de especialistas (tiempo medio de espera 20-30 días), en pruebas diagnósticas (tiempo medio de espera 15 a 30 días, dependiendo del tipo de prueba).
- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos, fundamentalmente potenciando el número de intervenciones quirúrgicas sin ingreso y aumentando la actividad en hospital de día. También se buscará optimizar el rendimiento de las instalaciones y una mayor adecuación en la utilización de recursos, así como mejorar la prescripción farmacéutica.
- Incremento de la capacidad de resolución de los servicios propios para evitar derivaciones a otros centros.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos priorizando las actividades encaminadas a mejorar la seguridad del paciente.
- Se continuará trabajando con atención Primaria en el diseño e implementación de procesos asistenciales con especial hincapié en los referidos al paciente diabético, al pluripatológico y al obeso.

Otros objetivos de gestión a destacar para el 2023:

- Conseguir 2.000 intervenciones de cirugía mayor ambulatoria disminuyendo la demora asistencial.
- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 95.000 primeras consultas realizadas por especialistas.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	108.742,26	51,3	111.565,47	54,2	2.823,21	2,6
Otros gastos de funcionamiento	63.443,47	30,0	65.443,47	31,8	2.000,00	3,2
Total coste de los servicios	172.185,73	81,3	177.008,94	86,0	4.823,21	2,8
Transferencias	9.297,25	4,4	9.297,25	4,5	0,00	0,0
Inversiones	30.206,26	14,3	19.488,24	9,5	-10.718,02	-35,5
Total operaciones no financieras	211.689,24	100,0	205.794,43	100,0	-5.894,81	-2,8
Total operaciones financieras	91,75	0,0	91,75	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	211.780,99	100,0	205.886,18	100,0	-5.894,81	-2,8

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.645	1.645	0	0,0

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión aumentan un 2,8%, síntesis del aumento de los gastos de personal de un 2,6% y de 3,2% de los otros gastos de funcionamiento. Las transferencias no experimentan variación y las inversiones, destinadas principalmente a la construcción del nuevo hospital universitario de Melilla y su dirección facultativa, disminuyen en un 35,5%. La evolución conjunta del total de gastos disminuye un 2,8%.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 86%, correspondiendo el 54,2% a los gastos de personal y el 31,8% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa no experimentan variación respecto al presupuesto de 2022.

El coste de este programa representa el 11,3% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	210.565,99	99,4	204.671,18	99,4	-5894,8	-2,8
I.S.M.	1.215,00	0,6	1.215,00	0,6	0,0	0,0
TOTAL GASTOS	211.780,99	100,0	205.886,18	100,0	-5.894,8	-2,8

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 99,4% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 0,6% restante al Instituto Social de la Marina.

PROGRAMA 21.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

Recoge este programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las instituciones cerradas, bien sean propias de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, así como la que pueda prestarse por acción contratada ya sea con el sector privado o público; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en instituciones ajenas está contratada con el sector privado.

El agente gestor de este programa es, en cada caso, la propia mutua y centro mancomunado que disponga de centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas mutuas que no dispongan de centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los servicios públicos de salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las mutuas y sus centros mancomunados disponen de 21 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 41,3% el grado de ocupación de los centros propios de las mutuas.
- Establecer en 3,2 días la estancia media en centros propios.
- Conseguir un coste medio de 1.851 euros por estancia en centros propios y de 1.245 euros en centros ajenos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	153.835,84	35,2	165.028,94	34,4	11.193,10	7,3
Otros gastos de funcionamiento	253.285,99	57,9	282.039,61	58,9	28.753,62	11,4
Total coste de los servicios	407.121,83	93,0	447.068,55	93,3	39.946,72	9,8
Transferencias	14.141,33	3,2	15.315,18	3,2	1.173,85	8,3
Inversiones	16.274,80	3,7	16.816,67	3,5	541,87	3,3
Total operaciones no financieras	437.537,96	100,0	479.200,40	100,0	41.662,44	9,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	437.537,96	100,0	479.200,40	100,0	41.662,44	9,5

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.215	3.261	46	1,4

Los gastos de personal aumentan un 7,3% y los otros gastos de funcionamiento experimentan un incremento de 28.754 miles de euros (11,4%), por lo que el coste de los servicios experimenta un aumento de 39.947 miles de euros (9,8%), asumiendo el 93,3% del gasto total del programa. El incremento de los otros gastos de funcionamiento obedece principalmente al aumento del colectivo protegido, al incremento de los costes por inflación y al gasto informático para renovar tecnología obsoleta.

Las transferencias aumentan en 1.174 miles de euros (8,3%) y las inversiones experimentan un incremento de 542 miles de euros (3,3%). Dentro de las inversiones se incluyen proyectos por importe de 181,5 miles de euros financiados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, destinada a la financiación de inversiones incluidas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.

Las variaciones indicadas vienen determinadas por las funciones asumidas por las mutuas de control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación, y por la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo.

El coste total del programa experimenta un aumento del 9,5% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los medios humanos asignados al programa experimentan un aumento de 46 personas respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

El coste de este programa representa el 26,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, que, en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA

El programa 23.25 es el único que compone el grupo 23, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo- asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 43 centros provinciales y locales distribuidos por todo el litoral español, así como a los buzos profesionales.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, a bordo de buques y en el extranjero.
- La asistencia a los trabajadores del mar en caso de abandono de tripulantes por empresas insolventes, apresamientos, naufragios, etc.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los centros anteriormente mencionados.
- Educación y formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionado por los profesionales sanitarios (médicos y ATS) del Servicio de Sanidad Marítima de los centros periféricos, con el apoyo y coordinación de los servicios centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención médica y social en centros asistenciales del ISM en el extranjero con especial afluencia de la flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.

- Asistencia sanitaria a través de los buques sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en el caladero sahariano y mauritano y el “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los buques sanitarios.
- Actualización del banco de datos sanitario-asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima, mediante la continuación del desarrollo de los aplicativos “SANIMAR”, “FARMAR”, “CTMAR” y “TITULAMAR”.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y entidades para mejorar las actividades del programa de Sanidad Marítima.
- Llevar a cabo campañas de promoción y prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y/o prevalencia en el sector.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los centros de sanidad marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio 2023, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 45.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 79,5% de los trabajadores (incluidos o no en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar), de los cuales el 99% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las escuelas de formación de sanitaria marítima, a los trabajadores y a las empresas, realizando 375 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 95%, con una proporción de 11 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el centro radio-médico en un porcentaje máximo del 12%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 7% de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 94% del total de evacuaciones.
- Realizar con medios propios un 92,3% de exploraciones complementarias.
- Revisar los botiquines de los barcos en un 96%.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	16.950,00	44,2	17.031,00	43,4	81,00	0,5
Otros gastos de funcionamiento	10.435,77	27,2	11.242,77	28,7	807,00	7,7
Total Coste de los Servicios	27.385,77	71,4	28.273,77	72,1	888,00	3,2
Transferencias	9.468,00	24,7	9.468,00	24,1	0,00	0,0
Inversiones	1.500,00	3,9	1.500,00	3,8	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	38.353,77	100,0	39.241,77	100,0	888,00	2,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	38.353,77	100,0	39.241,77	100,0	888,00	2,3
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	421	410	-11	-2,6		

Del crédito total asignado al programa, 39.242 miles de euros, el 72,1% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 43,4% se destina a gastos de personal y un 28,7% a otros gastos de funcionamiento, experimentando en su conjunto un incremento del 3,2%.

Las transferencias corrientes asumen el 24,1% del coste del programa y las inversiones el 3,8%. El importe de las inversiones asciende a 1.500 miles de euros y van destinadas a la reposición y equipamiento de los buques sanitarios y de los centros de sanidad marítima y el de las transferencias asciende a 9.468 miles de euros, de los que 9.129 miles de euros están destinados a entrega de botiquines.

El coste total del programa experimenta un incremento de 888 miles de euros (2,3%) respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los medios humanos se sitúan en 410 personas, lo que supone una disminución de 11 efectivos respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

El coste de este programa representa el 2,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTION

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del sistema en el ámbito marítimo-pesquero.

GRUPO 25.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El programa 25.91 es el único que compone el grupo 25, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.-DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las actividades de dirección, coordinación y control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los servicios centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los centros del Instituto.

También incluye el desarrollo de actividades encaminadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y el acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros, etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la atención primaria, reduciendo las

demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.

- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la asistencia sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos, enfocado todo ello hacia el uso racional del medicamento.
- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los centros de atención primaria y especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

Asimismo, se integran en este programa los gastos derivados de las nuevas funciones atribuidas al INGESA como central de compras del Sistema Nacional de Salud, en virtud de la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Por último, en el ámbito de las actividades que contempla este programa, se encuentra el desarrollo de la contabilidad y el análisis y revisión de cuentas, así como el control interno que se refleja en la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.956,34	65,1	11.956,34	66,5	0,00	0,0
Otros gastos de funcionamiento	4.533,11	24,7	4.533,11	25,2	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	16.489,45	89,8	16.489,45	91,7	0,00	0,0
Transferencias	73,02	0,4	73,02	0,4	0,00	0,0
Inversiones	1.472,13	8,0	1.080,16	6,0	-391,97	-26,6
Total operaciones no financieras	18.034,60	98,2	17.642,63	98,1	-391,97	-2,2
Total operaciones financieras	337,43	1,8	337,43	1,9	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	18.372,03	100,0	17.980,06	100,0	-391,97	-2,1

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	248	252	4	1,6

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 91,7% del presupuesto de este programa, del que el 66,5% corresponde a los gastos de personal y el 25,2% restante a otros gastos de funcionamiento.

Las inversiones disminuyen en 392 miles de euros, destinadas a gastos de reparación y mantenimiento de la sede de los servicios centrales del INGESA y a su equipamiento informático, mientras que las transferencias se mantienen en el mismo importe del año anterior, disminuyendo el total de gastos del programa en un 2,1 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Las operaciones financieras no presentan variación respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los medios humanos se sitúan en 252 personas, con un incremento de 4 personas sobre el presupuesto del ejercicio 2022.

El coste de este programa representa el 1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

El programa 26.27 constituye el único del grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión y en una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos.

Dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2.- OBJETIVOS

Las líneas de actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otra parte, en cumplimiento de la ley anteriormente citada, a la formación MIR (médico interno residente) y EIR (enfermero interno residente).

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de las Comisiones de Formación Continuada e Investigación y la de Docencia, creada esta última al amparo del RD.183/2008, de 8 de febrero, para coordinar en cada área sanitaria la formación sanitaria especializada.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.591,77	94,5	2.801,37	94,9	209,60	8,1
Otros gastos de funcionamiento	150,59	5,5	150,59	5,1	0,00	0,0
Total Coste de los Servicios	2.742,36	100,0	2.951,96	100,0	209,60	7,6
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	2.742,36	100,0	2.951,96	100,0	209,60	7,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	2.742,36	100,0	2.951,96	100,0	209,60	7,6
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	48	48	0	0,0		

El coste del programa para el ejercicio 2023 experimenta un aumento del 7,6% respecto al presupuesto del ejercicio 2022, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 94,9% corresponde a los gastos de personal y el 5,1% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal aumentan un 8,1% y los otros gastos de funcionamiento no experimentan variación con respecto al presupuesto de 2022.

Los medios humanos asignados a este programa no experimentan variación con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

El coste de este programa representa el 0,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 29 Y PROGRAMA 29.13.- AUMENTO DE CAPACIDADES DE RESPUESTA ANTE CRISIS SANITARIAS (C18.I03)

El programa 29.13 constituye el único del grupo 29 “Asistencia Sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Se imputarán a este programa los gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se correspondan con la inversión 3 “Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias” del componente 18 “Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud”.

2.- OBJETIVOS

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contribuirá a corregir las debilidades estructurales detectadas y adaptar el sistema sanitario a los retos y desafíos identificados. Su objetivo es tener un modelo sanitario más robusto, flexible y resiliente. Un modelo que afiance la sanidad pública como un pilar esencial del Estado del Bienestar en las Ciudades de Ceuta y Melilla, pero que también sea punta de lanza del desarrollo social en España.

El sistema de la Seguridad Social contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar con la asistencia sanitaria prestada por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social ante accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por el Instituto Social de la Marina para el colectivo marítimo pesquero, y por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla.

El objetivo es preparar al Sistema para prevenir y afrontar posibles amenazas sanitarias como la derivada de la COVID-19 e incrementar las capacidades de salud pública y los sistemas de vigilancia epidemiológica. Asimismo, se persigue asegurar que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar la salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida.

Este programa incluye el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia, detección precoz y respuesta rápida ante crisis sanitarias, de disposición de suministros suficientes ante la eventualidad de cualquier situación crítica, el refuerzo de capacidades de laboratorios e instituciones sanitarias, así como la evaluación del desempeño del Sistema Nacional de Salud durante la pandemia.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento						
Total Coste de los Servicios						
Transferencias						
Inversiones	18.500,00	100,0	15.660,00	100,0	-2.840,00	-15,4
Total operaciones no financieras	18.500,00	100,0	15.660,00	100,0	-2.840,00	-15,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	18.500,00	100,0	15.660,00	100,0	-2.840,00	-15,4
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas						

El coste del programa para el ejercicio 2023 asciende a 15.660 miles de euros, asumiendo las inversiones la totalidad del crédito asignado al mismo.

A través de este programa se acometerá la dotación, por importe de 14.271,67 miles de euros, del Plan Básico de Montaje del Nuevo Hospital de Melilla, acelerando la puesta a disposición de los usuarios de la nueva infraestructura sanitaria. También se acometerá la construcción del nuevo edificio que albergará el Centro Nacional de Dosimetría, adecuándolo a las recomendaciones del Consejo de Seguridad Nuclear y a la normativa europea, por importe de 1.388,33 miles de euros.

El coste de este programa representa el 0,9% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en los Centros Estatales de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios económicos para las personas con discapacidad.

Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a través de los Centros de Atención de Personas con Discapacidad Física (CAMF) y de los Centros de Referencia Estatal (CRE).

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	83.091,48	2,7	83.926,48	2,3	835,00	1,0
Otros gastos de funcionamiento	156.250,33	5,1	160.871,53	4,4	4.621,20	3,0
Total coste de los servicios	239.341,81	7,8	244.798,01	6,6	5.456,20	2,3
Transferencias	2.821.790,00	92,0	3.440.474,20	93,2	618.684,20	21,9
Inversiones	5.055,00	0,2	4.801,00	0,1	-254,00	-5,0
Total operaciones no financieras	3.066.186,81	100,0	3.690.073,21	100,0	623.886,40	20,3
Total operaciones financieras	3,30	0,0	3,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	3.066.190,11	100,0	3.690.076,51	100,0	623.886,40	20,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.953	1.951	-2	-0,1

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31	46.087,79	1,5	44.558,39	1,2	-1.529,40	-3,3
31.32	118.066,39	3,9	123.217,37	3,3	5.150,98	4,4
31.34	2.902.035,93	94,6	3.522.300,75	95,5	620.264,82	21,4
TOTAL	3.066.190,11	100,0	3.690.076,51	100,0	623.886,40	20,3

PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del programa son susceptibles de la siguiente clasificación:

Prestaciones económicas:

- Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Resolución de solicitudes presentadas, en función de la convocatoria anual de subvenciones, por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, o bien por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e instituciones públicas de las citadas ciudades, concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la convocatoria de subvenciones del régimen general.

Atención básica:

- Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad en los centros base de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Promover el consenso en la aplicación homogénea y de calidad del baremo y del procedimiento de valoración de la situación de discapacidad en todo el territorio del Estado, coordinando y promoviendo acuerdos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.
- Continuar las actuaciones para la aprobación de una nueva reglamentación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, sobre la base de la propuesta técnica de actualización y adecuación a CIF (ONS – 2001)

del actual procedimiento del grado de discapacidad, informada por la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.

- Elaboración de los programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.

Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)

Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que por accidente, enfermedad o causas congénitas, tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios.

Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT, centro tecnológico dedicado a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas con especial atención a las personas mayores y con discapacidad. Promoción de oportunidades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en tecnología de apoyo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del programa y son los siguientes:

- Conseguir un 91,63 % de resolución de expedientes de subsidios regulados por el Real Decreto Ley 1/2013.
- Atender un 96,11 % de la demanda de plazas residenciales.
- Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 236 euros.
- Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 118 euros.
- Lograr alcanzar el número de 10.000 beneficiarios de turismo social a discapacitados.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este programa se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	21.559,64	46,8	21.083,10	47,3	-476,54	-2,2
Otros gastos de funcionamiento	11.340,30	24,6	11.310,30	25,4	-30,00	-0,3
Total coste de los servicios	32.899,94	71,4	32.393,40	72,7	-506,54	-1,5
Transferencias	12.341,35	26,8	11.337,49	25,4	-1.003,86	-8,1
Inversiones	845,00	1,8	826,00	1,9	-19,00	-2,2
Total operaciones no financieras	46.086,29	100,0	44.556,89	100,0	-1.529,40	-3,3
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	46.087,79	100,0	44.558,39	100,0	-1.529,40	-3,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	516	477	-39	-7,6

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 44.558 miles de euros, suponiendo una minoración del 3,3% respecto al presupuesto del año 2022.

El coste total de los servicios disminuye en 507 miles de euros con relación al presupuesto del año 2022. Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 11.337 miles de euros, representan el 25,4% de los gastos del programa, lo que supone una minoración del 8,1% respecto del presupuesto para el ejercicio 2022.

Como consecuencia de la entrada en vigor de las Pensiones no Contributivas en el Sistema de la Seguridad Social, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, suprime expresamente el reconocimiento de nuevos derechos al subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y al de Ayuda por Tercera Persona, regulados por La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que deroga la Ley 13/1982, va descendiendo paulatinamente el número de solicitantes de estas prestaciones, aunque se mantiene el reconocimiento del subsidio por Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte. Ante lo señalado, los beneficiarios de los subsidios suprimidos optan por percibir pensión no contributiva.

El número de plazas residenciales en funcionamiento disminuye debido a la implantación del nuevo modelo de atención integral centrado en la persona y a la adecuación de las infraestructuras a este nuevo modelo.

Respecto a las plazas reservadas en centros ajenos y del presupuesto destinado a este fin, hay que tener en cuenta que la competencia en materia de asistencia social es propia de las Comunidades Autónomas, por lo que actualmente el Imsero únicamente tiene suscrito un Convenio de Colaboración con la Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la reserva de plazas en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual “Francisco Gámez Morón”.

Las inversiones ascienden a 826 miles de euros, que se destinarán principalmente, a obras de mejoras en los CRMF.

Se adscriben a este programa 477 personas que corresponden a la plantilla de los centros, de las direcciones territoriales y de los servicios centrales que realizan funciones en el mismo.

En 2023 la red de establecimientos adscritos a este Programa estará formada por un total de 6 Centros destinados a la Recuperación y Promoción de la Autonomía de Personas con Discapacidad Física y 1 Centro en el que a través de un convenio se reservan plazas para personas con discapacidad intelectual (Centro Francisco Gámez Morón de Melilla). Además de estos Centros se adscriben como gestoras del Programa las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el CEAPAT.

Los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad son los siguientes:

- CRMF de Albacete
- CRMF San Fernando (Cádiz)
- CRMF Lardero (La Rioja)

- CRMF Salamanca
- CRMF de Madrid
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo (A Coruña)

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los centros adscritos al mismo y por las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla.

PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia y el de ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de turismo y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los centros de Ceuta y Melilla a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los centros sociales de mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores de Ceuta y Melilla, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la salud de las personas mayores, así como su calidad de vida ofreciéndoles la posibilidad de participar en viajes por zonas de marcado carácter turístico de la península, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales, mejorando con ello su comunicación con los demás, adaptabilidad y agilidad mental.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “turismo de naturaleza”.

- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del programa de turismo del Imserso, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el programa de turismo del Imserso alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en el exterior.
- Facilitar la mejora de la salud a las personas mayores, asistiendo a los balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el programa de termalismo social del Imserso, definido como una prestación complementaria del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del programa de termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente tales zonas.
- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.
- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.
- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Promover las relaciones intergeneracionales para habilitar fórmulas que estimulen la transferencia de conocimientos y la aceptación de la realidad social de que todas las personas son, por igual, miembros activos de la sociedad.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.
- Impulsar la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, como servicio público implicado en las políticas de atención a las personas mayores y servicios sociales, favoreciendo la creación de redes estables de conocimiento, recopilando, analizando y difundiendo información relativa a: Investigación científica, estudios, recursos sociales,

foros de debate y conocimiento, tanto del ámbito de las administraciones públicas como de entidades y personas interesadas

- Proveer al Consejo Estatal de Personas Mayores de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Las actividades que se desarrollan dentro del programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros de Ceuta y Melilla, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Control y seguimiento de los programas de teleasistencia y ayuda a domicilio cuya gestión esta delegada a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, velando por su adecuado desarrollo, y evaluación de resultados.
- Oferta de turnos de turismo del Inmerso mediante la contratación, por procedimiento abierto, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el programa de turismo del Inmerso. Este programa, no solo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.
- Convocatoria anual de las plazas del programa de termalismo social mediante la aprobación de la correspondiente resolución y posterior publicación en el BOE, en la que se regula el número total de participantes del programa, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece la prioridad en la admisión de beneficiarios.
- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.

- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas administraciones públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.
- Propiciar las actividades de participación e institucionalizar la colaboración del movimiento asociativo de las personas mayores, a través del Consejo Estatal de las Personas Mayores.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2023 son los siguientes:

- Atender un 83,14% de la demanda de plazas para residencias.
- Obtener un índice de ocupación de las plazas de turismo del Imsero del 90,34%.
- Obtener un índice de ocupación de las plazas de balnearios del 66,54%.
- Subvencionar 33 ONG Atención Personas Mayores mediante ayudas al Tercer Sector.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este programa se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.275,05	1,9	2.778,83	2,3	503,78	22,1
Otros gastos de funcionamiento	108.210,09	91,7	112.861,29	91,6	4.651,20	4,3
Total coste de los servicios	110.485,14	93,6	115.640,12	93,9	5.154,98	4,7
Transferencias	7.470,95	6,3	7.470,95	6,1	0,00	0,0
Inversiones	110,00	0,1	106,00	0,1	-4,00	-3,6
Total operaciones no financieras	118.066,09	100,0	123.217,07	100,0	5.150,98	4,4
Total operaciones financieras	0,30	0,0	0,30	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	118.066,39	100,0	123.217,37	100,0	5.150,98	4,4
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	41	56	15	36,6		

Los medios financieros asignados al programa para el año 2023 ascienden a 123.217 miles de euros, que supone un incremento del 4,4% con respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

El coste de los servicios representa 93,9% de los gastos del programa, que se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo, y contratos de plazas para personas mayores de Melilla.

En la rúbrica de transferencias, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 7.471 miles de euros, con destino a subvenciones al Tercer Sector de personas mayores, financiar los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla y para una subvención de 3.000 miles de euros a la Fundación Matía-INGEMA para la financiación de proyectos para personas mayores.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Mediante las diferentes acciones contempladas en este programa se persigue gestionar los servicios y prestaciones que, en el marco de sus competencias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) destina a las personas en situación de dependencia, básicamente a través de la atención a las personas los centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF), o Centros de Referencia Estatal (CRE).

Para el año 2023 se continúa con el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia y el seguimiento de la implantación del Sistema, en consonancia con lo dispuesto en el Plan de Choque en materia de Dependencia, aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha supuesto la necesidad de llevar a cabo un importante esfuerzo por parte de todas las Administraciones Públicas con competencias en la materia (principalmente la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas; y en menor medida las Entidades Locales), en aras a la implantación y consolidación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En esta dirección, uno de los principios vertebradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, enumerados en su artículo 3, viene referido a la cooperación interadministrativa, resultando esencial una plena colaboración de los diferentes entes administrativos.

Precisamente, en la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se recogen ya toda una serie de mecanismos e instrumentos de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, en orden a lograr la mayor optimización posible de todos los recursos disponibles, tanto de naturaleza pública como privada.

En relación con el sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ya en su exposición de motivos se ha recogido que la misma se basa en los principios de estabilidad, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo, garantizada en todo caso mediante la corresponsabilidad de las distintas Administraciones Públicas.

En la misma Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se han fijado las diferentes competencias que han de asumir tanto las Administraciones Públicas (la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas) como las propias personas beneficiarias, en la financiación del Sistema.

En este punto, debe destacar lo recogido en el ya citado Plan de Choque en materia de dependencia, dentro de cuyos objetivos se recogía una mejora en el sistema de financiación del Sistema, lo que ha supuesto que tanto en los ejercicios 2021 y 2022 se hayan llevado a cabo importantes mejoras en las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE) a la financiación del Sistema, a través de incrementos tanto en las aportaciones del nivel mínimo de protección, como en el denominado nivel acordado. Para el ejercicio 2023 se ha mantenido dicha tendencia, de modo que se ha recogido un aumento tanto en las cifras asociadas al nivel mínimo, como con el nivel acordado.

De este modo, debe recordarse que la Ley ha establecido una financiación diferenciada para cada nivel de protección. En primer lugar, se encuentra el Nivel Mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema y cuya financiación le corresponde a la Administración General del Estado. Este compromiso se recoge ya en su artículo 9, relativo a la regulación básica del nivel mínimo de protección, disponiéndose que “el Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas se realizará considerando el número de beneficiarios, el grado de dependencia y la prestación reconocida.

La financiación pública de este nivel de protección correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 32.

De este modo, esta regulación ha sido objeto de desarrollo a través del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En la citada norma se dispone que la asignación financiera del nivel mínimo de protección a cada comunidad autónoma se efectuará todos los meses considerando tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia así como el número y tipo de prestaciones reconocidas. Así, para cumplir con la exigencia de la Ley de que la prioridad es prestar atención mediante el reconocimiento de servicios, se tiene en cuenta asimismo la tipología de las prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima el reconocimiento de prestaciones de servicios frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

Tras varios años sin producirse ninguna modificación en las cuantías asociadas a cada grado de dependencia, tanto la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, como la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establecieron considerables aumentos en dichas cantidades.

En segundo lugar, se ha previsto la recuperación del Nivel Acordado de protección, que supondrá una importante inyección económica, en el marco de la confección de un sistema de financiación sostenible, estable y duradero en el tiempo. Este nivel de protección fue suspendido a través de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y en las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado para el resto de ejercicios, si bien se recuperó en el pasado ejercicio 2021, con una aportación de la AGE cifrada en 283.197 miles de euros; y para el pasado ejercicio 2022 esa cantidad se elevó hasta los 283.197 miles de euros. De cara al año 2023 se ha producido un nuevo incremento de esta aportación, cifrándose la misma en 783.197 miles de euros.

Este nivel acordado será desarrollado a través de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas que lo deseen. En este sentido, el artículo 10 de la Ley establece que en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD se acordará el Marco de Cooperación Interadministrativa, que se desarrollará mediante los citados convenios, los cuales resultan el instrumento idóneo para fijar los objetivos, medios y recursos para la aplicación de las prestaciones del Sistema. De este modo, los convenios dan cauce a la financiación que corresponda a cada Administración dentro del Nivel Acordado de protección, de acuerdo con los principios y criterios recogidos en el artículo 32 de la Ley, y lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la misma.

Los convenios suscritos con las comunidades autónomas para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa durante el año 2022 recogieron además una serie de objetivos a alcanzar por cada comunidad, muy ligados a los objetivos marcados en el plan de Choque en materia de dependencia (básicamente, reducción de la lista de espera, mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del SAAD, y mejora en las intensidades de los servicios y prestaciones económica de la Ley de Dependencia).

Y en tercer lugar, las Comunidades Autónomas podrán definir, con cargo a sus presupuestos, niveles de protección adicionales al fijado por la Administración General del Estado, para los cuales podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas.

Otra medida que se lleva a cabo en este ejercicio, desde su reinstauración en el año 2019, es la asunción del coste de las cuotas sociales asociadas a los convenios especiales de las

personas cuidadoras no profesionales, que se suspendió mediante el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Tras un breve régimen transitorio (a lo largo del propio ejercicio 2012), a partir de 1 de enero de 2013 la Administración General del Estado dejaría de asumir el coste de estas cuotas, de tal forma que la financiación de dichos convenios debería ser asumida completamente por las propias personas cuidadoras no profesionales, si estimaban oportuno continuar con la suscripción del convenio, lo que supuso un alarmante descenso en las personas que decidieron continuar con el convenio especial. No obstante, esta medida se retomó de nuevo en el mes de abril de 2019, de tal manera que desde entonces estas cuotas derivadas de tales convenios especiales son asumidas por el Imsero, de modo que la suscripción del convenio no conlleva coste alguno para las personas cuidadoras no profesionales que firman dicho convenio especial.

Hay que recordar que la disposición adicional cuarta de la Ley ya recogía que reglamentariamente el Gobierno determinará la incorporación a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales en el régimen que corresponda, así como los requisitos y procedimientos de afiliación, alta y cotización. El Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, estableció la inclusión de los cuidadores no profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante la suscripción, en su caso, de un convenio especial. Además, tal norma disponía en su artículo 4.5 que la cotización a la Seguridad Social será asumida directamente por la Administración General del Estado, e instrumentada mediante convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social, suscrito el 30 de diciembre de 2008.

En relación con el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), el artículo 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que deberá establecerse un sistema de información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las Administraciones Públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas.

Como desarrollo de lo anterior, se aprobó la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que modifica la anterior Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo.

En esta norma se recogen nuevos criterios relativos a la información que las Comunidades Autónomas deben incorporar al Sistema (bien a través de la utilización de la herramienta informática para llevar a cabo su gestión, o bien a través de la remisión de la información mediante los oportunos servicios web habilitados a tal efecto).

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce a través del cual confluyen los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal, como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)”. La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia, así como para la gestión de conocimiento en materias o sectores concretos de personas en dicha situación.

Por último, y en relación con la gestión del SAAD en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la misma se lleva a cabo por las Direcciones Territoriales del Imsero en ambas Ciudades, al no haber asumido ninguna de las dos Ciudades Autónomas la competencia en materia de asistencia social.

En esta línea las actividades a desarrollar en el 2023 dentro del Programa son las siguientes:

- Libramiento a las comunidades autónomas de los créditos relativos al nivel mínimo de protección garantizado.
- Suscripción de convenios bilaterales con cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común (puesto que la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra cuentan con disposiciones específicas sobre esta cuestión), en desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa, para garantizar la suficiencia en la prestación de los servicios y prestaciones económicas a las personas reconocidas en situación de dependencia.
- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en los territorios de Ceuta y Melilla una vez realizado el reconocimiento, de la situación de dependencia en las Direcciones Territoriales del Imsero de las citadas Ciudades
- Gestión de los compromisos recogidos en el convenio suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social, para proceder al pago de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

- Realizar el seguimiento de la información y de los datos que constan en la nueva herramienta del Sistema de Información del SAAD, para verificar su conformidad a la normativa aprobada y dotar al sistema de mayor calidad y transparencia en la información.
- Continuar con la administración del sistema de información, dando la posibilidad a las comunidades autónomas de administrar de forma autónoma el módulo de gestión, una vez completada la incorporación de todas las comunidades autónomas a la nueva herramienta informática de gestión del SAAD.
- Tramitar las propuestas de modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia, que se acuerden por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, bien como resultado del seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a . las personas en situación de dependencia, o bien por la estimación de otras demandas que se puedan plantear.
- Continuar con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se presta a los beneficiarios del SAAD y el fomento al empleo, priorizando la prestación de servicios frente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, que tiene carácter excepcional en la Ley.
- Continuar con la modificación y la aprobación del baremo de discapacidad adaptado a la CIF/OMS-2001.
- Impulso, diseño, seguimiento y evaluación de acciones de mejora en materia de calidad.
- Atención a los usuarios del Centro Polivalente de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.
- Gestión de Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF), dirigidos a personas que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

- Gestión de los Centros de Referencia Estatal, (CRE), para desarrollo de experiencias innovadoras, métodos de atención especializados y atención especializada a usuarios de un sector o en una materia determinada.
- Prestación de servicios residenciales en centros ajenos de Ceuta, optimizando la gestión mediante el seguimiento de su ocupación, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión de subvenciones individuales para facilitar la autonomía personal a personas residentes en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos previstos para el año 2023 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

- Aportar 2.446.148 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.
- Atender a 2.985 personas beneficiarias de la ley en Ceuta y Melilla.
- Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un 83,45%.
- Limitar coste medio estancia residencial de CAMF a 200 euros.
- Limitar coste medio estancia diurna de CAMF a 100 euros.
- Desarrollar en los CRE actividades de referencia en número de 1.100.

En relación con las cifras referidas al nivel mínimo de protección, debe tenerse en consideración la regulación sobre la materia, establecida en el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. De acuerdo con la citada norma, las cifras relativas al nivel mínimo se calcularán teniendo en consideración el número de personas beneficiarias con prestación reconocida; el grado de dependencia reconocido y el tipo de prestación reconocida. De esta manera, se asigna una cuantía para cada grado de dependencia (en este caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en la que la disposición adicional centésima octava se procede a la actualización de las cuantías del nivel mínimo garantizado por la Administración General del Estado para cada persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia), y las mismas se ponen en relación con el número de personas con prestación reconocida que en la Comunidad Autónoma incorpore al SISAAD.

El gasto por este concepto depende, por tanto, del número de personas con prestación y su grado reconocido. Y para estimar las cantidades que resultaran necesarias para el ejercicio 2023, debe tenerse en consideración la gestión que las Comunidades Autónomas realizan del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). En este sentido, en los últimos años, se ha observado un aumento del número de personas beneficiarias; si a fecha 31 de diciembre de 2020 las cifras de personas beneficiarias se situaban en 1.124.230, a fecha 31 de diciembre de 2021 las personas beneficiarias se situaban en 1.222.142, y a fecha 31 de agosto de 2022, último dato publicado, se sitúa en 1.270.102.

Además, una vez realizado este cálculo, parte de las cantidades devengadas por cada comunidad autónoma se reparte en función del tipo de prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima a aquellas comunidades autónomas que hubieran reconocido un mayor número de prestaciones de servicios, frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

En cuanto a la liquidación a las Comunidades Autónomas de las cantidades devengadas en concepto de nivel mínimo, las transferencias de las cantidades se realizan a mes vencido, de tal forma que la mensualidad de diciembre de cada año se abona en enero del año siguiente, y por ello con cargo a los presupuestos del ejercicio siguiente. Así, las doce mensualidades abonadas en cada año se corresponden con la información recogida en el SISAAD desde el día 1 de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en curso (es decir, las mensualidades de diciembre a noviembre).

Se prevé una disminución de la atención de la demanda de plazas residenciales en CAMF debido a la adecuación de las infraestructuras que se iniciarán en el ejercicio 2023.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que figuran en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	59.256,79	2,0	60.064,55	1,7	807,76	1,4
Otros gastos de funcionamiento	36.699,94	1,3	36.699,94	1,0	0,00	0,0
Total coste de los servicios	95.956,73	3,3	96.764,49	2,7	807,76	0,8
Transferencias	2.801.977,70	96,6	3.421.665,76	97,1	619.688,06	22,1
Inversiones	4.100,00	0,1	3.869,00	0,1	-231,00	-5,6
Total operaciones no financieras	2.902.034,43	100,0	3.522.299,25	100,0	620.264,82	21,4
Total operaciones financieras	1,50	0,0	1,50	0,0	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.902.035,93	100,0	3.522.300,75	100,0	620.264,82	21,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.396	1.418	22	1,6

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 3.522.299 miles de euros, con un incremento de 620.264 miles de euros con respecto a la dotación presupuestada para el ejercicio 2022.

El coste de los servicios con un importe de 96.764 miles de euros representa el 2,7% de los medios asignados al programa, que se destinarán a las retribuciones de los 1.418 trabajadores

asignados al mismo, y a financiar los gastos corrientes para el funcionamiento de los centros adscritos al programa.

A finales del 2023, la red de centros adscritos a este Programa estará formada por un total de 14 centros. 5 CAMF que permitirán disponer de 540 plazas residenciales, 8 CRE que desarrollarán sus funciones de referencia y que permitirán disponer además de 302 plazas residenciales y 390 de atención de día o ambulatoria, y el Centro Polivalente de Melilla con 145 plazas residenciales y 15 de día, y 3 centros ajenos con 76 plazas residenciales y 31 de día.

Presupuesto 2023 (Al principio del periodo)	Presupuesto 2023 (Al final del periodo)
CAMF Alcuéscar (Cáceres)	CAMF Alcuéscar (Cáceres)
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	CAMF Pozoblanco (Córdoba)
CAMF El Ferrol (A Coruña)	CAMF El Ferrol (A Coruña)
CAMF Guadalajara	CAMF Guadalajara
CAMF Leganés (Madrid)	CAMF Leganés (Madrid)
CRE de Burgos	CRE de Burgos
CRE de San Andrés del Rabanedo (León)	CRE de San Andrés del Rabanedo (León)
CRE de Salamanca	CRE de Salamanca
CEADAC (Madrid)	CEADAC (Madrid)
Centro Polivalente de Melilla	Centro Polivalente de Melilla
CRE de Valencia	CRE de Valencia
CRE de León	CRE de León
CRE de Langreo	CRE de Langreo
CRE de Soria	CRE de Soria
Total 14	Total 14

El Capítulo 4 “transferencias corrientes”, se dota globalmente con 3.419.666 miles de euros, que incluyen 2.446.148 miles de euros para financiar el nivel mínimo de protección garantizado, 5.350 miles de euros para financiar las prestaciones establecidas en la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, 783.197 miles de euros para financiar el nivel acordado y 184.970 miles de euros para el pago de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

Las inversiones, alcanzan un montante de 3.869 miles de euros, siendo una disminución del 5,6% con respecto al presupuesto del año 2022.

En el capítulo 7 “Transferencias de capital” se incluyen 2.000 miles de euros para proyectos de inversión e innovación en autonomía personal y dependencia (CEGADI). Se trata de una subvención para potenciar la investigación y aplicación de técnicas innovadoras que repercuten en todos los aspectos de la rehabilitación, y a la difusión de las innovaciones tecnológicas cuya aplicación facilite la mejora de los niveles de autonomía de las personas mayores y con discapacidad.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de centros adscritos al programa.

GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y salud en el trabajo por medio de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

34.34 Acción asistencial y social

34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar.

34.36 Seguridad y salud en el trabajo

34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	31.947,77	65,2	34.023,30	68,3	2.075,53	6,5
Otros gastos de funcionamiento	14.399,52	29,4	13.487,26	27,1	-912,26	-6,3
Total coste de los servicios	46.347,29	94,6	47.510,56	95,4	1.163,27	2,5
Transferencias	150,00	0,3	150,00	0,3	0,00	0,0
Inversiones	2.475,72	5,1	2.147,81	4,3	-327,91	-13,2
Total operaciones no financieras	48.973,01	100,0	49.808,37	100,0	835,36	1,7
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	48.973,01	100,0	49.808,37	100,0	835,36	1,7
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	644	662	18	2,8		

El grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo, se refleja en los datos siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	15.902,20	32,5	15.890,18	31,9	-12,02	-0,1
MUTUAS COLABORADORAS	33.070,81	67,5	33.918,19	68,1	847,38	2,6
TOTAL GASTOS	48.973,01	67,5	49.808,37	68,1	847,38	1,7

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34	892,20	1,8	852,20	1,7	-40,00	-4,5
34.35	12.200,00	24,9	12.104,98	24,3	-95,02	-0,8
34.36	33.070,81	67,5	33.918,19	68,1	847,38	2,6
34.37	2.810,00	5,7	2.933,00	5,9	123,00	4,4
TOTAL	48.973,01	100,0	49.808,37	100,0	835,36	1,7

PROGRAMA 34.34.- ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la atención social del trabajador del mar a bordo, en el extranjero y en tránsito dentro del territorio nacional, así como en las provincias de Madrid, y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por no haber sido transferidas dichas funciones a sus respectivas comunidades autónomas.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- Concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar.
- Formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- Realización de actividades y el impulso y mantenimiento de centros de integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (tercera edad, jóvenes, etc.)
- Prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las hospederías instaladas en las casas del mar.
- Promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2023 son:

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 6,67% del colectivo.
- Conseguir un 42,50% de ocupación en hospederías de las casas del mar.
- Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

• Colectivo protegido del Régimen Especial de Trabajadores del Mar	15.000
• N° de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos	1.000
• N° de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural	150
• N° de solicitudes de habitación en hospederías atendidas	8.500
• N° de demandas de asistencia social	1.000
• N° de demandas de asistencia social atendidas	1.000
• N° de prestaciones de carácter social otorgadas	100
• N° de habitaciones/día (anual) en servicio en las hospederías	20.000

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se reflejan en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	550,00	61,6	560,00	65,7	10,00	1,8
Otros gastos de funcionamiento	152,00	17,0	102,00	12,0	-50,00	-32,9
Total Coste de los Servicios	702,00	78,7	662,00	77,7	-40,00	-5,7
Transferencias	150,00	16,8	150,00	17,6	0,00	0,0
Inversiones	40,20	4,5	40,20	4,7	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	892,20	100,0	852,20	100,0	-40,00	-4,5
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	892,20	100,0	852,20	100,0	-40,00	-4,5
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	8	8	0	0,0		

Los medios financieros asignados al programa para el año 2023 se sitúan en 852 miles de euros, lo que supone una minoración del 4,5% con respecto al presupuesto del año 2022.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto Social de la Marina a través de las casas del mar.

PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional Marítima de los trabajadores del mar, y del personal de otros organismos nacionales siempre que tal formación esté incluida en el campo subjetivo de aplicación de Convenios suscritos por el Instituto Social de la Marina (Marina Mercante, Guardia Civil del Mar, etc.), ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, y a las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero.

Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

- La formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.
- Las propias de las enseñanzas de formación profesional específica en la rama marítimo-pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás órganos de la administración competentes en la materia, mejorar la oferta formativa, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero y a la normativa nacional e internacional, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar, a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, el incremento de los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los Organismos Internacionales
- Gestión de la participación del Instituto en el Programa del Fondo Social Europeo en el que participe el Instituto Social de la Marina que sea aplicable en función del ejercicio en el que se realicen las acciones formativas.
- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan de los títulos o certificados exigibles para desarrollar su actividad laboral.

- Formación permanente y reciclaje de los claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2023 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Atender las demandas en la formación reglada en un 48%.
- Conseguir la impartición de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados.
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos. Se destacan:

• N.º total de alumnos matriculados en enseñanza reglada	240
• Capacidad de plazas de los centros docentes	240
• N.º de solicitudes de formación permanente del personal docente	22
• N.º de solicitudes atendidas de formación permanente del personal	22
• N.º de cursos de formación profesional marítima programados	560
• N.º de cursos de formación profesional marítima realizados	560
• N.º de asistentes cursos de formación profesional marítima	7.300
• N.º de solicitudes enseñanzas regladas	500

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que refleja el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.700,00	38,5	4.745,00	39,2	45,00	1,0
Otros gastos de funcionamiento	6.300,00	51,6	6.159,98	50,9	-140,02	-2,2
Total coste de los servicios	11.000,00	90,2	10.904,98	90,1	-95,02	-0,9
Transferencias						
Inversiones	1.200,00	9,8	1.200,00	9,9	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	12.200,00	100,0	12.104,98	100,0	-95,02	-0,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	12.200,00	100,0	12.104,98	100,0	-95,02	-0,8

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	94	97	3	3,2

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 12.105 miles de euros, lo que supone una minoración del 0,8% con respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto Social de la Marina a través de los centros adscritos al mismo.

PROGRAMA 34.36.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa las actuaciones de prevención a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados en el marco de colaboración con la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, estableció el régimen específico de funcionamiento de dichas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas, como tal servicio, ha de desarrollarse con total independencia y autonomía.

Por otra parte, mediante el Real Decreto 680/2018, de 13 de julio, se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social que han de realizar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, derogando, a tal efecto, los artículos afectados de la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, que regulaba dichas actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Real Decreto, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social desarrollarán los programas de actividades preventivas de la Seguridad Social en el marco de las actuaciones que se relacionan seguidamente

- a) Actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos adheridos:
- ✓ Programas de asesoramiento técnico, prioritariamente, a pymes y empresas de sectores preferentes, que comprenderán la realización de visitas a empresas.
 - ✓ Programas de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.
 - ✓ Programa de difusión del servicio “Prevención10.es”, o servicio que lo sustituya, mediante la realización de jornadas entre las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos, al objeto de informarles sobre las funcionalidades que ofrece dicho servicio, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrarles su utilización.
 - ✓ Programa de asesoramiento a pymes para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

- b) Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social:
- ✓ Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo
 - ✓ Programas de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas, durante un periodo de entre uno y tres años, para actuar sobre el número de accidentes y su gravedad en los casos y sobre el colectivo que se determine en las normas de aplicación en atención a la siniestralidad.
- c) Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales:
- ✓ Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.
 - ✓ Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día de aquellas enfermedades.
 - ✓ Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de las actividades que puedan establecerse anualmente.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos más importantes fijados para el año 2023, son los siguientes:

- Realizar 2,2% de investigaciones de los accidentes acaecidos.
- Realizar 118.565 estudios sobre siniestralidad en empresas.
- Realizar 51.436 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de seguridad y salud.
- Realizar 3.086 actividades de divulgación, educación y sensibilización.
- Mantener en un 4,5% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.
- Realizar 568.661 campañas de sensibilización y educación.
- Realizar 77.840 actuaciones de asesoramiento.

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los correspondientes indicadores, entre los que cabe destacar:

Número de accidentes analizados	16.716
Número de accidentes acaecidos	771.612
Número de encuestas realizadas en materia preventiva	18.652
Número de asistentes a actividades de divulgación, educación y sensibilización	72.693
Número de accidentados en el periodo	883.618
Población laboral protegida al final del periodo por incapacidad, muerte y supervivencia por contingencias profesionales	20.010.656
Número de enfermedades profesionales analizadas	2.873
Número de publicaciones en materia preventiva realizadas	1.073.153

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que refleja el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	24.017,77	72,6	25.868,30	76,3	1.850,53	7,7
Otros gastos de funcionamiento	7.817,52	23,6	7.142,28	21,1	-675,24	-8,6
Total coste de los servicios	31.835,29	96,3	33.010,58	97,3	1.175,29	3,7
Transferencias						
Inversiones	1.235,52	3,7	907,61	2,7	-327,91	-26,5
Total operaciones no financieras	33.070,81	100,0	33.918,19	100,0	847,38	2,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	33.070,81	100,0	33.918,19	100,0	847,38	2,6
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	481	494	13	2,7		

Los medios no financieros asignados al programa para el año 2023, ascienden a 33.918 miles de euros, se incrementan en 847 miles de euros el presupuesto de 2022, con limitación de sus gastos al 0,7% de las cuotas de contingencias profesionales efectivamente cobradas en el último ejercicio liquidado establecida en la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1 del el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social

Los gastos de personal se incrementan en 1.851 miles de euros (7,7%), los otros gastos de funcionamiento disminuyen en 675 miles de euros (8,6%) y los gastos para inversiones disminuyen en 328 miles de euros.

Se asignan al programa 494 personas, 13 más que las consignadas en el presupuesto 2022.

4.- GESTIÓN

La gestión de este programa corresponde en su totalidad a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, bien usando medios propios o utilizando los servicios de entidades o empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

En este Programa se incluye la gestión de las prestaciones de desempleo cuando se refieran a los trabajadores del Mar, en cumplimiento del Convenio n.º 9 de la O.I.T. relativo a la Colocación de la Gente del Mar, ratificado por España en 1931.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los servicios centrales y oficinas de empleo dependientes de las direcciones provinciales, se definen en función de las previstas en la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del programa. Se destacan las siguientes:

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2023 por las direcciones provinciales del I.S.M., plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección de este Instituto.
- Seguimiento mensual de los resultados de los Planes de Control, obtenidos en cada Dirección Provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las oficinas de empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.
- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.
- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2023, son los siguientes:

- Alcanzar un 90,00% de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.

- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 94,12%.
- Resolver el 100% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos. Se destaca:

• N.º de trabajadores con derecho a protección por desempleo	44,125
• N.º de beneficiarios de prestaciones por desempleo	8.000
• N.º de expedientes de desempleo presentados	40.000
• N.º de expedientes de desempleo resueltos	40.000
• N.º total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo	7.200
• N.º total de demandantes de empleo	8.500

3. - MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se reflejan en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.680,00	95,4	2.850,00	97,2	170,00	6,3
Otros gastos de funcionamiento	130,00	4,6	83,00	2,8	-47,00	-36,2
Total coste de los servicios	2.810,00	100,0	2.933,00	100,0	123,00	4,4
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	2.810,00	100,0	2.933,00	100,0	123,00	4,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	2.810,00	100,0	2.933,00	100,0	123,00	4,4
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	61	63	2	3,3		

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.933 miles de euros, importe que supera en 123 miles el gasto del presupuesto del ejercicio 2022.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto Social de la Marina.

GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa engloba las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

Además, el programa incorpora acciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO, en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y las relaciones con organismos, instituciones y entidades del ámbito internacional (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa....).

Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y desarrollo del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a la formación de profesionales y personas interesadas ajenos al personal del Instituto.

Igualmente contempla actuaciones tendentes a la elaboración y aplicación de un Plan de Calidad en el ámbito del Instituto.

En la línea expuesta, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La organización, coordinación y gestión de las actividades de los servicios centrales, direcciones territoriales y centros del IMSERSO.
- La gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.
- Elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del plan de Inversiones y de la contratación administrativa.

- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaría General y Subdirecciones Generales del Instituto, en el ámbito central y a los Centros de Gestión.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc. Los objetivos de la actividad investigadora se dirigen a difundir sus resultados entre las Administraciones Públicas, profesionales, agentes y actores interesados en los servicios sociales, comunidad científica, etc.
- La publicación de resúmenes de resultados de las investigaciones que se consideren más relevantes en revistas científicas, divulgativas y, de manera especial, en las revistas del IMSERSO y en el Portal Espacio Mayores.
- La edición, dentro de las colecciones del IMSERSO, de los resultados de las investigaciones que se consideren de mayor relevancia.
- La promoción y apoyo, en colaboración con Instituciones Públicas y de la iniciativa social, al desarrollo de proyectos y programas piloto de carácter innovador que exploren nuevas vías de intervención para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y en situación de dependencia y que sirvan como ejemplo de buenas prácticas.
- La difusión ante los ciudadanos, agentes e instituciones de los servicios y prestaciones gestionados por el IMSERSO.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de la estrategia de comunicación, principalmente orientada a informar a los ciudadanos sobre los programas de Turismo y Termalismo Social, así como sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Coordinar y gestionar la campaña sobre envejecimiento activo aprobada en el marco del Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la AGE.
- La elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2003, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página web del IMSERSO.

- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página web del Instituto.
- La elaboración y ejecución del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a profesionales, expertos, ONGs, ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecerles información conocimientos y una adecuada asistencia técnica en aquellas materias objeto del IMSERSO.
- La organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por entidades ajenas al IMSERSO.
- Participación en la negociación del Plan de Acción Social del Instituto, así como gestión de dicho plan una vez aprobado éste.
- La participación en grupos de trabajo, reuniones y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea, Consejo de Europa, Organizaciones no gubernamentales y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.
- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.
- La prestación de apoyo y asistencia técnica a los países iberoamericanos, mediante el intercambio de profesionales especializados, la programación, implementación y evaluación de proyectos relacionados con las condiciones de vida de las personas mayores y las personas en situación de dependencia.

- El apoyo y colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Programa Iberoamericano sobre la situación de los adultos mayores en la región, que tiene como objetivo general conocer la situación de los adultos mayores en los países de Iberoamérica, proponer la formulación y de las políticas públicas dirigidas a este colectivo, en especial acciones formativas on-line y elaboración de catálogos de servicios.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un Sistema de Gestión de Calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO.

2.- OBJETIVOS

El programa pretende alcanzar para el 2023, entre otros, los siguientes objetivos:

- Realizar 35 publicaciones dirigidas a Informar, divulgar y orientar a profesionales y usuarios en servicios sociales.
- Participar en 15 actuaciones de cooperación para el desarrollo.
- Conseguir que la formación especializada alcance a 2.500 personas.

Para el control y seguimiento de los objetivos se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de los mismos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	15.319,64	20,9	14.450,58	30,0	-869,06	-5,7
Otros gastos de funcionamiento	10.888,88	14,8	11.267,68	23,4	378,80	3,5
Total coste de los servicios	26.208,52	35,7	25.718,26	53,5	-490,26	-1,9
Transferencias	45.020,00	61,4	20.000,00	41,6	-25.020,00	-55,6
Inversiones	1.070,00	1,5	1.324,00	2,8	254,00	23,7
Total operaciones no financieras	72.298,52	98,6	47.042,26	97,8	-25.256,26	-34,9
Total operaciones financieras	1.055,55	1,4	1.055,55	2,2	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	73.354,07	100,0	48.097,81	100,0	-25.256,26	-34,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	292	248	-44	-15,1

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 48.098 miles de euros, lo que supone una disminución del 34,90% con respecto al presupuesto del ejercicio 2022, debido a la no consignación de dotación para ayudas a víctimas del amianto, que serán gestionadas por el INSS.

En el capítulo 6 "Inversiones Reales", se presupuestan 1.324 miles de euros para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales.

Dentro de este programa se recogen 1.513 miles de euros para hacer frente al desarrollo de la función interventora en el ámbito del IMSERSO.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

GRUPO 39 Y PROGRAMA 39.61. PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN: DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGÍA (C22.I01)

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa engloba los gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se correspondan con la inversión 1 “Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología” del componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión (política Palanca VIII)”, cuyo objetivo principal es la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de atención centrada en la persona.

El IMSERSO participa como entidad ejecutora, dentro de las medidas definidas en la componente 22, además de en la reforma R.1, orientada a reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración, en la inversión I1, en el ámbito de actuación V del Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.

Las 4 actuaciones previstas tienen como objetivo la reforma de las plazas, dentro de la red de centros, implantando el modelo de Atención Integral Centrada en la Persona que permitirá incluir todas aquellas modificaciones necesarias en la forma de planificar los apoyos que estas personas requieren en el tiempo que dura su estancia en el centro acercándolas a la posibilidad de realizar actividades cotidianas de forma autónoma, y en un entorno, en lo posible, doméstico o no institucionalizado.

Estas actuaciones permitirán la reforma de 1.798 plazas directas, directamente afectarán en 1.798 personas usuarias. Sin embargo, es de destacar que el impacto debe cuantificarse en el conjunto de personas que van a ser los receptores de los beneficios de la reforma, incluyendo por tanto a cuidadores y familiares de estas personas usuarias, ascendiendo a un total de plazas afectadas por las actuaciones con cargo al mecanismo de 2.697 plazas.

- Actuación 1: Implantación del modelo de atención centrado en la persona
- Actuación 2: Evaluación del cumplimiento de los criterios estructurales de los centros para dar soporte al desarrollo del modelo de atención centrado en la persona y propuesta de intervención para su reforma

- Actuación 3: Identificación de necesidades de intervención en los centros para garantizar el cumplimiento normativo relacionado con el código técnico de edificación y los estándares y recomendaciones para garantizar la accesibilidad de los centros
- Actuación 4: Mejora de la accesibilidad de los centros e incorporación de los productos de apoyo para promover la autonomía de las personas usuarias en el modelo de atención centrada en la persona

2.- OBJETIVOS

El objetivo fijado para esta medida (C22.I011) se debe alcanzar mediante el desarrollo de diferentes proyectos de inversión, estos se definen en el CID (Council Implementación decisión) como sigue:

- Reforma de centros de día integrados en la comunidad, también en las zonas rurales, gestionados por el Inmerso (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Se reformarán y adaptarán al nuevo modelo de cuidados de larga duración centrado en las personas con discapacidad física once centros, correspondientes a 1.209 plazas. (proyecto C22. I01.P02)
- Se dedicarán también inversiones a proyectos innovadores en los mismos centros. (proyecto C22. I01.P02)

El programa pretende alcanzar los siguientes objetivos que se conseguirán a través de un conjunto de reformas:

- R.1. Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración
- R.2. Modernizar los servicios sociales públicos y dotarles de un nuevo marco normativo
- R.3. Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad
- R.4. Reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España.
- R.5. Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios						
Transferencias						
Inversiones	0,00	0,0	2.460,47	100,0	2.460,47	0,00
Total operaciones no financieras	0,00	0,00	2.460,47	100,0	2.460,47	0,00
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	0,00	0,00	2.460,47	100,0	2.460,47	0,00

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%

Número de personas

El importe asignado a la inversión asciende a 2.460 destinados a las actuaciones del mecanismo de actuación y resiliencia.

4.- GESTIÓN

La gestión del programa corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA Y DEL PATRIMONIO

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, a la recaudación y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el Sistema otorga. También se incluye la gestión correspondiente a la adecuación a la administración electrónica de los procesos y servicios de información y tramitación de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso.

La ordenación y gestión de pagos a través del circuito financiero. Gestión de la cartera del Fondo de Reserva en términos de adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad. Ejecutar las tareas derivadas de la gestión financiera del Fondo de Contingencias Profesionales.

La realización de las actividades enmarcadas dentro de la normativa por la que atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social.

El grupo está integrado por los programas siguientes:

41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.

41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.

41.63.- Gestión financiera.

41.64.- Administración del patrimonio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2023 en este grupo de programas son:

- Afiliación: La realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el Sistema de Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos.
- Cotización
- Seguimiento de liquidaciones e ingresos.
- Optimización del control de la recaudación en periodo voluntario.

-
- Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
 - Optimización del Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambas partes a través de internet.
 - Incrementar la recaudación de las deudas derivadas de la falta de pago de las obligaciones en período voluntario, bien por el procedimiento de apremio o por concesiones de aplazamiento del pago de la deuda. Potenciar las actuaciones de lucha contra la morosidad y el fraude. En especial, con el seguimiento continuo e individualizado de las grandes y medianas empresas, así como su celeridad en las actuaciones ante posibles descubiertos.
 - Procedimientos para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor.
 - Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas.
 - La gestión de los recursos financieros del sistema de la Seguridad Social, siendo de aplicación a las operaciones y actos relativos a la gestión de los ingresos en su circuito financiero y a la ordenación de los pagos de las obligaciones de la Seguridad Social, así como a la elaboración del presupuesto monetario para satisfacer esas obligaciones y a la colaboración de las entidades financieras y de sus agrupaciones o asociaciones en la gestión financiera de la Seguridad Social. Corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, en su condición de caja única del sistema de la Seguridad Social, la gestión de todos los recursos financieros de este.
 - La Tesorería General de la Seguridad Social es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social.
 - La titularidad del patrimonio único de la Seguridad Social corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la adscripción, administración y custodia del referido patrimonio.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	400.903,01	22,7	394.955,65	7,3	-5.947,36	-1,5
Otros gastos de funcionamiento	56.566,40	3,2	51.579,03	1,0	-4.987,37	-8,8
Total coste de los servicios	457.469,41	25,9	446.534,68	8,3	-10.934,73	-2,4
Transferencias	33.375,00	1,9	44.375,00	0,8	11.000,00	33,0
Inversiones	46.230,93	2,6	34.272,00	0,6	-11.958,93	-25,9
Total operaciones no financieras	537.075,34	30,4	525.181,68	9,7	-11.893,66	-2,2
Total operaciones financieras	1.231.005,93	69,6	4.883.536,56	90,3	3.652.530,63	296,7
TOTAL GASTOS	1.768.081,27	100,0	5.408.718,24	100,0	3.640.636,97	205,9
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	8.332	9.097	765	9,2		

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al Instituto Social de la Marina un 0,1% y a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social un 35,4% del presupuesto total del grupo de programas.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.453,00	0,2	3.453,00	0,1	0,00	0,0
TESORERÍA	533.719,39	30,2	3.488.640,98	64,5	2.954.921,59	553,6
MUTUAS	1.230.908,88	69,6	1.916.624,26	35,4	685.715,38	55,7
TOTAL GASTOS	1.768.081,27	100,0	5.408.718,24	100,0	2.954.921,59	167,1

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo son:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61	314.753,05	17,8	315.027,77	5,8	274,72	0,1
41.62	126.895,31	7,2	112.413,31	2,1	-14.482,00	-11,4
41.63	80.443,18	4,5	3.049.506,80	56,4	2.969.063,62	3.690,9
41.64	1.245.989,73	70,5	1.931.770,36	35,7	685.780,63	55,0
TOTAL	1.768.081,27	100,0	5.408.718,24	100,0	3.640.636,97	205,9

PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en la gestión correspondiente a la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo, la afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, la gestión y control de la cotización, la recaudación en período voluntario y la gestión del Sistema RED.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permiten recoger información sobre las personas comprendidas en el Sistema de la Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos y facilitar información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social entre los que se encuentran las cuotas de Seguridad Social.

Algunas de las actividades que se engloban en este programa son:

- Gestión de la afiliación consistente en la realización de los actos de inscripción y afiliación, recogiendo información sobre las personas comprendidas en el sistema de Seguridad Social, con indicación del régimen al que se encuentran adscritos, y facilitando información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, recogiendo los aspectos indicados, facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones
- La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. Controlar el cumplimiento de las obligaciones contributivas derivadas de los actos que determinan la incorporación al Sistema de la Seguridad Social ya analizadas.

- Gestión recaudatoria voluntaria que consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social cuyo objeto está constituido, entre otros recursos, por las cuotas de la Seguridad Social.
- Gestión del Sistema Red. El Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambas partes a través de internet.
- Coordinación de la administración electrónica. Dentro del ámbito de la administración electrónica, se vienen realizando diversas actividades para crear un punto de información en orden a la unificación de criterios en materia de administración electrónica, coordinación de las novedades que se producen en este ámbito, centralización de consultas e incidencias, así como cualquier otra cuestión relativa a la adaptación a la normativa en esta materia en su repercusión en la página web y en la sede electrónica
- IMPORT@SS (Integración y mejora de portales y servicios de la Seguridad Social). El objetivo es la consolidación de un modelo de gestión integral vía web con la finalidad de potenciar el uso de los servicios electrónicos y facilitar el uso del canal telemático. La necesidad de orientar la atención de manera especializada a distintos colectivos que se relacionan con la Tesorería General de la Seguridad Social ha marcado la utilidad de disponer de un nuevo portal o espacio web dirigido a estos colectivos: autónomos, empleados de hogar y al ciudadano en general.
- Adaptación de los sistemas informáticos a los nuevos requerimientos de la administración digital. Se crea a tal efecto el Comité de administración electrónica, en el que participan las diferentes subdirecciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y que se encarga de coordinar con el resto de las entidades las decisiones a adoptar en materia de apoderamiento y habilitación de funcionarios.

Asimismo, se determinó su participación en los grupos de trabajo de notificaciones y comunicaciones que coordina el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el de Registro Electrónico del que se encarga el Instituto Social de la Marina y en el de comunicación impulsado por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

- Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y todos los recursos administrativos, salvo los relativos a cuestiones de personal y propuestas de discrepancia).

- Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el presupuesto de recursos en periodo voluntario en un porcentaje del 100%.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100%.
- Alcanzar un porcentaje de liquidaciones correctas (sistema de liquidación directa) del 99%.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 30 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de calidad en proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80%
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de notificaciones en sede electrónica del 80%.
- Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un porcentaje del 92%.
- Alcanzar un porcentaje de tramitación en las solicitudes de atención (ATRIA) del 85%.
- Alcanzar un porcentaje de depuración de causas Diestr@ del 80%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	259.893,22	82,6	271.957,15	86,3	12.063,93	4,6
Otros gastos de funcionamiento	8.753,90	2,8	8.923,62	2,8	169,72	1,9
Total coste de los servicios	268.647,12	85,4	280.880,77	89,2	12.233,65	4,6
Transferencias	3.375,00	1,1	3.375,00	1,1	0,00	0,0
Inversiones	42.730,93	13,6	30.772,00	9,8	-11.958,93	-28,0
Total operaciones no financieras	314.753,05	100,0	315.027,77	100,0	274,72	0,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	314.753,05	100,0	315.027,77	100,0	274,72	0,1

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	5.726	6.637	911	15,9

La dotación para el programa es de 315.028 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 271.957 miles de euros que supone un incremento del 4,6 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022, debido principalmente a las incorporaciones de personal en la plantilla, otros gastos de funcionamiento tienen una dotación de 8.924 miles de euros.

Las transferencias corrientes supone 3.375 miles de euros, que se destinarán para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la dirección general de la Tesorería General de la Seguridad Social y la dirección del organismo estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones , para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social.

Las inversiones reales de 30.772 miles de euros están orientadas, fundamentalmente, a la finalización de la creación de las oficinas integrales, a la dotación de los edificios adecuándolos a las necesidades de las direcciones provinciales, así como a la agrupación de determinados centros administrativos.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	3.453,00	1,1	3.453,00	1,1	0,00	0,0
TESORERÍA	311.300,05	98,9	311.574,77	98,9	274,72	0,1
TOTAL GASTOS	314.753,05	100,0	315.027,77	100,0	274,72	0,1

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al Instituto Social de la Marina un 1,1 % del presupuesto total del programa.

PROGRAMA 41.62.- GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al Sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo voluntario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda.

Las actividades del programa comprenden la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas entidades y organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Aplazamientos y moratorias. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos para su reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos reglamentarios para el reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio.
- Mantener una proporción menor o igual a 2% entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el periodo.
- Mantener una proporción menor o igual a 2% entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio.
- Garantizar el 30 % de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	120.134,95	94,7	105.577,34	93,9	-14.557,61	-12,1
Otros gastos de funcionamiento	6.760,36	5,3	6.835,97	6,1	75,61	1,1
Total coste de los servicios	126.895,31	100,0	112.413,31	100,0	-14.482,00	-11,4
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	126.895,31	100,0	112.413,31	100,0	-14.482,00	-11,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	126.895,31	100,0	112.413,31	100,0	-14.482,00	-11,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.217	2.111	-106	-4,8

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos corrientes en bienes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, con un crédito total de 112.413 miles de euros disminuyendo en un 11,4% sobre el presupuesto del ejercicio anterior debido, fundamentalmente, a la disminución del número de efectivos del programa.

4.- GESTIÓN

El programa lo gestiona exclusivamente la Tesorería General de la Seguridad Social.

PROGRAMA 41.63.- GESTIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra y pagos a justificar.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles. Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar la cartera del Fondo de Reserva, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad, así como ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, entre las que está el sistema de incentivos de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, aunque la disposición adicional centésima vigésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2021. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto.
- Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera en las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En relación con el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social al que se refiere el artículo 97 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el programa comprende, entre otros, los recursos necesarios para el desarrollo por la Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes actuaciones para la gestión del mencionado fondo, así como los importes que se autoricen destinados a financiar inversiones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, los encargos al Instituto Nacional de

Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. y las aportaciones a la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.

Las actividades más importantes que se desarrollan dentro del programa son:

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las entidades gestoras y servicios comunes y relacionarlas con el presupuesto monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos. Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización.
- Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas del Fondo de Maniobra. Controlar las dotaciones de fondos autorizadas a las distintas unidades de Fondo de Maniobra de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema y realizar el seguimiento del grado de utilización, así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 1% del total de fondos remitidos.
- Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100%.
- Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención delegada en el mes en un porcentaje no inferior al 98 %.
- Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un porcentaje de la dotación no inferior a un 40%.
- Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	16.728,98	20,8	14.036,85	0,5	-2.692,13	-16,1
Otros gastos de funcionamiento	33.687,15	41,9	27.627,65	0,9	-6.059,50	-18,0
Total coste de los servicios	50.416,13	62,7	41.664,50	1,4	-8.751,63	-17,4
Transferencias	30.000,00	37,3	41.000,00	1,3	11.000,00	36,7
Inversiones						
Total operaciones no financieras	80.416,13	100,0	82.664,50	2,7	2.248,37	2,8
Total operaciones financieras	27,05	0,0	2.966.842,30	97,3	2.966.815,25	10.967.893,7
TOTAL GASTOS	80.443,18	100,0	3.049.506,80	100,0	2.969.063,62	3690,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	311	282	-29	-9,3

El crédito para el ejercicio 2023 asciende a 3.049.507 miles de euros, el importe del capítulo I asciende a 14.037 miles de euros, disminuye un 16,1% sobre el presupuesto del ejercicio 2022, debido a la disminución del número de efectivos con independencia de estar contemplados por deslizamientos e incorporaciones previstas.

El crédito para gastos de funcionamiento asciende a 27.628 miles de euros, originados por el saldo mantenido en cuentas del Banco de España y a gastos de gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

En las transferencias corrientes incluye una dotación de 41.000 miles de euros destinados a la encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo, O.A., M.P. y a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

La dotación del capítulo VIII corresponden a los activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y a las aportaciones estimadas de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social al Fondo de Contingencias Profesionales y a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad que tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

PROGRAMA 41.64.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

1.- DESCRIPCIÓN

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la cartera de valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano y patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las entidades gestoras y a las entidades colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, corporaciones locales y otros entes territoriales y a empresas privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la disposición

adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.

- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

2.- OBJETIVOS

El objetivo correspondiente a este programa es:

- La actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se ha establecido el correspondiente indicador que, debidamente cuantificado, servirá, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquél.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.145,86	0,3	3.384,31	0,2	-761,55	-18,4
Otros gastos de funcionamiento	7.364,99	0,6	8.191,79	0,4	826,80	11,2
Total coste de los servicios	11.510,85	0,9	11.576,10	0,6	65,25	0,6
Transferencias						
Inversiones	3.500,00	0,3	3.500,00	0,2	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	15.010,85	1,2	15.076,10	0,8	65,25	0,4
Total operaciones financieras	1.230.978,88	98,8	1.916.694,26	99,2	685.715,38	55,7
TOTAL GASTOS	1.245.989,73	100,0	1.931.770,36	100,0	685.780,63	55,0
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	78	67	-11	-14,1		

El crédito total del programa asciende a 1.931.770 miles de euros. En gastos de personal disminuye un 18,4% con respecto al ejercicio anterior motivado por la disminución de efectivos previstos. Los gastos de funcionamiento aumentan con respecto al ejercicio anterior en un 11,2% debido al aumento del IBI de los inmuebles y mantenimientos. El capítulo VI mantiene el importe presupuestado en el ejercicio anterior.

Las operaciones financieras ascienden a 1.916.694 miles de euros correspondiendo a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Colaboración.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA	15.080,85	1,2	15.146,10	0,8	65,25	0,4
MUTUAS	1.230.908,88	98,8	1.916.624,26	99,2	685.715,38	55,7
TOTAL GASTOS	1.245.989,73	100,0	1.931.770,36	100,0	685.780,63	55,0

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del patrimonio del Sistema y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y los centros mancomunados con un porcentaje de participación del 99,2% del total del programa.

GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Los objetivos y acciones de este grupo desarrolladas por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas entidades gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como servicio común del sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con nivel orgánico de subdirección general, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social, del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Corresponde al Gerente de Informática de la Seguridad Social la dirección del servicio común, si bien las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Administración Digital del Departamento.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejercerá las competencias establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social a través del Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social.

El grupo está integrado por los siguientes programas:

44.81.- Infraestructura informática de la Seguridad Social.

44.82.- Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

44.83.- Centro de desarrollo informático de la Intervención de la Seguridad Social.

44.84.- Seguridad e innovación.

44.85.- Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

44.86.- Apoyo y gestión de recursos.

Las actividades más importantes que se desarrollan dentro del grupo de programa son:

- Avanzar en la transformación digital de la Seguridad Social, empleando soluciones tecnológicas novedosas que mejoren su relación con ciudadanos y empresas, a través de la creación de nuevos servicios digitales y canales de atención fáciles de usar y seguros, así como, desarrollando las competencias digitales necesarias en sus empleados para asumir dicha transformación, a la vez que se mitiga progresivamente el riesgo asociado a la obsolescencia tecnológica en la Seguridad Social
- De forma paralela se promoverán medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Responder con agilidad a la realidad digital de los ciudadanos y las empresas, utilizando nuevas tecnologías para la creación de servicios digitales adaptados a sus necesidades y a las de las entidades gestoras.
- Desplegar nuevas arquitecturas que soporten la creación, en menos tiempo y con menos esfuerzo, de nuevos servicios digitales fáciles, sencillos y personalizados. Incorporar tecnologías que mejoren la atención a los ciudadanos.
- Generar servicios personalizados e inclusivos para ciudadanos y empresas, de tal forma que se promueva la excelencia, la innovación y la creación de servicios digitales que mejoren la calidad, eficiencia y eficacia de la Seguridad Social.
- Construcción de un nuevo Centro de Proceso de Datos para la Seguridad Social (Green Data Center), energéticamente sostenible que agregue infraestructuras físicas y capacidades en la nube, mejorando las capacidades de alojamiento y procesamiento de la información, utilizando energías limpias y renovables que contribuyan a reducir la huella de carbono.
- Incrementar las capacidades digitales de los empleados públicos necesarias para poder asumir la transformación digital de la Seguridad Social. Consolidar el puesto de trabajo digital del empleado de la Seguridad Social, que permita el trabajo deslocalizado, mejore la experiencia, eficacia y eficiencia del empleado
- Puesta en marcha de un nuevo sistema de seguridad de los sistemas de información de la Seguridad Social, posibilitando la seguridad para las nuevas tecnologías emergentes (RPA, servicios en la nube), así como para la nueva plataforma analítica, los nuevos puestos de trabajo y la modernización de los sistemas de seguridad de los sistemas de información.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	104.191,49	24,9	110.885,35	23,9	6.693,86	6,4
Otros gastos de funcionamiento	220.104,26	52,7	233.090,41	50,2	12.986,15	5,9
Total coste de los servicios	324.295,75	77,6	343.975,76	74,1	19.680,01	6,1
Transferencias						
Inversiones	93.260,00	22,3	119.600,00	25,8	26.340,00	28,2
Total operaciones no financieras	417.555,75	99,9	463.575,76	99,9	46.020,01	11,0
Total operaciones financieras	367,08	0,1	367,08	0,1	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	417.922,83	100,0	463.942,84	100,0	46.020,01	11,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.720	1.786	66	3,8

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81	197.468,19	47,2	223.341,13	48,1	25.872,94	13,1
44.82	108.399,26	25,9	112.317,32	24,2	3.918,06	3,6
44.83	5.472,16	1,3	5.541,35	1,2	69,19	1,3
44.84	15.658,79	3,7	15.753,40	3,4	94,61	0,6
44.85	44.294,83	10,6	45.274,80	9,8	979,97	2,2
44.86	46.629,60	11,2	61.714,84	13,3	15.085,24	32,4
TOTAL	417.922,83	100,0	463.942,84	100,0	46.020,01	11,0

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 48,1% de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le sigue el programa 44.82 “Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social” con una participación del 24,2%.

PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como finalidad la elaboración conjunta (junto con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social) del plan de transformación digital de la Seguridad Social, así como el impulso de la administración digital en el ámbito de la Seguridad Social, la propuesta creación y desarrollo de los sistemas de información de la Seguridad Social, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, así como los sistemas de seguridad y confidencialidad, la gestión y administración de los sistemas de información y de las redes de comunicaciones y la definición, creación, administración y gestión de la seguridad de los sistemas de información de la Seguridad Social

Entre las actividades que se desarrollan en este programa cabe destacar las siguientes:

- Administrar y supervisar las infraestructuras y recursos sobre los que se ejecutan las aplicaciones y los datos de negocio corporativos (sistemas operativos, bases de datos, almacenamiento y backup).
- Garantizar la disponibilidad de las aplicaciones y servicios, manteniendo actualizadas y seguras las bases de datos de la Seguridad Social, gestionar los CPD's y los cambios en producción, así como generar, imprimir, ensobrar y enviar notificaciones y comunicaciones de la Seguridad Social y otros organismos.
- Instalar y mantener en funcionamiento diversas aplicaciones de sistemas abiertos de la Seguridad Social.
- Implantar y administrar las infraestructuras de comunicaciones que dan servicios a todos los sistemas tecnológicos de la Seguridad Social.
- Promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones. Mejora de procesos y calidad del servicio. Optimización de arquitecturas y sistemas.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener una resolución de incidencias en un porcentaje superior al 98,75%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,30 segundos.
- Mantener por encima del 99,06% las transacciones del Sistema de Control de Información de Clientes (CICS) válidas.
- Transmitir un número medio de 40.000 gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.285,19	5,7	11.424,22	5,1	139,03	1,2
Otros gastos de funcionamiento	109.323,00	55,4	110.916,91	49,7	1.593,91	1,5
Total coste de los servicios	120.608,19	61,1	122.341,13	54,8	1.732,94	1,4
Transferencias						
Inversiones	76.860,00	38,9	101.000,00	45,2	24.140,00	31,4
Total operaciones no financieras	197.468,19	100,0	223.341,13	100,0	25.872,94	13,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	197.468,19	100,0	223.341,13	100,0	25.872,94	13,1
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	173	173	0	0,0		

El gasto total del programa asciende a 223.341 miles de euros. El crédito asignado a gastos de personal asciende a 11.424 miles de euros para poder hacer frente a la nueva propuesta de relación de puestos de trabajo. Las inversiones ascienden a 101.000 miles de euros, siendo las principales inversiones a realizar las destinadas a aumentar la capacidad operativa de proceso, impulso de los proyectos multimedia y de movilidad y el cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.82.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema informático necesario para dar soporte a las entidades gestoras y servicio común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través de las nuevas tecnologías.

Entre las actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Definición de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las entidades gestoras, normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo.
- Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las entidades gestoras.
- Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada entidad gestora.
- Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los servicios centrales.
- Infraestructuras para estadísticas.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de Información de personal (SIP) y del Sistema de Información de Presupuestos de la Seguridad Social (SIPRESS).

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 75%.
- Desarrollar un número de 6.000.000 de entregables.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del plan integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	21.374,26	19,7	25.292,32	22,5	3.918,06	18,3
Otros gastos de funcionamiento	87.025,00	80,3	87.025,00	77,5	0,00	0,0
Total coste de los servicios	108.399,26	100,0	112.317,32	100,0	3.918,06	3,6
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	108.399,26	100,0	112.317,32	100,0	3.918,06	3,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	108.399,26	100,0	112.317,32	100,0	3.918,06	3,6
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	314	380	66	21,0		

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa se presupuesta un crédito total de 112.317 miles de euros, de los que 25.292 corresponden a gasto de personal debido ,fundamentalmente, a la incorporación de nuevo personal y 87.025 a gastos de funcionamiento, importe que se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.83.- CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO DE LA INTERVENCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social, las funciones y competencias que, en materia contable, corresponden a la Intervención General de la Seguridad Social que se encuentran expresamente reguladas en el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y en el Real Decreto 622/1998, de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social.

En el artículo 6 de dicho real decreto establece el Centro de Desarrollo Informático de la Intervención de la Seguridad Social a fin de abordar las necesidades informáticas precisas para el desarrollo de las funciones contables que esta Intervención tiene encomendadas. La Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y el apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno encomendadas a la misma.

Las actividades de este programa son:

- El registro de la contabilidad del conjunto de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación, consolidación y elaboración de los estados financieros, las cuentas anuales y la cuenta del sistema de la Seguridad Social, se realizará mediante la utilización de los equipos y procesos de datos existentes en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, por medio del Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social, constituido en el seno de la misma, dependiente funcionalmente de dicha Intervención General.
- Además del soporte técnico necesario para el ejercicio de las funciones a que se refiere el apartado anterior, o aquellas otras funcionalidades u operatorias que para el desarrollo de la contabilidad pudieran ser necesarias en un futuro, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que la misma tiene encomendadas, inclusión hecha del equipamiento preciso al efecto, lo que incluirá el suministro de los medios técnicos u otros recursos materiales necesarios para la correcta prestación del servicio.
- La consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social figurará de forma diferenciada dentro del

presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Se asegurará la adecuada participación de la Intervención General de la Seguridad Social en las decisiones y acuerdos en materia de gastos con cargo a dicha consignación, relacionados con las inversiones en adquisiciones de equipos informáticos y prestación de servicios.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 99,30%.
- Desarrollar un número de 4.000 entregables.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	5.472,16	100,0	5.541,35	100,0	69,19	1,3
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	5.472,16	100,0	5.541,35	100,0	69,19	1,3
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	5.472,16	100,0	5.541,35	100,0	69,19	1,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	5.472,16	100,0	5.541,35	100,0	69,19	1,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	80	80	0	0,0

El gasto total del programa es de 5.441 miles de euros en gasto de personal para potenciar este programa con una nueva propuesta de puestos de trabajo.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.84.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, figura, por un lado, la definición, creación, administración y gestión de la seguridad de los sistemas de información de la Seguridad Social, así como la definición, realización y seguimiento de auditorías informáticas.

También es de su competencia la creación, custodia y administración de los sistemas de seguridad y de confidencialidad.

Las actividades de este programa son:

- Perfeccionamiento de las medidas de seguridad física y lógica del sistema informático de la Seguridad Social y elaboración de políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas, lo que lleva consigo la gestión del centro de respaldo y la elaboración de políticas dirigidas a la mejora y actualización permanente de los sistemas, conforme a la evolución de las nuevas tecnologías.
- Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información.
- Gestión de todos los aspectos de ciberseguridad (vigilancia digital, análisis de vulnerabilidades, detección y prevención de ataques, hacking ético, etc.).
- Gestión de las infraestructuras de seguridad (SILCON, RACF, PKI, SIAVAL, etc).

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolución de un porcentaje de incidencias recibidas superior al 86,67%.
- Desarrollar un número de 40.000 entregables.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.458,79	47,6	7.553,40	47,9	94,61	1,3
Otros gastos de funcionamiento	8.200,00	52,4	8.200,00	52,1	0,00	0,0
Total coste de los servicios	15.658,79	100,0	15.753,40	100,0	94,61	0,6
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	15.658,79	100,0	15.753,40	100,0	94,61	0,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	15.658,79	100,0	15.753,40	100,0	94,61	0,6

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	106	106	0	0,0

El presupuesto de este programa asciende a 15.753 miles de euros, correspondiendo 7.553 miles a gastos de personal y 8.200 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, que se destina al nuevo contrato de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de de la seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas Direcciones Generales de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. Posteriormente se aprueba por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) la Relación de Puestos de Trabajo de las Unidades Provinciales de Informática, con fecha 22 de octubre de 2008. En la nueva organización existe una Unidad Provincial de Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, hay una Unidad Provincial de Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General, prestando estas últimas servicio también a Instituto Social de la Marina, en las que se realizarán las actividades y funciones que seguidamente se detallan.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Gestión de instalaciones software y hardware en el ámbito provincial.
- Mantenimiento del inventario de recursos de la totalidad de los sistemas de información, en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (bienes informáticos), para la eficiente gestión del ciclo de vida de los activos informáticos de la Seguridad Social.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial
- Atención a los usuarios provinciales de las diferentes entidades gestoras.
- Gestión, seguimiento y solución de incidencias.
- Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 98,04%.
- Resolver un 98,78% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	44.194,83	99,8	45.174,80	99,8	979,97	2,2
Otros gastos de funcionamiento	100,00	0,2	100,00	0,2	0,00	0,0
Total coste de los servicios	44.294,83	100,0	45.274,80	100,0	979,97	2,2
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	44.294,83	100,0	45.274,80	100,0	979,97	2,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	44.294,83	100,0	45.274,80	100,0	979,97	2,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	843	843	0	0,0

Los créditos del programa corresponden principalmente a gastos de personal por importe de 45.175 miles de euros para un crédito total de 44.275 miles de euros. Los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2023 se cifra en 100 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos interprovinciales del personal de las unidades provinciales de informática.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

PROGRAMA 44.86.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, todas ellas directamente relacionadas con el apoyo a los distintos centros de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y la gestión de recursos humanos, cuyo contenido se concreta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos.
- Adquisición y distribución de equipos.
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación dirigidas al personal de la Gerencia Informática de la Seguridad Social.
- Seguimiento y control de las instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social.
- Definición e implementación de la estrategia de capacitación digital.
- Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática.
- Control de coste de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática.
- Gestiones del régimen interior.
- Coordinación de las unidades provinciales de informática.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Atender el 91,43 % de incidencias de usuarios.
- Resolver el 100 % de las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	14.406,26	30,9	15.899,26	25,8	1.493,00	10,4
Otros gastos de funcionamiento	15.456,26	33,1	26.848,50	43,5	11.392,24	73,7
Total coste de los servicios	29.862,52	64,0	42.747,76	69,3	12.885,24	43,1
Transferencias						
Inversiones	16.400,00	35,2	18.600,00	30,1	2.200,00	13,4
Total operaciones no financieras	46.262,52	99,2	61.347,76	99,4	15.085,24	32,6
Total operaciones financieras	367,08	0,8	367,08	0,6	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	46.629,60	100,0	61.714,84	100,0	15.085,24	32,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	204	204	0	0,0

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 61.715 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 15.899 miles de euros para atender la nueva relación de puestos de trabajo, los gastos de funcionamiento a 26.848 miles de euros referidos a la atención de gastos generales, así como al concurso de apoyo técnico y las inversiones reales que elevan su dotación a 18.600 miles de euros para el equipamiento y mantenimiento de los edificios y maquinaria de la Gerencia de Informática.

El presupuesto de las operaciones financieras sirve para atender los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

GRUPO 45.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

45.91.- Dirección y servicios generales

45.92.- Información y atención personalizada

Esta área abarca, entre otras actividades, las siguientes:

- Dirección, coordinación, inspección y orientación de todas las actividades de ellas dependientes.
- Gestión de los recursos humanos, administración y régimen interior. Formación del personal, promoviendo la actualización y perfeccionamiento de la cualificación profesional, habilitando la carrera profesional y la promoción interna.
- Tramitación de contratos de suministros y de servicios.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto de recursos del Sistema y de gastos de las entidades, así como la gestión y el seguimiento presupuestario. Realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. Elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.
- La digitalización de expedientes permitiendo un acceso a la información y a la consulta de los expedientes, mediante la realización de búsquedas, localizaciones y visualizaciones inmediatas de documentos.
- Servicio de gestión y atención telefónica de información general y servicios telemáticos.
- Atención y ayuda a realizar tramites a través del portal IMPORTASS y otros servicios.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	463.553,37	61,5	476.032,77	61,7	12.479,40	2,7
Otros gastos de funcionamiento	251.241,99	33,3	254.929,76	33,1	3.687,77	1,5
Total coste de los servicios	714.795,36	94,8	730.962,53	94,8	16.167,17	2,3
Transferencias	1.836,79	0,2	2.656,46	0,3	819,67	44,6
Inversiones	18.493,38	2,5	19.313,82	2,5	820,44	4,4
Total operaciones no financieras	735.125,53	97,5	752.932,81	97,6	17.807,28	2,4
Total operaciones financieras	18.686,81	2,5	18.404,90	2,4	-281,91	-1,5
TOTAL GASTOS	753.812,34	100,0	771.337,71	100,0	17.525,37	2,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.177	10.114	937	10,2

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	57.144,59	7,6	56.598,61	7,3	-545,98	-1,0
TESORERÍA	253.654,31	33,6	281.404,63	36,5	27.750,32	10,9
MUTUAS	443.013,44	58,8	433.334,47	56,2	-9.678,97	-2,2
TOTAL GASTOS	753.812,34	100,0	771.337,71	100,0	17.525,37	2,3

Son las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 56,2%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 36,5% y el Instituto Social de la Marina con el 7,3%.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91	740.507,89	98,2	759.049,84	98,4	18.541,95	2,5
45.92	13.304,45	1,8	12.287,87	1,6	-1.016,58	-7,6
TOTAL	753.812,34	100,0	771.337,71	100,0	17.525,37	2,3

PROGRAMA 45.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge las actividades de dirección y coordinación de servicios así como aquéllas que por su carácter generalista no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas del área. En dicha línea todos los gastos no específicos, no recogidos ni vinculados a un programa determinado se adscribirán a este programa.

Las actividades del programa se pueden resumir en:

- Las actividades de dirección, coordinación, inspección y orientación de aquellas que no puedan adscribirse a los restantes programas del área tales como la gestión de recursos humanos, las cuestiones de administración, mantenimiento y régimen interior, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina (ISM), también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas, habilitando la carrera profesional y la promoción interna.
- Realización de reconocimientos médicos preventivos al personal de las entidades conforme a la normativa sobre prevención y salud laboral.
- Tramitación, por las unidades correspondientes, de los contratos administrativos de servicios y suministros.
- Realizar estudios e informes en materia de Seguridad Social. Prestar apoyo técnico en materia económica y jurídica, en orden a la elaboración de normas de Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar un 86% de los cursos del plan de formación permanente programados.
- Ejecutar en un 100% de los cursos del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Realizar un 100% de los reconocimientos médicos solicitados.
- Conseguir un coste de los servicios por trabajador protegido de 99,52 euros.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	456.259,73	61,6	469.755,60	61,9	13.495,87	3,0
Otros gastos de funcionamiento	245.231,18	33,1	248.919,06	32,8	3.687,88	1,5
Total coste de los servicios	701.490,91	94,7	718.674,66	94,7	17.183,75	2,4
Transferencias	1.836,79	0,2	2.656,46	0,3	819,67	44,6
Inversiones	18.493,38	2,5	19.313,82	2,5	820,44	4,4
Total operaciones no financieras	721.821,08	97,5	740.644,94	97,6	18.823,86	2,6
Total operaciones financieras	18.686,81	2,5	18.404,90	2,4	-281,91	-1,5
TOTAL GASTOS	740.507,89	100,0	759.049,84	100,0	18.541,95	2,5
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	9.027	9.948	921	10,2		

El crédito asignado al programa es de 759.050 miles de euros. El total de los costes de servicios asciende a 718.675 miles de euros que supone un incremento del 2,4% respecto al presupuesto 2022 debido principalmente al incremento del número de efectivos previstos para este ejercicio.

Las transferencias ascienden a 2.656 miles de euros, se incluye una transferencia corriente de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 883 mil euros que se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales que solo refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales y administrativas ya que la Disposición adicional centésima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2022. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto.

Las inversiones reales asciendan a 19.314 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 12.260 miles de euros de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y 7.054 miles de euros del Instituto Social de la Marina.

Las operaciones financieras ascienden a 18.405 miles de euros destinados principalmente a los anticipos de personal, constitución de depósitos y amortización de préstamos.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	57.144,59	7,7	56.598,61	7,5	-545,98	-1,0
TESORERÍA	240.349,86	32,5	269.116,76	35,5	28.766,90	12,0
MUTUAS	443.013,44	59,8	433.334,47	57,1	-9.678,97	-2,2
TOTAL GASTOS	740.507,89	100,0	759.049,84	100,0	18.541,95	2,5

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social con un 57,1%.

PROGRAMA 45.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de un número telefónico para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número telefónico se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos.

Así mismo, la Tesorería General de la Seguridad Social gestiona una cuenta Twitter a través de la cual se responden las consultas planteadas por los usuarios, se publican avisos de interés general y se difunden nuestros servicios, ofreciéndose una imagen de administración moderna y adaptada a las nuevas realidades tecnológicas.

Servicio de gestión y atención telefónica de la Tesorería General de la Seguridad Social, la gestión de las consultas derivadas de las redes sociales, atención y soporte integral con el Autorizado RED, persiguiendo con ello el incremento de la calidad del servicio y la atención que se le ofrece, potenciando el uso de medios electrónicos que eviten la necesidad de acudir de forma presencial a una administración así como la información del servicio de atención TE AYUDAMOS y del portal IMPORTASS.

2.- OBJETIVOS

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 4.0000.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.293,64	54,8	6.277,17	51,1	-1.016,47	-13,9
Otros gastos de funcionamiento	6.010,81	45,2	6.010,70	48,9	-0,11	0,0
Total coste de los servicios	13.304,45	100,0	12.287,87	100,0	-1.016,58	-7,6
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	13.304,45	100,0	12.287,87	100,0	-1.016,58	-7,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	13.304,45	100,0	12.287,87	100,0	-1.016,58	-7,6

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	150	166	16	10,7

Los gastos del programa ascienden a 12.288 miles de euros, en el capítulo I desciende con respecto al ejercicio 2022 en un 13,9% debido a la redistribución de efectivos entre programas, en los gastos de funcionamiento destaca como principal proyecto el servicio de gestión y atención telefónica y consultas derivadas de las redes sociales de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la atención y soporte integral al autorizado RED.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

El grupo de programas 46 contiene un sólo programa el 46.93 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 8/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Real Decreto 706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, Real Decreto 1077/2001, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El programa 4693 “Control Interno y Contabilidad”, agrupa el crédito necesario para atender los gastos específicos requeridos para el funcionamiento de este órgano de control, y, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998, es administrado por la Intervención General de la Seguridad Social

A) Control interno

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas públicas.

B) Contabilidad

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como centro directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

- **Función Interventora**

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora comprenderá: la fiscalización previa de los actos que aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores; la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión; la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago.

- **Control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones y control de subvenciones y ayudas públicas**

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades gestoras, servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero. La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

- Información económico-financiera y contable

Tiene por finalidad el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

- Organización, planificación y gestión de recursos.

Se concretan en esta actividad todas aquellas actuaciones tendentes a lograr una coordinación en la gestión de la Intervención General de la Seguridad Social, tanto en lo relativo a su personal en las intervenciones delegadas, como en lo relativo a los medios materiales.

En el desarrollo de sus funciones se exige una formación específica del personal que presta sus servicios hasta consolidar equipos de trabajo especializados en los distintos procedimientos de control.

Una coordinación a nivel regional y nacional de los interventores delegados con el centro directivo para establecer pautas de funcionamiento y lograr una unificación de criterios en la metodología de trabajo.

Una administración de recursos tanto materiales y humanos necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el centro directivo como las intervenciones delegadas en los servicios centrales y las intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

Se ha previsto para el año 2023 efectuar el 100% sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras y Tesorería General y comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas entidades gestoras y Tesorería.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.125.000 expedientes de fiscalización en sus distintas fases.

2.800 asistencia a mesas y otros órganos colegiados y actos para la comprobación materias de la inversión.

19.900 informes y consultas emitidos y 155 informes y actuaciones en el plan anual de control financiero permanentes.

1.100.000 de registro de operaciones contables.

310 informes económico-financieros y presupuestarios con destina a la alta dirección y 4.920 informes contables de las entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social.

912 cuentas de la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en el periodo.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	84.979,43	96,4	87.766,33	96,5	2.786,90	3,3
Otros gastos de funcionamiento	1.574,52	1,8	1.613,52	1,8	39,00	2,5
Total coste de los servicios	86.553,95	98,2	89.379,85	98,3	2.825,90	3,3
Transferencias	100,00	0,1	100,00	0,1	0,00	0,0
Inversiones	999,23	1,1	999,23	1,1	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	87.653,18	99,4	90.479,08	99,5	2.825,90	3,2
Total operaciones financieras	486,12	0,6	486,12	0,5	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	88.139,30	100,0	90.965,20	100,0	2.825,90	3,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.708	1.728	20	1,2

El crédito para 2023 asciende a 90.965 miles de euros, de los cuales el 98,3% se destinan a costes de servicios.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa el 47.94 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

En aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dispone que el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con carácter de servicio común de la Seguridad Social y nivel orgánico de subdirección general, le corresponde la asistencia jurídica de las entidades gestoras, servicios comunes y otros organismos o entidades de naturaleza pública que conforme a la ley integren la Administración de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 551.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

El presupuesto del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, como Servicio Común de la Seguridad Social sin personalidad jurídica y sin perjuicio de su directa dependencia de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, estará integrado en el de la Tesorería General de la Seguridad Social como centro de gestión independiente.

Las actividades más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos.
- Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social.

-
- Inspeccionar la actuación técnico jurídico del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social.
 - Efectuar la gestión de recursos humanos del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico.
 - Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del servicio jurídico de la administración de la Seguridad Social en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
 - El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- 220.000 actuaciones globales de los servicios jurídicos delegados coordinadas.
- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en 1.875.
- 340 autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.
- 1.080 informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.
- 50 actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos.
- Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social en 100.
- 400 actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- 80 expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.
- Expedientes de gestión de personal y organización. Actuaciones de inspección en 2.930
- Gestión del diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU, y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales en 300.
- 1.085 informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.

- Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en 1.100.
- 39 actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.087,20	71,4	2.472,45	66,7	-614,75	-19,9
Otros gastos de funcionamiento	864,35	20,0	864,35	23,3	0,00	0,0
Total coste de los servicios	3.951,55	91,4	3.336,80	90,0	-614,75	-15,6
Transferencias	23,72	0,5	23,72	0,6	0,00	0,0
Inversiones	287,82	6,7	287,82	7,8	0,00	0,0
Total operaciones no financieras	4.263,09	98,6	3.648,34	98,4	-614,75	-14,4
Total operaciones financieras	61,02	1,4	61,02	1,6	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	4.324,11	100,0	3.709,36	100,0	-614,75	-14,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	41	37	-4	-9,8

El presupuesto destinado a este programa es de 3.709 miles de euros, de los cuales los gastos en gastos de personal ascienden a 2.472 miles de euros para financiar los puestos de trabajo que en la actualidad existen en la relación de puestos de trabajo de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Los créditos consignados en gastos de funcionamiento es de 864 miles de euros destinados a gastos que permitan el adecuado funcionamiento de los locales adscritos.

El capítulo IV se ha dotado con 24 miles de euros en previsión de que se celebren convenios para programas de formación y prácticas no laborales y académicas.

El presupuesto destinado a las inversiones es de 288 miles de euros vinculado al correcto funcionamiento de los servicios y para el equipamiento de los locales adscritos a la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa el 48.95 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan a la situación, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio correspondiente organizará en forma adecuada los servicios e instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo análisis de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.
- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones.
- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social mediante la concesión de premios para su realización.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa son los siguientes:

- Realizar estudios en número de 2.
- Celebrar reuniones científicas en número de 4.
- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de 20.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo y programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0
Total coste de los servicios	124,00	12,4	124,00	12,4	0,00	0,0
Transferencias	876,00	87,6	876,00	87,6	0,00	0,0
Inversiones						
Total operaciones no financieras	1.000,00	100,0	1.000,00	100,0	0,00	0,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	1.000,00	100,0	1.000,00	100,0	0,00	0,0
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	-	-	-	-		

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 1.000 miles de euros, para financiar los estudios que se realicen a través de la convocatoria de premios a investigadores

4.- GESTIÓN

Los responsables del programa son la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Dirección General de la Tesorería.

**GRUPO 49.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES.
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es un proyecto que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década.

La Seguridad Social ha puesto en marcha el Plan de Digitalización de la Seguridad Social, que contempla 14 grandes iniciativas de transformación digital que están alineadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y con la Agenda Digital España 2025 e incluidas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aprobado por el Consejo Europeo para mitigar el impacto socioeconómico causado por la pandemia (Next Generation EU).

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

49.22.- Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)

49.33.- Competencias digitales para el empleo (C19.I03)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se articula a través de diez políticas tractoras, en las que se recogen 30 componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. En concreto, trece de las catorce iniciativas de transformación digital propuestas para la Seguridad Social, están encuadradas dentro del Componente 11 (Modernización de las Administraciones Públicas) de dicho Plan y otra de las iniciativas de transformación digital propuestas para la Seguridad Social, está encuadradas dentro del Componente 19 (Plan Nacional de Competencias Digitales) de dicho Plan.

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	32.949,72	53,1	46.000,00	26,2	13.050,28	39,6
Total coste de los servicios	32.949,72	53,1	46.000,00	26,2	13.050,28	39,6
Transferencias						
Inversiones	29.050,28	46,9	129.500,00	73,8	100.449,72	345,8
Total operaciones no financieras	62.000,00	100,0	175.500,00	100,0	113.500,00	183,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	62.000,00	100,0	175.500,00	100,0	113.500,00	183,1
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	-	-	-	-		

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
49.22	47.000,00	75,8	139.500,00	79,5	92.500,00	196,8
49.33	15.000,00	24,2	36.000,00	20,5	21.000,00	140,0
TOTAL	62.000,00	100,0	175.500,00	100,0	113.500,00	183,1

De los programas de este grupo, el de mayor peso corresponde al 49.22 “Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I2)” con un 79,5% de la inversión dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROGRAMA 49.22.- PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (C11.I2)

1.- DESCRIPCIÓN

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su componente 11 afronta uno de los retos de la sociedad española: la reforma y modernización de la administración pública, con el fin de adaptarla a los retos de la sociedad contemporánea, evolucionar los servicios públicos, para mejorar la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, etc. habilitando asimismo nuevos canales y servicios más adaptados a las necesidades de la ciudadanía.

La digitalización de la administración y sus procesos, mediante la introducción de nuevas tecnologías y la simplificación de procedimientos orientado a la atención a la ciudadanía y la resolución de sus problemas.

2.- OBJETIVOS

Entre las **actividades** que se desarrollan en este programa cabe destacar las siguientes:

- Creación y lanzamiento de la nueva arquitectura digital de la Seguridad Social que sustente tanto los actuales como los nuevos sistemas digitales de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Elaboración de un plan director que establezca la metodología y hoja de ruta para redefinir digitalmente los procesos a los que han de dar soporte los nuevos productos digitales, para facilitar la integración flexible y escalable de nuevas funcionalidades.
- Transformación digital de los sistemas de información del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Desarrollo de un nuevo sistema digital de prestaciones de la Seguridad Social, basado en la nueva arquitectura digital que facilite la solución personalizada y proactiva de las demandas de ciudadanía y empresas.
- Transformación digital de los sistemas de información de la Tesorería General de la Seguridad Social. Desarrollo de un nuevo sistema digital de afiliación, recaudación y cotización basado en la nueva arquitectura digital que facilite la solución personalizada y proactiva de las demandas de ciudadanía y empresas.
- Transformación digital de los sistemas transversales de la Seguridad Social: Desarrollo de nuevos sistemas corporativos soportados por la nueva arquitectura que permitan poner nuevas funcionalidades a disposición de todos los centros directivos de la Seguridad Social.

- Definición e implantación del modelo de atención ciudadano 360 de la Seguridad Social. Definición de un nuevo modelo de atención a la ciudadanía personalizado, proactivo y omnicanal, abierto a la incorporación de nuevos canales y servicios de valor añadido, plenamente adaptativo en base a la experiencia de usuario.
- Incorporación de nuevos canales al modelo de atención ciudadano 360 de la Seguridad Social que incrementen su flexibilidad y capacidad de adaptación a las necesidades de la ciudadanía y empresas.
- Diseño e implantación de los componentes, modelo de gobierno de datos, modelo semántico, plataforma de disponibilización de datos abiertos y modelo de analítica de datos (Big Data e IA). Dotación a la Seguridad Social de las capacidades e infraestructuras necesarias para integrar, gobernar los datos y tener capacidad de analizarlos y explotarlos a gran escala, facilitando el uso estratégico de los mismos, abriéndolos de forma segura y reutilizable.
- Creación y despliegue del centro de excelencia para el diseño de servicios digitales de Seguridad Social, que será la unidad para la co-creación con las entidades gestoras, responsable de la generación de servicios personalizados, ágiles y sencillos que utilicen la tecnología para responder a las necesidades reales de la ciudadanía y empresas.
- Creación y despliegue del área de tecnologías emergentes para la digitalización inteligente de la Seguridad Social, que será la unidad responsable de la implantación coherente y coordinada de tecnologías emergentes en la Seguridad Social, así como, del impulso del uso de tecnologías de inteligencia artificial que permitan la anticipación de necesidades y la personalización de los servicios a usuarios.
- Construcción y puesta en marcha de un nuevo Centro de Proceso de Datos para la Seguridad Social energéticamente sostenible que agregue infraestructuras físicas y capacidades en la nube, mejorando las capacidades de alojamiento y procesamiento de la información, utilizando energías limpias y renovables que contribuyan a reducir la huella de carbono.
- Puesta en marcha de un nuevo sistema que posibilite la seguridad de los sistemas de información de la Seguridad Social, posibilitando la seguridad para las nuevas tecnologías emergentes (RPA, servicios en la nube), así como para la nueva plataforma analítica, los nuevos puestos de trabajo y la modernización de los sistemas de seguridad de los sistemas de información.
- Puesto de trabajo de nueva generación de la Seguridad Social. Promover soluciones de puesto de trabajo, conectividad y colaboración de nueva generación que habiliten la movilidad y el trabajo no presencial de los empleados de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	22.949,72	48,8	10.000,00	7,2	-12.949,72	-56,4
Total coste de los servicios	22.949,72	48,8	10.000,00	7,2	-12.949,72	-56,4
Transferencias						
Inversiones	24.050,28	51,2	129.500,00	92,8	105.449,72	438,5
Total operaciones no financieras	47.000,00	100,0	139.500,00	100,0	92.500,00	196,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	47.000,00	100,0	139.500,00	100,0	92.500,00	196,8

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	-	-	-	-

El gasto total del programa asciende a 139.500 miles de euros de los que 129.500 miles de euros corresponden a las inversiones.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 49.33.-. COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO (C19.I3)

1.- DESCRIPCIÓN

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su componente 19 tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía, a través de acciones continuas de capacitación, el impulso de nuevas formas de trabajo y la provisión de soluciones que habiliten el trabajo remoto y colaborativo.

Para ello, el componente se articula a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, que constituye uno de los principales planes de la agenda digital del gobierno de España.

El componente 19 en la inversión 3 actúa sobre la formación en competencias digitales al largo de la vida laboral, con un programa de capacitación digital de las administraciones públicas.

2.- OBJETIVOS

La iniciativa de transformación digital que se encuadra dentro del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es la siguiente:

- Plan para el impulso del talento digital en la seguridad Social:

Dotar a los empleados de la Seguridad Social de las capacidades digitales y habilidades requeridas que garanticen que dichos empleados, pueden contribuir y facilitar la transformación digital de la organización.

Desarrollo del talento digital de las personas, liberando todo el potencial que la digitalización pone a su alcance. Para ello es necesario un enfoque integral que abarca desde aspectos instrumentales, como los relativos a los medios de trabajo, hasta otros más estratégicos, referidos a la capacitación el desarrollo de carrera o el impulso de la diversidad en los equipos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	10.000,00	66,7	36.000,00	100,0	26.000,00	260,0
Total coste de los servicios	10.000,00	66,7	36.000,00	100,0	26.000,00	260,0
Transferencias						
Inversiones	5.000,00	33,3	0,00	0,0	-5.000,00	-100,0
Total operaciones no financieras	15.000,00	100,0	36.000,00	100,0	21.000,00	140,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	15.000,00	100,0	36.000,00	100,0	21.000,00	140,0
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	-	-	-	-		

Con el fin de realizar las actividades de este programa se presupuesta un total de 36.000 miles de euros correspondientes a los gastos corrientes.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

2.2. Vertiente económica

La descripción del comportamiento de los distintos capítulos de gasto según su naturaleza es la que figura a continuación, en la que se analizan las diferencias respecto al presupuesto inicialmente aprobado para 2022 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos.

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el ejercicio 2023 asciende a 204.189.847 miles de euros, de los que 198.823.163 miles corresponden a operaciones corrientes, 97,37 % del total, 459.322 miles a operaciones de capital, 0,22 % del total y 4.907.362 miles a operaciones financieras, 2,40 % del total.

En el sentido de máxima austeridad en **los gastos de funcionamiento**, se observa que éstos ascienden a 4.454.197 miles de euros, representando apenas un 2,18 % del total del presupuesto de gastos. Su detalle y explicación es la siguiente:

- Las retribuciones de personal ascienden a 2.749.861 miles de euros, 3,26 % superior a la dotación presupuestada para 2022. Este incremento responde a la necesidad de consolidar las plantillas, atender las plazas convocadas en la Oferta de Empleo Público, la contratación de interinos, los deslizamientos de un ejercicio a otro (cumplimiento de trienios, promoción interna) y la revalorización salarial.
- Los gastos corrientes en bienes y servicios importan 1.672.433 miles de euros, 5,02 % de incremento, necesarios para mantener la seguridad, la calidad y oferta de servicios dentro de los planes de austeridad que se aplican al gasto corriente de funcionamiento. Las entidades gestoras y servicios comunes presentan un incremento del 5,63 % en sus créditos, mientras que las mutuas crecen un 4,43 %. Estos créditos son los necesarios para atender el coste de los servicios ante la inflación observada y el gasto informático necesario para renovar tecnología obsoleta, así como para realizar las actuaciones correspondientes a las asignaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se elevan en 2023 a 46.000 miles de euros.
- Los gastos financieros previstos se elevan a 31.903 miles de euros, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social por los gastos financieros que se han de soportar por los depósitos constituidos en el Banco de España, en las mutuas y en menor medida en las demás entidades.

Por otra parte, los créditos necesarios para atender **las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social** se concentran en las transferencias corrientes que ascienden a 194.368.966 miles de euros, con un incremento interanual de 19.202.655 miles de euros, equivalente al 10,96% y representan el 95,19 % del presupuesto total del Sistema.

Las causas que motivan las variaciones más importantes en las más significativas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

- Pensiones.

En el presupuesto para el año 2023 se consigna un crédito para pensiones de 169.582.906 miles de euros, que representa el 83,05 % del presupuesto del Sistema. A pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los reconocimientos adicionales (disposición adicional 3ª LGSS), se destinan 166.776.845 miles de euros, lo que representa 16.805.925 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalentes al 11,21 %. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla la revalorización de las pensiones de acuerdo con el valor medio del Índice de Precios al Consumo previsto para los doce meses previos a diciembre de 2022. Las pensiones no contributivas se cifran en 2.802.661 miles de euros, excluida la aportación para País Vasco y Navarra. También se recogen 3.400 miles de euros en concepto de orfandad no contributiva para víctimas de violencia de género.

- Incapacidad temporal.

La incapacidad temporal contará en el año 2023 con una dotación de 11.764.292 miles de euros, dotación superior en 946.202 miles de euros al presupuesto de 2022; si bien se reduce un 12,92 por ciento respecto a la previsión de liquidación, dado que en 2023 se prevé la implementación de medidas para un mejor control del gasto en incapacidad temporal.

Las medidas de control sanitario de los procesos de incapacidad temporal, entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del extinguido INSALUD, inciden significativamente en los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

- Nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

Estas prestaciones tienen una asignación de 3.669.345 miles de euros, con un aumento de 291.507 miles de euros sobre el presupuesto para 2022, incremento del 8,63%. Esta dotación responde a la necesidad de mantener el fuerte crecimiento observado en estas prestaciones a lo largo de 2022, con unas bases reguladoras más elevadas.

- Prestaciones familiares.

Estas prestaciones familiares incluyen tanto la protección familiar como el ingreso mínimo vital tienen una dotación de 4.123.726 miles de euros, cifra inferior en 244.160 miles de euros al presupuesto de 2022. La protección familiar para 2022 asciende a 1.326.515 miles de euros y el ingreso mínimo vital tiene una dotación de 2.797.211 miles de euros. Ahora bien, si consideramos los créditos a favor del Estado para compensar la gestión del IMV por el País Vasco y Navarra por un importe conjunto de 242.799 miles de euros, el crédito para 2023 para estas prestaciones se mantienen estables respecto al ejercicio anterior.

- Farmacia.

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 78.970 miles de euros, 3.188 miles de euros más que en el presupuesto para 2022.

- Subsidios económicos para personas con discapacidad.

El importe previsto para el año 2023, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 7.019 miles de euros, cifra que mantiene el descenso registrado en los últimos años motivado esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

- Autonomía personal y atención a la dependencia.

Se da cobertura a la atención a personas en situación de dependencia, recuperando el nivel acordado de protección a este colectivo y el coste de las cuotas sociales asociadas a un convenio especial de las personas cuidadoras no profesionales. Su importe para 2023 asciende a 3.419.666 miles de euros, importe superior en 617.688 miles respecto al presupuesto para 2022, representando el 22,04 %. La dotación en concepto de “nivel mínimo de protección” y la correspondiente al “nivel acordado de protección” se incrementa en 300 millones de euros cada una de ellas.

- Prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos.

Su importe para 2023 asciende a 51.111 miles de euros que representa un incremento de 16.951 miles de euros, que representa un 49,62% sobre el presupuesto para 2022, debido a las mejoras introducidas en el RDL 13/2022, de 22 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia y se mejora la protección por cese de actividad.

- Otras prestaciones económicas a destacar son las destinadas a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada y a la estiba portuaria (41.200 miles de euros), recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (108.304 miles de euros), prestaciones y entregas únicas reglamentarias (169.259 miles de euros), las cuotas de autónomos en situación de IT de más de 60 días (279.858 miles) y las ayudas sociales a las víctimas del amianto (25.000 miles).
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas por el País Vasco y Navarra por importe de 200.297 miles y del IMV por las citadas Comunidades Autónomas por importe de 242.799 miles de euros; las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios de incapacidad temporal, por importe de 328.229 miles de euros; y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 8.000 miles de euros. A destacar como novedad para 2023, el crédito destinado a las exenciones a favor de empleadores por expedientes de regulación temporal de empleo, incluido el Mecanismo Red por importe de 39.927 miles de euros.

Finalmente, señalar que los créditos destinados a **operaciones de capital y operaciones financieras** ascienden a 5.366.684 miles de euros, representando el 2,62 % del total. Su detalle y explicación es la siguiente:

- El gasto previsto para inversiones a gestionar directamente por las entidades asciende a 454.322 miles de euros, con un incremento interanual de 105.780 miles, gran parte de este incremento tiene su origen en un aumento de las actuaciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Concretamente, en 2023 las asignaciones se elevan a 147.620 miles de euros y las actuaciones subvencionables por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el marco del Plan de Transición Energética en la AGE, a cerca de 25.924 miles de euros.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y comunidades autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las variaciones de activos y pasivos financieros ascienden a 4.907.362 miles de euros. Los capítulos de operaciones financieras no afectan al cálculo del resultado presupuestario. En términos generales, responden a la adquisición de activos financieros afectos a distintos fondos, que en 2023 son más elevadas debido a la mayor dotación que se producirá al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

De forma pormenorizada se presentan los siguientes cuadros:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA

Cuadro 22

Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.663.137,67	1,47	2.749.860,79	1,35	86.723,12	3,26
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.592.535,16	0,88	1.672.432,51	0,82	79.897,35	5,02
- Contratos de asistencia sanitaria	345.954,15	0,19	374.449,72	0,18	28.495,57	8,24
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.246.581,01	0,69	1.297.982,79	0,64	51.401,78	4,12
Gastos financieros	36.719,56	0,02	31.903,43	0,02	-4.816,13	-13,12
Transferencias corrientes	175.166.310,49	96,74	194.368.965,94	95,19	19.202.655,45	10,96
- Pensiones:	152.561.446,24	84,26	169.582.905,52	83,05	17.021.459,28	11,16
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	149.970.920,00	82,83	166.776.844,68	81,68	16.805.924,68	11,21
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.590.526,24	1,43	2.806.060,84	1,37	215.534,60	8,32
- Incapacidad temporal	10.818.090,00	5,97	11.764.291,72	5,76	946.201,72	8,75
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	3.377.838,00	1,87	3.669.344,90	1,80	291.506,90	8,63
- Ingreso mínimo vital	2.966.126,14	1,64	2.797.211,13	1,37	-168.915,01	-5,69
- Protección familiar	1.401.759,97	0,77	1.326.515,15	0,65	-75.244,82	-5,37
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos	34.160,00	0,02	51.111,21	0,03	16.951,21	49,62
- Otras prestaciones económicas	403.486,56	0,22	668.248,52	0,33	264.761,96	65,62
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)	184.993,73	0,10	201.311,98	0,10	16.318,25	8,82
- Gestión transferida a CC.AA de Ingreso mínimo vital (**)	0,00	0,00	242.799,01	0,12	242.799,01	
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	335.815,00	0,19	336.229,01	0,16	414,01	0,12
- Autonomía personal y atención a la dependencia	2.801.977,70	1,55	3.419.665,76	1,67	617.688,06	22,04
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	2.146.147,98	1,19	2.446.147,98	1,20	300.000,00	13,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)	483.197,42	0,27	783.197,42	0,38	300.000,00	62,09
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	167.259,44	0,09	184.970,36	0,09	17.710,92	10,59
• Otras	5.372,86	0,00	5.350,00	0,00	-22,86	-0,43
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	8.211,05	0,00	7.019,10	0,00	-1.191,95	-14,52
- Farmacia	75.782,78	0,04	78.970,37	0,04	3.187,59	4,21
- Otras transferencias corrientes	196.623,32	0,11	223.342,56	0,11	26.719,24	13,59
Operaciones corrientes	179.458.702,88	99,11	198.823.162,67	97,37	19.364.459,79	10,79
Inversiones reales	348.542,23	0,19	454.322,05	0,22	105.779,82	30,35
Transferencias de capital	3.000,00	0,00	5.000,00	0,00	2.000,00	66,67
Operaciones de capital	351.542,23	0,19	459.322,05	0,22	107.779,82	30,66
Operaciones no financieras	179.810.245,11	99,31	199.282.484,72	97,60	19.472.239,61	10,83
Activos financieros	1.255.103,27	0,69	4.907.351,99	2,40	3.652.248,72	290,99
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	1.255.113,27	0,69	4.907.361,99	2,40	3.652.248,72	290,99
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

(*) Incluye 184.893,73,69 miles de euros en 2022 y 200.297,31 miles de euros en 2023 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

(**) Incluye 242.799,01 miles de euros en 2023 de Ingreso Mínimo Vital que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES							AGREGADOS			EJERCICIO 2023
AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL										
PROVINCIAS Y CC.AA.	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA			
	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	
04 ALMERÍA				162,50	18,68	181,18	162,50	18,68	181,18	
11 CÁDIZ	20,20	978,60	998,80	3.700,00	258,39	3.958,39	3.720,20	1.236,99	4.957,19	
14 CÓRDOBA	389,00		389,00	594,82	1.037,00	1.631,82	983,82	1.037,00	2.020,82	
18 GRANADA	305,00		305,00	206,00	1.400,00	1.606,00	511,00	1.400,00	1.911,00	
21 HUELVA	335,00	216,00	551,00	45,00	250,00	295,00	380,00	466,00	846,00	
23 JAÉN				16,74	82,06	98,80	16,74	82,06	98,80	
29 MÁLAGA	83,50	4,30	87,80	2.650,89	864,03	3.514,92	2.734,39	868,33	3.602,72	
41 SEVILLA	2.311,00	421,50	2.732,50		55,00	55,00	2.311,00	476,50	2.787,50	
80 PROVINCIAS DE ANDALUCIA										
ANDALUCIA	3.443,70	1.620,40	5.064,10	7.375,95	3.965,16	11.341,11	10.819,65	5.585,56	16.405,21	
22 HUESCA										
44 TERUEL										
50 ZARAGOZA	1.229,93	1.654,34	2.884,27	18,00	195,00	213,00	1.247,93	1.849,34	3.097,27	
81 PROVINCIAS DE ARAGON										
ARAGON	1.229,93	1.654,34	2.884,27	18,00	195,00	213,00	1.247,93	1.849,34	3.097,27	
33 ASTURIAS	1.377,00		1.377,00		1.564,00	1.564,00	1.377,00	1.564,00	2.941,00	
07 ILLES BALEARS	713,51	627,18	1.340,69		160,00	160,00	713,51	787,18	1.500,69	
35 PALMAS (LAS)	72,88	608,47	681,35	2.000,00	174,60	2.174,60	2.072,88	783,07	2.855,95	
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	208,11	19,03	227,14	16,90	463,17	480,07	225,01	482,20	707,21	
82 PROVINCIAS DE CANARIAS										
CANARIAS	280,99	627,50	908,49	2.016,90	637,77	2.654,67	2.297,89	1.265,27	3.563,16	
39 CANTABRIA	180,94		180,94		1.146,00	1.146,00	180,94	1.146,00	1.326,94	
05 ÁVILA										
09 BURGOS		169,40	169,40	15,50		15,50	15,50	169,40	184,90	
24 LEÓN	196,21		196,21	22,90	188,00	210,90	219,11	188,00	407,11	
34 PALENCIA										
37 SALAMANCA					234,00	234,00		234,00	234,00	
40 SEGOVIA										
42 SORIA										
47 VALLADOLID	105,00	22,91	127,91	2.750,00		2.750,00	2.855,00	22,91	2.877,91	
49 ZAMORA										
83 PROVINCIAS DE CASTILLA-LEON										
CASTILLA Y LEON	301,21	192,31	493,52	2.788,40	422,00	3.210,40	3.089,61	614,31	3.703,92	
02 ALBACETE	2.046,00	102,00	2.148,00				2.046,00	102,00	2.148,00	
13 CIUDAD REAL	8,00	407,68	415,68		10,00	10,00	8,00	417,68	425,68	
16 CUENCA		15,00	15,00					15,00	15,00	
19 GUADALAJARA	400,00	103,38	503,38	200,00	920,59	1.120,59	600,00	1.023,97	1.623,97	
45 TOLEDO	106,20	900,93	1.007,13				106,20	900,93	1.007,13	
84 PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA										
CASTILLA-LA MANCHA	2.560,20	1.528,99	4.089,19	200,00	930,59	1.130,59	2.760,20	2.459,58	5.219,78	
08 BARCELONA	5.125,15	8.409,04	13.534,19	250,00	1.168,60	1.418,60	5.375,15	9.577,64	14.952,79	
17 GIRONA	406,00		406,00		30,00	30,00	406,00	30,00	436,00	
25 LLEIDA				8,00	1.450,00	1.458,00	8,00	1.450,00	1.458,00	
43 TARRAGONA	21,00	547,00	568,00		600,00	600,00	21,00	1.147,00	1.168,00	
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA										
CATALUÑA	5.552,15	8.956,04	14.508,19	258,00	3.248,60	3.506,60	5.810,15	12.204,64	18.014,79	
SUMA Y SIGUE ...	15.639,63	15.206,76	30.846,39	12.657,25	12.269,12	24.926,37	28.296,88	27.475,88	55.772,76	

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES									
AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL									EJERCICIO 2023
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA
SUMA ANTERIOR ...	15.639,63	15.206,76	30.846,39	12.657,25	12.269,12	24.926,37	28.296,88	27.475,88	55.772,76
06 BADAJOZ		150,00	150,00	1.300,00	140,00	1.440,00	1.300,00	290,00	1.590,00
10 CACERES									
87 PROVINCIAS DE EXTREMADURA									
EXTREMADURA		150,00	150,00	1.300,00	140,00	1.440,00	1.300,00	290,00	1.590,00
15 CORUÑA (A)	3.984,99		3.984,99		4.705,00	4.705,00	3.984,99	4.705,00	8.689,99
27 LUGO					500,00	500,00		500,00	500,00
32 OURENSE	554,00		554,00		150,00	150,00	554,00	150,00	704,00
36 PONTEVEDRA	2.195,00	185,95	2.380,95	100,00	880,00	980,00	2.295,00	1.065,95	3.360,95
88 PROVINCIAS DE GALICIA									
GALICIA	6.733,99	185,95	6.919,94	100,00	6.235,00	6.335,00	6.833,99	6.420,95	13.254,94
28 MADRID	3.161,29	7.389,68	10.550,97	1.020,00	1.824,93	2.844,93	4.181,29	9.214,61	13.395,90
30 MURCIA	1.537,03	234,20	1.771,23	99,20	395,05	494,25	1.636,23	629,25	2.265,48
31 NAVARRA	1.209,46	25,00	1.234,46	500,00	185,00	685,00	1.709,46	210,00	1.919,46
26 LA RIOJA					188,00	188,00		188,00	188,00
03 ALICANTE/ALACANT	3.094,18	235,41	3.329,59	312,90	250,00	562,90	3.407,08	485,41	3.892,49
12 CASTELLON/CASTELLÓ	45,16	1.640,77	1.685,93		1.023,30	1.023,30	45,16	2.664,07	2.709,23
46 VALENCIA/VALENCIA	478,00	1.651,35	2.129,35	243,71	239,00	482,71	721,71	1.890,35	2.612,06
86 PROVINCIAS DE VALENCIA									
COMUNITAT VALENCIANA	3.617,34	3.527,53	7.144,87	556,61	1.512,30	2.068,91	4.173,95	5.039,83	9.213,78
01 ARABA/LAVA	790,02	80,22	870,24	9,50	11,00	20,50	799,52	91,22	890,74
20 GIPUZKOA	885,50	90,31	975,81		1.775,00	1.775,00	885,50	1.865,31	2.750,81
48 BIZKAIA	787,43	647,12	1.434,55	1.010,00	1.658,53	2.668,53	1.797,43	2.305,65	4.103,08
89 PROVINCIAS DEL PAIS VASCO									
PAIS VASCO	2.462,95	817,65	3.280,60	1.019,50	3.444,53	4.464,03	3.482,45	4.262,18	7.744,63
51 CEUTA					548,00	548,00		548,00	548,00
52 MELILLA				14.327,57	1.109,89	15.437,46	14.327,57	1.109,89	15.437,46
TOTAL REGIONALIZABLE	34.361,69	27.536,77	61.898,46	31.580,13	27.851,82	59.431,95	65.941,82	55.388,59	121.330,41
60 SERVICIOS CENTRALES	789,98	100,50	890,48	269.439,65	27.807,01	297.246,66	270.229,63	27.907,51	298.137,14
90 PROVINCIAS DE VARIAS COMUNIDADES	3.299,12	10.110,36	13.409,48				3.299,12	10.110,36	13.409,48
91 NO REGIONALIZABLES	792,12	8.104,49	8.896,61	1.904,20	10.644,21	12.548,41	2.696,32	18.748,70	21.445,02
92 EXTRANJERO									
TOTAL NO REGIONALIZABLE	4.881,22	18.315,35	23.196,57	271.343,85	38.451,22	309.795,07	276.225,07	56.766,57	332.991,64
TOTAL GENERAL	39.242,91	45.852,12	85.095,03	302.923,98	66.303,04	369.227,02	342.166,89	112.155,16	454.322,05

(Importes en miles de euros)

2.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el presupuesto de gastos del sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	160.059.789,66	88,40	177.170.121,97	86,77	17.110.332,31	10,69
INGESA	331.604,65	0,18	321.902,75	0,16	-9.701,90	-2,93
IMSERSO	5.913.413,44	3,27	6.746.390,96	3,30	832.977,52	14,09
ISM	2.108.540,56	1,16	2.262.153,27	1,11	153.612,71	7,29
TESORERÍA	890.984,90	0,49	3.902.670,01	1,91	3.011.685,11	338,02
GERENCIA	479.922,83	0,27	639.442,84	0,31	159.520,01	33,24
SUMA	169.784.256,04	93,77	191.042.681,80	93,56	21.258.425,76	12,52
MUTUAS	15.349.735,50	8,48	18.122.580,53	8,88	2.772.845,03	18,06
TOTAL	185.133.991,54	102,25	209.165.262,33	102,44	24.031.270,79	12,98
Eliminaciones por consolidación	4.068.633,16	2,25	4.975.415,62	2,44	906.782,46	22,29
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	181.065.358,38	100,00	204.189.846,71	100,00	23.124.488,33	12,77

El desglose de los importes globales del presupuesto de los respectivos agentes gestores figura en los cuadros 24, 25, 26 y 27 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 24 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 25 muestra el presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 26 presenta un desglose por rúbricas económicas del presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 27 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones presupuestadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

<
AGREGADO DEL SISTEMA

Desglose por Entidades, áreas y rúbricas económicas

Cuadro 24

Miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGESA	IMRSO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Prestaciones económicas	177.163.857,42		3.004.242,91	2.144.068,71	30.943,18		182.343.112,22	9.314.011,52	191.657.123,74
Gastos de personal	545.211,43		270,09	7.045,00	121,08		552.647,60	181.188,46	733.836,06
Gastos corrientes en bienes y servicios	119.342,01			259,00			119.601,01	82.713,92	202.314,93
- Contratos de asistencia sanitaria				90,00			90,00	17.836,95	17.926,95
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	119.342,01			169,00			119.511,01	64.876,97	184.387,98
Gastos financieros	160,00						160,00	10,50	170,50
Transferencias corrientes	176.467.733,03		3.003.972,82	2.136.764,71	30.822,10		181.639.292,66	9.048.216,24	190.687.508,90
- Prestaciones económicas	175.881.694,01		2.802.660,84	2.136.194,71	422,10		180.820.971,66	9.038.688,79	189.859.660,45
• Pensiones:	164.710.669,49		2.802.660,84	2.069.575,19			169.582.905,52		169.582.905,52
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	164.707.269,49			2.069.575,19			166.776.844,68		166.776.844,68
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	3.400,00		2.802.660,84				2.806.060,84		2.806.060,84
• Incapacidad temporal	3.619.960,45			50.515,02			3.670.475,47	8.093.816,25	11.764.291,72
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	3.139.062,90			13.483,00			3.152.545,90	516.799,00	3.669.344,90
• Ingreso mínimo vital	2.797.211,13						2.797.211,13		2.797.211,13
• Protección familiar	1.326.515,15						1.326.515,15		1.326.515,15
• Por cese de actividad de trabajadores autónomos								51.111,21	51.111,21
• Otras prestaciones económicas	288.274,89			2.610,50	422,10		291.307,49	376.941,03	668.248,52
• Farmacia				11,00			11,00	21,30	32,30
-Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)			201.311,98				201.311,98		201.311,98
-Gestión transferida CC.AA. Ingreso mínimo vital (**)	242.799,01						242.799,01		242.799,01
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	335.729,01			500,00			336.229,01		336.229,01
-Otras transferencias corrientes	7.511,00			70,00	30.400,00		37.981,00	9.527,45	47.508,45
Operaciones corrientes	177.132.446,47		3.004.242,91	2.144.068,71	30.943,18		182.311.701,27	9.312.129,12	191.623.830,39
Inversiones reales	28.410,95						28.410,95	1.882,40	30.293,35
Transferencias de capital									
Operaciones de capital	28.410,95						28.410,95	1.882,40	30.293,35
Operaciones no financieras	177.160.857,42		3.004.242,91	2.144.068,71	30.943,18		182.340.112,22	9.314.011,52	191.654.123,74
Activos financieros	3.000,00						3.000,00		3.000,00
Pasivos financieros									
Operaciones financieras	3.000,00						3.000,00		3.000,00
Asistencia sanitaria		320.648,59		41.466,77			362.115,36	1.464.991,10	1.827.106,46
Gastos de personal		157.723,70		17.731,00			175.454,70	636.057,12	811.511,82
Gastos corrientes en bienes y servicios		76.788,81		12.539,77			89.328,58	638.607,49	727.936,07
- Contratos de asistencia sanitaria		17.100,00		1.462,50			18.562,50	337.960,27	356.522,77
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios		59.688,81		11.077,27			70.766,08	300.647,22	371.413,30
Gastos financieros		65,84		3,00			68,84	18,06	86,90
Transferencias corrientes		47.865,43		9.673,00			57.538,43	120.263,23	177.801,66
- Farmacia		38.700,16					38.700,16	40.237,91	78.938,07
- Otras transferencias corrientes		9.165,27		9.673,00			18.838,27	80.025,32	98.863,59
Operaciones corrientes		282.443,78		39.946,77			322.390,55	1.394.945,90	1.717.336,45
Inversiones reales		37.757,35		1.520,00			39.277,35	70.045,20	109.322,55
Transferencias de capital									
Operaciones de capital		37.757,35		1.520,00			39.277,35	70.045,20	109.322,55
Operaciones no financieras		320.201,13		41.466,77			361.667,90	1.464.991,10	1.826.659,00
Activos financieros		447,46					447,46		447,46
Pasivos financieros									
Operaciones financieras		447,46					447,46		447,46

AGREGADO DEL SISTEMA

Desglose por Entidades, áreas y rúbricas económicas

Miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Servicios sociales			3.740.634,79	15.890,18			3.756.524,97	33.918,19	3.790.443,16
Gastos de personal			98.377,06	8.155,00			106.532,06	25.868,30	132.400,36
Gastos corrientes en bienes y servicios			171.889,21	6.342,98			178.232,19	7.141,28	185.373,47
Gastos financieros			250,00	2,00			252,00	1,00	253,00
Transferencias corrientes			3.455.474,20	150,00			3.455.624,20		3.455.624,20
-Autonomía personal y atención a la dependencia			3.419.665,76				3.419.665,76		3.419.665,76
• Nivel mínimo de protección (CCAA)			2.446.147,98				2.446.147,98		2.446.147,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)			783.197,42				783.197,42		783.197,42
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales			184.970,36				184.970,36		184.970,36
• Otras			5.350,00				5.350,00		5.350,00
- Subsidios económicos para personas con discapacidad			7.019,10				7.019,10		7.019,10
- Otras transferencias corrientes			28.789,34	150,00			28.939,34		28.939,34
Operaciones corrientes			3.725.990,47	14.649,98			3.740.640,45	33.010,58	3.773.651,03
Inversiones reales			8.585,47	1.240,20			9.825,67	907,61	10.733,28
Transferencias de capital			5.000,00				5.000,00		5.000,00
Operaciones de capital			13.585,47	1.240,20			14.825,67	907,61	15.733,28
Operaciones no financieras			3.739.575,94	15.890,18			3.755.466,12	33.918,19	3.789.384,31
Activos financieros			1.058,85				1.058,85		1.058,85
Pasivos financieros									
Operaciones financieras			1.058,85				1.058,85		1.058,85
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes				60.051,61	3.865.720,17	639.442,84	4.565.214,62	2.349.958,73	6.915.173,35
Gastos de personal				40.198,00	641.243,30	110.885,35	792.326,65	279.785,90	1.072.112,55
Gastos corrientes en bienes y servicios				12.230,02	144.377,01	279.090,41	435.697,44	121.110,60	556.808,04
Gastos financieros				68,20	27.657,65		27.725,85	3.667,18	31.393,03
Transferencias corrientes				51,00	46.374,72		46.425,72	1.605,46	48.031,18
Operaciones corrientes				52.547,22	859.652,68	389.975,76	1.302.175,66	406.169,14	1.708.344,80
Inversiones reales				7.054,00	35.559,05	249.100,00	291.713,05	12.259,82	303.972,87
Transferencias de capital									
Operaciones de capital				7.054,00	35.559,05	249.100,00	291.713,05	12.259,82	303.972,87
Operaciones no financieras				59.601,22	895.211,73	639.075,76	1.593.888,71	418.428,96	2.012.317,67
Activos financieros				450,39	2.970.498,44	367,08	2.971.315,91	1.931.529,77	4.902.845,88
Pasivos financieros					10,00		10,00		10,00
Operaciones financieras				450,39	2.970.508,44	367,08	2.971.325,91	1.931.529,77	4.902.855,88
TOTAL GASTOS	177.163.857,42	320.648,59	6.744.877,70	2.261.477,27	3.896.663,35	639.442,84	191.026.967,17	13.162.879,54	204.189.846,71

(*) Incluye 184.893,73,69 miles de euros en 2022 y 200.297,31 miles de euros en 2023 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

(**) Incluye 242.799,01 miles de euros en 2023 de Ingreso Mínimo Vital que se transfieren al País Vasco y Navarra.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
 Síntesis por Entidades y programas

Cuadro 25

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1 Prestaciones económicas	177.163.857,42		3.004.242,91	2.144.068,71	30.943,18		182.343.112,22	9.314.011,52	191.657.123,74
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	165.082.445,66			2.050.712,71	30.943,18		167.164.101,55	9.314.011,52	176.478.113,07
1101 Pensiones contributivas	157.705.970,66			1.982.845,19			159.688.815,85		159.688.815,85
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	7.376.475,00			67.867,52	30.943,18		7.475.285,70	9.300.109,17	16.775.394,87
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.								13.902,35	13.902,35
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	11.657.306,66		3.004.242,91	93.256,00			14.754.805,57		14.754.805,57
1201 Pensiones no contributivas			3.004.242,91				3.004.242,91		3.004.242,91
1202 Protección familiar y otras prestaciones	1.391.465,52			1.001,00			1.392.466,52		1.392.466,52
1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	7.168.915,00			92.255,00			7.261.170,00		7.261.170,00
1205 Ingreso mínimo vital	3.096.926,14						3.096.926,14		3.096.926,14
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	424.105,10			100,00			424.205,10		424.205,10
1391 Dirección y servicios generales	280.993,50						280.993,50		280.993,50
1392 Información y atención personalizada	137.949,90						137.949,90		137.949,90
1393 Gestión internacional de prestaciones	5.161,70			100,00			5.261,70		5.261,70
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas									
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas									
2 Asistencia sanitaria		320.648,59		41.466,77			362.115,36	1.464.991,10	1.827.106,46
21 Atención primaria y especializada de salud		284.056,57		2.225,00			286.281,57	1.464.991,10	1.751.272,67
2121 Atención primaria de salud		79.385,39		1.010,00			80.395,39		80.395,39
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social								985.790,70	985.790,70
2123 Atención especializada		204.671,18		1.215,00			205.886,18		205.886,18
2124 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social								479.200,40	479.200,40
23 Medicina marítima				39.241,77			39.241,77		39.241,77
2325 Medicina marítima				39.241,77			39.241,77		39.241,77
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria		17.980,06					17.980,06		17.980,06
2591 Dirección y servicios generales		17.980,06					17.980,06		17.980,06
26 Formación de personal sanitario		2.951,96					2.951,96		2.951,96
2627 Formación de personal sanitario		2.951,96					2.951,96		2.951,96
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia									
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)		15.660,00					15.660,00		15.660,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
 Síntesis por Entidades y programas

Cuadro 25

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERÍA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
3 Servicios sociales			3.740.634,79	15.890,18			3.756.524,97	33.918,19	3.790.443,16
31 Servicios sociales generales			3.690.076,51				3.690.076,51		3.690.076,51
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal			44.558,39				44.558,39		44.558,39
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia			123.217,37				123.217,37		123.217,37
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia			3.522.300,75				3.522.300,75		3.522.300,75
34 Otros servicios sociales				15.890,18			15.890,18	33.918,19	49.808,37
3434 Acción asistencial y social				852,20			852,20		852,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar				12.104,98			12.104,98		12.104,98
3436 Seguridad y salud en el trabajo								33.918,19	33.918,19
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar				2.933,00			2.933,00		2.933,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales			48.097,81				48.097,81		48.097,81
3591 Dirección y servicios generales			48.097,81				48.097,81		48.097,81
39 Servicios sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia			2.460,47				2.460,47		2.460,47
3961 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y t			2.460,47				2.460,47		2.460,47
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes				60.051,61	3.865.720,17	639.442,84	4.565.214,62	2.349.958,73	6.915.173,35
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio				3.453,00	3.488.640,98		3.492.093,98	1.916.624,26	5.408.718,24
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria				3.453,00	311.574,77		315.027,77		315.027,77
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación					112.413,31		112.413,31		112.413,31
4163 Gestión financiera					3.049.506,80		3.049.506,80		3.049.506,80
4164 Administración del patrimonio					15.146,10		15.146,10	1.916.624,26	1.931.770,36
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social						463.942,84	463.942,84		463.942,84
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social						223.341,13	223.341,13		223.341,13
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social						112.317,32	112.317,32		112.317,32
4483 Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social						5.541,35	5.541,35		5.541,35
4484 Seguridad e innovación						15.753,40	15.753,40		15.753,40
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social						45.274,80	45.274,80		45.274,80
4486 Apoyo y gestión de recursos						61.714,84	61.714,84		61.714,84
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes				56.598,61	281.404,63		338.003,24	433.334,47	771.337,71
4591 Dirección y servicios generales				56.598,61	269.116,76		325.715,37	433.334,47	759.049,84
4592 Información y atención personalizada					12.287,87		12.287,87		12.287,87
46 Control interno y contabilidad					90.965,20		90.965,20		90.965,20
4693 Control interno y contabilidad					90.965,20		90.965,20		90.965,20
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social					3.709,36		3.709,36		3.709,36
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social					3.709,36		3.709,36		3.709,36
48 Fondo de investigación de la protección social					1.000,00		1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social					1.000,00		1.000,00		1.000,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia						175.500,00	175.500,00		175.500,00
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)						139.500,00	139.500,00		139.500,00
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)						36.000,00	36.000,00		36.000,00
TOTAL GASTOS	177.163.857,42	320.648,59	6.744.877,70	2.261.477,27	3.896.663,35	639.442,84	191.026.967,17	13.162.879,54	204.189.846,71

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DEL SISTEMA
 Desglose por Entidades y rúbricas económicas

Cuadro 26

Miles de euros

ORGÁNICA Y ECONÓMICA	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERIA	GERENCIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Gastos de personal	545.211,43	157.723,70	98.647,15	73.129,00	641.364,38	110.885,35	1.626.961,01	1.122.899,78	2.749.860,79
Gastos corrientes en bienes y servicios	119.342,01	76.788,81	171.889,21	31.371,77	144.377,01	279.090,41	822.859,22	849.573,29	1.672.432,51
- Contratos de asistencia sanitaria		17.100,00		1.552,50			18.652,50	355.797,22	374.449,72
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	119.342,01	59.688,81	171.889,21	29.819,27	144.377,01	279.090,41	804.206,72	493.776,07	1.297.982,79
Gastos financieros	160,00	65,84	250,00	73,20	27.657,65		28.206,69	3.696,74	31.903,43
Transferencias corrientes	176.467.733,03	47.865,43	6.459.447,02	2.146.638,71	77.196,82		185.198.881,01	9.170.084,93	194.368.965,94
- Pensiones:	164.710.669,49		2.802.660,84	2.069.575,19			169.582.905,52		169.582.905,52
• Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ºLGSS)	164.707.269,49			2.069.575,19			166.776.844,68		166.776.844,68
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	3.400,00		2.802.660,84				2.806.060,84		2.806.060,84
- Incapacidad temporal	3.619.960,45			50.515,02			3.670.475,47	8.093.816,25	11.764.291,72
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	3.139.062,90			13.483,00			3.152.545,90	516.799,00	3.669.344,90
- Ingreso mínimo vital	2.797.211,13						2.797.211,13		2.797.211,13
- Protección familiar	1.326.515,15						1.326.515,15		1.326.515,15
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos								51.111,21	51.111,21
- Otras prestaciones económicas	288.274,89			2.610,50	422,10		291.307,49	376.941,03	668.248,52
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)			201.311,98				201.311,98		201.311,98
- Gestión transferida a CC.AA de Ingreso mínimo vital (**)	242.799,01						242.799,01		242.799,01
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	335.729,01			500,00			336.229,01		336.229,01
- Autonomía personal y atención a la dependencia			3.419.665,76				3.419.665,76		3.419.665,76
• Nivel mínimo de protección (CCAA)			2.446.147,98				2.446.147,98		2.446.147,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)			783.197,42				783.197,42		783.197,42
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales			184.970,36				184.970,36		184.970,36
• Otras			5.350,00				5.350,00		5.350,00
- Subsidios económ. para personas con discapacidad			7.019,10				7.019,10		7.019,10
- Farmacia		38.700,16		11,00			38.711,16	40.259,21	78.970,37
- Otras transferencias corrientes	7.511,00	9.165,27	28.789,34	9.944,00	76.774,72		132.184,33	91.158,23	223.342,56
Operaciones corrientes	177.132.446,47	282.443,78	6.730.233,38	2.251.212,68	890.595,86	389.975,76	187.676.907,93	11.146.254,74	198.823.162,67
Inversiones reales	28.410,95	37.757,35	8.585,47	9.814,20	35.559,05	249.100,00	369.227,02	85.095,03	454.322,05
Transferencias de capital			5.000,00				5.000,00		5.000,00
Operaciones de capital	28.410,95	37.757,35	13.585,47	9.814,20	35.559,05	249.100,00	374.227,02	85.095,03	459.322,05
Operaciones no financieras	177.160.857,42	320.201,13	6.743.818,85	2.261.026,88	926.154,91	639.075,76	188.051.134,95	11.231.349,77	199.282.484,72
Activos financieros	3.000,00	447,46	1.058,85	450,39	2.970.498,44	367,08	2.975.822,22	1.931.529,77	4.907.351,99
Pasivos financieros					10,00		10,00		10,00
Operaciones financieras	3.000,00	447,46	1.058,85	450,39	2.970.508,44	367,08	2.975.832,22	1.931.529,77	4.907.361,99
TOTAL GASTOS	177.163.857,42	320.648,59	6.744.877,70	2.261.477,27	3.896.663,35	639.442,84	191.026.967,17	13.162.879,54	204.189.846,71

(*) Incluye 184.893,73,69 miles de euros en 2022 y 200.297,31 miles de euros en 2023 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

(**) Incluye 242.799,01 miles de euros en 2023 de Ingreso Mínimo Vital que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES								EJERCICIO 2023	
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD									
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERIA	GISS	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERÍA	181,18						181,18		181,18
11 CÁDIZ	159,39		99,00		3.700,00		3.958,39	998,80	4.957,19
14 CÓRDOBA	594,82		1.037,00				1.631,82	389,00	2.020,82
18 GRANADA	1.606,00						1.606,00	305,00	1.911,00
21 HUELVA				295,00			295,00	551,00	846,00
23 JAÉN	98,80						98,80		98,80
29 MÁLAGA	3.514,92						3.514,92	87,80	3.602,72
41 SEVILLA	55,00						55,00	2.732,50	2.787,50
80 PROVINCIAS DE ANDALUCIA									
ANDALUCIA	6.210,11		1.136,00	295,00	3.700,00		11.341,11	5.064,10	16.405,21
22 HUESCA									
44 TERUEL									
50 ZARAGOZA	213,00						213,00	2.884,27	3.097,27
81 PROVINCIAS DE ARAGON									
ARAGON	213,00						213,00	2.884,27	3.097,27
33 ASTURIAS	120,00		144,00		1.300,00		1.564,00	1.377,00	2.941,00
07 ILLES BALEARS	10,00				150,00		160,00	1.340,69	1.500,69
35 PALMAS (LAS)	94,60			80,00	2.000,00		2.174,60	681,35	2.855,95
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	480,07						480,07	227,14	707,21
82 PROVINCIAS DE CANARIAS									
CANARIAS	574,67			80,00	2.000,00		2.654,67	908,49	3.563,16
39 CANTABRIA	296,00			350,00	500,00		1.146,00	180,94	1.326,94
05 ÁVILA									
09 BURGOS	15,50						15,50	169,40	184,90
24 LEÓN	22,90		188,00				210,90	196,21	407,11
34 PALENCIA									
37 SALAMANCA			234,00				234,00		234,00
40 SEGOVIA									
42 SORIA									
47 VALLADOLID					2.750,00		2.750,00	127,91	2.877,91
49 ZAMORA									
83 PROVINCIAS DE CASTILLA-LEON									
CASTILLA Y LEON	38,40		422,00		2.750,00		3.210,40	493,52	3.703,92
02 ALBACETE								2.148,00	2.148,00
13 CIUDAD REAL	10,00						10,00	415,68	425,68
16 CUENCA								15,00	15,00
19 GUADALAJARA	202,00		918,59				1.120,59	503,38	1.623,97
45 TOLEDO								1.007,13	1.007,13
84 PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA									
CASTILLA-LA MANCHA	212,00		918,59				1.130,59	4.089,19	5.219,78
08 BARCELONA	1.148,60			70,00	200,00		1.418,60	13.534,19	14.952,79
17 GIRONA	30,00						30,00	406,00	436,00
25 LLEIDA	8,00				1.450,00		1.458,00		1.458,00
43 TARRAGONA				600,00			600,00	568,00	1.168,00
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA									
CATALUÑA	1.186,60			670,00	1.650,00		3.506,60	14.508,19	18.014,79
06 BADAJOZ	140,00				1.300,00		1.440,00	150,00	1.590,00
10 CACERES									
87 PROVINCIAS DE EXTREMADURA									
EXTREMADURA	140,00				1.300,00		1.440,00	150,00	1.590,00
SUMA Y SIGUE ...	9.000,78		2.620,59	1.395,00	13.350,00		26.366,37	30.996,39	57.362,76

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES								EJERCICIO 2023	
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD									
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERIA	GISS	SUMA	MUTUAS	TOTAL
	9.000,78		2.620,59	1.395,00	13.350,00		26.366,37	30.996,39	57.362,76
15 CORUÑA (A)	465,00		490,00		3.750,00		4.705,00	3.984,99	8.689,99
27 LUGO				500,00			500,00		500,00
32 OURENSE					150,00		150,00	554,00	704,00
36 PONTEVEDRA	365,00			615,00			980,00	2.380,95	3.360,95
88 PROVINCIAS DE GALICIA									
GALICIA	830,00		490,00	1.115,00	3.900,00		6.335,00	6.919,94	13.254,94
28 MADRID	616,26		2.052,67	20,00	156,00		2.844,93	10.550,97	13.395,90
30 MURCIA	494,25						494,25	1.771,23	2.265,48
31 NAVARRA	35,00				650,00		685,00	1.234,46	1.919,46
26 LA RIOJA			188,00				188,00		188,00
03 ALICANTE/ALACANT	478,90			84,00			562,90	3.329,59	3.892,49
12 CASTELLON/CASTELLÓ	523,30			500,00			1.023,30	1.685,93	2.709,23
46 VALENCIA/VALENCIA	280,40	132,31			70,00		482,71	2.129,35	2.612,06
86 PROVINCIAS DE VALENCIA									
COMUNITAT VALENCIANA	1.282,60	132,31		584,00	70,00		2.068,91	7.144,87	9.213,78
01 ARABA/ALAVA	20,50						20,50	870,24	890,74
20 GIPUZKOA	25,00				1.750,00		1.775,00	975,81	2.750,81
48 BIZKAIA	1.638,53			30,00	1.000,00		2.668,53	1.434,55	4.103,08
89 PROVINCIAS DEL PAIS VASCO									
PAIS VASCO	1.684,03			30,00	2.750,00		4.464,03	3.280,60	7.744,63
51 CEUTA			48,00	500,00			548,00		548,00
52 MELILLA		14.582,46	355,00	500,00			15.437,46		15.437,46
TOTAL REGIONALIZABLE	13.942,92	14.714,77	5.754,26	4.144,00	20.876,00		59.431,95	61.898,46	121.330,41
60 SERVICIOS CENTRALES	14.468,03	23.042,58		2.175,00	8.461,05	249.100,00	297.246,66	890,48	298.137,14
90 PROVINCIAS DE VARIAS COMUNIDADES								13.409,48	13.409,48
91 NO REGIONALIZABLES			2.831,21	3.495,20	6.222,00		12.548,41	8.896,61	21.445,02
92 EXTRANJERO									
TOTAL NO REGIONALIZABLE	14.468,03	23.042,58	2.831,21	5.670,20	14.683,05	249.100,00	309.795,07	23.196,57	332.991,64
TOTAL GENERAL	28.410,95	37.757,35	8.585,47	9.814,20	35.559,05	249.100,00	369.227,02	85.095,03	454.322,05

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES

1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

Por primera vez en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2014 se incluyó el programa de gasto 12.04 “Complementos por mínimos de pensiones contributivas”, con el objeto de que se recojan en él todos los créditos para atender los citados complementos así como sus necesarios gastos de gestión. Las dotaciones presupuestarias de este programa, a partir del ejercicio 2017, se imputan al régimen correspondiente según refleje la distribución de su gasto en pensiones, prorrateando el resto de los capítulos de gasto en función de la anterior distribución, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura.

El Presupuesto para 2016 recogió por primera vez en el programa de gasto 12.02 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en lo referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen. Estos reconocimientos adicionales, a partir del presupuesto de 2017, se imputan al régimen correspondiente según el detalle de su gasto en pensiones, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura. El presupuesto para 2018 recoge en el citado programa 12.02 la dotación presupuestaria para la mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género.

El presupuesto para 2021 incorpora el programa de gasto 1501” Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas” en él se imputarán, una vez culminado el proceso de adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera para la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, todos los gastos derivados de la misma. No obstante, el INSS imputará en el presupuesto de 2022 a este programa las transferencias que procedan a favor de las demás

entidades de la Seguridad Social, en compensación por los gastos en que estas incurran derivados tanto del citado proceso de adaptación como de la nueva actividad que supone la atribución de la gestión de estas prestaciones al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La citada determinación de gastos e ingresos se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, funcional y económica; en cuanto a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como "Otros" y, en la parte que le corresponde, dentro del total de "No contributivo".

En cuanto a la imputación del Área 1 de "Prestaciones Económicas", se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, "Asistencia Sanitaria" y "Servicios Sociales" respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo, en el caso de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y "No Contributivo", para los créditos del INGESA, IMSERSO e ISM. En cuanto al Área 4 de "Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes", por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, "Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación", que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen "No contributivo".

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge unas aportaciones por importe de 60.000 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias, y el Régimen General recoge como aportación del Estado 5.000 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 6,01 miles de euros para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de amnistía.

Por otra parte, se reparte entre todos los regímenes contributivos la nueva aportación del Estado a favor de la Seguridad Social para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo por importe de 19.888.000 miles de euros.

2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES

El presupuesto por Regímenes distingue entre dos grandes bloques: contributivo y no contributivo, desglosándose en las distintas áreas funcionales que componen el presupuesto. Los contributivos incorporan, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas así como los complementos a mínimos de pensiones y los citados reconocimientos adicionales y sus gastos de gestión y de capital, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática). El régimen no contributivo recoge, en su vertiente de gastos, las prestaciones no contributivas, así como la de asistencia sanitaria y servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la TGSS y la GISS.

(En miles de euros)

GASTOS	Importe	INGRESOS	Importe
Contributivo		Contributivo	
Prestaciones Económicas	188.840.381,47	Cotizaciones	152.075.014,42
Asistencia Sanitaria	1.526.053,62	Aportaciones del Estado (1)	27.389.925,76
Servicios Sociales	33.918,19	Otros ingresos	18.116.062,58
Otros	7.108.171,58		
Suma contributivo	197.508.524,86	Suma no contributivo	197.581.002,76
No contributivo		No contributivo	
Prestaciones Económicas	7.498.655,75	Cotizaciones	
Asistencia Sanitaria	364.019,52	Aportaciones del Estado	11.514.559,47
Servicios Sociales	3.758.038,23	Otros ingresos	69.700,10
Otros	36.023,97		
Suma no contributivo	11.656.737,47	Suma no contributivo	11.584.259,57
TOTAL	209.165.262,33		209.165.262,33

(1) Aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo de reconocimientos adicionales, de ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, de bonificaciones de buques de Canarias y del abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

Gastos por Regímenes

(En miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv.	Total	% Partic.
General	149.134.616,93			1.557.288,97	150.691.905,90	72,04
Autónomos	25.201.082,90			210.083,45	25.411.166,35	12,15
Mar	2.120.676,05			70.590,09	2.191.266,14	1,06
Carbón	1.820.640,97			10.180,74	1.830.821,71	0,88
AT.y EP.	10.554.600,07	1.526.053,62	33.918,19	130.493,52	12.245.065,40	5,85
Clases Pasivas	5.764,55			3.698,62	9.463,17	0,00
Otros	3.000,00			5.125.836,19	5.128.836,19	2,45
SUMA	188.840.381,47	1.526.053,62	33.918,19	7.108.171,58	197.508.524,86	94,43
No contributivos	7.498.655,75	364.019,52	3.758.038,23	36.023,97	11.656.737,47	5,57
TOTAL	196.339.037,22	1.890.073,14	3.791.956,42	7.144.195,55	209.165.262,33	100,00

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes son los siguientes:

Ingresos por Regímenes

(Miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación del Estado	Otros Ingresos	Total	% Partic.
General (1)	127.285.362,02	20.918.334,73	793.494,94	148.997.191,69	71,23
Autónomos (2)	12.656.332,10	5146533,84	82.481,80	17.885.347,74	8,55
Mar (2) (3)	433.639,25	329.264,45	3.197,80	766.101,50	0,37
Carbón (2)	73.461,05	109124,55	457,95	183.043,55	0,09
AT.y EP. (4)	11.626.220,00	886.668,19	4.947.809,36	17.460.697,55	8,35
Clases Pasivas			5.764,55	5.764,55	0,00
Otros			12.282.856,18	12.282.856,18	5,87
SUMA	152.075.014,42	27.389.925,76	18.116.062,58	197.581.002,76	94,46
No contributivos		11.514.559,47	69.700,10	11.584.259,57	5,54
TOTAL	152.075.014,42	38.904.485,23	18.185.762,68	209.165.262,33	100,00

(1) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo, de ayudas equivalentes a la jubilación anticipada y para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

(2) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones y para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo.

(3) Incluye aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias, ayudas al sector de la estiba y para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo.

(4) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, de reconocimientos adicionales y para dar cumplimiento a la Recomendación Primera del Pacto de Toledo.

CAPÍTULO V

PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

Las entidades gestoras y servicios comunes constituyen el subsector más importante del sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las mutuas colaboradoras y sus centros mancomunados conforman el presupuesto del sistema de la Seguridad Social.

Se integran por tanto en este agregado, el presupuesto de las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Gerencia de Informática de la Seguridad Social

1.- INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a la vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que el resto de las entidades no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2022 y su comparación con los que figuran en el presupuesto del año 2021, se reflejan en el cuadro nº 28 que aparece a continuación.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
 Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Cuadro 28

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	121.558.205,25	71,60	134.603.174,42	70,46	13.044.969,17	10,73
De empresas y trabajadores	112.802.985,25	66,44	126.175.850,00	66,05	13.372.864,75	11,86
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	8.755.220,00	5,16	8.427.324,42	4,41	-327.895,58	-3,75
Tasas, precios públicos y otros ingresos	840.048,23	0,49	918.815,28	0,48	78.767,05	9,38
Transferencias corrientes:	40.216.219,01	23,69	43.450.928,08	22,74	3.234.709,07	8,04
De la Administración del Estado	36.182.858,29	21,31	38.722.382,21	20,27	2.539.523,92	7,02
De otros organismos	44.054,92	0,03	47.137,68	0,02	3.082,76	7,00
De la Seguridad Social	3.989.305,80	2,35	4.681.408,19	2,45	692.102,39	17,35
Ingresos patrimoniales	3.502,80	0,00	5.314,30	0,00	1.811,50	51,72
Operaciones corrientes	162.617.975,29	95,78	178.978.232,08	93,68	16.360.256,79	10,06
Enajenación de inversiones reales	1.600,30	0,00	1.600,30	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital:	126.660,07	0,07	427.978,53	0,22	301.318,46	237,90
De la Administración del Estado	93.544,08	0,06	182.103,02	0,10	88.558,94	94,67
De otros organismos	19.283,90	0,01	24.491,57	0,01	5.207,67	27,01
De la Seguridad Social	13.832,09	0,01	221.383,94	0,12	207.551,85	1.500,51
Operaciones de capital	128.260,37	0,08	429.578,83	0,22	301.318,46	234,93
Operaciones no financieras	162.746.235,66	95,85	179.407.810,91	93,91	16.661.575,25	10,24
Activos financieros	56.430,38	0,03	1.631.064,74	0,85	1.574.634,36	2.790,40
Remanentes de tesorería	24.664,01	0,01	1.625.018,43	0,85	1.600.354,42	6.488,62
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social						
Otros activos financieros	31.766,37	0,02	6.046,31	0,00	-25.720,06	-80,97
Pasivos financieros	6.981.590,00	4,11	10.003.806,15	5,24	3.022.216,15	43,29
Operaciones financieras	7.038.020,38	4,15	11.634.870,89	6,09	4.596.850,51	65,31
TOTAL INGRESOS	169.784.256,04	100,00	191.042.681,80	100,00	21.258.425,76	12,52

2. - GASTOS

El presupuesto de gastos del agregado de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, se refleja en los cuadros 29 a 32 que figuran a continuación:

- El cuadro 29 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 30 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 31 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro del área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 32 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

Cuadro 29

Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	164.823.591,35	97,08	182.349.402,77	95,45	17.525.811,42	10,63
Gastos de personal	534.268,45	0,31	552.647,60	0,29	18.379,15	3,44
Gastos corrientes en bienes y servicios	113.450,26	0,07	120.127,01	0,06	6.676,75	5,89
- Contratos de asistencia sanitaria	90,00	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	113.360,26	0,07	120.037,01	0,06	6.676,75	5,89
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	164.144.301,69	96,68	181.644.373,23	95,08	17.500.071,54	10,66
- Prestaciones económicas	163.610.946,42	96,36	180.820.971,66	94,65	17.210.025,24	10,52
• Pensiones:	152.561.446,24	89,86	169.582.905,52	88,77	17.021.459,28	11,16
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	149.970.920,00	88,33	166.776.844,68	87,30	16.805.924,68	11,21
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.590.526,24	1,53	2.806.060,84	1,47	215.534,60	8,32
• Incapacidad temporal	3.514.000,00	2,07	3.670.475,47	1,92	156.475,47	4,45
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	2.901.338,00	1,71	3.152.545,90	1,65	251.207,90	8,66
• Ingreso mínimo vital	2.966.126,14	1,75	2.797.211,13	1,46	-168.915,01	-5,69
• Prestaciones familiares	1.401.759,97	0,83	1.326.515,15	0,69	-75.244,82	-5,37
• Otras prestaciones económicas	266.265,07	0,16	291.307,49	0,15	25.042,42	9,41
• Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
-Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	184.993,73	0,11	201.311,98	0,11	16.318,25	8,82
-Gestión transferida CC.AA. Ingreso mínimo vital (**)	0,00	0,00	242.799,01	0,13	242.799,01	
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	335.815,00	0,20	336.229,01	0,18	414,01	0,12
-Otras transferencias corrientes	9.581,00	0,01	37.981,00	0,02	28.400,00	296,42
-Transferencias a la Seguridad Social	2.965,54	0,00	5.080,57	0,00	2.115,03	71,32
Operaciones corrientes	164.792.180,40	97,06	182.317.307,84	95,43	17.525.127,44	10,63
Inversiones reales	28.410,95	0,02	28.410,95	0,01	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	683,98	0,00	683,98	
Operaciones de capital	28.410,95	0,02	29.094,93	0,02	683,98	2,41
Operaciones no financieras	164.820.591,35	97,08	182.346.402,77	95,45	17.525.811,42	10,63
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia sanitaria	372.833,42	0,22	364.019,52	0,19	-8.813,90	-2,36
Gastos de personal	171.740,89	0,10	175.454,70	0,09	3.713,81	2,16
Gastos corrientes en bienes y servicios	86.521,58	0,05	89.328,58	0,05	2.807,00	3,24
- Contratos de asistencia sanitaria	16.562,50	0,01	18.562,50	0,01	2.000,00	12,08
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	69.959,08	0,04	70.766,08	0,04	807,00	1,15
Gastos financieros	68,84	0,00	68,84	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	58.426,05	0,03	59.442,59	0,03	1.016,54	1,74
- Farmacia	37.700,16	0,02	38.700,16	0,02	1.000,00	2,65
- Otras transferencias corrientes	18.838,27	0,01	18.838,27	0,01	0,00	0,00
-Transferencias a la Seguridad Social	1.887,62	0,00	1.904,16	0,00	16,54	0,88
Operaciones corrientes	316.757,36	0,19	324.294,71	0,17	7.537,35	2,38
Inversiones reales	55.628,60	0,03	39.277,35	0,02	-16.351,25	-29,39
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	55.628,60	0,03	39.277,35	0,02	-16.351,25	-29,39
Operaciones no financieras	372.385,96	0,22	363.572,06	0,19	-8.813,90	-2,37
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

Cuadro 29

Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	3.156.959,64	1,86	3.758.038,23	1,97	601.078,59	19,04
Gastos de personal	106.341,12	0,06	106.532,06	0,06	190,94	0,18
Gastos corrientes en bienes y servicios	173.469,21	0,10	178.232,19	0,09	4.762,98	2,75
Gastos financieros	252,00	0,00	252,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	2.865.473,26	1,69	3.457.137,46	1,81	591.664,20	20,65
-Autonomía personal y atención a la dependencia	2.801.977,70	1,65	3.419.665,76	1,79	617.688,06	22,04
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	2.146.147,98	1,26	2.446.147,98	1,28	300.000,00	13,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)	483.197,42	0,28	783.197,42	0,41	300.000,00	62,09
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	167.259,44	0,10	184.970,36	0,10	17.710,92	10,59
• Otras	5.372,86	0,00	5.350,00	0,00	-22,86	-0,43
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	8.211,05	0,00	7.019,10	0,00	-1.191,95	-14,52
- Otras transferencias corrientes	53.771,25	0,03	28.939,34	0,02	-24.831,91	-46,18
- Transferencias a la Seguridad Social	1.513,26	0,00	1.513,26	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	3.145.535,59	1,85	3.742.153,71	1,96	596.618,12	18,97
Inversiones reales	7.365,20	0,00	9.825,67	0,01	2.460,47	33,41
Transferencias de capital	3.000,00	0,00	5.000,00	0,00	2.000,00	66,67
Operaciones de capital	10.365,20	0,01	14.825,67	0,01	4.460,47	43,03
Operaciones no financieras	3.155.900,79	1,86	3.756.979,38	1,97	601.078,59	19,05
Activos financieros	1.058,85	0,00	1.058,85	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.058,85	0,00	1.058,85	0,00	0,00	0,00
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.430.871,63	0,84	4.571.221,28	2,39	3.140.349,65	219,47
Gastos de personal	763.864,57	0,45	792.326,65	0,41	28.462,08	3,73
Gastos corrientes en bienes y servicios	406.242,97	0,24	435.697,44	0,23	29.454,47	7,25
Gastos financieros	33.785,35	0,02	27.725,85	0,01	-6.059,50	-17,94
Transferencias corrientes	39.939,82	0,02	47.432,38	0,02	7.492,56	18,76
Operaciones corrientes	1.243.832,71	0,73	1.303.182,32	0,68	59.349,61	4,77
Inversiones reales	177.528,26	0,10	291.713,05	0,15	114.184,79	64,32
Transferencias de capital	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	182.528,26	0,11	296.713,05	0,16	114.184,79	62,56
Operaciones no financieras	1.426.360,97	0,84	1.599.895,37	0,84	173.534,40	12,17
Activos financieros	4.500,66	0,00	2.971.315,91	1,56	2.966.815,25	65.919,56
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	4.510,66	0,00	2.971.325,91	1,56	2.966.815,25	65.773,42
TOTAL GASTOS	169.784.256,04	100,00	191.042.681,80	100,00	21.258.425,76	12,52

(*) Incluye 184.893,73,69 miles de euros en 2022 y 200.297,31 miles de euros en 2023 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

(**) Incluye 242.799,01 miles de euros en 2023 de Ingreso Mínimo Vital que se transfieren al País Vasco y Navarra.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
 Síntesis por programas

Cuadro 30

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	13.404	182.349.402,77		100,00	95,45
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.831	167.164.127,55	100,00	91,67	87,50
1101 Pensiones contributivas	3.575	159.688.815,85	95,53	87,57	83,59
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.256	7.475.311,70	4,47	4,10	3,91
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.996	14.754.805,57	100,00	8,09	7,72
1201 Pensiones no contributivas	3	3.004.242,91	20,36	1,65	1,57
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	1.392.466,52	9,44	0,76	0,73
1204 Complementos por mínimos de pensiones no contributivas	323	7.261.170,00	49,21	3,98	3,80
1205 Ingreso mínimo vital	1.274	3.096.926,14	20,99	1,70	1,62
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.577	424.705,10	100,00	0,23	0,22
1391 Dirección y servicios generales	2.859	281.493,50	66,28	0,15	0,15
1392 Información y atención personalizada	3.576	137.949,90	32,48	0,08	0,07
1393 Gestión internacional de prestaciones	142	5.261,70	1,24	0,00	0,00
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		5.764,55	100,00	0,00	0,00
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		5.764,55	100,00	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	2.777	364.019,52		100,00	0,19
21 Atención primaria y especializada de salud	2.067	286.931,57	100,00	78,82	0,15
2121 Atención primaria de salud	422	81.045,39	28,25	22,26	0,04
2123 Atención especializada	1.645	205.886,18	71,75	56,56	0,11
23 Medicina marítima	410	39.241,77	100,00	10,78	0,02
2325 Medicina marítima	410	39.241,77	100,00	10,78	0,02
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	252	19.234,22	100,00	5,28	0,01
2591 Dirección y servicios generales	252	19.234,22	100,00	5,28	0,01
26 Formación de personal sanitario	48	2.951,96	100,00	0,81	0,00
2627 Formación de personal sanitario	48	2.951,96	100,00	0,81	0,00
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		15.660,00	530,49	4,30	0,01
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)		15.660,00	530,49	4,30	0,01
3 Servicios sociales	2.367	3.758.038,23		100,00	1,97
31 Servicios sociales generales	1.951	3.690.076,51	100,00	98,19	1,93
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	477	44.558,39	1,21	1,19	0,02
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	56	123.217,37	3,34	3,28	0,06
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.418	3.522.300,75	95,45	93,73	1,84
34 Otros servicios sociales	168	15.890,18	100,00	0,42	0,01
3434 Acción asistencial y social	8	852,20	5,36	0,02	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	12.104,98	76,18	0,32	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	63	2.933,00	18,46	0,08	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	248	49.611,07	100,00	1,32	0,03
3591 Dirección y servicios generales	248	49.611,07	100,00	1,32	0,03
39 Servicios sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		2.460,47	4,96	0,07	0,00
3961 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología (C22 I01)		2.460,47	4,96	0,07	0,00
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	17.037	4.571.221,28		100,00	2,39
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio	9.097	3.498.100,64	100,00	76,52	1,83
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.637	315.027,77	9,01	6,89	0,16
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.111	112.413,31	3,21	2,46	0,06
4163 Gestión financiera	282	3.055.513,46	87,35	66,84	1,60
4164 Administración del patrimonio	67	15.146,10	0,43	0,33	0,01
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.786	463.942,84	100,00	10,15	0,24
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	223.341,13	48,14	4,89	0,12
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	380	112.317,32	24,21	2,46	0,06
4483 Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social	80	5.541,35	1,19	0,12	0,00
4484 Seguridad e innovación	106	15.753,40	3,40	0,34	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	45.274,80	9,76	0,99	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	61.714,84	13,30	1,35	0,03
45 comunes	4.389	338.003,24	100,00	7,39	0,18
4591 Dirección y servicios generales	4.223	325.715,37	96,36	7,13	0,17
4592 Información y atención personalizada	166	12.287,87	3,64	0,27	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.728	90.965,20	100,00	1,99	0,05
4693 Control interno y contabilidad	1.728	90.965,20	100,00	1,99	0,05
47 Seguridad Social	37	3.709,36	100,00	0,08	0,00
4794 Social	37	3.709,36	100,00	0,08	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,02	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,02	0,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		175.500,00	100,00	3,84	0,09
4922 Proyectos tractoros de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)		139.500,00	79,49	3,05	0,07
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)		36.000,00	20,51	0,79	0,02
TOTAL GASTOS	35.585	191.042.681,80			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
 Síntesis por programas y capítulos

Cuadro 31

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	13.404	552.647,60	120.127,01	160,00	181.644.373,23	182.317.307,84	28.410,95	683,98	29.094,93	182.346.402,77	3.000,00	182.349.402,77
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.831	198.754,76	180,00		166.965.192,79	167.164.127,55				167.164.127,55		167.164.127,55
1101 Pensiones contributivas	3.575	154.697,46	90,00		159.534.028,39	159.688.815,85				159.688.815,85		159.688.815,85
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.256	44.057,30	90,00		7.431.164,40	7.475.311,70				7.475.311,70		7.475.311,70
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.996	74.590,70	6.125,00		14.674.089,87	14.754.805,57				14.754.805,57		14.754.805,57
1201 Pensiones no contributivas	3	270,09			3.003.972,82	3.004.242,91				3.004.242,91		3.004.242,91
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	12.486,15			1.379.980,37	1.392.466,52				1.392.466,52		1.392.466,52
1204 Complementos por pminimos de pensiones no contributivas	323	11.038,46	5,00		7.250.126,54	7.261.170,00				7.261.170,00		7.261.170,00
1205 Ingreso mínimo vital	1.274	50.796,00	6.120,00		3.040.010,14	3.096.926,14				3.096.926,14		3.096.926,14
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.577	279.302,14	113.822,01	160,00	10,00	393.294,15	28.410,95		28.410,95	421.705,10	3.000,00	424.705,10
1391 Dirección y servicios generales	2.859	153.504,42	106.368,13	160,00	10,00	260.042,55	18.450,95		18.450,95	278.493,50	3.000,00	281.493,50
1392 Información y atención personalizada	3.576	120.849,83	7.140,07			127.989,90	9.960,00		9.960,00	137.949,90		137.949,90
1393 Gestión internacional de prestaciones	142	4.947,89	313,81			5.261,70				5.261,70		5.261,70
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					5.080,57	5.080,57		683,98	683,98	5.764,55		5.764,55
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					5.080,57	5.080,57		683,98	683,98	5.764,55		5.764,55
2 Asistencia sanitaria	2.777	175.454,70	89.328,58	68,84	59.442,59	324.294,71	39.277,35		39.277,35	363.572,06	447,46	364.019,52
21 Atención primaria y especializada de salud	2.067	143.665,99	73.450,11	20,84	48.647,41	265.784,35	21.037,19		21.037,19	286.821,54	110,03	286.931,57
2121 Atención primaria de salud	422	32.100,52	8.021,65	5,83	39.350,16	79.478,16	1.548,95		1.548,95	81.027,11	18,28	81.045,39
2123 Atención especializada	1.645	111.565,47	65.428,46	15,01	9.297,25	186.306,19	19.488,24		19.488,24	205.794,43	91,75	205.886,18
23 Medicina marítima	410	17.031,00	11.239,77	3,00	9.468,00	37.741,77	1.500,00		1.500,00	39.241,77		39.241,77
2325 Medicina marítima	410	17.031,00	11.239,77	3,00	9.468,00	37.741,77	1.500,00		1.500,00	39.241,77		39.241,77
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	252	11.956,34	4.488,11	45,00	1.327,18	17.816,63	1.080,16		1.080,16	18.896,79	337,43	19.234,22
2591 Dirección y servicios generales	252	11.956,34	4.488,11	45,00	1.327,18	17.816,63	1.080,16		1.080,16	18.896,79	337,43	19.234,22
26 Formación de personal sanitario	48	2.801,37	150,59			2.951,96				2.951,96		2.951,96
2627 Formación de personal sanitario	48	2.801,37	150,59			2.951,96				2.951,96		2.951,96
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia							15.660,00		15.660,00	15.660,00		15.660,00
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.103)							15.660,00		15.660,00	15.660,00		15.660,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
 Síntesis por programas y capítulos

Cuadro 31

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
3 Servicios sociales	2.367	106.532,06	178.232,19	252,00	3.457.137,46	3.742.153,71	9.825,67	5.000,00	14.825,67	3.756.979,38	1.058,85	3.758.038,23
31 Servicios sociales generales	1.951	83.926,48	160.721,53	150,00	3.435.474,20	3.680.272,21	4.801,00	5.000,00	9.801,00	3.690.073,21	3,30	3.690.076,51
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	477	21.083,10	11.260,30	50,00	11.337,49	43.730,89	826,00		826,00	44.566,89	1,50	44.568,39
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	56	2.778,83	112.811,29	50,00	4.470,95	120.111,07	106,00	3.000,00	3.106,00	123.217,07	0,30	123.217,37
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.418	60.064,55	36.649,94	50,00	3.419.665,76	3.516.430,25	3.869,00	2.000,00	5.869,00	3.522.299,25	1,50	3.522.300,75
34 Otros servicios sociales	168	8.155,00	6.342,98	2,00	150,00	14.649,98	1.240,20		1.240,20	15.890,18		15.890,18
3434 Acción asistencial y social	8	560,00	100,00	2,00	150,00	812,00	40,20		40,20	852,20		852,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	4.745,00	6.159,98			10.904,98	1.200,00		1.200,00	12.104,98		12.104,98
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	63	2.850,00	83,00			2.933,00				2.933,00		2.933,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	248	14.450,58	11.167,68	100,00	21.513,26	47.231,52	1.324,00		1.324,00	48.555,52	1.055,55	49.611,07
3591 Dirección y servicios generales	248	14.450,58	11.167,68	100,00	21.513,26	47.231,52	1.324,00		1.324,00	48.555,52	1.055,55	49.611,07
39 Servicios sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia							2.460,47		2.460,47	2.460,47		2.460,47
3961 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología							2.460,47		2.460,47	2.460,47		2.460,47
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	17.037	792.326,65	435.697,44	27.725,85	47.432,38	1.303.182,32	291.713,05	5.000,00	296.713,05	1.599.895,37	2.971.325,91	4.571.221,28
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio	9.097	394.955,65	23.951,38	27.627,65	45.381,66	491.916,34	34.272,00	5.000,00	39.272,00	531.188,34	2.966.912,30	3.498.100,64
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.637	271.957,15	8.923,62		3.375,00	284.255,77	30.772,00		30.772,00	315.027,77		315.027,77
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.111	105.577,34	6.835,97			112.413,31				112.413,31		112.413,31
4163 Gestión financiera	282	14.036,85		27.627,65	42.006,66	83.671,16		5.000,00	5.000,00	88.671,16	2.966.842,30	3.055.513,46
4164 Administración del patrimonio	67	3.384,31	8.191,79			11.576,10	3.500,00		3.500,00	15.076,10	70,00	15.146,10
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.786	110.885,35	233.090,41			343.975,76	119.600,00		119.600,00	463.575,76	367,08	463.942,84
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	11.424,22	110.916,91			122.341,13	101.000,00		101.000,00	223.341,13		223.341,13
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	380	25.292,32	87.025,00			112.317,32				112.317,32		112.317,32
4483 Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social	80	5.541,35				5.541,35				5.541,35		5.541,35
4484 Seguridad e innovación	106	7.553,40	8.200,00			15.753,40				15.753,40		15.753,40
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	45.174,80	100,00			45.274,80				45.274,80		45.274,80
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	15.899,26	26.848,50			42.747,76	18.600,00		18.600,00	61.347,76	367,08	61.714,84
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	4.389	196.246,87	130.083,78	68,20	1.051,00	327.449,85	7.054,00		7.054,00	334.503,85	3.499,39	338.003,24
4591 Dirección y servicios generales	4.223	189.969,70	124.073,08	68,20	1.051,00	315.161,98	7.054,00		7.054,00	322.215,98	3.499,39	325.715,37
4592 Información y atención personalizada	166	6.277,17	6.010,70			12.287,87				12.287,87		12.287,87
46 Control interno y contabilidad	1.728	87.766,33	1.583,52	30,00	100,00	89.479,85	999,23		999,23	90.479,08	486,12	90.965,20
4693 Control interno y contabilidad	1.728	87.766,33	1.583,52	30,00	100,00	89.479,85	999,23		999,23	90.479,08	486,12	90.965,20
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	2.472,45	864,35			3.360,52	287,82		287,82	3.648,34	61,02	3.709,36
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	2.472,45	864,35			3.360,52	287,82		287,82	3.648,34	61,02	3.709,36
48 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia			46.000,00			46.000,00	129.500,00		129.500,00	175.500,00		175.500,00
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)			10.000,00			10.000,00	129.500,00		129.500,00	139.500,00		139.500,00
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)			36.000,00			36.000,00				36.000,00		36.000,00
TOTAL GASTOS	35.585	1.626.961,01	823.385,22	28.206,69	185.208.385,66	187.686.938,58	369.227,02	10.683,98	379.911,00	188.066.849,58	2.975.832,22	191.042.681,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
 Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Cuadro 32

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.576.215,03	0,93	1.626.961,01	0,85	50.745,98	3,22
Gastos corrientes en bienes y servicios	779.684,02	0,46	823.385,22	0,43	43.701,20	5,60
- Contratos de asistencia sanitaria	16.652,50	0,01	18.652,50	0,01	2.000,00	12,01
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	763.031,52	0,45	804.732,72	0,42	41.701,20	5,47
Gastos financieros	34.266,19	0,02	28.206,69	0,01	-6.059,50	-17,68
Transferencias corrientes	167.108.140,82	98,42	185.208.385,66	96,95	18.100.244,84	10,83
- Pensiones:	152.561.446,24	89,86	169.582.905,52	88,77	17.021.459,28	11,16
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	149.970.920,00	88,33	166.776.844,68	87,30	16.805.924,68	11,21
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.590.526,24	1,53	2.806.060,84	1,47	215.534,60	8,32
- Incapacidad temporal	3.514.000,00	2,07	3.670.475,47	1,92	156.475,47	4,45
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	2.901.338,00	1,71	3.152.545,90	1,65	251.207,90	8,66
- Ingreso mínimo vital	2.966.126,14	1,75	2.797.211,13	1,46	-168.915,01	-5,69
- Protección familiar	1.401.759,97	0,83	1.326.515,15	0,69	-75.244,82	-5,37
- Otras prestaciones económicas	266.265,07	0,16	291.307,49	0,15	25.042,42	9,41
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)	184.993,73	0,11	201.311,98	0,11	16.318,25	8,82
- Gestión transferida a CC.AA de Ingreso mínimo vital (**)	0,00	0,00	242.799,01	0,13	242.799,01	
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	335.815,00	0,20	336.229,01	0,18	414,01	0,12
- Autonomía personal y atención a la dependencia	2.801.977,70	1,65	3.419.665,76	1,79	617.688,06	22,04
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	2.146.147,98	1,26	2.446.147,98	1,28	300.000,00	13,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)	483.197,42	0,28	783.197,42	0,41	300.000,00	62,09
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	167.259,44	0,10	184.970,36	0,10	17.710,92	10,59
• Otras	5.372,86	0,00	5.350,00	0,00	-22,86	-0,43
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	8.211,05	0,00	7.019,10	0,00	-1.191,95	-14,52
- Farmacia	37.711,16	0,02	38.711,16	0,02	1.000,00	2,65
- Otras transferencias corrientes	117.616,24	0,07	132.184,33	0,07	14.568,09	12,39
- Transferencias a la Seguridad Social	10.880,52	0,01	9.504,65	0,00	-1.375,87	-12,65
Operaciones corrientes	169.498.306,06	99,83	187.686.938,58	98,24	18.188.632,52	10,73
Inversiones reales	268.933,01	0,16	369.227,02	0,19	100.294,01	37,29
Transferencias de capital	8.000,00	0,00	10.683,98	0,01	2.683,98	33,55
Operaciones de capital	276.933,01	0,16	379.911,00	0,20	102.977,99	37,19
Operaciones no financieras	169.775.239,07	99,99	188.066.849,58	98,44	18.291.610,51	10,77
Activos financieros	9.006,97	0,01	2.975.822,22	1,56	2.966.815,25	32.939,10
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	9.016,97	0,01	2.975.832,22	1,56	2.966.815,25	32.902,57
TOTAL GASTOS	169.784.256,04	100,00	191.042.681,80	100,00	21.258.425,76	12,52

(*) Incluye 184.893,73,69 miles de euros en 2022 y 200.297,31 miles de euros en 2023 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

(**) Incluye 242.799,01 miles de euros en 2023 de Ingreso Mínimo Vital que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CAPÍTULO VI

PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

La información relativa al presupuesto de cada una de las entidades gestoras y servicios comunes se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad Social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los tomos IV a IX de dicha serie, y en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria.

Aunque la finalidad de esta memoria es describir y analizar el presupuesto del sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 33) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 34) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 35) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 36) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 33

INSS

Síntesis por programas

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	13.205	177.170.121,97		100,00	100,00
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.652	165.082.445,66	100,00	93,18	93,18
1101 Pensiones contributivas	3.445	157.705.970,66	95,53	89,01	89,01
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.207	7.376.475,00	4,47	4,16	4,16
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.976	11.657.306,66	100,00	6,58	6,58
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	1.391.465,52	11,94	0,79	0,79
1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	306	7.168.915,00	61,50	4,05	4,05
1205 Ingreso mínimo vital	1.274	3.096.926,14		1,75	1,75
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.577	424.605,10	100,00	0,24	0,24
1391 Dirección y servicios generales	2.859	281.493,50	66,30	0,16	0,16
1392 Información y atención personalizada	3.576	137.949,90	32,49	0,08	0,08
1393 Gestión internacional de prestaciones	142	5.161,70	1,22	0,00	0,00
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		5.764,55	100,00	0,00	0,00
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas		5.764,55	100,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	13.205	177.170.121,97			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 34

INSS

Síntesis por programas y capítulos

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
1 Prestaciones económicas	13.205	545.211,43	119.842,01	160,00	176.472.813,60	177.138.027,04	28.410,95	683,98	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.652	192.338,68			164.890.106,98	165.082.445,66				165.082.445,66		165.082.445,66
1101 Pensiones contributivas	3.445	150.077,46			157.555.893,20	157.705.970,66				157.705.970,66		157.705.970,66
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.207	42.261,22			7.334.213,78	7.376.475,00				7.376.475,00		7.376.475,00
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	1.976	73.570,61	6.120,00		11.577.616,05	11.657.306,66				11.657.306,66		11.657.306,66
1202 Protección familiar y otras prestaciones	396	12.486,15			1.378.979,37	1.391.465,52				1.391.465,52		1.391.465,52
1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	306	10.288,46			7.158.626,54	7.168.915,00				7.168.915,00		7.168.915,00
1205 Ingreso mínimo vital	1.274	50.796,00	6.120,00		3.040.010,14	3.096.926,14				3.096.926,14		3.096.926,14
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	6.577	279.302,14	113.722,01	160,00	10,00	393.194,15	28.410,95		28.410,95	421.605,10	3.000,00	424.605,10
1391 Dirección y servicios generales	2.859	153.504,42	106.368,13	160,00	10,00	260.042,55	18.450,95		18.450,95	278.493,50	3.000,00	281.493,50
1392 Información y atención personalizada	3.576	120.849,83	7.140,07			127.989,90	9.960,00		9.960,00	137.949,90		137.949,90
1393 Gestión internacional de prestaciones	142	4.947,89	213,81			5.161,70				5.161,70		5.161,70
15 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					5.080,57	5.080,57		683,98	683,98	5.764,55		5.764,55
1501 Pensiones y otras prestaciones de Clases Pasivas					5.080,57	5.080,57		683,98	683,98	5.764,55		5.764,55
TOTAL GASTOS	13.205	545.211,43	119.842,01	160,00	176.472.813,60	177.138.027,04	28.410,95	683,98	29.094,93	177.167.121,97	3.000,00	177.170.121,97

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
INSS

Cuadro 35

Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	160.059.789,66	100,00	177.170.121,97	100,00	17.110.332,31	10,69
Gastos de personal	526.755,73	0,33	545.211,43	0,31	18.455,70	3,50
Gastos corrientes en bienes y servicios	113.165,26	0,07	119.842,01	0,07	6.676,75	5,90
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	159.388.297,72	99,58	176.472.813,60	99,61	17.084.515,88	10,72
- Prestaciones económicas	159.040.506,18	99,36	175.881.694,01	99,27	16.841.187,83	10,59
• Pensiones:	148.058.750,00	92,50	164.710.669,49	92,97	16.651.919,49	11,25
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	148.055.350,00	92,50	164.707.269,49	92,97	16.651.919,49	11,25
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	3.400,00	0,00	3.400,00	0,00	0,00	0,00
• Incapacidad temporal	3.466.620,00	2,17	3.619.960,45	2,04	153.340,45	4,42
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	2.891.257,00	1,81	3.139.062,90	1,77	247.805,90	8,57
• Ingreso mínimo vital	2.966.126,14	1,85	2.797.211,13	1,58	-168.915,01	-5,69
• Protección familiar	1.401.759,97	0,88	1.326.515,15	0,75	-75.244,82	-5,37
• Otras prestaciones económicas	255.993,07	0,16	288.274,89	0,16	32.281,82	12,61
-Gestión transferida CC.AA. Ingreso mínimo vital (**)	0,00	0,00	242.799,01	0,14	242.799,01	
-Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	335.315,00	0,21	335.729,01	0,19	414,01	0,12
- Otras transferencias corrientes	9.511,00	0,01	7.511,00	0,00	-2.000,00	-21,03
- Transferencias a la Seguridad Social	2.965,54	0,00	5.080,57	0,00	2.115,03	71,32
Operaciones corrientes	160.028.378,71	99,98	177.138.027,04	99,98	17.109.648,33	10,69
Inversiones reales	28.410,95	0,02	28.410,95	0,02	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	683,98	0,00	683,98	
Operaciones de capital	28.410,95	0,02	29.094,93	0,02	683,98	2,41
Operaciones no financieras	160.056.789,66	100,00	177.167.121,97	100,00	17.110.332,31	10,69
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	160.059.789,66	100,00	177.170.121,97	100,00	17.110.332,31	10,69

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
INSS

CUADRO 36

Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	526.755,73	0,33	545.211,43	0,31	18.455,70	3,50
Gastos corrientes en bienes y servicios	113.165,26	0,07	119.842,01	0,07	6.676,75	5,90
Gastos financieros	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	159.388.297,72	99,58	176.472.813,60	99,61	17.084.515,88	10,72
- Pensiones:	148.058.750,00	92,50	164.710.669,49	92,97	16.651.919,49	11,25
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	148.055.350,00	92,50	164.707.269,49	92,97	16.651.919,49	11,25
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	3.400,00	0,00	3.400,00	0,00	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	3.466.620,00	2,17	3.619.960,45	2,04	153.340,45	4,42
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	2.891.257,00	1,81	3.139.062,90	1,77	247.805,90	8,57
- Ingreso mínimo vital	2.966.126,14	1,85	2.797.211,13	1,58	-168.915,01	-5,69
- Protección familiar	1.401.759,97	0,88	1.326.515,15	0,75	-75.244,82	-5,37
- Otras prestaciones económicas	255.993,07	0,16	288.274,89	0,16	32.281,82	12,61
- Gestión transferida a CC.AA de Ingreso mínimo vital (**)	0,00	0,00	242.799,01	0,14	242.799,01	
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	335.315,00	0,21	335.729,01	0,19	414,01	0,12
- Otras transferencias corrientes	9.511,00	0,01	7.511,00	0,00	-2.000,00	-21,03
- Transferencias a la Seguridad Social	2.965,54	0,00	5.080,57	0,00	2.115,03	71,32
Operaciones corrientes	160.028.378,71	99,98	177.138.027,04	99,98	17.109.648,33	10,69
Inversiones reales	28.410,95	0,02	28.410,95	0,02	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	683,98	0,00	683,98	
Operaciones de capital	28.410,95	0,02	29.094,93	0,02	683,98	2,41
Operaciones no financieras	160.056.789,66	100,00	177.167.121,97	100,00	17.110.332,31	10,69
Activos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	160.059.789,66	100,00	177.170.121,97	100,00	17.110.332,31	10,69

2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 37) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 38) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 39) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 40) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 37

INGESA
Síntesis por programas

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
2 Asistencia sanitaria	2.353	321.902,75		100,00	100,00
21 Atención primaria y especializada de salud	2.053	284.056,57	100,00	88,24	88,24
2121 Atención primaria de salud	408	79.385,39	27,95	24,66	24,66
2123 Atención especializada	1.645	204.671,18	72,05	63,58	63,58
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	252	19.234,22	100,00	5,98	5,98
2591 Dirección y servicios generales	252	19.234,22	100,00	5,98	5,98
26 Formación de personal sanitario	48	2.951,96	100,00	0,92	0,92
2627 Formación de personal sanitario	48	2.951,96	100,00	0,92	0,92
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		15.660,00	100,00	4,86	4,86
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)		15.660,00	100,00	4,86	4,86
TOTAL GASTOS	2.353	321.902,75			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 38

INGESA

Síntesis por programas y capítulos

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
2 Asistencia sanitaria	2.353	157.723,70	76.788,81	65,84	49.119,59	283.697,94	37.757,35		37.757,35	321.455,29	447,46	321.902,75
21 Atención primaria y especializada de salud	2.053	142.965,99	72.150,11	20,84	47.792,41	262.929,35	21.017,19		21.017,19	283.946,54	110,03	284.056,57
2121 Atención primaria de salud	408	31.400,52	7.721,65	5,83	38.700,16	77.828,16	1.538,95		1.538,95	79.367,11	18,28	79.385,39
2123 Atención especializada	1.645	111.565,47	64.428,46	15,01	9.092,25	185.101,19	19.478,24		19.478,24	204.579,43	91,75	204.671,18
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	252	11.956,34	4.488,11	45,00	1.327,18	17.816,63	1.080,16		1.080,16	18.896,79	337,43	19.234,22
2591 Dirección y servicios generales	252	11.956,34	4.488,11	45,00	1.327,18	17.816,63	1.080,16		1.080,16	18.896,79	337,43	19.234,22
26 Formación de personal sanitario	48	2.801,37	150,59			2.951,96				2.951,96		2.951,96
2627 Formación de personal sanitario	48	2.801,37	150,59			2.951,96				2.951,96		2.951,96
29 Asistencia sanitaria. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia							15.660,00		15.660,00	15.660,00		15.660,00
2913 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias (C.18.I03)							15.660,00		15.660,00	15.660,00		15.660,00
TOTAL GASTOS	2.353	157.723,70	76.788,81	65,84	49.119,59	283.697,94	37.757,35		37.757,35	321.455,29	447,46	321.902,75

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
INGESA

Cuadro 39

Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Asistencia sanitaria	331.604,65	100,00	321.902,75	100,00	-9.701,90	-2,93
Gastos de personal	154.090,89	46,47	157.723,70	49,00	3.632,81	2,36
Gastos corrientes en bienes y servicios	74.788,81	22,55	76.788,81	23,85	2.000,00	2,67
- Contratos de asistencia sanitaria	15.100,00	4,55	17.100,00	5,31	2.000,00	13,25
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	59.688,81	18,00	59.688,81	18,54	0,00	0,00
Gastos financieros	65,84	0,02	65,84	0,02	0,00	0,00
Transferencias corrientes	48.103,05	14,51	49.119,59	15,26	1.016,54	2,11
- Farmacia	37.700,16	11,37	38.700,16	12,02	1.000,00	2,65
- Otras transferencias corrientes	9.165,27	2,76	9.165,27	2,85	0,00	0,00
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	1.237,62	0,37	1.254,16	0,39	16,54	1,34
Operaciones corrientes	277.048,59	83,55	283.697,94	88,13	6.649,35	2,40
Inversiones reales	54.108,60	16,32	37.757,35	11,73	-16.351,25	-30,22
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	54.108,60	16,32	37.757,35	11,73	-16.351,25	-30,22
Operaciones no financieras	331.157,19	99,87	321.455,29	99,86	-9.701,90	-2,93
Activos financieros	447,46	0,13	447,46	0,14	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,13	447,46	0,14	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	331.604,65	100,00	321.902,75	100,00	-9.701,90	-2,93

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
INGESA

Cuadro 40

Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	154.090,89	46,47	157.723,70	49,00	3.632,81	2,36
Gastos corrientes en bienes y servicios	74.788,81	22,55	76.788,81	23,85	2.000,00	2,67
- Contratos de asistencia sanitaria	15.100,00	4,55	17.100,00	5,31	2.000,00	13,25
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	59.688,81	18,00	59.688,81	18,54	0,00	0,00
Gastos financieros	65,84	0,02	65,84	0,02	0,00	0,00
Transferencias corrientes	48.103,05	14,51	49.119,59	15,26	1.016,54	2,11
- Farmacia	37.700,16	11,37	38.700,16	12,02	1.000,00	2,65
- Otras transferencias corrientes	9.165,27	2,76	9.165,27	2,85	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	1.237,62	0,37	1.254,16	0,39	16,54	1,34
Operaciones corrientes	277.048,59	83,55	283.697,94	88,13	6.649,35	2,40
Inversiones reales	54.108,60	16,32	37.757,35	11,73	-16.351,25	-30,22
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	54.108,60	16,32	37.757,35	11,73	-16.351,25	-30,22
Operaciones no financieras	331.157,19	99,87	321.455,29	99,86	-9.701,90	-2,93
Activos financieros	447,46	0,13	447,46	0,14	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	447,46	0,13	447,46	0,14	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	331.604,65	100,00	321.902,75	100,00	-9.701,90	-2,93

3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 41) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 42) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 43) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 44) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 41

IMSERO

Síntesis por programas

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	3	3.004.242,91		100,00	44,53
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	3	3.004.242,91	100,00	100,00	44,53
1201 Pensiones no contributivas	3	3.004.242,91	100,00	100,00	44,53
3 Servicios sociales	2.199	3.742.148,05		100,00	55,47
31 Servicios sociales generales	1.951	3.690.076,51	100,00	98,61	54,70
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	477	44.558,39	1,21	1,19	0,66
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	56	123.217,37	3,34	3,29	1,83
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.418	3.522.300,75	95,45	94,13	52,21
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	248	49.611,07	100,00	1,33	0,74
3591 Dirección y servicios generales	248	49.611,07	100,00	1,33	0,74
39 Servicios sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		2.460,47	4,96	0,07	0,04
3961 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología (C22 I01)		2.460,47	4,96	0,07	0,04
TOTAL GASTOS	2.202	6.746.390,96			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 42

IMERSO
Síntesis por programas y capítulos

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	3	270,09			3.003.972,82	3.004.242,91				3.004.242,91		3.004.242,91
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	3	270,09			3.003.972,82	3.004.242,91				3.004.242,91		3.004.242,91
1201 Pensiones no contributivas	3	270,09			3.003.972,82	3.004.242,91				3.004.242,91		3.004.242,91
3 Servicios sociales	2.199	98.377,06	171.889,21	250,00	3.456.987,46	3.727.503,73	8.585,47	5.000,00	13.585,47	3.741.089,20	1.058,85	3.742.148,05
31 Servicios sociales generales	1.951	83.926,48	160.721,53	150,00	3.435.474,20	3.680.272,21	4.801,00	5.000,00	9.801,00	3.690.073,21	3,30	3.690.076,51
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	477	21.083,10	11.260,30	50,00	11.337,49	43.730,89	826,00		826,00	44.556,89	1,50	44.558,39
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	56	2.778,83	112.811,29	50,00	4.470,95	120.111,07	106,00	3.000,00	3.106,00	123.217,07	0,30	123.217,37
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.418	60.064,55	36.649,94	50,00	3.419.665,76	3.516.430,25	3.869,00	2.000,00	5.869,00	3.522.299,25	1,50	3.522.300,75
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	248	14.450,58	11.167,68	100,00	21.513,26	47.231,52	1.324,00		1.324,00	48.555,52	1.055,55	49.611,07
3591 Dirección y servicios generales	248	14.450,58	11.167,68	100,00	21.513,26	47.231,52	1.324,00		1.324,00	48.555,52	1.055,55	49.611,07
39 Servicios sociales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia							2.460,47		2.460,47	2.460,47		2.460,47
3961 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología (C22 I01)							2.460,47		2.460,47	2.460,47		2.460,47
TOTAL GASTOS	2.202	98.647,15	171.889,21	250,00	6.460.960,28	6.731.746,64	8.585,47	5.000,00	13.585,47	6.745.332,11	1.058,85	6.746.390,96

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
IMSERO

Cuadro 43

Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	2.772.356,00	46,88	3.004.242,91	44,53	231.886,91	8,36
Gastos de personal	236,03	0,00	270,09	0,00	34,06	14,43
Gastos corrientes en bienes y servicios						
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	2.772.119,97	46,88	3.003.972,82	44,53	231.852,85	8,36
- Prestaciones económicas	2.587.126,24	43,75	2.802.660,84	41,54	215.534,60	8,33
• Pensiones:	2.587.126,24	43,75	2.802.660,84	41,54	215.534,60	8,33
◊ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.587.126,24	43,75	2.802.660,84	41,54	215.534,60	8,33
-Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	184.993,73	3,13	201.311,98	2,98	16.318,25	8,82
Operaciones corrientes	2.772.356,00	46,88	3.004.242,91	44,53	231.886,91	8,36
Inversiones reales						
Transferencias de capital						
Operaciones de capital						
Operaciones no financieras	2.772.356,00	46,88	3.004.242,91	44,53	231.886,91	8,36
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Servicios sociales	3.141.057,44	53,12	3.742.148,05	55,47	601.090,61	19,14
Gastos de personal	98.411,12	1,66	98.377,06	1,46	-34,06	-0,03
Gastos corrientes en bienes y servicios	166.889,21	2,82	171.889,21	2,55	5.000,00	3,00
Gastos financieros	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	2.865.323,26	48,45	3.456.987,46	51,24	591.664,20	20,65
-Autonomía personal y atención a la dependencia	2.801.977,70	47,38	3.419.665,76	50,69	617.688,06	22,04
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	2.146.147,98	36,29	2.446.147,98	36,26	300.000,00	13,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)	483.197,42	8,17	783.197,42	11,61	300.000,00	62,09
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	167.259,44	2,83	184.970,36	2,74	17.710,92	10,59
• Otras	5.372,86	0,09	5.350,00	0,08	-22,86	-0,43
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	8.211,05	0,14	7.019,10	0,10	-1.191,95	-14,52
- Otras transferencias corrientes	53.621,25	0,91	28.789,34	0,43	-24.831,91	-46,31
- Transferencias a la Seguridad Social	1.513,26	0,03	1.513,26	0,02	0,00	0,00
Operaciones corrientes	3.130.873,59	52,95	3.727.503,73	55,25	596.630,14	19,06
Inversiones reales	6.125,00	0,10	8.585,47	0,13	2.460,47	40,17
Transferencias de capital	3.000,00	0,05	5.000,00	0,07	2.000,00	66,67
Operaciones de capital	9.125,00	0,15	13.585,47	0,20	4.460,47	48,88
Operaciones no financieras	3.139.998,59	53,10	3.741.089,20	55,45	601.090,61	19,14
Activos financieros	1.058,85	0,02	1.058,85	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Operaciones financieras	1.058,85	0,02	1.058,85	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	5.913.413,44	100,00	6.746.390,96	100,00	832.977,52	14,09

(*) Incluye 184.893,73,69 miles de euros en 2022 y 200.297,31 miles de euros en 2023 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
IMSERSO

Cuadro 44

Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	98.647,15	1,67	98.647,15	1,46	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	166.889,21	2,82	171.889,21	2,55	5.000,00	3,00
Gastos financieros	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	5.637.443,23	95,33	6.460.960,28	95,77	823.517,05	14,61
- Pensiones:	2.587.126,24	43,75	2.802.660,84	41,54	215.534,60	8,33
• No contributivas (incluye orfandad no contributiva)	2.587.126,24	43,75	2.802.660,84	41,54	215.534,60	8,33
- Gestión transferida a CC.AA de Pensiones no contributivas (*)	184.993,73	3,13	201.311,98	2,98	16.318,25	8,82
- Autonomía personal y atención a la dependencia	2.801.977,70	47,38	3.419.665,76	50,69	617.688,06	22,04
• Nivel mínimo de protección (CCAA)	2.146.147,98	36,29	2.446.147,98	36,26	300.000,00	13,98
• Nivel acordado de protección (CCAA)	483.197,42	8,17	783.197,42	11,61	300.000,00	62,09
• Cuotas sociales de cuidadores no profesionales	167.259,44	2,83	184.970,36	2,74	17.710,92	10,59
• Otras	5.372,86	0,09	5.350,00	0,08	-22,86	-0,43
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	8.211,05	0,14	7.019,10	0,10	-1.191,95	-14,52
- Otras transferencias corrientes	53.621,25	0,91	28.789,34	0,43	-24.831,91	-46,31
- Transferencias a la Seguridad Social	1.513,26	0,03	1.513,26	0,02	0,00	0,00
Operaciones corrientes	5.903.229,59	99,83	6.731.746,64	99,78	828.517,05	14,03
Inversiones reales	6.125,00	0,10	8.585,47	0,13	2.460,47	40,17
Transferencias de capital	3.000,00	0,05	5.000,00	0,07	2.000,00	66,67
Operaciones de capital	9.125,00	0,15	13.585,47	0,20	4.460,47	48,88
Operaciones no financieras	5.912.354,59	99,98	6.745.332,11	99,98	832.977,52	14,09
Activos financieros	1.058,85	0,02	1.058,85	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.058,85	0,02	1.058,85	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	5.913.413,44	100,00	6.746.390,96	100,00	832.977,52	14,09

(*) Incluye 184.893,73,69 miles de euros en 2022 y 200.297,31 miles de euros en 2023 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del sistema.

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 45) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 46) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 47) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 48) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 45

ISM

Síntesis por programas

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	194	2.144.094,71		100,00	94,78
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	177	2.050.738,71	100,00	95,65	90,65
1101 Pensiones contributivas	130	1.982.845,19	96,69	92,48	87,65
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	47	67.893,52	3,31	3,17	3,00
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	17	93.256,00	100,00	4,35	4,12
1202 Protección familiar y otras prestaciones	0	1.001,00	1,07	0,05	0,04
1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	17	92.255,00	98,93	4,30	4,08
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas		100,00	100,00	0,00	0,00
1393 Gestión internacional de prestaciones		100,00	100,00	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	424	42.116,77		100,00	1,86
21 Atención primaria y especializada de salud	14	2.875,00	100,00	6,83	0,13
2121 Atención primaria de salud	14	1.660,00	57,74	3,94	0,07
2123 Atención especializada		1.215,00	42,26	2,88	0,05
23 Medicina marítima	410	39.241,77	100,00	93,17	1,73
2325 Medicina marítima	410	39.241,77	100,00	93,17	1,73
3 Servicios sociales	168	15.890,18		100,00	0,70
34 Otros servicios sociales	168	15.890,18	100,00	100,00	0,70
3434 Acción asistencial y social	8	852,20	5,36	5,36	0,04
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	12.104,98	76,18	76,18	0,54
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	63	2.933,00	18,46	18,46	0,13
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.145	60.051,61		100,00	2,65
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio	85	3.453,00	100,00	5,75	0,15
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	85	3.453,00	100,00	5,75	0,15
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	1.060	56.598,61	100,00	94,25	2,50
4591 Dirección y servicios generales	1.060	56.598,61	100,00	94,25	2,50
TOTAL GASTOS	1.931	2.262.153,27			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 46

ISM

Síntesis por programas y capítulos

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
1 Prestaciones económicas	194	7.045,00	285,00		2.136.764,71	2.144.094,71				2.144.094,71		2.144.094,71
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	177	6.295,00	180,00		2.044.263,71	2.050.738,71				2.050.738,71		2.050.738,71
1101 Pensiones contributivas	130	4.620,00	90,00		1.978.135,19	1.982.845,19				1.982.845,19		1.982.845,19
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	47	1.675,00	90,00		66.128,52	67.893,52				67.893,52		67.893,52
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	17	750,00	5,00		92.501,00	93.256,00				93.256,00		93.256,00
1202 Protección familiar y otras prestaciones					1.001,00	1.001,00				1.001,00		1.001,00
1204 Complementos por mínimos de pensiones contributivas	17	750,00	5,00		91.500,00	92.255,00				92.255,00		92.255,00
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas			100,00			100,00				100,00		100,00
1393 Gestión internacional de prestaciones			100,00			100,00				100,00		100,00
2 Asistencia sanitaria	424	17.731,00	12.539,77	3,00	10.323,00	40.596,77	1.520,00		1.520,00	42.116,77		42.116,77
21 Atención primaria y especializada de salud	14	700,00	1.300,00		855,00	2.855,00	20,00		20,00	2.875,00		2.875,00
2121 Atención primaria de salud	14	700,00	300,00		650,00	1.650,00	10,00		10,00	1.660,00		1.660,00
2123 Atención especializada			1.000,00		205,00	1.205,00	10,00		10,00	1.215,00		1.215,00
23 Medicina marítima	410	17.031,00	11.239,77	3,00	9.468,00	37.741,77	1.500,00		1.500,00	39.241,77		39.241,77
2325 Medicina marítima	410	17.031,00	11.239,77	3,00	9.468,00	37.741,77	1.500,00		1.500,00	39.241,77		39.241,77
3 Servicios sociales	168	8.155,00	6.342,98	2,00	150,00	14.649,98	1.240,20		1.240,20	15.890,18		15.890,18
34 Otros servicios sociales	168	8.155,00	6.342,98	2,00	150,00	14.649,98	1.240,20		1.240,20	15.890,18		15.890,18
3434 Acción asistencial y social	8	560,00	100,00	2,00	150,00	812,00	40,20		40,20	852,20		852,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	4.745,00	6.159,98			10.904,98	1.200,00		1.200,00	12.104,98		12.104,98
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	63	2.850,00	83,00			2.933,00				2.933,00		2.933,00
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.145	40.198,00	12.230,02	68,20	51,00	52.547,22	7.054,00		7.054,00	59.601,22	450,39	60.051,61
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio	85	3.373,00	80,00			3.453,00				3.453,00		3.453,00
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	85	3.373,00	80,00			3.453,00				3.453,00		3.453,00
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	1.060	36.825,00	12.150,02	68,20	51,00	49.094,22	7.054,00		7.054,00	56.148,22	450,39	56.598,61
4591 Dirección y servicios generales	1.060	36.825,00	12.150,02	68,20	51,00	49.094,22	7.054,00		7.054,00	56.148,22	450,39	56.598,61
TOTAL GASTOS	1.931	73.129,00	31.397,77	73,20	2.147.288,71	2.251.888,68	9.814,20		9.814,20	2.261.702,88	450,39	2.262.153,27

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
ISM

Cuadro 47

Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	1.990.812,00	94,42	2.144.094,71	94,78	153.282,71	7,70
Gastos de personal	7.045,00	0,33	7.045,00	0,31	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	285,00	0,01	285,00	0,01	0,00	0,00
- Contratos de asistencia sanitaria	90,00	0,00	90,00	0,00	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	195,00	0,01	195,00	0,01	0,00	0,00
Gastos financieros						
Transferencias corrientes	1.983.482,00	94,07	2.136.764,71	94,46	153.282,71	7,73
- Prestaciones económicas	1.982.912,00	94,04	2.136.194,71	94,43	153.282,71	7,73
• Pensiones:	1.915.570,00	90,85	2.069.575,19	91,49	154.005,19	8,04
◇ Contributivas (incluye complem. mínimos y DA 3ª LGSS)	1.915.570,00	90,85	2.069.575,19	91,49	154.005,19	8,04
◇ No contributivas (incluye orfandad no contributiva)						
• Incapacidad temporal	47.380,00	2,25	50.515,02	2,23	3.135,02	6,62
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	10.081,00	0,48	13.483,00	0,60	3.402,00	33,75
• Otras prestaciones económicas	9.870,00	0,47	2.610,50	0,12	-7.259,50	-73,55
• Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting prof. (CCAA)	500,00	0,02	500,00	0,02	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	70,00	0,00	70,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.990.812,00	94,42	2.144.094,71	94,78	153.282,71	7,70
Inversiones reales						
Transferencias de capital						
Operaciones de capital						
Operaciones no financieras	1.990.812,00	94,42	2.144.094,71	94,78	153.282,71	7,70
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Asistencia sanitaria	41.228,77	1,96	42.116,77	1,86	888,00	2,15
Gastos de personal	17.650,00	0,84	17.731,00	0,78	81,00	0,46
Gastos corrientes en bienes y servicios	11.732,77	0,56	12.539,77	0,55	807,00	6,88
- Contratos de asistencia sanitaria	1.462,50	0,07	1.462,50	0,06	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	10.270,27	0,49	11.077,27	0,49	807,00	7,86
Gastos financieros	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	10.323,00	0,49	10.323,00	0,46	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	9.673,00	0,46	9.673,00	0,43	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	650,00	0,03	650,00	0,03	0,00	0,00
Operaciones corrientes	39.708,77	1,88	40.596,77	1,79	888,00	2,24
Inversiones reales	1.520,00	0,07	1.520,00	0,07	0,00	0,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	1.520,00	0,07	1.520,00	0,07	0,00	0,00
Operaciones no financieras	41.228,77	1,96	42.116,77	1,86	888,00	2,15
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 47

ISM

Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	15.902,20	0,75	15.890,18	0,70	-12,02	-0,08
Gastos de personal	7.930,00	0,38	8.155,00	0,36	225,00	2,84
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.580,00	0,31	6.342,98	0,28	-237,02	-3,60
Gastos financieros	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	150,00	0,01	150,00	0,01	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	150,00	0,01	150,00	0,01	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	14.662,00	0,70	14.649,98	0,65	-12,02	-0,08
Inversiones reales	1.240,20	0,06	1.240,20	0,05	0,00	0,00
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	1.240,20	0,06	1.240,20	0,05	0,00	0,00
Operaciones no financieras	15.902,20	0,75	15.890,18	0,70	-12,02	-0,08
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	60.597,59	2,87	60.051,61	2,65	-545,98	-0,90
Gastos de personal	40.048,00	1,90	40.198,00	1,78	150,00	0,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	12.280,00	0,58	12.230,02	0,54	-49,98	-0,41
Gastos financieros	68,20	0,00	68,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	51,00	0,00	51,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	52.447,20	2,49	52.547,22	2,32	100,02	0,19
Inversiones reales	7.700,00	0,37	7.054,00	0,31	-646,00	-8,39
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	7.700,00	0,37	7.054,00	0,31	-646,00	-8,39
Operaciones no financieras	60.147,20	2,85	59.601,22	2,63	-545,98	-0,91
Activos financieros	450,39	0,02	450,39	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	450,39	0,02	450,39	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	2.108.540,56	100,00	2.262.153,27	100,00	153.612,71	7,29

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
ISM

Cuadro 48

Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	72.673,00	3,45	73.129,00	3,23	456,00	0,63
Gastos corrientes en bienes y servicios	30.877,77	1,46	31.397,77	1,39	520,00	1,68
- Contratos de asistencia sanitaria	1.552,50	0,07	1.552,50	0,07	0,00	0,00
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	29.325,27	1,39	29.845,27	1,32	520,00	1,77
Gastos financieros	73,20	0,00	73,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.994.006,00	94,57	2.147.288,71	94,92	153.282,71	7,69
- Pensiones:	1.915.570,00	90,85	2.069.575,19	91,49	154.005,19	8,04
• Contributivas (incluye compl. mínimos y DA 3ª LGSS)	1.915.570,00	90,85	2.069.575,19	91,49	154.005,19	8,04
- Incapacidad temporal	47.380,00	2,25	50.515,02	2,23	3.135,02	6,62
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	10.081,00	0,48	13.483,00	0,60	3.402,00	33,75
- Otras prestaciones económicas	9.870,00	0,47	2.610,50	0,12	-7.259,50	-73,55
- Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	500,00	0,02	500,00	0,02	0,00	0,00
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	9.944,00	0,47	9.944,00	0,44	0,00	0,00
- Transferencias a la Seguridad Social	650,00	0,03	650,00	0,03	0,00	0,00
Operaciones corrientes	2.097.629,97	99,48	2.251.888,68	99,55	154.258,71	7,35
Inversiones reales	10.460,20	0,50	9.814,20	0,43	-646,00	-6,18
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	10.460,20	0,50	9.814,20	0,43	-646,00	-6,18
Operaciones no financieras	2.108.090,17	99,98	2.261.702,88	99,98	153.612,71	7,29
Activos financieros	450,39	0,02	450,39	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	450,39	0,02	450,39	0,02	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	2.108.540,56	100,00	2.262.153,27	100,00	153.612,71	7,29

5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 49) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 50) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 51) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 52) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 49

TGSS

Síntesis por programas

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	2	30.943,18		100,00	0,79
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	2	30.943,18	100,00	100,00	0,79
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	2	30.943,18	100,00	100,00	0,79
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	14.106	3.871.726,83		100,00	99,21
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio	9.012	3.494.647,64	100,00	90,26	89,55
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.552	311.574,77	8,92	8,05	7,98
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.111	112.413,31	3,22	2,90	2,88
4163 Gestión financiera	282	3.055.513,46	87,43	78,92	78,29
4164 Administración del patrimonio	67	15.146,10	0,43	0,39	0,39
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.329	281.404,63	100,00	7,27	7,21
4591 Dirección y servicios generales	3.163	269.116,76	95,63	6,95	6,90
4592 Información y atención personalizada	166	12.287,87	4,37	0,32	0,31
46 Control interno y contabilidad	1.728	90.965,20	100,00	2,35	2,33
4693 Control interno y contabilidad	1.728	90.965,20	100,00	2,35	2,33
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	3.709,36	100,00	0,10	0,10
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	3.709,36	100,00	0,10	0,10
48 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,03	0,03
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,03	0,03
TOTAL GASTOS	14.108	3.902.670,01			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 50

TGSS

Síntesis por programas y capítulos

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
1 Prestaciones económicas	2	121,08			30.822,10	30.943,18				30.943,18		30.943,18
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	2	121,08			30.822,10	30.943,18				30.943,18		30.943,18
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	2	121,08			30.822,10	30.943,18				30.943,18		30.943,18
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	14.106	641.243,30	144.377,01	27.657,65	47.381,38	860.659,34	35.559,05	5.000,00	40.559,05	901.218,39	2.970.508,44	3.871.726,83
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio	9.012	391.582,65	23.871,38	27.627,65	45.381,66	488.463,34	34.272,00	5.000,00	39.272,00	527.735,34	2.966.912,30	3.494.647,64
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.552	268.584,15	8.843,62		3.375,00	280.802,77	30.772,00		30.772,00	311.574,77		311.574,77
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.111	105.577,34	6.835,97			112.413,31				112.413,31		112.413,31
4163 Gestión financiera	282	14.036,85		27.627,65	42.006,66	83.671,16		5.000,00	5.000,00	88.671,16	2.966.842,30	3.055.513,46
4164 Administración del patrimonio	67	3.384,31	8.191,79			11.576,10	3.500,00		3.500,00	15.076,10	70,00	15.146,10
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.329	159.421,87	117.933,76		1.000,00	278.355,63				278.355,63	3.049,00	281.404,63
4591 Dirección y servicios generales	3.163	153.144,70	111.923,06		1.000,00	266.067,76				266.067,76	3.049,00	269.116,76
4592 Información y atención personalizada	166	6.277,17	6.010,70			12.287,87				12.287,87		12.287,87
46 Control interno y contabilidad	1.728	87.766,33	1.583,52	30,00	100,00	89.479,85	999,23		999,23	90.479,08	486,12	90.965,20
4693 Control interno y contabilidad	1.728	87.766,33	1.583,52	30,00	100,00	89.479,85	999,23		999,23	90.479,08	486,12	90.965,20
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	2.472,45	864,35		23,72	3.360,52	287,82		287,82	3.648,34	61,02	3.709,36
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	37	2.472,45	864,35		23,72	3.360,52	287,82		287,82	3.648,34	61,02	3.709,36
48 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		876,00	1.000,00				1.000,00		1.000,00
TOTAL GASTOS	14.108	641.364,38	144.377,01	27.657,65	78.203,48	891.602,52	35.559,05	5.000,00	40.559,05	932.161,57	2.970.508,44	3.902.670,01

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Cuadro 51

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	633,69	0,07	30.943,18	0,79	30.309,49	4.783,02
Gastos de personal	231,69	0,03	121,08	0,00	-110,61	-47,74
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Transferencias corrientes	402,00	0,05	30.822,10	0,79	30.420,10	7.567,19
- Prestaciones económicas	402,00	0,05	422,10	0,01	20,10	5,00
• Otras prestaciones económicas	402,00	0,05	422,10	0,01	20,10	5,00
-Otras transferencias corrientes	0,00	0,00	30.400,00	0,78	30.400,00	
Operaciones corrientes	633,69	0,07	30.943,18	0,79	30.309,49	4.783,02
Inversiones reales						
Transferencias de capital						
Operaciones de capital						
Operaciones no financieras	633,69	0,07	30.943,18	0,79	30.309,49	4.783,02
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	890.351,21	99,93	3.871.726,83	99,21	2.981.375,62	334,85
Gastos de personal	619.625,08	69,54	641.243,30	16,43	21.618,22	3,49
Gastos corrientes en bienes y servicios	140.908,99	15,81	144.377,01	3,70	3.468,02	2,46
Gastos financieros	33.717,15	3,78	27.657,65	0,71	-6.059,50	-17,97
Transferencias corrientes	39.888,82	4,48	47.381,38	1,21	7.492,56	18,78
Operaciones corrientes	834.140,04	93,62	860.659,34	22,05	26.519,30	3,18
Inversiones reales	47.517,98	5,33	35.559,05	0,91	-11.958,93	-25,17
Transferencias de capital	5.000,00	0,56	5.000,00	0,13	0,00	0,00
Operaciones de capital	52.517,98	5,89	40.559,05	1,04	-11.958,93	-22,77
Operaciones no financieras	886.658,02	99,51	901.218,39	23,09	14.560,37	1,64
Activos financieros	3.683,19	0,41	2.970.498,44	76,11	2.966.815,25	80.550,15
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	3.693,19	0,41	2.970.508,44	76,11	2.966.815,25	80.332,05

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Cuadro 52

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	619.856,77	69,57	641.364,38	16,43	21.507,61	3,47
Gastos corrientes en bienes y servicios	140.908,99	15,81	144.377,01	3,70	3.468,02	2,46
Gastos financieros	33.717,15	3,78	27.657,65	0,71	-6.059,50	-17,97
Transferencias corrientes	40.290,82	4,52	78.203,48	2,00	37.912,66	94,10
- Otras prestaciones económicas	402,00	0,05	422,10	0,01	20,10	5,00
- Otras transferencias corrientes	35.374,72	3,97	76.774,72	1,97	41.400,00	117,03
- Transferencias a la Seguridad Social	4.514,10	0,51	1.006,66	0,03	-3.507,44	-77,70
Operaciones corrientes	834.773,73	93,69	891.602,52	22,85	56.828,79	6,81
Inversiones reales	47.517,98	5,33	35.559,05	0,91	-11.958,93	-25,17
Transferencias de capital	5.000,00	0,56	5.000,00	0,13	0,00	0,00
Operaciones de capital	52.517,98	5,89	40.559,05	1,04	-11.958,93	-22,77
Operaciones no financieras	887.291,71	99,59	932.161,57	23,89	44.869,86	5,06
Activos financieros	3.683,19	0,41	2.970.498,44	76,11	2.966.815,25	80.550,15
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones financieras	3.693,19	0,41	2.970.508,44	76,11	2.966.815,25	80.332,05
TOTAL GASTOS	890.984,90	100,00	3.902.670,01	100,00	3.011.685,11	338,02

6.- GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 53) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 54) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 55) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 56) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Síntesis por programas

Cuadro 53

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.786	639.442,84		100,00	100,00
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.786	463.942,84	100,00	72,55	72,55
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	223.341,13	48,14	34,93	34,93
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	380	112.317,32	24,21	17,56	17,56
4483 Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social	80	5.541,35	1,19	0,87	0,87
4484 Seguridad e innovación	106	15.753,40	3,40	2,46	2,46
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	45.274,80	9,76	7,08	7,08
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	61.714,84	13,30	9,65	9,65
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.					
49 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		175.500,00	100,00	27,45	27,45
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)		139.500,00	79,49	21,82	21,82
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)		36.000,00	20,51	5,63	5,63
TOTAL GASTOS	1.786	639.442,84			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 54

GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Síntesis por programas y capítulos

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.786	110.885,35	279.090,41			389.975,76	249.100,00		249.100,00	639.075,76	367,08	639.442,84
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.786	110.885,35	233.090,41			343.975,76	119.600,00		119.600,00	463.575,76	367,08	463.942,84
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	173	11.424,22	110.916,91			122.341,13	101.000,00		101.000,00	223.341,13		223.341,13
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	380	25.292,32	87.025,00			112.317,32				112.317,32		112.317,32
4483 Centro de Desarrollo Informático de la Intervención General de la Seguridad Social	80	5.541,35				5.541,35				5.541,35		5.541,35
4484 Seguridad e innovación	106	7.553,40	8.200,00			15.753,40				15.753,40		15.753,40
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	843	45.174,80	100,00			45.274,80				45.274,80		45.274,80
4486 Apoyo y gestión de recursos	204	15.899,26	26.848,50			42.747,76	18.600,00		18.600,00	61.347,76	367,08	61.714,84
49 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia			46.000,00			46.000,00	129.500,00		129.500,00	175.500,00		175.500,00
4922 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado (C11.I02)			10.000,00			10.000,00	129.500,00		129.500,00	139.500,00		139.500,00
4933 Competencias digitales para el empleo (C19.I03)			36.000,00			36.000,00				36.000,00		36.000,00
TOTAL GASTOS	1.786	110.885,35	279.090,41			389.975,76	249.100,00		249.100,00	639.075,76	367,08	639.442,84

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Cuadro 55

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	479.922,83	100,00	639.442,84	100,00	159.520,01	33,24
Gastos de personal	104.191,49	21,71	110.885,35	17,34	6.693,86	6,42
Gastos corrientes en bienes y servicios	253.053,98	52,73	279.090,41	43,65	26.036,43	10,29
Gastos financieros						
Transferencias corrientes						
<i>Operaciones corrientes</i>	357.245,47	74,44	389.975,76	60,99	32.730,29	9,16
Inversiones reales	122.310,28	25,49	249.100,00	38,96	126.789,72	103,66
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	122.310,28	25,49	249.100,00	38,96	126.789,72	103,66
<i>Operaciones no financieras</i>	479.555,75	99,92	639.075,76	99,94	159.520,01	33,26
Activos financieros	367,08	0,08	367,08	0,06	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	367,08	0,08	367,08	0,06	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	479.922,83	100,00	639.442,84	100,00	159.520,01	33,24

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cuadro 56

Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	104.191,49	21,71	110.885,35	17,34	6.693,86	6,42
Gastos corrientes en bienes y servicios	253.053,98	52,73	279.090,41	43,65	26.036,43	10,29
Gastos financieros						
Transferencias corrientes						
Operaciones corrientes	357.245,47	74,44	389.975,76	60,99	32.730,29	9,16
Inversiones reales	122.310,28	25,49	249.100,00	38,96	126.789,72	103,66
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	122.310,28	25,49	249.100,00	38,96	126.789,72	103,66
Operaciones no financieras	479.555,75	99,92	639.075,76	99,94	159.520,01	33,26
Activos financieros	367,08	0,08	367,08	0,06	0,00	0,00
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	367,08	0,08	367,08	0,06	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	479.922,83	100,00	639.442,84	100,00	159.520,01	33,24

CAPÍTULO VII

PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS

1. INTRODUCCIÓN

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se regulan en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el capítulo VI del Título I “Normas generales del sistema de la Seguridad Social”, y dentro del mismo en la Sección Segunda, en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modificaba el anterior texto refundido desarrollando el marco jurídico de las mutuas, y en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

El marco normativo de las mutuas ha estado sujeto a continuas modificaciones que han permitido definir y desarrollar las distintas actividades de colaboración. En este sentido, la citada Ley 35/2014, introdujo modificaciones sustanciales en su régimen jurídico, una de las más significativas fue el cambio en la denominación de lo que hasta la fecha eran las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social por la de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Esta Ley se dicta para dar cumplimiento al Programa Nacional de Reformas del Reino de España de 2013, que prevé una nueva regulación de las mutuas con el objetivo de modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficacia, y contribuyendo en mayor medida a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se definen como asociaciones de empresarios, de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto exclusivo es la colaboración en la gestión de la Seguridad Social y cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

La colaboración en la gestión se desarrolla en relación con varias prestaciones. Así se pueden citar en la actualidad las siguientes: gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria derivada de las contingencias profesionales; realización de actividades de prevención de riesgos laborales de la Seguridad Social; gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes; gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural; gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Para llevar a cabo la referida colaboración gestionan cuotas del sistema que periódicamente les son transferidas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para el mismo objeto tienen adscritos bienes inmuebles de la Seguridad Social, que están inscritos a nombre de dicho Servicio Común, como titular del patrimonio único de la misma.

Igualmente, cuentan con un patrimonio histórico, afecto a dicho objeto, en el que se integran los recursos y bienes obtenidos en su anterior naturaleza de entidad aseguradora.

La Ley General de la Seguridad Social establece que para constituir una mutua colaboradora deberán concurrir un mínimo de 50 empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de 30.000 trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a 20 millones de euros.

En los presupuestos para 2023 se incluye el agregado de mutuas colaboradoras que está formado por 18 mutuas y 2 centros mancomunados, Hospital Intermutual de Euskadi y Hospital Intermutual de Levante que se incluyeron en los mismos a partir del año 2005, en virtud de las resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento general de colaboración, recogiendo en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el presupuesto de la Seguridad Social.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 18 mutuas y los 2 centros mancomunados que durante el año 2023 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 18.122.581. miles de euros, presentando una situación de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 17.643.270 miles de euros, 7.655 miles de euros a ingresos de capital y 471.656 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 15.884.243 miles de euros, 306.808 miles de euros a gastos de capital y 1.931.530 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.

- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en el artículo 80 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en la gestión de la Seguridad Social, están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económica - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas colaboradoras están constituidas por asociaciones de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por cuenta ajena y a trabajadores por cuenta propia, la gestión de las prestaciones por riesgo

durante el embarazo y la lactancia natural, la gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos a ellas adheridos, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social.

A continuación, se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación de los presupuestos para el año 2023.

2.1. Colectivo protegido

2.1.1. Contingencias profesionales

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2021, previsión de liquidación de 2022 y presupuestos para el año 2023. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2023, asciende a 16.677.455 trabajadores por cuenta ajena asociados, correspondientes a 2.133.626 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo de trabajadores por cuenta propia adheridos a 3.333.201 trabajadores, con incremento del conjunto de los colectivos del 6,1% sobre la liquidación de 2021 y del 2,5% en relación con la previsión de liquidación del 2022.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, “EM-300: datos básicos” de las normas para la elaboración del proyecto de presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en los presupuestos para el año 2023 supone un incremento del 6,9% sobre la cifra liquidada en 2021 y del 2,8% sobre la previsión de liquidación de 2022, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2022.

El artículo 40.cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introdujo la posibilidad de que los trabajadores por cuenta

propia o autónomos pudieran mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal.

Dicha mejora se amplió a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, con la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad de los trabajadores por cuenta propia ó autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, desarrolla reglamentariamente las previsiones señaladas anteriormente.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 las prestaciones derivadas de contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, atribuyó a las mutuas colaboradoras la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como el reconocimiento, suspensión, extinción, reanudación y pago de las prestaciones respecto a los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mismas.

Todas estas previsiones normativas han sido integradas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, establece en su Disposición Transitoria primera, la obligación de los trabajadores autónomos de optar por una mutua colaboradora con la Seguridad Social para gestión de la prestación de Incapacidad Temporal, determinando una mayor acción protectora, que ahora se extiende de forma obligatoria a las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo

Los trabajadores por cuenta propia adheridos previstos en el presupuesto de 2023 ascienden a 3.333.201 con aumento de 76.732 (2,4%) trabajadores respecto a la cifra liquidada en 2021 y de 36.559 (1,1%) sobre los previstos en la liquidación para 2022.

**EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR INVALIDEZ,
MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS MUTUAS CON LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Nº	DENOMINACIÓN	Liquidación 2021	Previsión de liquidación 2022	Presupuesto 2023
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.262.822	1.236.153	1.245.796
2	MUTUALIA	370.647	377.316	382.747
3	UMIVALE ACTIVA	1.462.793	1.575.104	1.696.038
7	MUTUA MONTAÑESA	155.524	165.071	168.983
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.300.162	1.374.914	1.441.027
11	MAZ	555.684	566.632	567.508
21	MUTUA NAVARRA	92.495	98.900	101.900
39	MUTUA INTERCOMARCAL	307.106	328.341	352.794
61	FREMAP	3.927.019	4.077.503	4.175.308
72	SOLIMAT	132.713	140.004	143.371
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	94.043	99.401	101.014
151	ASEPEYO	2.274.465	2.380.063	2.415.764
183	MUTUA BALEAR	232.237	245.000	249.900
267	UNION DE MUTUAS	295.793	307.585	318.480
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	157.882	168.373	177.903
274	IBERMUTUA	1.402.474	1.456.279	1.463.570
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.304.000	1.337.232	1.383.411
276	EGARSAT	276.691	285.359	291.941
TOTAL		15.604.550	16.219.230	16.677.455

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON MUTUAS
POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	Liquidación 2021	Previsión de liquidación 2022	Presupuesto 2023
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	257.821	257.004	257.913
2	MUTUALIA	51.357	51.694	51.965
3	UMIVALE ACTIVA	211.820	214.356	216.921
7	MUTUA MONTAÑESA	34.402	34.517	35.017
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	281.865	287.382	293.008
11	MAZ	126.958	126.184	126.122
21	MUTUA NAVARRA	15.556	16.000	16.400
39	MUTUA INTERCOMARCAL	79.831	82.929	85.476
61	FREMAP	959.879	969.478	979.172
72	SOLIMAT	19.872	19.885	20.280
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	41.609	41.941	42.666
151	ASEPEYO	490.581	501.864	509.392
183	MUTUA BALEAR	53.438	55.396	57.058
267	UNION DE MUTUAS	67.684	68.500	69.300
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	15.937	15.933	16.306
274	IBERMUTUA	287.480	292.141	293.604
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	196.519	196.828	197.137
276	EGARSAT	63.860	64.610	65.464
TOTAL		3.256.469	3.296.642	3.333.201

A continuación, se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en función del colectivo protegido para el año 2023.

Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2023, según su dimensión

INTERVALOS DE COLECTIVO PROTEGIDO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	7	38,9	16.568.061	82,8	2.366.866
De 500.000 a 1.000.000	1	5,6	693.630	3,5	693.630
De 200.000 a 500.000	6	33,3	2.129.125	10,6	354.854
De 100.000 a 200.000	4	22,2	619.840	3,1	154.960
SUMA	18	100,0	20.010.656	100,0	

De la distribución anterior se observa que en 8 mutuas se concentra el 86,3% del colectivo y en 14 mutuas el 96,9%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2023, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

2.1.2 Contingencias comunes

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena pertenecientes al Régimen General, incluido el Sistema Especial Agrario, al Régimen Especial de Trabajadores del Mar y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. El colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas es de 12.505.740 trabajadores, 77% del colectivo de 16.241.154 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.695.506 empresas, 79,5% de las 2.133.626 empresas asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, presentando un incremento sobre el colectivo asociado previsto en el presupuesto de 2022 de 784.978 trabajadores, equivalente al 6,7%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007,

de 4 de julio. Este colectivo adherido a las mutuas asciende a 3.342.965 trabajadores, 22.137 trabajadores más que los contemplados en el presupuesto de 2022, que representa un incremento del 0,7%.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2022 y en el presupuesto para el año 2023 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y los adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes con las mutuas.

EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTIGENCIAS COMUNES A LAS MUTUAS

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	962.804	942.521	254.423	260.509
2	MUTUALIA	184.361	196.110	51.315	52.158
3	UMIVALE ACTIVA	1.128.251	1.386.293	233.792	221.229
7	MUTUA MONTAÑESA	103.166	119.389	32.781	34.515
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.140.150	1.236.481	282.640	291.667
11	MAZ	389.875	399.722	122.820	125.241
21	MUTUA NAVARRA	56.000	59.500	17.100	16.800
39	MUTUA INTERCOMARCAL	275.481	290.850	79.343	85.308
61	FREMAP	2.911.678	3.075.627	967.313	970.845
72	SOLIMAT	81.971	57.504	20.931	20.715
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	71.702	79.528	39.907	42.590
151	ASEPEYO	1.750.216	1.802.890	520.050	511.895
183	MUTUA BALEAR	172.000	178.000	53.500	54.439
267	UNION DE MUTUAS	245.500	265.000	67.500	68.900
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	60.274	60.290	16.915	16.412
274	IBERMUTUA	1.005.637	1.065.635	283.929	290.292
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	974.000	1.085.452	211.000	214.064
276	EGARSAT	207.696	204.948	65.569	65.386
TOTAL		11.720.762	12.505.740	3.320.828	3.342.965

2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2023, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del Sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	130	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	880	
Centros quirúrgicos y hospitalización		21
Centros de recuperación y rehabilitación	11	
Otros Centros	96	
TOTAL CENTROS	1.117	21

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 21 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura por la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal. El Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establece los mecanismos necesarios para optimizar la utilización de los medios con los que las mutuas dispensan la prestación de asistencia sanitaria y para coordinar dicha utilización con la de los

restantes recursos públicos, todo ello encaminado al objetivo de la mejor eficacia y racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

La superficie total de estos centros es de 994.153 metros cuadrados, de los cuales 711.892 corresponden a locales en propiedad y 282.261 a locales en alquiler. Asimismo, los ambulatorios ocupan 755.889 metros cuadrados y los hospitales 238.264, resultando una media de 677 y 11.346 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas y los centros mancomunados contratarán durante el año 2023 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 355.797 miles de euros, una vez deducidas las transferencias entre mutuas y centros por importe de 18.012 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán servicios a otras entidades por valor de 60.780 miles de euros, de los que 17.541 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas, 526 mil euros por otros servicios prestados a otras entidades del Sistema y 471 mil euros a servicios sanitarios prestados por centros mancomunados a mutuas.

2.3. Medios humanos

Las mutuas, para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2023 a 23.024 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal previstos en el presupuesto para el año 2022, un incremento de 18 personas (0,1%), que viene motivado por las estrictas medidas adoptadas para la contención del gasto y su adecuación a las variaciones de los colectivos protegidos. El programa de Seguridad y salud en el trabajo, que desarrolla las funciones de prevención, experimenta un aumento de 13 personas limitando los gastos al 0,7% de sus ingresos por las cuotas efectivamente cobradas relativas a las contingencias profesionales del último ejercicio liquidado previo al plan de actividades preventivas, establecido en la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1 del el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la

Seguridad Social, limitándose las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social.

En los programas de asistencia sanitaria y en el de dirección y servicios generales se produce un descenso de 62 y 28 personas respectivamente, y en los programas de prestaciones económicas un incremento de 95 personas en relación con las dotaciones previstas en el presupuesto para el año 2022.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de seguridad e higiene y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene)	34,9%
▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.)	27,6%
▪ Porcentaje de personal sanitario.	54,6%
▪ Porcentaje de personal administrativo	42,4%
▪ Relación de personal auxiliar sanitario por médico	1,8

El personal sanitario disminuye respecto al previsto en presupuesto para 2022 en 97 personas (0,8%), con descenso de 17 médicos, 28 ayudantes técnicos sanitarios, 3 auxiliares de clínica y 49 personas en personal profesional vario de carácter sanitario, situación que responde a las medidas adoptadas de mejor eficiencia y eficacia en la utilización de todos los medios existentes y gran austeridad en los gastos a realizar, así como al incremento observado en los colectivos protegidos.

El personal administrativo experimenta un incremento de 82 personas, con subida de 122 personas en titulados superiores, de 7 personas en administrativos y de 31 personas en auxiliares acompañado de un descenso de 76 personas en titulados de grado medio y de 2 personas en subalternos, situación derivada principalmente de la política de racionalización de los servicios disponibles y una adecuada distribución de los efectivos entre los distintos programas en los que se desarrollan las actividades de las mutuas.

En el personal específico de seguridad y salud en el trabajo se produce un incremento de 21 personas, con limitación de las actividades de prevención a las amparadas en la Ley General

de la Seguridad Social y de los gastos de este programa al 0,7% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones de 29 de abril de 2022 anteriormente citada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Las actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en el Real Decreto, de 13 de julio anteriormente citado, dotándose con las 518 personas de carácter específico que figuran en el cuadro.

Finalmente se observa un incremento de 12 personas (7,5%) en otro personal.

Para el ejercicio del año 2023 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero “Gastos de Personal” incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales de 1.122.900 miles de euros, resultando para las 23.024 personas previstas en plantilla un coste medio por persona empleada y año de 48.771 euros.

EFFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS COLABORADORAS

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Personas	%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Titulados Superiores	2.965	3.087	122	4,1
Titulados de Grado Medio	1.607	1.531	-76	-4,7
Administrativos	4.744	4.751	7	0,1
Auxiliares	276	307	31	11,2
Subalternos	100	98	-2	-2,0
TOTAL	9.692	9.774	82	0,8
PERSONAL SANITARIO				
Médicos	4.484	4.467	-17	-0,4
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.857	4.829	-28	-0,6
Auxiliares de Clínica	1.472	1.469	-3	-0,2
Personal profesional vario de carácter sanitario	1.844	1.795	-49	-2,6
TOTAL	12.657	12.560	-97	-0,8
PERSONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Técnicos	471	488	17	3,6
Especialistas	26	30	4	15,4
TOTAL	497	518	21	4,2
OTRO PERSONAL	160	172	12	7,5
TOTAL	23.006	23.024	18	0,1

3. INGRESOS

3.1. Cotizaciones

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2023, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2023, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo, se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes tanto en el Régimen General, en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. También se ha realizado la estimación de las cotizaciones correspondientes a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del presupuesto total del agregado de mutuas y su comparación con el presupuestado para el año 2022.

Del total de ingresos previstos para el año 2023, los ingresos por cotizaciones sociales representan el 96,4 % del total presupuesto y el 99% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2023 ascienden a 17.471.840 miles de euros, con un aumento de 2.685.320 miles de euros (18,2%), sobre las previstas recaudar en el presupuesto para el año 2022.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 11.240.180 miles de euros, y representan un incremento sobre las reflejadas en el presupuesto del año 2022 de 2.064.840 miles de euros (22,5%), que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia, así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 5.845.290 miles de euros y representan un ascenso sobre las presupuestadas para el año 2022 de 599.840 miles de euros (11,4%) influenciado por la posibilidad de elevación de los coeficientes generales a aplicar sobre la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por contingencias comunes para aquellas mutuas que acrediten insuficiencia financiera del coeficiente general según se establece en la Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2022 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua.

Dentro de estas cotizaciones se incluyen 9.527 miles de euros procedentes de las cuotas de empleadores exentas por expedientes de regulación temporal de empleo y por aplicación del Mecanismo RED en atención a lo previsto en el apartado primero de la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley General de la Seguridad Social.

Las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos se han estimado en 386.370 miles de euros, en función de la evolución del colectivo que tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que representa un aumento de 20.640 miles de euros (5,6%) sobre las presupuestadas para el año 2022.

3.1.1. Participación de las mutuas colaboradoras en el total de cuotas del Sistema

(En miles de euros)

AÑOS	Cuotas Mutuas	Cuotas Entidades Gestoras	Cuotas Total Sistema	% Part. Mutuas
1998 liquidación	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 “	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 “	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 “	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 ”	6.842.153	63.986.950	70.829.103	9,66
2003 “	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 “	8.277.220	73.322.865	81.600.085	10,14
2005 “	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 “	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 “	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 “	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 “	10.790.459	96.522.766	107.313.225	10,06
2010 “	10.551.041	95.920.883	106.471.924	9,91
2011 “	10.148.271	95.163.392	105.311.663	9,64
2012 “	9.361.175	91.698.014	101.059.189	9,26
2013 “	9.090.575	89.119.721	98.210.296	9,26
2014 “	9.469.178	89.729.300	99.198.478	9,55
2015 “	9.940.824	90.627.975	100.568.799	9,88
2016 “	10.556.007	93.083.774	103.639.781	10,19
2017 “	11.403.409	97.819.473	109.222.882	10,44
2018 “	12.222.847	102.846.535	115.069.382	10,62
2019 “	13.526.904	110.728.004	124.254.908	10,89
2020 “	12.994.301	106.957.952	119.952.253	10,83
2021 “	14.369.417	117.487.094	131.856.511	10,90
2022 (previsión liquidación)	15.988.870	124.272.287	140.261.157	11,40
2023 (presupuesto)	17.471.840	134.603.174	152.075.014	11,49

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1998, alcanzando el 7,65%, con aumento de un 0,7% por la asunción de la cobertura de la incapacidad temporal por

contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido de trabajadores por cuenta ajena por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 por la incorporación de los trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2023 se contempla un nivel de participación del 11,5%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y la protección por cese de actividad a los mismos, así como por la evolución de los colectivos.

3.1.2 Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1998 de las cuotas recaudadas por las mutuas colaboradoras.

(En miles de euros)

AÑOS	Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1998 “	3.925.751	17,36	100,00
1999 ”	4.689.259	19,45	119,45
2000 “	5.508.979	17,48	140,33
2001 “	6.235.568	13,19	158,84
2002 “	6.842.153	9,73	174,29
2003 “	7.494.217	9,53	190,90
2004 “	8.277.220	10,45	210,84
2005 “	9.137.096	10,39	232,75
2006 “	10.181.206	11,43	259,34
2007 “	11.208.977	10,09	285,52
2008 “	11.556.032	3,1	294,36
2009 “	10.790.459	-6,62	274,86
2010 “	10.551.041	-2,22	268,76
2011 “	10.148.271	-3,82	258,51
2012 “	9.361.175	-7,76	238,46
2013 “	9.090.575	-2,89	231,56
2014 “	9.469.178	4,16	241,21
2015 “	9.940.824	4,98	253,22
2016 “	10.556.007	6,19	268,89
2017 “	11.403.409	8,03	290,48
2018 “	12.222.847	7,19	311,35
2019 “	13.526.904	10,67	344,57
2020 “	12.994.301	-3,94	331,00
2021 “	14.369.417	10,58	366,03
2022 (previsión liquidación)	15.988.870	11,27	407,28
2023 (presupuesto)	17.471.840	9,28	445,06

3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. " Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

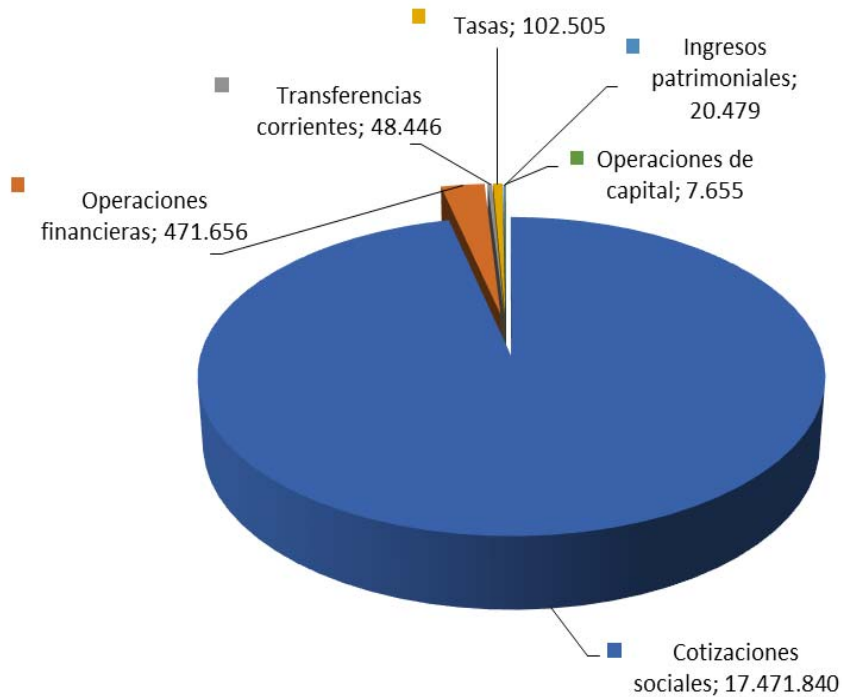
- Capítulo 3. "Tasas y otros ingresos"; se estiman en 102.505 miles de euros con un incremento de 1.630 miles de euros (1,6%) sobre el presupuesto para el año 2022, y su participación es del 0,6% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas y centros mancomunados ascienden a 18.012 miles de euros y los prestados a otras entidades del Sistema se estiman en 526 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas y centros mancomunados al sector privado alcanzan la cifra de 37.579 miles de euros.
- Capítulo 4. "Transferencias corrientes"; Con una dotación de 48.446 miles de euros recoge transferencias realizadas por las mutuas partícipes a los centros mancomunados creados por las mismas, para financiar sus gastos corrientes por un importe de 46.960 miles de euros, 106 mil euros procedentes de transferencias entre las mutuas en virtud del convenio de colaboración de las mutuas integrantes de la extinta entidad Suma Intermutual aprobado el 15 de abril de 2015 y otras transferencias corrientes con una dotación de 374 mil euros. También se incluye una transferencia corriente de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 882 mil euros que se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales que solo refleja las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones judiciales y administrativas ya que la Disposición adicional centésima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2022. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto. Además, incluye una transferencia de la

Tesorería General de la Seguridad Social para aplicaciones de la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por importe de 125 mil euros. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 0,3 %.

- Capítulo 5. “Ingresos Patrimoniales”; con una estimación de 20.479 miles de euros que supone un descenso de 1.866 miles de euros sobre el importe estimado recaudar en el presupuesto para el año 2022 que representa un 8,4%, con un decrecimiento en los intereses de títulos valores de 1.832 (8,6%) miles de euros, de 4 mil euros (2,6%) en intereses de anticipos y préstamos concedidos, de 28 mil euros (5%) en intereses de depósitos y de mil euros (0,4%) rentas de bienes inmuebles. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 0,1%.
- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 210 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 7.445 miles de euros, refleja las transferencias de capital realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 5.000 miles de euros, destinadas a la financiación de inversiones y las transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros mancomunados por ellas creados para financiar sus operaciones de capital por importe de 1.013 miles de euros. Finalmente incluye una transferencia del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía por importe de 1.432 miles de euros, destinada a la financiación de inversiones incluidas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado.
- Las operaciones financieras con una dotación de 471.656 miles de euros recogen, dentro del artículo 87.- Remanente de tesorería, los remanentes destinados al Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 53.945 miles de euros, los destinados al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con un importe de 163.714 miles de euros, los destinados a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad con una dotación de 3.041 miles de euros y los destinados a la Reserva de Asistencia Social con dotación de 16.018 miles de euros. Su finalidad está determinada por la necesidad de recoger presupuestariamente las transferencias que se realizan por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este artículo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería

señalados, otro remanente de tesorería (aplicación 870.9), por importe de 26.816 miles de euros. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 194.559 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 13.563 miles de euros, presentando, estas rúbricas (otros activos financieros), un descenso de 110.376 miles de euros sobre la cifra prevista en el presupuesto para el año 2022.

Distribución de los ingresos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (En miles de euros)



PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Cuadro 57

Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	14.786.520,00	96,33	17.471.840,00	96,41	2.685.320,00	18,16
De empresas y trabajadores	14.786.520,00	96,33	17.471.840,00	96,41	2.685.320,00	18,16
Tasas, precios públicos y otros ingresos	100.875,01	0,66	102.504,58	0,57	1.629,57	1,62
Transferencias corrientes:	44.094,87	0,29	48.446,11	0,27	4.351,24	9,87
De otros organismos	528,03	0,00	373,69	0,00	-154,34	-29,23
De la Seguridad Social	43.566,84	0,28	48.072,42	0,27	4.505,58	10,34
Ingresos patrimoniales	22.344,95	0,15	20.479,27	0,11	-1.865,68	-8,35
Operaciones corrientes	14.953.834,83	97,42	17.643.269,96	97,36	2.689.435,13	17,98
Enajenación de inversiones reales	284,72	0,00	209,72	0,00	-75,00	-26,34
Transferencias de capital:	7.819,13	0,05	7.445,20	0,04	-373,93	-4,78
De otros organismos	1.837,10	0,01	1.432,10	0,01	-405,00	-22,05
De la Seguridad Social	5.982,03	0,04	6.013,10	0,03	31,07	0,52
Operaciones de capital	8.103,85	0,05	7.654,92	0,04	-448,93	-5,54
Operaciones no financieras	14.961.938,68	97,47	17.650.924,88	97,40	2.688.986,20	17,97
Activos financieros	387.796,82	2,53	471.655,65	2,60	83.858,83	21,62
Remanentes de tesorería	69.299,32	0,45	263.533,79	1,45	194.234,47	280,28
Otros activos financieros	318.497,50	2,07	208.121,86	1,15	-110.375,64	-34,66
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	387.796,82	2,53	471.655,65	2,60	83.858,83	21,62
TOTAL INGRESOS	15.349.735,50	100,00	18.122.580,53	100,00	2.772.845,03	18,06

4. GASTOS

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas colaboradoras se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 18 mutuas y los 2 centros mancomunados que lo integran.

4.1 Vertiente por áreas de gasto

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del tomo III: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos presupuestados para el año 2023 con los previstos en el presupuesto para el año 2022 y a su vez la composición interna de dichos gastos en función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
Cuadrod comparativo por áreas y rúbricas económicas

Cuadro 58

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	12.192.776,38	79,43	13.989.634,45	77,19	1.796.858,07	14,74
Gastos de personal	170.704,92	1,11	181.188,46	1,00	10.483,54	6,14
Gastos corrientes en bienes y servicios	83.099,32	0,54	83.974,98	0,46	875,66	1,05
- Contratos de asistencia sanitaria	16.986,72	0,11	19.098,01	0,11	2.111,29	12,43
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	66.112,60	0,43	64.876,97	0,36	-1.235,63	-1,87
Gastos financieros	15,60	0,00	10,50	0,00	-5,10	-32,69
Transferencias corrientes	11.936.132,97	77,76	13.722.578,11	75,72	1.786.445,14	14,97
- Prestaciones económicas	7.951.993,59	51,81	9.038.688,79	49,88	1.086.695,20	13,67
• Incapacidad temporal	7.304.090,00	47,58	8.093.816,25	44,66	789.726,25	10,81
• Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	476.500,00	3,10	516.799,00	2,85	40.299,00	8,46
• Por cese de actividad de trabajadores autónomos	34.160,00	0,22	51.111,21	0,28	16.951,21	49,62
• Otras prestaciones económicas	137.221,49	0,89	376.941,03	2,08	239.719,54	174,70
• Farmacia	22,10	0,00	21,30	0,00	-0,80	-3,62
- Otras transferencias corrientes	0,00	0,00	9.527,45	0,05	9.527,45	
- Transferencias a la Seguridad Social	3.984.139,38	25,96	4.674.361,87	25,79	690.222,49	17,32
Operaciones corrientes	12.189.952,81	79,41	13.987.752,05	77,18	1.797.799,24	14,75
Inversiones reales	2.823,57	0,02	1.882,40	0,01	-941,17	-33,33
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	2.823,57	0,02	1.882,40	0,01	-941,17	-33,33
Operaciones no financieras	12.192.776,38	79,43	13.989.634,45	77,19	1.796.858,07	14,74
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						
Asistencia sanitaria	1.433.700,22	9,34	1.526.053,62	8,42	92.353,40	6,44
Gastos de personal	599.350,02	3,90	636.057,12	3,51	36.707,10	6,12
Gastos corrientes en bienes y servicios	616.895,19	4,02	655.358,40	3,62	38.463,21	6,23
- Contratos de asistencia sanitaria	327.585,33	2,13	354.711,18	1,96	27.125,85	8,28
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	289.309,86	1,88	300.647,22	1,66	11.337,36	3,92
Gastos financieros	26,36	0,00	18,06	0,00	-8,30	-31,49
Transferencias corrientes	151.710,45	0,99	163.609,54	0,90	11.899,09	7,84
- Farmacia	38.049,52	0,25	40.237,91	0,22	2.188,39	5,75
- Otras transferencias corrientes	78.221,29	0,51	80.025,32	0,44	1.804,03	2,31
- Transferencias a la Seguridad Social	35.439,64	0,23	43.346,31	0,24	7.906,67	22,31
Operaciones corrientes	1.367.982,02	8,91	1.455.043,12	8,03	87.061,10	6,36
Inversiones reales	64.756,75	0,42	70.045,20	0,39	5.288,45	8,17
Transferencias de capital	961,45	0,01	965,30	0,01	3,85	0,40
Operaciones de capital	65.718,20	0,43	71.010,50	0,39	5.292,30	8,05
Operaciones no financieras	1.433.700,22	9,34	1.526.053,62	8,42	92.353,40	6,44
Activos financieros						
Pasivos financieros						
Operaciones financieras						

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas

Cuadro 58

Miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	33.070,81	0,22	33.918,19	0,19	847,38	2,56
Gastos de personal	24.017,77	0,16	25.868,30	0,14	1.850,53	7,70
Gastos corrientes en bienes y servicios	7.816,42	0,05	7.141,28	0,04	-675,14	-8,64
Gastos financieros	1,10	0,00	1,00	0,00	-0,10	-9,09
Transferencias corrientes						
<i>Operaciones corrientes</i>	31.835,29	0,21	33.010,58	0,18	1.175,29	3,69
Inversiones reales	1.235,52	0,01	907,61	0,01	-327,91	-26,54
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	1.235,52	0,01	907,61	0,01	-327,91	-26,54
<i>Operaciones no financieras</i>	33.070,81	0,22	33.918,19	0,19	847,38	2,56
Activos financieros						
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>						
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.690.188,09	11,01	2.572.974,27	14,20	882.786,18	52,23
Gastos de personal	292.849,93	1,91	279.785,90	1,54	-13.064,03	-4,46
Gastos corrientes en bienes y servicios	120.986,61	0,79	121.110,60	0,67	123,99	0,10
Gastos financieros	2.410,31	0,02	3.667,18	0,02	1.256,87	52,15
Transferencias corrientes	3.198,89	0,02	3.873,24	0,02	674,35	21,08
<i>Operaciones corrientes</i>	419.445,74	2,73	408.436,92	2,25	-11.008,82	-2,62
Inversiones reales	10.793,38	0,07	12.259,82	0,07	1.466,44	13,59
Transferencias de capital	13.852,67	0,09	220.747,76	1,22	206.895,09	1.493,54
<i>Operaciones de capital</i>	24.646,05	0,16	233.007,58	1,29	208.361,53	845,42
<i>Operaciones no financieras</i>	444.091,79	2,89	641.444,50	3,54	197.352,71	44,44
Activos financieros	1.246.096,30	8,12	1.931.529,77	10,66	685.433,47	55,01
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	1.246.096,30	8,12	1.931.529,77	10,66	685.433,47	55,01
TOTAL GASTOS	15.349.735,50	100,00	18.122.580,53	100,00	2.772.845,03	18,06

4.1.1 Prestaciones económicas

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un aumento del 14,7% y 1.796.858 miles de euros, con un grado de participación del 77,2% sobre el presupuesto total que supone una disminución del 2,2 puntos respecto al presupuesto del año 2022, debido a la bajada de un 2,1 puntos en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y de 0,1 puntos en la participación del programa de capitales coste y otras compensaciones de accidentes de trabajo. En la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, se observa un incremento de 720.877 miles de euros (11,4%), en la incapacidad temporal por contingencias profesionales se produce un aumento de 68.850 miles de euros (7%). En conjunto las prestaciones de incapacidad temporal aumentan en 789.726 miles de euros, un 10,8% respecto a la cifra correspondiente al presupuesto del año 2022.

Las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave experimentan un crecimiento de 40.299 miles de euros, 8,5% sobre las cifras contempladas en el presupuesto para el año 2022.

Las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos se incrementan en 16.951 miles de euros (49,6%) respecto al presupuesto para el ejercicio 2022, debido a las mejoras introducidas por el Real Decreto Ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

El resto de las prestaciones económicas aumentan 239.720 miles de euros (174,7%) sobre el importe previsto en el presupuesto de 2022. La farmacia presenta una dotación de 21 mil euros (mil euros menos que en el presupuesto 2022). Las transferencias internas del sistema presentan un incremento del 17,3% ascendiendo en términos absolutos a 690.222 miles de euros.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, de incapacidad temporal por contingencias comunes y cese de actividad de los trabajadores autónomos y las “transferencias a entidades del sistema” para contribuir al

sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y la constitución de capitales coste.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de incapacidad temporal, que por su cuantía representa el 57,9% del área de prestaciones económicas y del 89,5% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un incremento sobre el importe previsto en el presupuesto del año 2022 del 10,8% y de 789.726 miles de euros en términos absolutos. La dotación para la incapacidad temporal por contingencias comunes sube 720.877 miles de euros, 11,4% y la correspondiente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un incremento de 68.850 miles de euros que representa el 7%.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 342.415 miles de euros para el presupuesto del 2023, con incremento de 24.615 miles de euros (7,7%) respecto al presupuesto para el año 2022. En el presupuesto para el año 2023 figura una dotación de 174.384 miles de euros para atender los subsidios por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que presenta un incremento de 15.684 miles de euros (9,9%) sobre el importe previsto en el presupuesto para el año 2022.

Otras prestaciones económicas tienen un grado de participación del 2,1% y se cifran en 376.941 miles de euros, correspondiendo 53.886 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 22.304 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 65 mil euros a auxilios por defunción, 18.829 miles de euros a prestaciones sociales, 108 mil euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 1.892 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones, 21 mil euros a farmacia y 279.858 miles de euros destinados al pago de las cotizaciones de los trabajadores autónomos en situación de incapacidad temporal con derecho a prestación económica, transcurridos sesenta días en dicha situación desde la baja médica, con un aumento de 439 mil euros en indemnizaciones por baremos, de 189 miles de euros en otras prestaciones e indemnizaciones y de 238.878 miles de euros en el pago de las cotizaciones de los trabajadores autónomos en situación de baja por incapacidad temporal a partir de 60 días y con un descenso de 2.250 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado, de 7 mil euros en auxilios por defunción y de 108 mil euros en otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias. La dotación para el gasto en farmacia es de 21 mil euros con una disminución

de mil euros en relación con el importe presupuestado para el año 2022. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos protegidos, así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan un incremento de 2.579 miles de euros (15,9%). El incremento total es de 239.719 miles de euros para el conjunto de estas prestaciones.

Dentro de las prestaciones económicas se incluye una dotación de 51.111 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos gestionada por las mutuas según lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social, que representa un incremento de 16.951 miles de euros (49,6%) sobre el importe presupuestado para 2022, debido, fundamentalmente a las mejoras introducidas por el Real Decreto Ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

Finalmente se incluye una dotación de 9.527 miles de euros para financiar las exenciones de las cotizaciones a favor de empleadores por expedientes de regulación temporal de empleo y Mecanismo RED previstas en el apartado primero de la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley General de la Seguridad Social.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades por importe de 4.674.362 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2023, se han cifrado en 1.550.253 miles de euros, con un incremento de 285.061 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 22,5%, sobre el presupuesto del 2022, que viene determinado por la evolución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según lo establecido en la Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022.
- **Capitales–coste por incapacidad permanente y por muerte,** por las transferencias que deben efectuar las mutuas colaboradoras a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al

Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.547.506 miles de euros, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre y en la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, con incremento de 111.440 miles de euros (7,8%) sobre el presupuesto del año 2022.

- **Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo**, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2023 es de 1.575.151 miles de euros, con un aumento absoluto de 293.470 miles de euros y relativo del 22,9% sobre el presupuesto correspondiente al año 2022, en línea con la evolución de las cotizaciones. El crédito presupuestado representa el 28,4% de la recaudación prevista por cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 0,4% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- **Transferencia a centros mancomunados.** - En los presupuestos para 2023 se incluye una transferencia a centros mancomunados para financiar sus actividades por importe de 1.452 miles de euros.

Los créditos correspondientes a los conceptos anteriores por importe de 4.674.362 miles de euros constituyen transferencias internas entre entidades del Sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del Sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social y de los centros mancomunados.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas ascienden a 265.174 miles de euros, distribuidos en 181.188 miles de euros para gastos de personal, 83.975 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 11 mil euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2023 ascienden a 1.882 miles de euros con un descenso de 941 miles de euros sobre los 2.824 miles de euros previstos en el presupuesto del año 2022.

Excepcionalmente en el presupuesto para 2023 figura una dotación de 111 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores, que corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

4.1.2. Asistencia sanitaria

El área de asistencia sanitaria presenta un crecimiento de 92.353 miles de euros, que representa un 6,4%, consecuencia de la evolución prevista del colectivo protegido y del aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y en el control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 8,4%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de asistencia sanitaria y su comparación con el presupuesto del año 2022 es la siguiente:

(En miles de euros)

	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	888.686	62,0	936.722	61,4
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	327.585	22,8	354.711	23,2
Farmacia	38.050	2,7	40.238	2,6
Transferencias a Centros Mancomunados	36.401	2,5	44.312	2,9
Otras Transferencias	78.221	5,5	80.025	5,2
Inversiones reales	64.757	4,5	70.045	4,6
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	1.433.700	100,0	1.526.054	100,0

De los datos anteriores se desprende que disminuye el grado de participación de la asistencia sanitaria con medios propios un 0,6 punto con incremento en valor absoluto de 48.036 miles de euros y se incrementa 0,4 punto el grado de participación de la prestada con medios ajenos que supone una subida, en términos absolutos de 27.126 miles de euros. El incremento en los gastos de asistencia sanitaria viene determinado, principalmente, por la evolución de los

colectivos protegidos y las medidas adoptadas encaminadas a realizar un estricto control del gasto acompañado de una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos existentes.

La farmacia con una dotación de 40.238 miles de euros disminuye su grado de participación en un 0,1 punto con un incremento en valor absoluto de 2.188 miles de euros, correspondiendo 6.209 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas y 34.029 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con un incremento de 400 (6,9%) y de 1.788 (5,5%) miles de euros, respectivamente.

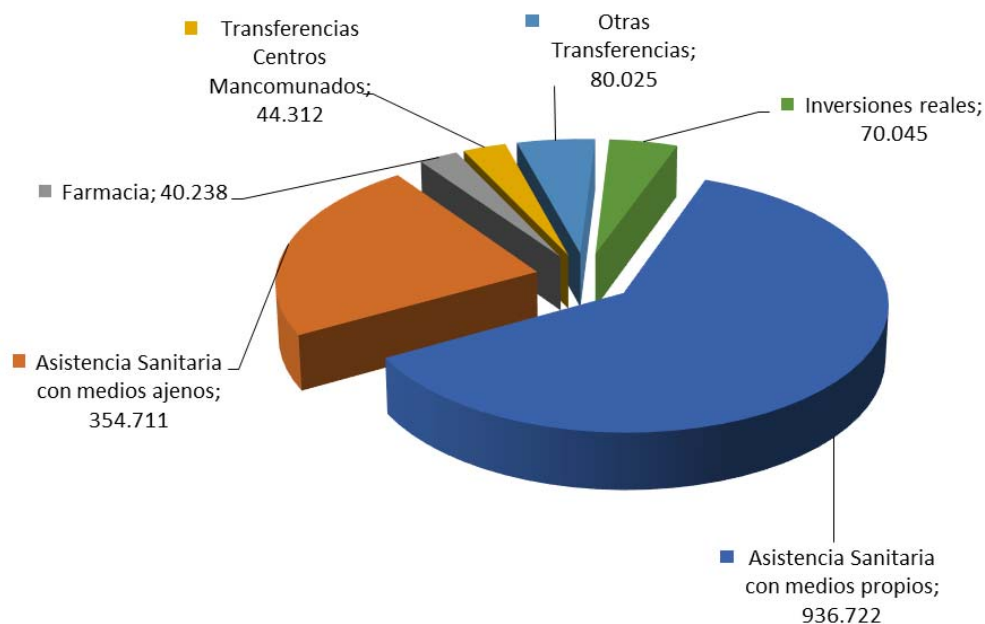
Las transferencias a centros mancomunados tienen una dotación de 44.312 miles de euros destinados a la financiación de las actividades realizadas por los centros mancomunados constituidos por las mutuas que supone un incremento de 7.911 miles de euros (21,7%) respecto a la cifra prevista en el presupuesto para el año 2022.

Las inversiones reales con una dotación de 70.045 miles de euros se incrementan 5.288 miles de euros en términos absolutos y el 8,2% en términos relativos, respecto al gasto previsto en el presupuesto para el año 2022.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 80.025 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para personas con discapacidad, con 15.285 y 2.675 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 56.486 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse el mismo a la rúbrica de farmacia, por importe de 4.029 miles de euros y 1.550 miles de euros destinados a otras prestaciones e indemnizaciones, presentan un crecimiento global para todas ellas de 1.804 miles de euros (2,3%) respecto al presupuestos para el 2022.

Excepcionalmente en el presupuesto para 2023 figura una dotación de 1.640 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores que corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

Distribución del gasto de asistencia sanitaria de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (En miles de euros)



Los conceptos que integran la rúbrica de asistencia sanitaria con medios ajenos y su comparación el presupuesto del año 2022, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023	
	Importe	%	Importe	%
Contratos con el Estado	4	0	17	0
Contratos con CC.AA.	14.452	4,4	14.615	4,1
Contratos con entidades privadas	298.303	91,1	322.801	91,1
Contratos con entes territoriales e internacionales	520	0,2	467	0,1
Contratos con Entidades del Sistema	14.307	4,4	16.811	4,7
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	327.585	100,0	354.711	100,0

Observándose un incremento de 164 mil euros en asistencia sanitaria prestada por comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, disminuyendo

su participación 0,3 puntos, los contratos con entidades del sistema aumentan 2.504 miles de euros respecto al presupuesto de 2022, y se integran por los contratos inter-mutuas y con centros mancomunados y los contratos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; los contratos con entidades privadas aumentan en 24.498 miles de euros, (8,2%), manteniendo su participación en 91,1% y los contratos con el Estado se incrementan en 13 mil euros.

Distribución del gasto de asistencia sanitaria con medios ajenos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (En miles de euros)



4.1.3 Servicios sociales

El área de servicios sociales en el ejercicio del 2023 aumenta 847 mil euros respecto a las cifras del presupuesto para el año 2022, con limitación de sus gastos al 0,7% de las cuotas de contingencias profesionales efectivamente cobradas en el último ejercicio liquidado establecida en la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1 del el Real Decreto

860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, limitándose las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social. La participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas representa únicamente el 0,2%. Las operaciones corrientes aumentan 1.175 miles de euros (3,7%), con incremento de 1.851 miles de euros (7,7%) en gastos de personal y bajada de 675 miles de euros (8,6%) en otros gastos de funcionamiento.

Este área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Seguridad y salud en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2023, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por la que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales, presentan una dotación de 908 miles de euros, experimentando un descenso de 328 miles de euros, respecto al presupuesto para el año 2022.

4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que, aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de estas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento y administración del patrimonio.

Los gastos del área de tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de administración del patrimonio y dirección y servicios generales, presentan un incremento del 52,2% y 882.786 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan una disminución de 13.064 miles de euros, que representa el 4,5% (excepcionalmente figura una dotación de 196 mil euros para obligaciones de ejercicios anteriores); los otros gastos de funcionamiento aumentan 1.381 miles de euros, que representa el 1,1% (con carácter excepcional se contempla una dotación de 29 mil euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores). Las transferencias experimentan un incremento de 207.569 miles de euros en términos absolutos.

Las dotaciones para transferencias corrientes se incrementan en 674 miles de euros (21,1%), motivado fundamentalmente por el incremento en las dotaciones destinadas a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral, incentivos que la Disposición adicional centésima séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, suspende la aplicación del este sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2022. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto, estimándose únicamente las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones administrativas y judiciales.

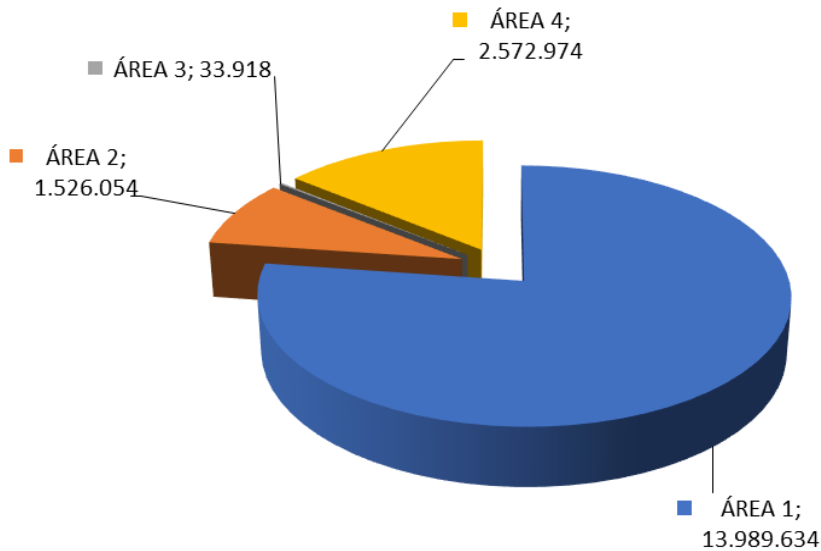
En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 3.873 miles de euros, de los que 698 mil euros son para atender los gastos de asistencia de los miembros de las comisiones de Control y Seguimiento y de Prestaciones Especiales, 2.162 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de los centros mancomunados creados por las mutuas, 106 mil euros destinados a mutuas en virtud del convenio de colaboración de las mutuas integrantes de la extinta entidad Suma Intermutual aprobado el 15 de abril de 2015, transferencias a empresas por importe de 882 miles de euros, destinados a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales anteriormente comentado, 25 mil euros para convenios para programas de formación y prácticas no laborales y académicas y 1 mil euros para otras ayudas a familias e instituciones.

Las inversiones reales presentan una dotación de 12.260 miles de euros, con incremento de 1.466 miles de euros que representa el 13,6% sobre el presupuesto de 2022.

Las transferencias de capital por importe de 220.748 miles de euros presentan un aumento de 206.895 miles de euros y están destinadas a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por 53.945, 163.714 y 3.041 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de los centros mancomunados por 48 mil euros.

En esta área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 1.931.530 miles de euros, destinados a la constitución de préstamos fuera del sector público y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 14.906 miles de euros y a la adquisición de activos financieros por importe de 1.916.624 miles de euros.

**Distribución de los gastos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social por áreas
(En miles de euros)**



4.1.5. Clasificación por programas

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento “Ficha resumen de grupos y programas”, del tomo III.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del Sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, participa en el total presupuesto con un 77,2%. No obstante, cabe señalar que al programa 1105, le corresponde el 25,9%, con un importe de 4.686.813 miles de euros, de dicho importe, 4.674.362 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y para los centros mancomunados, y por tanto eliminables en el presupuesto consolidado del sistema. Al grupo se han asignado 3.876 personas, con incremento de 95 personas de las cuales 76 corresponden al programa 1102 y 19 personas al programa 1105, debido estas variaciones a las necesidades de reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en otros programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, figurando en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

Con carácter excepcional figura una dotación de 111 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores que corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

El grupo 21 – Atención primaria y especializada de salud, que incluye los programas 2122 – Medicina ambulatoria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y 2124 – Medicina hospitalaria de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social participa sobre el total presupuesto en un 8,4% (5,5% el programa 2122 y 2,9% el programa 2124). Se le han asignado 12.929 personas con descenso de 62 sobre las estimadas en presupuesto del año 2022, (disminución de 108 personas en el programa 2122 e incremento de 46 personas en el programa 2124) motivado principalmente por la redistribución de los colectivos existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a un estricto control del gasto y a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y medios ya existentes.

Excepcionalmente en el presupuesto para 2023 aparece una dotación de 1.640 miles de euros destinada a obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes a gastos corrientes en bienes y servicios.

El Grupo 34 – Otros servicios sociales, incluye el programa 3436 – Seguridad y salud en el trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, se sitúa en el 0,2%. Con una dotación de 33.918 miles de euros y con unos medios humanos de 494 personas con aumento de 13 personas sobre el presupuesto para del año 2022. Como ya se ha indicado al tratar el área,

este grupo de programas y programa incluye las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2023, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por la que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Presenta unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2023 de 33.011 miles de euros y 908 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,7% de los ingresos derivados de las cuotas por contingencias profesionales establecida en la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.1 del el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, limitándose las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad.

El Grupo 41 – Gestión del patrimonio, con un único programa 4164 – Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 11,8% y en un 83,1% en el total del área. Su dotación de 2.137.324 miles de euros se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 220.700 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales por 53.945 miles de euros, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 163.714 mil euros y a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por 3.041 miles de euros. Para la adquisición de activos financieros se destinará un importe de 1.916.624 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de dirección y servicios generales.

El Grupo 45 – Administración, servicios generales y otros servicios funcionales comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y servicios generales, participa sobre el total presupuesto en un 2,4% y en el área en un porcentaje del 16,9%. Se han asignado a este grupo 5.725 personas con una disminución de 28 personas respecto al

presupuesto del año 2022, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

También aparecen en este grupo de programas, con carácter excepcional una dotación de 225 miles de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores, de los que 196 miles corresponden a gastos de personal y 29 mil euros a gastos financieros.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
 Síntesis por programas

Cuadro 59

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES DE EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	3.876	13.989.634,45		100,00	77,19
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.876	13.989.634,45	100,00	100,00	77,19
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.686	9.302.821,90	66,50	66,50	51,33
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	190	4.686.812,55	33,50	33,50	25,86
2 Asistencia sanitaria	12.929	1.526.053,62		100,00	8,42
21 Atención primaria y especializada de salud	12.929	1.526.053,62	100,00	100,00	8,42
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.668	1.002.686,56	65,70	65,70	5,53
2124 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	3.261	523.367,06	34,30	34,30	2,89
3 Servicios sociales	494	33.918,19		100,00	0,19
34 Otros servicios sociales	494	33.918,19	100,00	100,00	0,19
3436 Seguridad y salud en el trabajo	494	33.918,19	100,00	100,00	0,19
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.725	2.572.974,27		100,00	14,20
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio		2.137.324,22	100,00	83,07	11,79
4164 Administración del patrimonio		2.137.324,22	100,00	83,07	11,79
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.725	435.650,05	100,00	16,93	2,40
4591 Dirección y servicios generales	5.725	435.650,05	100,00	16,93	2,40
TOTAL GASTOS	23.024	18.122.580,53			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023

Cuadro 60

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Síntesis por programas y capítulos

Miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	
1 Prestaciones económicas	3.876	181.188,46	83.974,98	10,50	13.722.578,11	13.987.752,05	1.882,40		1.882,40	13.989.634,45		13.989.634,45
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.876	181.188,46	83.974,98	10,50	13.722.578,11	13.987.752,05	1.882,40		1.882,40	13.989.634,45		13.989.634,45
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.686	170.888,38	80.528,08	2,00	9.049.667,91	9.301.086,37	1.735,53		1.735,53	9.302.821,90		9.302.821,90
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	190	10.300,08	3.446,90	8,50	4.672.910,20	4.686.665,68	146,87		146,87	4.686.812,55		4.686.812,55
2 Asistencia sanitaria	12.929	636.057,12	655.358,40	18,06	163.609,54	1.455.043,12	70.045,20	965,30	71.010,50	1.526.053,62		1.526.053,62
21 Atención primaria y especializada de salud	12.929	636.057,12	655.358,40	18,06	163.609,54	1.455.043,12	70.045,20	965,30	71.010,50	1.526.053,62		1.526.053,62
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.668	471.028,18	367.157,45	11,00	111.232,92	949.429,55	53.228,53	28,48	53.257,01	1.002.686,56		1.002.686,56
2124 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	3.261	165.028,94	288.200,95	7,06	52.376,62	505.613,57	16.816,67	936,82	17.753,49	523.367,06		523.367,06
3 Servicios sociales	494	25.868,30	7.141,28	1,00		33.010,58	907,61		907,61	33.918,19		33.918,19
34 Otros servicios sociales	494	25.868,30	7.141,28	1,00		33.010,58	907,61		907,61	33.918,19		33.918,19
3436 Seguridad y salud en el trabajo	494	25.868,30	7.141,28	1,00		33.010,58	907,61		907,61	33.918,19		33.918,19
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.725	279.785,90	121.110,60	3.667,18	3.873,24	408.436,92	12.259,82	220.747,76	233.007,58	641.444,50	1.931.529,77	2.572.974,27
41 Gestión de cotización y recaudación, gestión financiera y del patrimonio								220.699,96	220.699,96	220.699,96	1.916.624,26	2.137.324,22
4164 Administración del patrimonio								220.699,96	220.699,96	220.699,96	1.916.624,26	2.137.324,22
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.725	279.785,90	121.110,60	3.667,18	3.873,24	408.436,92	12.259,82	47,80	12.307,62	420.744,54	14.905,51	435.650,05
4591 Dirección y servicios generales	5.725	279.785,90	121.110,60	3.667,18	3.873,24	408.436,92	12.259,82	47,80	12.307,62	420.744,54	14.905,51	435.650,05
TOTAL GASTOS	23.024	1.122.899,78	867.585,26	3.696,74	13.890.060,89	15.884.242,67	85.095,03	221.713,06	306.808,09	16.191.050,76	1.931.529,77	18.122.580,53

4.2 Vertiente económica

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del presupuesto agregado de las mutuas colaboradoras, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2023 con los del presupuesto para el año 2022.

a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de personal se incrementan el 3,3% en el año 2023, en relación con el presupuesto del año 2022. La estimación de este crédito está influenciada por el aumento de 95 personas en el área 1 de prestaciones económicas y de 13 personas en el programa de seguridad y salud en el trabajo, así como el descenso de 62 personas en el área 2 de asistencia sanitaria y de 28 personas en el programa de dirección y servicios generales. Los gastos de este capítulo representan el 6,2% del presupuesto total asignado a las mutuas.

En este capítulo de gastos, excepcionalmente existe una dotación de 196 miles de euros destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores.

b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios se incrementa la dotación en el 4,9% respecto a la cifra del presupuesto para el 2022. Participa en un 4,8% sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

En este capítulo de gastos, excepcionalmente existe una dotación de 1.752 miles de euros destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores.

c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,02% del mismo, aumentando su dotación en 1.243 miles de euros respecto al presupuesto del año 2022. Excepcionalmente se contempla una dotación de 29 mil euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un incremento del 14,9% y 1.799.019 miles de euros, respecto al presupuestos para el año 2022, debido al aumento de 697.984 miles de euros (17,4%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y de 789.726 miles de euros (10,8%) en incapacidad temporal, con un incremento de 720.877

(11,4%) en la derivada de contingencias comunes y de 68.849 miles de euros (7%) en la correspondiente a contingencias profesionales. Este incremento es debido a la evolución del colectivo protegido con una estimación de 16.677.455 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales, de 3.333.201 trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por las mismas contingencias, con aumento conjunto de 1.136.537 trabajadores (6%) respecto al presupuesto de 2022, de 12.505.740 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes a las mutuas y de 3.342.965 trabajadores por cuenta propia adheridos por las mismas contingencias con incremento del 6,7% y del 0,7% respectivamente en relación con el presupuesto para el año 2022.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave presentan una dotación de 516.799 miles de euros con un incremento de 40.299 miles de euros (8,5%) respecto al presupuesto del año 2022. Se incluye la dotación de 174.384 miles de euros para el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2011 que supone un incremento de 15.684 miles de euros (9,9%) sobre el importe consignado en el presupuesto de 2022.

Las prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos tienen una dotación de 51.111 miles de euros con aumento de 16.951 miles de euros (46,9%) respecto al presupuesto de 2022 motivado por las mejoras en las prestaciones introducidas por el Real Decreto Ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

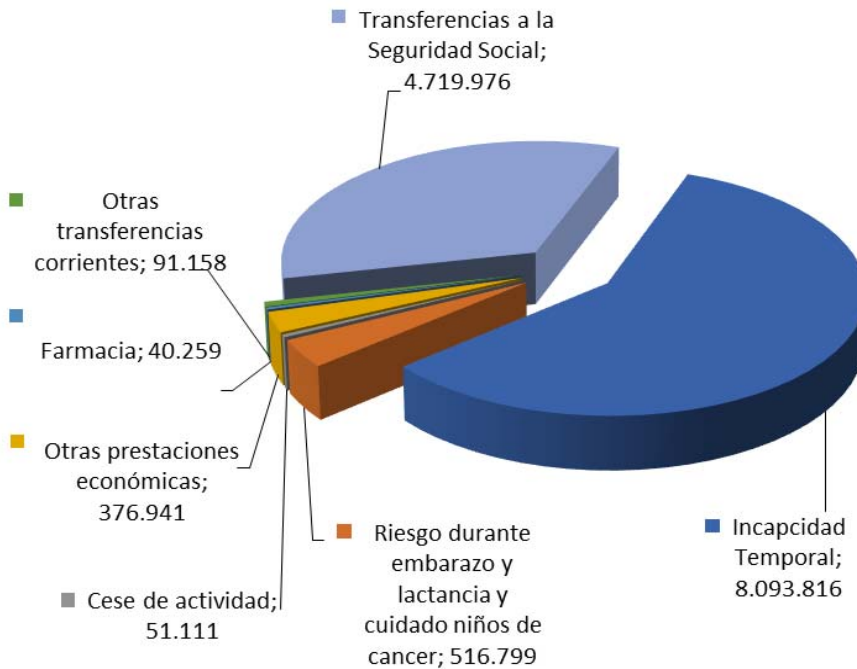
Las otras prestaciones económicas no periódicas aumentan en 239.720 miles de euros respecto a las cifras del presupuesto para el 2022, con incremento en las prestaciones sociales de 2.579 miles de euros (15,9%). Las indemnizaciones a tanto alzado disminuyen 2.250 miles de euros (4%). Las indemnizaciones por baremo aumentan 439 miles de euros (2%). En otras prestaciones e indemnizaciones se observa un incremento de 240.604 miles de euros motivado principalmente por el incremento de 238.878 miles de euros en las prestaciones destinadas al pago de las cuotas de los trabajadores autónomos en situación de incapacidad temporal a partir de los 60 días de baja médica. Las dotaciones para farmacia presentan un incremento de 2.188 mil euros que representa el 5,8%, con un incremento de 1.788 miles de euros (5,5%) en recetas médicas y de 400 miles de euros (6,9%) en botiquines de empresa.

Otras transferencias corrientes, presentan una dotación de 91.158 miles de euros con crecimiento en términos absolutos de 12.151 miles de euros (15,4%) respecto al presupuesto de 2022. Dentro de estas transferencias se incluyen:

- Las transferencias corrientes destinadas a empresas para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales que presentan una dotación de 882 miles de euros estimándose para el presupuesto de 2023 únicamente las dotaciones necesarias para atender posibles resoluciones administrativas y judiciales. debido a que Disposición adicional centésima séptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, suspende la aplicación del sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, prevista en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, para las cotizaciones que se generen durante el año 2022. Esta suspensión se extenderá hasta que el Gobierno proceda a la reforma del citado real decreto,
- Transferencias corrientes destinadas a empresas para financiar las exenciones de las cotizaciones a favor de empleadores por expedientes de regulación temporal de empleo y Mecanismo RED previstas en el apartado primero de la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley General de la Seguridad Social con una dotación de 9.527 miles de euros.
- Resto de transferencias corrientes por importe de 80.749 miles de euros destinadas a entregas de botiquines a empresas, entregas por desplazamiento, prótesis, vehículos para personas con discapacidad, otras prestaciones e indemnizaciones y ayudas genéricas a familias e instituciones sin fines de lucro.

El apartado de transferencias a la Seguridad Social incluye las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, los capitales coste constituidos y las cuotas de reaseguro con una dotación conjunta para todas ellas de 4.672.910 miles de euros, y las transferencias realizadas entre las mutuas y los centros mancomunados para financiación de sus actividades con un importe de 47.066 miles de euros.

Distribución de las transferencias corrientes de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (En miles de euros)



e) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2023, ascienden a la cantidad de 85.095 miles de euros, que representa un incremento 5.486 miles de euros, un 6,9%, respecto al importe contemplado en el presupuesto del año 2022, dentro de la cifra total se incluyen inversiones por importe de 1.432 miles de euros financiadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía por estar incluidas en el Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales.....	31.657
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales.....	39.295
Inversiones nuevas en oficinas.....	7.586
Inversiones de reposición en oficinas.....	6.557

TOTAL INVERSIONES REALES	85.095

f) Transferencias de capital.

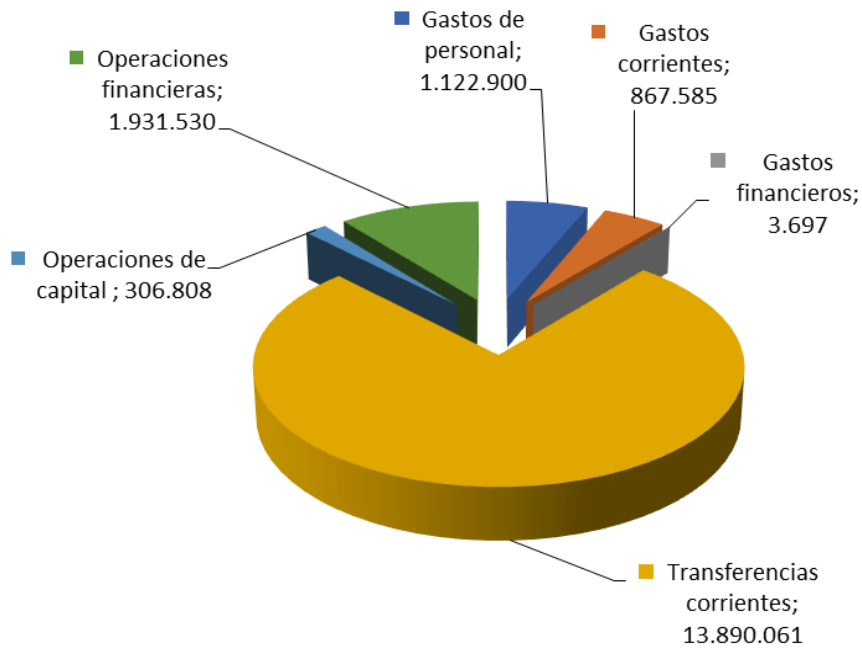
Con una dotación para el ejercicio 2023 de 221.713 miles de euros, supone un incremento de 206.899 miles de euros sobre el presupuesto de 2022, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Contingencias Profesionales por 53.945 miles de euros, al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 163.714 miles de euros y 3.041 miles de euros destinados a la reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad. También se consignan 1.013 miles de euros destinados a los centros mancomunados para financiar sus inversiones, realizadas por las mutuas partícipes en ellos.

g) Activos financieros.

El crédito consignado para activos financieros en el presupuesto para el año 2023, asciende a 1.931.530 miles de euros, con un incremento sobre el presupuesto del año 2022 de 685.433 miles de euros en términos absolutos.

Del total del capítulo 1.916.624 miles de euros que representan el 99,2 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de colaboración. Los 14.906 miles de euros restantes, que representan el 0,8% del total del capítulo, se destinan 8.460 miles de euros a la concesión de préstamos fuera del sector público, al personal a corto plazo por importe de 4.343 miles de euros, destinados al personal a largo plazo por importe de 4.107 miles de euros y a otros préstamos con una dotación de 10 mil euros y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 6.446 miles de euros. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

**Distribución de los gastos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social
(En miles de euros)**



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2023
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
 Cuadro comparativo por rúbricas económicas

Cuadro 61

Miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		Variación 2023/2022	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.086.922,64	7,08	1.122.899,78	6,20	35.977,14	3,31
Gastos corrientes en bienes y servicios	828.797,54	5,40	867.585,26	4,79	38.787,72	4,68
- Contratos de asistencia sanitaria	344.572,05	2,24	373.809,19	2,06	29.237,14	8,49
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	484.225,49	3,15	493.776,07	2,72	9.550,58	1,97
Gastos financieros	2.453,37	0,02	3.696,74	0,02	1.243,37	50,68
Transferencias corrientes	12.091.042,31	78,77	13.890.060,89	76,65	1.799.018,58	14,88
- Incapacidad temporal	7.304.090,00	47,58	8.093.816,25	44,66	789.726,25	10,81
- Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	476.500,00	3,10	516.799,00	2,85	40.299,00	8,46
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos	34.160,00	0,22	51.111,21	0,28	16.951,21	49,62
- Otras prestaciones económicas	137.221,49	0,89	376.941,03	2,08	239.719,54	174,70
- Farmacia	38.071,62	0,25	40.259,21	0,22	2.187,59	5,75
- Otras transferencias corrientes	79.007,08	0,51	91.158,23	0,50	12.151,15	15,38
- Transferencias a la Seguridad Social	4.021.992,12	26,20	4.719.975,96	26,04	697.983,84	17,35
Operaciones corrientes	14.009.215,86	91,27	15.884.242,67	87,65	1.875.026,81	13,38
Inversiones reales	79.609,22	0,52	85.095,03	0,47	5.485,81	6,89
Transferencias de capital	14.814,12	0,10	221.713,06	1,22	206.898,94	1.396,63
Operaciones de capital	94.423,34	0,62	306.808,09	1,69	212.384,75	224,93
Operaciones no financieras	14.103.639,20	91,88	16.191.050,76	89,34	2.087.411,56	14,80
Activos financieros	1.246.096,30	8,12	1.931.529,77	10,66	685.433,47	55,01
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	1.246.096,30	8,12	1.931.529,77	10,66	685.433,47	55,01
TOTAL GASTOS	15.349.735,50	100,00	18.122.580,53	100,00	2.772.845,03	18,06

4.3. Vertiente orgánica

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 18 mutuas y los 2 centros mancomunados que integran los presupuestos agregados del subsector para el 2023, que resulta equilibrado por importe de 18.122.581 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 18 mutuas y los 2 centros mancomunados, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 15.884.243 miles de euros y 306.808 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 16.191.051 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 1.931.530 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 17.643.270 miles de euros, ingresos de capital por importe de 7.655 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 17.650.925 miles de euros y operaciones financieras por importe de 471.656 miles de euros.

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS					EJERCICIO 2023	
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL						
MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS						
MUTUAL MIDAT CYCLOPS		1.187.224,91	5.612,63	1.192.837,54	220.864,85	1.413.702,39
MUTUALIA		430.369,85	10.891,61	441.261,46	72.009,34	513.270,80
UMIVALE ACTIVA		1.280.088,48	5.379,67	1.285.468,15	158.889,99	1.444.358,14
MUTUA MONTAÑESA		167.412,20	7.201,27	174.613,47	19.378,82	193.992,29
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT		1.427.410,77	7.475,30	1.434.886,07	127.544,02	1.562.430,09
MAZ		552.760,06	26.121,19	578.881,25	64.960,83	643.842,08
MUTUA NAVARRA		109.512,46	1.087,46	110.599,92	11.115,92	121.715,84
MUTUA INTERCOMARCAL		333.814,94	314,76	334.129,70	22.586,79	356.716,49
FREMAP		4.028.969,35	32.217,25	4.061.186,60	405.716,90	4.466.903,50
SOLIMAT		110.596,31	2.999,43	113.595,74	18.550,70	132.146,44
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA		92.735,54	2.919,66	95.655,20	10.732,77	106.387,97
A.S.E.P.E.Y.O.		2.429.028,40	20.185,37	2.449.213,77	295.424,21	2.744.637,98
MUTUA BALEAR		272.749,70	19.321,81	292.071,51	36.399,29	328.470,80
UNION DE MUTUAS		302.004,27	23.271,40	325.275,67	38.486,44	363.762,11
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS		108.058,59	9.770,58	117.829,17	20.256,77	138.085,94
IBERMUTUA		1.360.371,71	120.085,15	1.480.456,86	247.929,71	1.728.386,57
FRATERNIDAD-MUPRESA		1.321.724,10	6.826,78	1.328.550,88	127.158,08	1.455.708,96
EGARSAT		322.451,11	3.363,67	325.814,78	27.663,34	353.478,12
CENTROS						
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS		11.240,39	855,98	12.096,37	4.866,10	16.962,47
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS		35.719,53	907,12	36.626,65	994,90	37.621,55
TOTAL GENERAL		15.884.242,67	306.808,09	16.191.050,76	1.931.529,77	18.122.580,53

(Importes en miles de euros)

I-2.-RESUMEN DE INGRESOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS					EJERCICIO 2023
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2023
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL AGREGADOS
MUTUAS Y CENTROS					
MUTUAS					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.386.295,43		1.386.295,43	27.406,96	1.413.702,39
MUTUALIA	459.215,80		459.215,80	54.055,00	513.270,80
UMIVALE ACTIVA	1.394.806,81	32,40	1.394.839,21	49.518,93	1.444.358,14
MUTUA MONTAÑESA	186.392,52	259,50	186.652,02	7.340,27	193.992,29
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.529.679,49	1.250,60	1.530.930,09	31.500,00	1.562.430,09
MAZ	615.084,91	1.241,50	616.326,41	27.515,67	643.842,08
MUTUA NAVARRA	120.428,38		120.428,38	1.287,46	121.715,84
MUTUA INTERCOMARCAL	355.621,86		355.621,86	1.094,63	356.716,49
FREMAP	4.428.351,83		4.428.351,83	38.551,67	4.466.903,50
SOLIMAT	128.938,01	1,00	128.939,01	3.207,43	132.146,44
MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA	102.778,31	640,00	103.418,31	2.969,66	106.387,97
A.S.E.P.E.Y.O.	2.721.355,40	176,32	2.721.531,72	23.106,26	2.744.637,98
MUTUA BALEAR	306.747,80		306.747,80	21.723,00	328.470,80
UNION DE MUTUAS	339.985,85		339.985,85	23.776,26	363.762,11
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	126.926,46		126.926,46	11.159,48	138.085,94
IBERMUTUA	1.606.146,27		1.606.146,27	122.240,30	1.728.386,57
FRATERNIDAD-MUPRESA	1.441.418,46	3.040,50	1.444.458,96	11.250,00	1.455.708,96
EGARSAT	344.964,45		344.964,45	8.513,67	353.478,12
CENTROS					
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	11.447,49	155,98	11.603,47	5.359,00	16.962,47
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	36.684,43	857,12	37.541,55	80,00	37.621,55
TOTAL GENERAL	17.643.269,96	7.654,92	17.650.924,88	471.655,65	18.122.580,53

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE PROGRAMAS DE ESTADO

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE PROGRAMAS DEL ESTADO.
EJERCICIO 2023
(Consolidado a nivel de Sistema de la Seguridad Social)**

miles de euros

Programas	Nº Personas	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
211A.- Pensiones contributivas de la Seguridad Social	3.575	154.697,46	90,00		159.534.028,39					159.688.815,85
212A.- Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	3	270,09			3.003.972,82					3.004.242,91
211N.- Pensiones de Clases Pasivas										
212C.- Complementos por mínimos de pensiones contributivas	323	11.038,46	5,00		7.250.126,54					7.261.170,00
219M.- Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	6.577	279.302,14	113.322,01	160,00	10,00	28.410,95		3.000,00		424.205,10
221A.- Ingreso Mínimo Vital y Prestaciones Familiares	1.670	63.282,15	6.120,00		4.366.525,29					4.435.927,44
221B.- Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	5.132	225.245,76	82.777,92	10,50	16.481.734,65	1.882,40				16.791.651,23
224A.- Prestaciones económicas por cese de actividad					51.111,21					51.111,21
23VA.- C22.101 Plan de apoyo y cuidados de larga duración:desinstitucionalización, equipamientos y tecnología						2.460,47				2.460,47
231C.- Servicios Sociales Seguridad Social a personas con discapacidad	477	21.083,10	11.260,30	50,00	11.337,49	826,00		1,50		44.558,39
231D.- Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	56	2.778,83	112.811,29	50,00	4.470,95	106,00	3.000,00	0,30		123.217,37
231E.- Otros servicios sociales de la Seguridad Social	662	34.023,30	13.484,26	3,00	150,00	2.147,81				49.808,37
231L.- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.418	60.064,55	36.649,94	50,00	3.419.665,76	3.869,00	2.000,00	1,50		3.522.300,75
239M.- Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	248	14.450,58	11.167,68	100,00	20.000,00	1.324,00		1.055,55		48.097,81
29KB.- C11.102 Proyectos tractores de digitalización de la Administración			10.000,00			129.500,00				139.500,00
29SC.- C19.103 Competencias digitales para el empleo. Gestión y Administración										
291M.- Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración	22.762	1.072.112,55	546.808,04	31.393,03	48.031,18	174.472,87		4.902.845,68	10,00	6.775.673,35
31RC.- C18.103 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias						15.660,00				15.660,00
311M.- Dirección y Servicios Generales de Sanidad	252	11.956,34	4.488,11	45,00	73,02	1.080,16		337,43		17.980,06
312B.- Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	2.053	142.965,99	72.150,11	20,84	47.792,41	21.017,19		110,03		284.056,57
312C.- Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria										
312D.- Medicina marítima	410	17.031,00	11.239,77	3,00	9.468,00	1.500,00				39.241,77
312F.- Atención primaria de salud de las Mutuas colaboradoras e ISM	12.943	636.757,12	639.907,49	18,06	120.468,23	70.065,20				1.467.216,10
312G.- Atención especializada salud de las Mutuas colaboradoras e ISM										
322L.- Enseñanzas especiales	48	2.801,37	150,59							2.951,96
TOTAL PRESUPUESTO	58.609	2.749.860,79	1.672.432,51	31.903,43	194.368.965,94	454.322,05	5.000,00	4.907.351,99	10,00	204.189.846,71

ANEXO 2

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2023

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2023**

ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS CENTROS
MANCOMUNADOS**

Número de Mutua	Denominación
001	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
002	MUTUALIA
003	ACTIVA MUTUA 2008
007	MUTUA MONTAÑESA
010	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
011	MAZ
015	UMIVALE
021	MUTUA NAVARRA
039	MUTUA INTERCORMARCAL

Número de Mutua	Denominación
061	FREMAP
072	SOLIMAT
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUA
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI. CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE. CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 3

RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2023

RELACIÓN DE LIBROS QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2023

SERIE ROJA.- PRESUPUESTO DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACIÓN Y MEMORIA DE OBJETIVOS	
TOMO	DENOMINACIÓN
I	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
II	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
III	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
IV	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
V	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
VI	GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
VII	MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
SERIE VERDE.- DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS	
TOMO	DENOMINACIÓN
I	AGREGADO DEL SISTEMA
II	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES
III	AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
IV	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
V	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
VI	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
VII	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
VIII	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
IX	GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
X	MCSS (DE LA NÚMERO 001 A LA NÚMERO 010)
XI	MCSS (DE LA NÚMERO 011 A LA NÚMERO 061)
XII	MCSS (DE LA NÚMERO 072 A LA NÚMERO 267)
XIII	MCSS (DE LA NÚMERO 272 A LA NÚMERO 292)
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
TOMO	DENOMINACIÓN
I	MEMORIA EXPLICATIVA
II	SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS
III	INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
IV	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
V	ANEXO DE INVERSIONES REALES
VI	REGÍMENES
VII	ANEXO DE PERSONAL
VIII	NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN

ANEXO 4

ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

ÍNDICE DE CUADROS

	Página
INTRODUCCIÓN	
1 Síntesis por rúbricas y por áreas	16
2 Síntesis por rúbricas económicas	17
3 Presupuestos contributivos.....	18
4 Presupuestos no contributivos.....	19
5 Cuadro de equilibrio.....	20
6 Cuadro de equilibrio: contributivo/no contributivo	21
7 Síntesis por entidades	22
AGREGADO DEL SISTEMA	
INGRESOS	
8 Cuadro comparativo por rúbricas económicas	42
9 Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social.....	49
10 Evolución de los ingresos 2014-2023	54
GASTOS	
1. VERTIENTE POR PROGRAMAS	
11 Cuadro comparativo del presupuesto de gastos por áreas	57
12 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	59-60
13 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto.....	61
14 Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	62-63
15 Evolución de los gastos 2014-2023.....	64
16 Desglose del gasto no financiero del área 1: prestaciones económicas	77
17 Resumen general de prestaciones económicas	79 al 86
18 Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2014-2023.....	87
19 Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión.....	88
20 Evolución del gasto de pensiones por clases 2014-2023.....	90
21 Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2014-2023.....	92
2. VERTIENTE ECONÓMICA	
22 Cuadro comparativo por rúbricas económicas	341
23 Distribución territorial de las inversiones reales de los diferentes agregados (mutuas, entidades y sistema) por artículos económicos (inversión nueva y de reposición)	342-343

Página

3. VERTIENTE ORGÁNICA

24	Desglose por entidades, áreas y rúbricas económicas	346-347
25	Síntesis por entidades y programas	348-349
26	Desglose por entidades y rúbricas económicas	350
27	Distribución territorial de las inversiones por entes gestores	351-352

AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

28	Cuadro comparativo de los ingresos por rúbricas económicas	361
29	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	363-364
30	Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	365
31	Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	366-367
32	Cuadro comparativo por rúbricas económicas	368

ENTIDADES**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

33	Síntesis por programas: número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	372
34	Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	373
35	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	374
36	Cuadro comparativo por rúbricas económicas	375

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

37	Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	377
38	Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	378
39	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	379
40	Cuadro comparativo por rúbricas económicas	380

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

41	Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	382
42	Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	383
43	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	384
44	Cuadro comparativo por rúbricas económicas	385

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

45	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto</i>	387
46	<i>Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas</i>	388
47	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	389-390
48	<i>Cuadro comparativo por rúbricas económicas</i>	391

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

49	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto</i>	393
50	<i>Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas</i>	394
51	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	395
52	<i>Cuadro comparativo por rúbricas económicas</i>	396

GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

53	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto</i>	398
54	<i>Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas</i>	399
55	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	400
56	<i>Cuadro comparativo por rúbricas económicas</i>	401

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS

57	<i>Cuadro comparativo de los ingresos</i>	426
58	<i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	428-429
59	<i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto</i>	444
60	<i>Síntesis por programas y capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas</i>	445
61	<i>Cuadro comparativo por rúbricas económicas</i>	452
62	<i>Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados</i>	454-455